Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

SEGUNDA SECCION

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, lunes 22 de julio de 1957 — Número 18.442

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

20 DE OCTUBRE DE 1956

539.216 — Los Edictos. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., septiembre 1956. 700 ejemp. $ 0,40 (Argentina).

539.217 — Gaceta Judicial. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., septiembre 1956. 700 ejemp. $ 0,40. Arg.

539.218 — Poder y Justicia. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., septiembre 1956. 1.650 ejemp. $ 0,40. Arg.

539.219 — Foro Argentino. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As, septiembre 1956. 700 ejemp. $ 0,40. Arg.

539.220 — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Luis Sanzone, Domingo Bonafina y otros. Chivilcoy (Bs. As.), septiembre 1956. 600 ejemp. $ 0.50. Arg.

539.221 — La Santa Faz. Quincenal. Castell. Prop.: Samuel Villacián. Lanús (B. As.). 1ra. quinc. octubre 1956. 800 ejemp. $ 0,50. Arg.

539.222. — Tamet. Bimestral. Castell Prop.: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". Bs. As., julio-agosto 9156. 6.950 ejemp. Arg.

539.223 — La Gaceta Semanal. Castell. Prop.: Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco (Bs. As.), septiembre 1956. 1.250 ejemp. $ 4. mensuales. Arg.

539.224 — La Zona. Quincenal. Castell. Prop.: Héctor L. L. Berretta. Tres Lomas (Bs. As.), septiembre 1956. 550 ejemp. $ 1,25. Arg.

539.225 — Tribuna. Semanal. Castell. Prop.: Rubén Pagani - Ronald Nash y Juan Carlos Gulfo. Campana (Bs. As.), septiembre 1956. 600 ejemp. $ 1. Arg.

539.226 — La Voz. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Cnel. Dorrego (Bs. As.), septiembre 1956. 700 ejemp, $ 0,40. (Arg.).

539.227 — El Verbo Ruso. Semanal. Ruso. Prop.: Colectividad de los Rusos Blancos en la Argentina. Bs. As., septiembre 1956. 500 ejemp. $ 1.50. Arg.

539.228 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Arg. de Oftalmología. Bs. As., febrero a septiembre 1956. 500 ejemp. (Arg.).

539.229 — El Cronista Comercial. Diario. Castell. Prop.: El Cronista Comercial S. R. L. (Bs. A.), septiembre 1956. Arg.

539.230 — El Almacenero. Mensual. Castell. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., septiembre 1956. 5.000 ejemp. $ 100, anuales. Arg.

539.231 — Mundo Licorista. Mensual. Castell. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., septiembre 1956. 4.000 ejemp. $ 100, anuales.

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS
16 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
24 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

539.232 — Estancias Argentinas. Mensual. Castell. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. B. As., septiembre 1956. 6.000 ejemp. $ 5. Arg.

539.233 — El Diario Sirio Libanés. Diario. Castell.-árabe. Prop.: Emilio Constantino. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1. Arg.

539.234 — Los Andes Diario. Castell. Prop.: Soc. Diario "Los Andes" Hnos. Calle. Mendoza, septiembre 1956. 1.501.978 ejemp. $ 0.35. Arg.

539.235 — Mala Estrella. Tango, música. 2 pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As. 9-10-56. 250 ejemp. $ 5. Arg.

539.236 — Mala Estrella. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-10-56. Edit.: El Autor. 250 ejemp. $ 5. Arg.

539.237 — ¡Qué Lindo es Estar Metido! tango canción, música. 2 pgs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

539.238 — ¡Qué Lindo es Estar Metido! Tango canción, letra. 2 pgs. Autores: D. Parra y P. Contursi. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

539.239 — Nuestras Bodas de Plata. Vals, letra. 2 pgs. Autor: Eugenio Majul. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 27-8-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

539.240 — Nuestras Bodas de Plata. Vals, música. 2 pgs. Autor: Armando Ballotti. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. S. A. Bs. As., 27-8-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

539.241 — Sultana Fox trot, letra. 2 pgs. Autores: Alejandro Scarpino y Juan Caldarella. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. A., 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 4. Arg.

539.242 — Sultana. Fox trot, música, 2 pgs. Autores: Alejandro Scarpino y Juan Caldarella. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Cancin. Bs. As., 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 4. Arg.

539.243 — Himno al Libro. Op. 8 Nº 2. Letra. 2 pgs. Autor: Enrique G. Lobo. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. Arg.

539.244 — Himno al Libro. Op. 8 Nº 2. Música. 2 pgs. Autor: Florentio D. Fossati. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As, 9-10-56. 500 ejemp. (Arg.).

539.245 — Quejas de Amor Vals, letra. 2 pg. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As., 9-10-56. 250 ejemp. $ 5. Arg.

539.246 — Quejas de Amor. Vals, música. 2 pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp. Ricordi Americana. Bs. As., 9-10-56. Edit.: El Autor. Bs. As., 250 ejemp. $ 5. (Arg).

539.247 — El Zorzal Criollo. Vals, letra. 2pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As., 9-10-56. 250 ejemp. $ 5. Arg.

539.248 — El Zorzal Criollo. Vals, música. 2 pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. 9-10-56. 250 ejemp. $ 3. Arg.

539.249 — Y... Punto!! Marcha brasileña. Letra. 2 pgs. Autor: S. Néstor D'Alessandro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit. La Canción. Bs. As. 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 4.

539.250 — Y... Punto!! Marcha brasileña. música. 2 pgs. Autor: S. Néstor D'Alessandro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 4.

539.251 — Dos Pimpollos (La Pansé). versión castell. 2 pgs. Autor: Senec. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg.

539.252 — Dos Pimpollos (La Pansé). música. 2 pgs. Autor: Furio Rendine. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As. 6-10-56. 1.000 ejemp. $ [illegible] Arg.

539.253 — La Chica Rubia. — Baión, letra en castell. 2 pgs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 9-10-56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg.

539.254 — La Chica Rubia Baión, música. 2 pgs. Autor: D. Modugno. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 9-10-56. 1.000 ejemp $ 5. Arg.

539.255 — Cha Cha Cha de Sofía. Cha cha cha, letra. 2 pgs. Autores: Aldo Cammarota, Armando Libreto y S. Néstor D'Alessandro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 7-9-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

539.256 — Cha Cha Cha de Sofía. Cha cha cha, música. 2 pgs. Autores: Aldo Cammarota, Armando Libreto y S. Néstor D'Alessandro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 7-9-56. 500

539.257 — Seguile la Pista. Ranchera. letra. 2 pgs. Autor: A. F. Roldán. Imp.. Bermejo y Fucsi. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-8-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

539.258 — Seguile la Pista. Ranchera, música. 2 pgs. Autor: F. Lauro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-6-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

539.259 — ¡Padrino Pelao!... (Casorio). Tango, letra. 2 págs. Autor: Julio A. Cantuarias. Imp. Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|8|56. 500 ejemp. $ 5.

539.260 — ¡Padrino Pelao!... (Casorio). Tango, música. 2 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|8|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

539.261 — ¡Ea, Canastos!... Baión, letra. 2 págs. Autor: Lecorde Locatelli. Adaptac.: Senec. Imp.: J. D'Arévalo. Edit.: La Canción. Bs. As., 24|9|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

539.262 — ¡Ea, Canastos!... Baión, música. 2 págs. Autor: J. Palasco. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción, Bs. As., 24|9|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

539.264 — El Hombre y la Naturaleza. 1 vol. 342 págs. Castell. Autor: M. Ilin. Traduc. del ruso: N. Caplán. Imp.: El Gráfico. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 20|1|56. 5.000 ejemp. $ 30. Arg.

539.265 — Tierras del Sin Fin. 1 vol. 285 págs. Castell. Autor: Jorge Amado. Traducc. del portugués: Carmen Alfaya. Imp.: El Gráfico. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 20|8|56. 4.000 ejemp. $ 26. Arg.

539.270 — Edición Rural. Diario. Castell. Prop.: Compañía Editorial de Asuntos Rurales. Director: Raúl Héctor Conti. Bs. As., 19|10|56. 17.000 ejemp. $ 100 anuales.

539.272 — Dulces Recuerdos. Canción correntina, letra. 2 págs. Autor: Pantaleón Bordon. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4|11|56. 100 ejemp. $ 4. Argentina.

539.273 — Dulces Recuerdos. Canción correntina, música. 2 págs. Autor: Pantaleón Bordon. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4|11|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

539.276 — Ayer Fuiste mi Amor. Tango, música. 2 págs. Autor: José J. Rodríguez. Imp.: Edit. Montecarlo. Edit.: El autor. Bs. As., 17|10|56. 50 ejemp. $ 4. Argentina.

539.293 — Argentinai Magyar Elet (Vida Húngara en la Argentina). Quincenal, húngara. Prop.: Ladislao Andrés Györi. Director: Bela Kollar. Bs. As., 4|10|56. 1.500 ejemp. $ 3. Arg.

539.296 — El Navegante Solitario. 1 vol. 114 págs. Castell. Autora: Isabel Millo Giménez. Imp.: Emilio Arihuela. Edit.: La autora. Almería (España), 6|6|56. 500 ejemp. $ 20. Extranjera

539.297 — La Economía y sus Fundamentos Sociológicos. 1 vol. 278 págs. Castell. Autor: Solano Peña Guzmán. Imp.: López y Cía. Edit.: Ediar S. A. Editores. Bs. As., 24|9|56. 3.000 ejemp. $ 80. Arg.

539.300 — Gran Enciclopedia Argentina. Tomo II (C-Del). 1 vol. 671 págs. Castell. Autor: Diego Abad de Santillán. Imp.: López y Cía. Edit.: Ediar S. A. Editores. Bs. As., 19|7|56. 10.000 ejemp. $ 255. Arg.

539.301 — Ni me la Nuembre. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Ignacio Cappello. Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|10|56. 200 ejemp. $ 4. Argentina.

539.302 — Ni me la Nuembre. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: Sacarías Chispa. Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|10|56. 200 ejemp. $ 4. Argentina.

539.303 — Jovencita Mía. Vals. música. 2 págs. Autores: Francisco Spano. Tito Alfaro y Cayetano Giúdice. Imp.: J. Korn. Edit.: El autor, Bs. As., 10|9|56. 250 ejemp. $ 5.

539.304 — Jovencita Mía. Vals, letra. 2 págs, Autores: Francisco Spano, Tito Alfaro y Cayetano Giúdice. Imp.: J. Korn. Edit.: Los autores. Bs. As., 10|9|56. 250 ejemp. $ 5.

593.305 — Sufro por un Amor. Tango, letra. 2 págs. Autores. Francisco Spano Tito Alfaro y Cayetano Giúdice. Imp.: J. Korn. Edit. Los autores. Bs. As., 10|9|56. 250 ejemp. $ 5. Arg.

539.306 — Sufro por un Amor. Tango, música. 2 págs. Autores: Francisco Spano. Tito Alfaro y Cayetano Giúdice. Imp: J. Korn. Edit.: Los autores. Bs. As., 10|9|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

539.307 — Faz "A": Tu y Yo. Letra y música: Greer-Klages. Faz "B": Por la Verja. Letra y música: Henry-Gilbert. Intérp.: Los Comandantes, con Eddie Grady. Disco Decca Nº 333.596. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemp. $ 16.30 Arg.

539.308 — Faz "A": Dixie en Boogie. Letra y música: Atwell. Faz "B": Baila el Boogie. Letra y música: Ninaber. Intérp.: Winifred Atwell y su piano. Disco London Nº 343.092. Bs. As., 1º|10|56. 800 ejemp. $ 16.30 Arg.

539.309 — Te Creo. Letra y música: Nelson Ingham. Faz "B": Qué Amor. Letra y música: Vaughan Horton. Intérp.: The Wilsons. Disco Decca Nº 333.589. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemp. $ 16.30. Argentina.

539.310 — Faz "A": La Patizamba Nelly de Knoxville. Música: J. Hammer. Faz "B": Cierra la Puerta, Nena. Música: J. Hammer y M. Watte. Intérp.: The Jumpin' Jaguars. Disco Decca número 333.586. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemp. Pesos 16.30. Arg.

539.311 — Faz "A": Una Bolsa de Huesos. Letra y música: D. Gross, G. Luft y otros. Faz "B": Cuando Suena el Teléfono. Letra y música: B. Ram y A. Rande. Intérp.: Los Duddies con orq. Disco Decca Nº 333.595. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemp. $ 16.30.

539.312 — Faz "A": Me Perdí en sus Brazos. Letra y música: I. Berlin. Faz "B": En Brazos Extraños. Letra y música: N. Simon y J. Kennedy. Intérp.: Roberto Sherwood con acomp. orq. Disco Decca Nº 333.590. Bs. As., 1º|10|56. 300 ej. $ 16.30.

539.313 — Faz "A": Silbando. Música: Mills. Faz "B": Locura Mexicana. Música: Hamilton y Earley. Intérp.: Chris Hamilton y sus órganos Hammond. Disco London Nº 343.093. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemp. $ 16.30. Arg.

539.314 — Faz "A": Palillos Chinos. Música: Anónimo. Faz "B". Dedos Vertiginosos. Música: Confrey. Intérp.: Carmen Cavallaro y la orq. de la Columbia Pictures. Disco Decca Nº 333.588. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemp. $ 16.30. Arg.

539.315 — Faz "A": La Música me Enloquece. Letra y música: Mann - Lowe. Faz "B": Dale, Dale, Nena. Letra y música: Blackwell-Balvo. Intérp.: Len Carrie y sus Krackerjacks. Disco Decca Nº 333.594. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemp. $ 16.30.

539.323 — Las Grandes Andanzas del Indio Patoruzú. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Director: Raúl José Salvado, Bs. As., octubre 1956. 86.000 ejemp. $ 3. Arg.

539.322 — Tabla de Cálculos y Precios de Oro 10 K. 0,750 a Oro Fino. 1 foll. 45 págs. Castell. Autor: Raúl A. Tamburrino. Imp.: Sta. Teresita. Edit.: El autor. Bs. As., 1º|10|65. 500 ejemp. Pesos 10. Arg.

539.362 — Engañada. Vals peruano. música. 2 págs. Autores: Abelardo Núñez y Tito Barrera. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 23|9|56. 250 ejemp. $ 5.50. Argentina.

539.363 — A Lizzi. Música. Autor: Raúl E. Vidal. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 500 ejemp. $ 5.50. Arg.

539.364 — Vidalita Cuyana. Música. Autor: Raúl E. Vidal. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 500 ejemp. $ 5.50. Argentina.

e.17|7-Nº 3.976-v.30|7|57

30 DE OCTUBRE DE 1956

539.367 — La Luciérnaga. Quincenal. Castell. Prop.: Américo A. Tonda. Santa Fe. Septiembre 1956. 44.000 ejs. $ 0,27. Arg.

539.368 — La Acción Comunal. Mensual. Castell. Prop.: Manuela Leiras. Lanús (Bs. As.), octubre 1956. 600 ejs. $ [illegible] Arg.

539.369 — Der Herold (El Heraldo). Quincenal. Castell. Prop.: Iglesia Congregacionalista en la Rep. Argentina. Buenos Aires, octubre 1956. 1.200 ejs. $ 1.25. Arg.

539.370 — Los Principios. Diario. Castell. Propios Principios, S. A. Córdoba, septiembre 1956. 25.358 ejs. $ 0,80. Arg.

539.371 — Bol. Ganadero Ovina. Diario. Castell. Prop.: Prop. José Arsenio Ferrate. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. Arg.

539.372 — La Verdad. Diario. Castell. Prop.: Junta Parroquial de Acción Católica. Junín (Bs. As.), septiembre 1956. 5.000 ejs. $ 0,80. Arg.

539.373 — Rev. de Sanidad Escolar. Bimestral. Castell. Prop.: Direc. Gral. de Sanidad Escolar. Bs. As., agosto 1956. 15.000 ejs. Arg.

539.374 — Ecos Diarios. Diario. Castell. Prop.: Soc. Ecos Diarios. Soc. de Hecho. Necochea (Bs. As.), septiembre 1956. 3.400 ejs. $ 0.60. Arg.

539.375 — La Opinión. Diario. Castell. Prop.: Hugo H. Díez. Laprida (Bs. As.), septiembre 1956. 700 ejs. $ 0.60. Arg

539.376 — El Progreso. Semanal. Castell. Prop.: Luis Arroyo. Juan José Paso, Septiembre 1956. 200 ejs. $ 0.40. Arg.

539.377 — Crónica. Semanal. Castell. Prop.: J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar (Bs. As.), septiembre 1956. 2 000 ejs. $ 0.60. Arg.

539.378 — Alerta. Mensual. Castell. Prop.: José Basilio Cornelio Saavedra. Bs. As., septiembre 1956. 1.200 ejs. Arg.

539.379 — Digesto Médico Argentino. Prop.: Enrique de Ebol. Bs. As., octubre 1956. 3.000 ejs. Mensual. Castell. Arg.

539.380 — Hechos en el Mundo. Semanal. Castell. Prop.: Luis Tangari. Bs. As., 8|10|56. 44.000 ejs. $ 2,50. Arg.

539.381 — Ciencia y Técnica. Mensual. Castell. Prop.: Centro Estudiantes de Ingeniería "La Línea Recta". Bs. As., septiembre 1956. 5.000 ejs. Arg.

539.382 — Ventas. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. de Dirigentes de Ventas. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejs. $ 5. Arg.

539.383 — Nuevo Mundo. Mensual. Castell. Prop.: Jorge M. Baño. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejs. $ 1.50. Arg.

539.384 — Industria Soderil. Mensual. Castellano. Prop.: M. E. Schenone Valle. Bs. As., marzo a septiembre 1956. 200 ejs. Arg.

539.385 — Bol. Oficial. Diario. Castellano. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, septiembre 1956. 800 ejs. Arg.

539.386 — Previsión Patronal. Mensual. Castell. Prop.: Manuel Moyano. Bs. Bs., octubre 1956. 500 ejs. Arg.

539.387 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Public. Universales S.R.L. Bs. As., octubre 1956. 41.700 ejs. $ 2. Arg.

539.385 — Sabú. Mensual. Castell. Prop.: Public. Universales SRL. Bs. As., octubre 1956. 42.000 ejs. $ 2. Arg.
539.389 — Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., octubre 1956. 31.500 ejs. $ 2. Arg.
539.390 — Ases del Oeste. Quincenal. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., octubre 1956. 39.700 ejs. $ 1.50. Arg.
539.391 — Supertorieta. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., octubre 1956. 31.000 ejs. $ 1.50. Arg.
539.392 — Aloha (Guía Semanal del Norte). Semanal. Castell. Prop.: Roberto Jorge Taylor. Martínez (Bs. As.), octubre 1956. 5.000 ejs. Arg.
539.393 — Argentinai Magyar Elet (Vida Húngara en la Argentina). Quincenal. Húngaro. Prop.: Ladislao Andrés Gyori. Bs. As., octubre 1956. 1.500 ejs. $ 3. Arg.
539.394 — Tintorería Industrial. Mensual. Castell. Prop.: Ed. Revitec. Bs. As., agosto y septiembre 1956. 450 ejs. $ 45. Arg.
539.395 — Pequeños Franciscano. Mensual. Castell. Prop.: Obra de las Vocaciones Franciscanas. S. Antonio de Padua (Bs. As.), agosto 1956. 24.000 ejs. Arg.
539.396 — El Pueblo. Semanal. Castell. Prop.: Rodolfo Báez. Carhué (Bs. As.), octubre 1956. 3.000 ejs. $ 1.50. Arg.
539.397 — Revista Catamarca. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Catamarca. Bs. As., julio-septiembre 1956. 500 ejs. Arg.
539.398 — Sophia. Mensual. Castell. Prop.: Jorge Brualla. Bs. As., noviembre 1956. 6.000 ejs. $ 3. Arg.
539.399 — Cooperación Regional. Mensual. Castell. Prop.: Federación Regional de Cooperativas de Río Negro y Neuquén Ltda. Gral. Roca (R. Negro), octubre 1956. 1.500 ejs. Arg
539.400 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Don Bosco (Institución Salesiana). octubre 1956. 4.800 ejs. $ 2.50. Arg.
5399.401 — Bol. del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellano. Mensual. Castell. Rafaela (Sta. Fe). octubre 1956. 1.000 ejs. Arg.
539.402 — Renovación. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia de Wilde. Wilde (Bs. As.), septiembre y octubre 1956. 300 ejs. $ 0,50. Arg.
539.403 — El Progreso. Quincenal. Castell. Prop.: Isaac Pluda. Hurlingham (Buenos Aires), octubre 1956. $ 0,85. Arg.
539.404 — El Tribunal del Comercio. Diario Castell. rop.: Guillermo A. Bianco. Rosario de Santa Fe. Septiembre 1956. 1.000 ejs. Arg.
539.405 — El Cruzado. Quincenal. Castell. Prop.: Angel Ortola. Mercedes (S. Luis), octubre 1956. 1.000 ejs. $ 0.40. Arg.
539.406 — Palabra Conservadora. Quincenal. Castell. Prop.: Movimiento Juvenil Demócrata de Villarino. Médanos (Bs. As.), octubre 1956. 600 ejs. $ 1. Arg.
539.407 — Boletín Técnico. Bimestral. Castell. Prop.: César Antonio Caballero Martínez. Córdoba, agosto-septiembre 1956. 700 ejs. $ 0.50. Arg.
539.408 — La Santa Faz. Quincenal. Castellano. Prop.: Samuel Villacián. Bs. As., 2da. quincena, octubre 1956 800 ejs. $ 0,50. Arg.
539.409 — Nueva Era. Diario. Castellano. Prop.: José A. Cabral. Tandil (Bs. As.), septiembre 1956. 6 300 ejs. $ 0.70. Arg.
539.410 — Cimientos. Mensual. Castellano. Prop.: Josefina Muñoz. Bs. As., octubre 1956. 600 ejs. Arg.
539.411. — María Antonia de Paz y Figueroa. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Hijas del Divino Salvador. Bs. As., setiembre y octubre 1956. 1.300 ejempl. $ 0.50. Arg.
539.412. — La Semana Médica. Semanal. Castell. Prop.: Emilio Argentino Spinelli. Bs. As., setiembre 1956. 9.000 ejempl. $ 4. Arg.
539.413. — Rev. Nac. de Aeronáutica. Mensual. Castell. Prop.: Círculo de Aeronáutica. Bs. As., setiembre 1956. 16.200 ejempl. $ 10. Arg.
539.415. — Robinson Crusoe. 1 vol. 286 págs. Castell. Autor: Daniel Defoe. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 31|10|56. 12.500 ejempl. $ 15. Arg. (Reimpresión).
539.416. — Gritli. 1 vol. 254 págs. Castellano. Autora: Juana Spyri. Traduc. del alemán: H. Kahnemann. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 16|10|56. 12.500 ejempl. $ 15. Arg.
539.417. — Mi Querido Enemigo. 1 vol. 286 págs. Castell. Autor: Jean Webster. Traduc. del inglés: Fanny Magnus. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 31|10|56. 12.500 ejempl. $ 15. Arg. (Reimpresión).
539.418. — El Extracto del Miedo. 1 vol. 144 págs. Castell. Autor: Spencer Dean. Traduc. del inglés: Maurice Bordand. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 9|10|56. 35.000 ejempl. $ 3.50. Arg.
539.419. — La Abadía de Northanger. 1 vol. 224 págs. Castell. Autor: Jane Austen. Traduc. del inglés: Héctor F. Casali. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 12|11|56. 20,000 ejempl. $ 4. Arg. (Reimpresión).
539.420. — Allan y los Dioses de Hielo. 1 vol. 224 págs. Castell. Autor: H. Rider Haggard. Traduc. del inglés: A. Pujol de la Huerta. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 10|11|56. 20.000 ejempl. $ 4. Arg. (Reimpresión).
539.421. — La Fusta Escarlata. 1 vol. 112 págs. Castell. Autor: W. C. McDonald. Traduc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 3|10|56. 44.500 ejempl. $ 3.50. Arg.
539.427. — El maletero. Samba cha cha cha. música. 2 págs. Autores: Frank Pérez y A. López Martín. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 26|10|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.
539.428. — Se que te voy a llorar. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel Maru. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 5. Arg.
539.429. — Se que te voy a llorar. Tango, música. 2 págs. Autor: Vicente San Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 5. Arg.
539.430. — El maletero. Samba cha cha cha. Pérez y A. López Martín. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 26|10|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.
539.431. — Locamente enamorado. Fox trot, letra. 2 págs. Autores: Pedro D'Angelo y Marión Le Roi. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 4. Arg.
539.432. — Locamente enamorado. Fox trot, música. 2 págs. Autores: Pedro D'Angelo y Marión Le Roi. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 4. Arg.
539.433. — Flores... barrio mío. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Domingo Marafioti. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ej. $ 4. Arg.
539.434. — Flores... barrio mío. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Elías Tarrab. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.
539.435. — Esta noche. Baión, música. 2 págs. Autor: Pedro F. Mongelos. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.
539.436. — Esta noche. Baión, letra en portugués. 2 págs. Autor: Pedro F. Mongelos. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.
539.437. — Esta noche. Baión, letra en castellano. 2 págs. Autor: Pedro F. Mongelos. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.
539.438. — Es mi culpa. Tango, música. 2 págs. Autor: Julio De Caro. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 4. Arg.
539.439. — Es mi culpa. Tango, letra. 2 págs. Autor: Cayetano Cecere. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 4. Arg.
539.440. — Amigos que yo quiero. Tango, música. 2 págs. Autor: Hugo Gutiérrez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 3|10|56. 250. ejempl. $ 4. Arg.
539.441. — Amigos que yo quiero. Tango letra. 2 págs. Autor: Hugo Gutiérrez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 3|10|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.
539.442. — La niña de Puerto Rico. Guaracha, letra. 2 págs. Autores: C. M. Ortega y Mario Montes. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 26|10|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.
539.443. — La niña de Puerto Rico. Guaracha, música. 2 págs. Autor: Manuel Alvarez Maciste. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 26|10|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.
539.444. — Gritenme piedras del campo. Canción ranchera, música. 2 págs. Autor: Cuco Sánchez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 18|10|56. 250 ejempl. $ 5. Argentina.
539.445. — Gritenme las piedras del campo. Canción ranchera, letra. 2 págs. Autor: Cuco Sánchez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 18|10|56. 250 ejempl. $ 5. Argentina.
539.446. — Linda. Tango, música. 2 págs. Autor: Mariano Mores. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.
539.448. — Linda. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto L. Martínez. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.
539.449. — No quiero que me dejes. Tango, música. 2 págs. Autora: Delia Leguisamo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.
539.450. — No quiero que me dejes. Tango, letra. 2 págs. Autora: Delia Leguisamo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.
539.451. — Recordar. Beguine, música. 2 págs. Autor: Atilio Bruni. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 5. Arg.
539.453. — Recordar. Beguine, letra. 2 págs. Autor: Atilio Bruni. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 5. Arg.
539.456. — Triste payaso. Marcha, letra. 2 págs. Autor: Francisco Plano. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Romano. Rosario de Sta. Fe, 5|5|43. 500 ejempl. $ 0,40.
539.461. — Triste payaso. Marcha, música. 2 págs. Autor: Francisco Plano. Imp. De Stéfano. Edit.: Casa Romano. Rosario de Sta. Fe, 5|5|43. 500 ejempl. $ 0.40. Argentina.
539.468. — Bog I Ojczyzna (Dios y Patria). Mensual. Castell., polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Bs. As. Director: P. A. Michalik. Bs. As., octubre 1956. 1.500 ejempl. $ 2.50. Arg.
539.470. — Informativo de Anales de la Soc. Rural de Concordia. Mensual. Castellano. Director: Cicero Baltar y José Parodi. Concordia (E. Ríos). agosto 1956. 600 ejempl.
539.471. — Canción a mi madre. Vals canción, letra. 2 págs. Autora: Nelly Palma. Imp.: Tall. Gráf. Rosario. Edit.: E.T.A.M. Rosario (S. Fe), 20|10|56. 500 ejempl. $ 5.
539.472. — Canción a mi madre. Vals canción, música. 2 págs. Autora: Ada Palma. Imp.: Tall. Gráf. Rosario. Edit.: E.T.A.M. Rosario (S. Fe), 20|10|56. 500 ejempl. $ 5.
539.473. — Comentarios al Código Civil Peruano. Tomo II. 1 vol. 646 págs. Castellano. Autor: José León Barandiarán. Imp.: Tall. Gráf. Docc. Edit.: Ediar S. A. Editores. Bs. As., julio 1956. 2.500 ejempl. $ 102. Arg.
539.474. — Operatoria Dental. 1ra. parte. 1 vol. 516 págs. castell. — Autores: Nicolás Parula, Luis Moreyra Bernan y Aldo O. Carrer. Imp.: López y Cía. Edit.: Ediar, S. A. Editores. — Bs. As., 2|7|56. 3.000 ejemp. $ 391.50. Argentina.
539.476. — El Aracuan. Mensual, castell. Propietario y Director: Juan Horacio Nochetto. Rosario de Sta. Fe, octubre 1956. 1.200 ejemp. Arg.
539.477. — Homenaje a Schiller (Estudios y Documentos). 1 foll. 48 págs. castell. Autor: Gerardo Moldenhauer. Imp.: Tall. Verdad. Edit.: Instituto de Filología. Rosario de Sta. Fe, 27|9|56. 700 ejemp. $ 8.—. Arg.
539.483. — Violetas del Niño Jesús. Bimestral, castell. Prop.: Celina C. Domecq. Director: Nilda Butay. — Bs. As., octubre 1956. 1.300 ejemp. $ 2.50. Argentina.
539.487. — Papito yo quiero la luna. Vals, música. Autor: Magín Cortés Román. Imp.: Julio Korn. Edit. El autor. — Bs. As., 23|10|56. 500 ejemp. $ 4.50. Argentina.
539.488. — Papito yo quiero la luna. Vals, letra. 2 págs. Autor: Magín Cortés Román. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As., 23|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.
539.489. — Una pasión. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: José L. Ferrer. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As., 8|7|56. 1.000 ejemp. $ 4.—. Argentina.
539.490. — Una pasión. Fox-trot, letra, 2 págs. Autor: José L. Ferrer. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As., 8|7|56. 1.000 ejemp. $ 4.—. Arg.
539.491. — Mulata. Triste. Candombe. música. 2 págs. Autor: Alberto Dávila. Imp.: Edit. Music. Serranía. Edit.: El autor. — Bs. As., 18|10|56. 100 ejemp. $ 3.—. Arg.
539.499. — Enfermeras Argentinas. Marcha, música. 2 págs. Autor: Isidro M. Rodríguez. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. — Bs. As., 26|10|56. 200 ej. $ 5.—. Arg.
539.500. — Enfermeras Argentinas. Marcha, letra, 2 págs. Autor: Ramón L. Alarcón. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. — Bs. As., 26|10|56. 200 ejemp. $ 5.—. Argentina.
539.502. — La educación del niño en la cultura moderna. — 1 vol. 474 págs., castell. Autores: Arnoldo Gesell y Frances L. Ilg. Traduc. del inglés: Roselin Möller. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 10|7|56. 3.000 ejemp. $ 58.—.
539.503. — El amor visto por un psicólogo. 1 vol. 282 págs. castell. Autor: Theodor Reik. Traduc. del inglés: Roselin Möller. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 10|7|56. 3.000 ejemp. $ 16.—. Arg.
539.504. — Psicología de las relaciones sexuales. 1 vol. 320 págs. castell. Autor: Theodor Reik. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. Traducc. del inglés: Hugo E. Ricart. — Bs. As., 19|11|56. 3.000 ejemp. $ 24.—. Arg.
539.505. — Pedagogía de la escuela maternal (Jardín de Infantes). 1 vol. 64 págs. castell. Autor: S. Herbiniere-Lebert. Traducc.: Anónima. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 11|6|55. 2.000 ejemp. $ 10.—. Argentina.
539.506. — La enseñanza de la historia y de la geografía. 1 foll. 48 págs., castell. Autores: Lucien Febvre. P. Leuilliot y C. Dubois. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. Traducc. Anónima. — Bs. As., 11|6|55. 2.000 ejemp. $ 9.—. Argentina.
539.507. — Los problemas pedagógicos de la adolescencia. 1 foll. 28 págs. castell. Autor: Maurice Debesse. Traducc.: Anónima. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 11|6|55. 2.000 ejemp. $ 6.—. Arg.
539.508. — La clase, el estudio del medio. 1 foll. 48 págs. castell. Autor: Roger Cousinet. Traducc.: Anónima. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 11|6|55. 2.000 ejemp. $ 8.—. Argentina.
539.512. — Cimarís. 1 foll. 85 págs castell. Autor: Carlos Prolookor. Imp. Tall. Stilcograf S. R. L. — Edit.: Edic. Doble "P". — Bs. As., 21|9|56. 2.000 ejemp. $ 20.—. Arg.
539.513. — La boca sobre la tierra. 1 vol. 265 págs. castell. Autor: Néstor Bondoni. Imp.: Tall. Stilcograf S.R.L. Edit.: Edic. "Doble P". — Bs. As., 14|9|56. 2.000 ejemp. $ 42.—. Arg.
539.522. — Ritmo Slibador. Fox, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Bisio. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 15|10|56. — 249 ejemp. $ 4.—. Arg.
539.523. — No es fácil ser mujer. — Fox, canción, música. 2 págs. Autor: Víctor Villa. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. — Bs. As., 15|10|56. — 248 ejemp. $ 4.—. Arg.
539.524. — No es fácil ser mujer. Fox, canción. letra. 2 págs. Autor: Juan Vehil. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. — Bs. As., 15|10|56. — 248 ejemp. $ 4.—. Argentina.
539.537. — Histonium. Mensual, castellano. Director-Propietario: C. Della Penna. — Bs. As., septiembre 1956. 9.600 ejemp. $ 5.—. Arg.
539.538. — La canción más querida. Vals. música, 2 págs. Autor: Rimauren. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As., 10|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.
539.539. — La canción más querida. Vals. letra. 2 págs. Autor: Rimauren. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As., 10|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Argentina.
539.540. — La formación del ser. 1 vol. 189 págs castell. Autor: Jean Rostand. Traducc. del francés: Julio Hernández Ibáñez. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Edit. Sudamericana. — Bs. As., 15|10|56. 4.045 ejemp. $ 24.—. Arg.
539.541. — Lloraré mañana. 1 vol. 310 págs. castell. Autor: Lilian Roth. Traducc. del inglés: Pedro Ibarzábal. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit. Hermes. — Bs. As., 15|10|56. 5.110 ejemp. $ 36.—. Argentina.
539.543. — Timón. Quincenal. castell. Prop.: Pablo Molinari Per y Eugenio Dadi. Director: Pablo Molinari Peri. — Bs. As., octubre 1956 500 ejemp. $ 1.50. — Bs. As., 15|10|56. 5.110. ej. $ 36.—. Arg.
539.548. — Boina Blanca. Mensual. castell. Prop.: Jorge R. Russo. Jorge R. Vigo y Francisco O. Gagliardi. Director: Jorge Ricardo Russo. — Bs. As., 26|10|56. 5.000 ejemp. $ 1.—. Arg.

e.17|7-Nº 2.977-v.30|7|57

31 DE OCTUBRE DE 1956

539.551. — Obstetricia y Ginecología Latino Americanas. Mensual. Castellano. Prop.: Manuel Luis Pérez. Buenos Aires, agosto 1956. Argentina.
539.552. — Inquietudes. Mensual. Castellano. Prop.: Enrique Guerra. Ensenada (Buenos Aires), agosto 1956. Arg.
539.553. — La Precisa. Mensual. Castellano. Propietario: Antonio Sambataro, Buenos Aires, octubre 1956. Argentina.
539.554. — Jornada. Diario. Castellano. Propietario: Luis Feldman Josin. Trelew (Chubut). Julio y agosto 1956. — 2.000 ejemplares. $ 0.80. Argentina.
539.555. — Camoati. Mensual. Castellano. Propietario: Mario Segré. Buenos Aires, septiembre 1956. 1.500 ejemplares. $ 10. Argentina.
539.556. — La Chacra. Mensual. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida. S. A. Buenos Aires. octubre 1956. 51.000 ejemplares. $ 5. Argentina.
539.557. — El Gráfico. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida. S. A. Buenos Aires, septiembre 1956: — 121875 ejemplares. $ 3. Argentina.
539.558. — El Gólfer Argentino. Mensual. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida. S. A. Buenos Aires, octubre 1956. 2.700 ejemplares. $ 5. Argentina.
539.559. — Atlántida. Mensual. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida. S. A. Buenos Aires, octubre 1956. 21.600 ejemplares. $ 5. Arg.
539.560. — Billiken. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, septiembre 1956. 346.750 ejemplares. $ 2. Argentina.
539.561. — Para Ti. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, septiembre 1956. 153.875 ejemplares. $ 3. Argentina.
539.562. — Los Amigos de Chipre. Mensual. Castellano. Propietario: Nicolás Giovopoulos. Bs. Aires. Septiembre y octubre 1956. 5.000 ejemplares. Arg.
539.563. — La Voz de Monte. Semanal. Castellano. Propietario: Micaela Zaldívar de Girado. Monte (Buenos Aires). agosto 1956. 1.300 ejemplares. $ 2. Arg.
539.564. — Cuéntame. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Dante Quinterno. S. A. Buenos Aires. julio 1956. 106.326 ejemplares. $ 3. Argentina.
539.565. — Patoruzú. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Dante Quinterno. S. A. Buenos Aires. julio 1956. 153.330 ejemplares. $ 3. Argentina.
539.566. — Patoruzito. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Dante Quinterno, S. A. Buenos Aires. julio 1956. 145.925 ejemplares. $ 1.30. Arg.
539.567. — El Trabajo. Diario. Castellano. Propietario: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Buenos Aires), septiembre 1956. 2.500 ejemplares. $ 0.50. Arg.
539.568. — Mapa General de la Rep. Arg. con la Red Caminera Principal, Hidrografía, Orografía, Ferrocarriles, Ciudades y Pueblos Importantes. Autores: Carlos Montes y Héctor Bertolotto. — Imp.: A. Colombo. Edit.: Mapalux. Buenos Aires, 15|8|56. 10.000 ejemplares. — Argentina.
539.573. — Filosofía del Tiempo. 1 folleto. 80 páginas. Castellano. Autor: José María de Estrada. Imp.: Fco. A. Colombo. Editor: Edit. Ene. Buenos Aires, 24|5|55. 1.000 ejemplares. $ 12. Arg.
539.574. — Poemas para Christian. 1 folleto. 30 páginas. Castellano. Autor: Oscar Wildner. Imp.: A. Caracciolo. Edit.: Edit.: Ene. Bs. As., 31|11|55. 1.000 ejemplares. $ 12. Arg.
539.575. — Pequeña Antología. 1 folleto. 40 páginas. Castellano. Autor: Leopoldo Marechal. Imp.: A. Tedesco. Editor: Edit.: Ene. Bs. Aires 6|4|56. 500 ejemplares. $ 15. Argentina.
539.576. — Pequeña Antología. 1 folleto. 38 páginas. Castellano. Propietario: Silvina Ocampo. Impresor: A. Tedesco. — Edit.: Edit. Ene. Bs. Aires, 22|4|54. 500 ejemplares. $ 15. Argentina.
539.577. — Brindis Porteño. Chamamé. Música. 2 páginas. Autor: Luis Vera. Impr., Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 13|10|56. 1.000 ejemplares. $ 5. Argentina.
539.578. — Brindis Porteño. Chamamé. Letra. 2 páginas. Autor: Miguel Genovese. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 13|10|56. 1.000 ejemplares. $ 5. Argentina.
539.580. — La Libertad Regresó en Septiembre. 1 folleto. 98 páginas. Castellano. Autor: José B. Caribaux. Impresor y editor: Lib. Edit. Martínez Gea. — Cruz del Eje (Córdoba). 20|8|56 1.000 ejemplares. $ 25. Argentina.
539.581. — La Voz del Pueblo. Semanal. Castellano. Propietario y Director: Roque Florentino. Junín (Buenos Aires), 29|10 56. 1.800 ejemplares. $ 0.40. Arg.
539.585. — Porque Sí Porque No. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Juan A. Sofía. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Buenos Aires. 4|10|56. 300 ejemplares. $ 4. Argentina.
539.586. — ¿Porqué Me Heriste Así? Tango. Música. 3 páginas. Autor: Juan A. Sofía. Impr., A. Boccazzi. Edit.: El autor. Buenos Aires, 4|10|56. 300 ejemplares. $ 4. Arg.
539.587. — María Antonia de Paz Figueroa. Bimestral. Castellano. Prop.: Soc. Hijas del Divino Salvador. Director J. Gilardi. Buenos Aires, octubre 1956. 1.300 ejemplares. $ 0.50. Argentina.
539.593. — Revista Médica del Norte Mensual. Castellano. Prop.: Revista Médica del Norte, S. R. L. Director: Salvador Argentino Agliano. S. Miguel de Tucumán, agosto 1956. 1.000 ejemplares. $ 5. Arg.
539.594. — La Voz de Junín. Castellano. Director-Propietario: Pedro Rissolo. — Junín (Buenos Aires), 20|10|56. 1.000 ejemplares. $ 0.30. Argentina.
539.595. — Asociación. Bimestral. Castellano. Propietario: Asoc. Médica de Rosario. Director: Amadeo F. Bignami. Rosario (Sta. Fe), junio 1956. 1.000 ej. Argentina.
539.600. — El Amor es Como las Flores. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: Enrique Ivaldi. Imp. y edit.: Ferrer. — Buenos Aires. 29|10|56. 500 ejemplares. $ 5. Argentina.
539.601. — El Amor es Como las Flores. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: A. nos Aires. 29|10|56. 500 ejemplares. $ 5. Argentina.
539.611. — Nostalgia. Samba. Letra. 2 páginas. Autor: George de Waracy. Imp.: Edic. Music. Libra. Editor: El autor. Buenos Aires, 24|10|56. 100 ejemplares. $ 4. Argentina.
539.612. — Nostalgia. Samba. Música. 2 páginas. Autor: Guillermo Mehaudy. — Imp.: Edic. Music. Libra. Edit.: El autor. Buenos Aires, 24|10|56. 100 ejemplares. $ 4. Argentina.

539.613. — Abusos del Cuerpo Humano. 1 volumen. 230 páginas. Castellano. Autor: José Guelman. Imp.: Stilcograf, S. R. L. Editor: El impresor. Buenos Aires, 4|10|56. 4.000 ejemplares. $ 42. Arg.

539.616. — Sondeos. Mensual. Castellano. Propietario: Instituto Argentino de Opinión Pública. Director: Alfredo Francisco Infante. Buenos Aires, octubre 1956. 100 ejemplares. Argentina.

539.619. — El No Ser de Hamlet. 1 volumen. 184 páginas. Castellano. Autor Eduardo Acevedo Díaz (h.). Imp.: Tall. Didot. Editor: Editorial Golconda. Buenos Aires, 29|10.56. 2.000 ejemplares. $ 40. Argentina.

539.622. — Zamba del Soldado. Zamba. Música .2 páginas. Autor: Horacio Guarany. Imp.: J. Korn. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Buenos Aires, 15|10|56. 247 ejemplares. $ 4. Arg.

539.623. — Zamba del Soldado. Zamba. Letra. 2 páginas. Autor: Horacio Guarany. Imp.: J. Korn. Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Buenos Aires. 15|10|56. 247 ejemplares. $ 4. Argentina.

539.624. — No Hay Nada Más Lindo Que Longchamps. Corrido. Música. 2 páginas. Autor Delfor. Aldo Cammarota y Santos Lipesker. Impresor y editor: Editorial J. Korn. Buenos Aires. 15|10|56. 258 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.625. — No Hay Nada Más Lindo Qué Longchamps. Corrido. Letra. 2 páginas. Autores: Délfo., Aldo Cammarota y Santos Lipesker. Impresor y editor: Edit. J. Korn. Buenos Aires. 15|10|56, 258 ejemplares. $ 5.— Argentina.

539.626. — Se dice pero no lo vamo hace.... Paso doble. Musica 2 págs. Autores. Delfor, Aldo Cammarota y Santos Lipesker. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 254 ejemp. $ 5. Arg.

539.627. — Se dice pero no lo vamo hace.... Paso doble. Musica 2 págs. Autores. Delfor, Aldo Cammarota y Santos Lipesker. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 254 ejemp. $ 5. Arg.

539.628. — Isabel. Fox-trot. Música 2 págs. Autor. Adrián Russo. Imp. y Edit. Edit.: Julio Korn. Buenos Aires, 29|10|56. 250 ejemp. $ 5. Arg.

539.629. — Isabel. Fox-trot. Letra 2 págs. Autor. Mario Battistella. Imp. y Edit. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 29|10|56. 250 ejemp. $ 5. Arg.

539.630. — Tres Diálogos entre Hilas y Filonus. 1 vol. 164 págs. Cast. Autor. George Berkeley. Traduc. del inglés, A. P. Masegosa. Imp. Imp. Balmes. Edit. M. Aguilar. Editor. Buenos Aires, 17|10|56. 2.000 ejempl. $ 13. Arg.

539.631. — Tu noche triste. Tango. Letra 2 págs. Autor. Juan Carlos Heredia. Imp. A. Boccazzi. Edit. El autor. Buenos Aires, 2|10|56. 200 ejemp. $ 4. Argentina.

539.632. — Tu noche triste. Tango. Música 2 págs. Autor. Abdón Luis Pastormelo. (Pastor). Imp. A. Boccazzi. Editor. El autor. Buenos Aires, 2|10|56. 200 Ejemp. $ 4. Arg.

539.637. — Para mi vieja, muchachos. Milonga. Letra 2 págs. Autor. Juan Arrestía. Imp. Edit. Monte Carlo. Edit. El autor. Bs. As., 30|10|56. 100 ejemp. $ 3. Arg.

539.638. — Para mi vieja, muchachos. Milonga. Música 2 págs. Autor Eliseo Presson. Imp. Edit. Monte Carlo. Edit. El autor. Bs. As., 30|10|56. 100 ejemp. $ 3.

539.639. — Qué linda que estás. Tango Letra 2 págs. Autor. Juan Arrestía. Imp. Edit. Monto Carlo. Edit. El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. pesos 4. Arg.

539.641. — Piedras falsas. Tango. Música 2 págs. Autor: Abdón Luis Pastormelo. (Pastor). Imp. A. Boccazzi. Edit. El autor. Buenos Aires. 2|10|56. 200 ejemp. $ 4. Arg.

539.642. — Piedras falsas. Tango. Letra 2 págs. Autor. Abdón Luis Pastormelo. (Pastor). Imp. A. Boccazzi. Edit. El autor. Buenos Aires, 2|10|56. 200 ejemp. $ 4. Arg.

539.643. — Cuatro mangos. Tango. Música 2 págs. Autor. Oscar Wagner. Imp. Edit. J. Korn. Edit. El autor. Bs. As., 20|8|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

539.644. — Cuatro mangos. Tango. Letra 2 págs. Autor. Bruno Febo Albert. Imp. Edit. J. Korn. Edit. El autor. Bs. As., 20|8|56. 100 ejemp. $ 4. Argentina.

539.645. — Habla el corazón. Tango, letra 2 págs. Autor. Bruno Febo Albert. Imp. Edit. J. Korn. Edit. El autor. Bs. As., 13|8|56. 100 ejemp. pesos 4. Argentina.

539.646. — Habla el corazón. Tango, música 2 págs. Autor. Oscar Wagner. Imp. Edit. J. Korn. Edit. El autor. Bs. As., 13|8|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

539.649. — Misceláneas 1 vol. 111 págs. Cast. Autor. David Kraiselburd. Imp. Edit. Almafuerte. Edit. El autor. La Plata. (B. A.), 14|3|56. 550 ejemp. $ 15. Arg.

539.650. — Informe Secreto. Nikita Kruschev. (Discurso en el XX Congreso Comunista). 1 vol. 128 págs. Cast. Traducc. Alberto Schtirbu. Imp. Imprimart, S. R. L. Edit. Edic. Gure. Bs. As., 19|10|56. 5.000 ejemp. $ 14. Argentina.

539.651. — Ayer fué San Perón. 1 vol. 276 págs. Cast. Autor. Raúl Damonte Taborda. Imp. L. J. Rosso Sel. Edit. Edic. Gure. Bs. As., 30|11|55. 6.000 ejemp. $ 18. Arg.

539.652. — Informe Secreto. (Discurso pronunciado en el XX Congreso Comunista Ruso). 1 foll. 64 págs. Cast. Autor Nikita Kruschev. Traducc. Alberto Schtirbu. Imp. Arauco. Edit. Edic. Gure. Bs. As., 6|8|56. 5.000 ej. $ 6. Argentina.

539.653. — Kruschev y la Crisis en la URSS. Autor. Lev. I. Batov. Informe Secreto en el XX Congreso Comunista de la Unión Soviética. El Testamento de Lenín y otros documentos ocultados por Stalín. Autor. Nikita Kruschev. 1 vol. 156 págs. Cast. Imp. Stilcograf. Edit. Edic. Gure. Buenos Aires, 20|8|56. 5.000 ej. $ 18.

539.654. — Acurrucadito. Marchinha. Letra 2 págs. Autor. Pedro L. Lo Forte. Imp. Ferrer. Edit. E. C. A. M. Bs. As. 100 ejemp. $ 5 Arg.

539.655. — Acurrucadito. Marchinha. Música 2 págs. Autor. Carlos E. Spátola. Imp. Ferrer. Edit. E. C. A. M. Bs. As., 31|10|56, 100 ejemp. $ 5. Arg.

539.656. — La Santa Infancia. Bimestral. Cast. Prop. Consejo de la O. P. de la Santa Infancia. (Arzob. de Bs. As.). Director. José H. Buttgen. Bs. As., setiembre 1956. 32.000 ejemp. Arg.

539.657. — Anales de la Propagación de la Fe. Bimestral. Cast. Prop. Consejo de la O. P. de la Propagación de la Fe. (Arzob. de Bs. As.). Director. José H. Buttgen. Bs. As., setiembre, octubre 1956. 30.000 ej. Arg.

536.715. — Geoffrey Cumberlege Publisher. (Londres) a favor de Editorial Ahr. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de los autores A. J. Toynbee y V. M. Toynbee. "Hitler's Europe" de la que son propietarios. (Copia Simple, Art. 15, Ley Nº 11.723).

536.716. — Julián Huxley a favor de Editorial Ahr. (España), representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de que es autor. "From an Antique Land" (Copia Simple, art. 15, Ley Nº 11.723).

536.717. — La Page Internationale. (París), a favor de Editorial Ahr. (España), representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de la autora: Srta. Mistinguett,: "Toute ma vie" (Copia Simple, art. 15, Ley Nº 11.723).

536.718. — McGraw-Hill Book Company Inc. (New York), a favor de Editorial Ahr. España), representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de los autores Charles A. Willoughby y John Chamberlain. "Mac Arthur 1941-1951". (Copia Simple, art. 15, Ley Nº 11.723).

536.719. — Charles A. Willoughby a favor de Editorial Ahr. (España), representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano las obras de las que es autor, tituladas: "Bailen & The Spanish Bridgehead", "Aid And Comfort Totbe Enemy" y "Shanghai Conspiracy". (Copia Simple, art. 15, Ley Nº 11.723)

536.720. — Verlag Der Frankfurter Hefte gmbH. a favor de Editorial Ahr. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor Walter Goerlitz. "Der Deutsche Generalstab". (El Estado Mayor Alemán). de la que son propietarios. (Copia Simple, art. 15, Ley 11.723).

536.721. — Frederick John Partingtin Veale, a favor de Editorial Ahr. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de que es autor. Advance To Barbarism". (Copia Simple, art. 15, Ley Nº 11.723).

536.722. — Editorial Kurt Desch. (Munich), favor de Editorial Destino. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar la obra del autor. Theodor Plievier. "Moscau", de la que son propietarios. (Copia Simple, art. 15, Ley Nº 11.723).

536.723. — Editorial Kurt Desch. (Munich), a favor de Editorial Destino. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor, Theodor Plievier. "Berlín", de la que son propietarios. (Copia Simple, art. 15, Ley Nro. 11.723).

536.724. — Piero Militani, a favor de Editorial Destino. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor, Theodor Plievier. "Stalingrad", de la que es propietario. (Copia Simple, art. 15, Ley número 11.723).

536.725. — Editorial Kurt Desch. (Munich), a favor de Editorial Destino. (España), representada por Hugo Lifezis cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor: Hans Hellmut Kirst: "Null-Acht Fuenfzehn", de la que son propietarios. (Copia Simple, art. 15, Ley número 11.723).
propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.726 — René Julliard (París) a favor de José Janes (España) representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar en castellano la obra de la autora Francoise Sagan: "Un Certain Sourire", de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley número 11.723).

536.727 — Pablo Uriarte a favor de Editorial Ahr. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Hitler's Europe" (La Europa de Hitler) de Arnold Toynbee y V. M. Toynbee, y de la que es autor. (Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.728 — Enarpy Lovengar a favor de Editorial Ahr. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos por la traducción de la obra: "From an Antique Land" (De un antiguo país) de Julián Huxley, y de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.729 — Antonio Rozco a favor de Editorial Ahr (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Toute ma Vie" (Memorias de Mistinguett) de Mademoiselle Mistinguett y de la que es autora. (Copia simple. Art. 15 - Ley número 11.723).

536.730 — Luis Solano a favor de Editorial Ahr (España), cediendo los derechos por la traducción de la obra. "Mac Arthur" de Charles A. Willoughby, y de la que es autor. (Art. 15 - Ley Nº 11.723)

536.731 — Víctor Scholz a favor de Editorial Ahr (España), cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Der Deutsche Generalstab" (El Estado Mayor Alemán) de Walter Goerlitz, y de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.732 — Luis Solano a favor de Editorial Ahr (España), cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Shanghai Conspiracy" (Sorgo, Jefe del Espionaje Soviético) de Charles A. Willoughby, y de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.733 — Pablo Uriarte a favor de Editorial Ahr (España), cediendo los derechos de la traducción de la obra: "Advance to Barbarism" (El Crimen de Núremberg) de Frederick J. Partington Veale, y de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.740 — Doubleday & Company (New York) a favor de Editorial Planeta (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor Fulton J. Sheen: "Way to Happiness" (Camino Hacia la Felicidad), y de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.741 — Doubleday y Company (New York) a favor de Editorial Planeta (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar en castellano la obra del autor Fulton J. Sheen: "The Way to Inner Peace" (El Camino Hacia la Paz Interior), y de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.742 — Fulton J. Sheen c|o The Gertrude Algase Agency (New York) a favor de Editorial Planeta (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar en castellano la obra: "The Seven Virtues" (Las Siete Virtudes) de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.743 — Longmans, Green & Co. (New York) a favor de Editorial Planeta (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar en castellano la obra del autor Fulton J. Sheen: "Religion Without God" (Religión Sin Dios), y de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley número 11.723).

536.744 — International Cooperation Press Service Inc. a favor de Editorial Vergara S. A., representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar la obra del autor Harry S. Truman: "Memoires", de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.884 (3-10-56) — Juan Carlos Huergo a favor de Compañía Introductora de Bs. As. S. A. cediendo los derechos de las obras inéditas registradas bajo los Nos. 535.530 al 535.535 depositadas con fecha 19-9-56, y de las que es autor.

537.009 (4-10-56) — Carlos A. Petit a favor de Argentina Sono Film. S. A. C. I., cediendo los derechos del argumento, desarrollo, encuadre y diálogos de a obra denominada: "Que me Toquen las Golondrinas" (Registrada bajo el Nº 536.914) y de la que es autor.

537.062 (5-10-56 — Héctor Bates a favor de Editorial Columba, S. A., cediendo los derechos de la obra inédita: "El Diablo Negro", de la que es autor.

537.063 — Kurt Pahlen a favor de Editorial Columba, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Qué es la Música", de la que es autor.

537.082 — Elga Ludwig (Suiza) a favor de Aguilar, S. A. Ediciones (Madrid) representada por Antonio Sempere, cediendo los derechos para publicar la obra del autor Emil Ludwig: "Memoires" (Memorias), de la que es propietaria (Copia simple, art. 15. Ley Nº 11.723).

537.119 — Emilio A. Stevanovith a favor de José Luis Trenti Rocamora, cediendo los derechos para publicar las obras: "La Repetition Ou L'Amour Mal Puni" de Jean Anouilh, y "El Abismo", de Silvio Giovaninetti.

537.120 — César Tiempo a favor de José Luis Trenti Rocamora; cediendo los derechos para publicar la obra del autor Ugo Betti: "Un Hermoso Domingo de Septiembre".

538.335 (19-10-56) — Helena Voldan a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos por la traducción de la obra de Jean Chateau, "L'Enfant et le Jeu", de la que es autor.

538.336 — Monserrat Mira a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos por la traducción de la obra de Andrea Jadoulle: "Le Laboratoire Pedagogique au Trabail", de la que es autora.

538.345 — Presses Universitaires de France a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor René Hubert: "La Croissange Mentale", de la que son propietarios

538.346 — Martha A. Salotti a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo los derechos de la parte de Lenguaje, que figura en la enciclopedia escolar: "Nuevo Manual del Alumno", para 3er. grado. de la que es autora.

538.347 — Martha A. Salotti a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos de la parte de Lecturas que figuran en las enciclopedias escolares: "Nuevo Manual del Alumno", para 3er. grado, y "Nuevo Manual del Alumno", para 4to. grado, de la que es autora.

538.348 — Atilio A. Veronelli a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar al obra: "Facetas", libro de lectura, de la que es autor.

538.349 — Alfredo D. Calcagno y Alfredo Eric Calcagno Quijano a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Educación Democrática", de la que son autores.

538.350 — Arturo Marasso a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Rubén Darío y su Creación Poética", de la que es autor.

538.683 (23-10-56) — Editorial Springer (Viena) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar al castellano la obra: "Lehrbuch des Stahl Betonbaues" (Manual de la Construcción de Cemento Armado) del autor Adolf Puchez Graz, y de la que son propietarios.

538.684 — Editorial Springer (Viena) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar al castellano la obra: "Rahmentragwerke Und Durchlauftrager" (Armazones Portantes y Vigas Continuas) del autor Richard Guldan y de la que son propietarios.

538.685 (23-10-56) — Editorial Springer (Viena) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar al castellano la obra: "Einfuhrung in die Baustatik" (Introducción a la Estática de Construcción) del autor Ernst Melan, y de la que son propietarios.

538.686 — The Blakistin Company Inc. (New York) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar la obra: "Human Embryology" (Embriología Humana) del autor; Bradley M. Patten, y de la que son propietarios

538.687 — Edward Arnold (Londres) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar la obra: "A Practice of Thoracio Surgery" (Un Sistema de Cirugía Toráxica) del autor A. L. D'Abreu y de la que son propietarios.

539.339 (29-10-56) — Ediciones de la Baconniere (Suiza) a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor: Adolfo Ferriere: "Maisons D'Enfants de L'Apres-Guerre", y de la que son propietarios

539.340 — Erwin Jeangros a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar al castellano la obra: "Berufsberatung und Berufswahl". de la que es autor.

539.342 — Corina Lilia Elida Luciani de Luchía y Antonio M. Luchía a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "El plegado y cartonaje en la Escuela Primaria" de la que son autores.

539.343 — María M. Sanz de Knauth a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra del autor Hilario Sanz: "El Deber", libro de lectura, de la cual es propietaria.

539.344 — Amaranto A. Abeledo y Carlos Sánchez Viamonte a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Educación Democrática" texto para la enseñanza media, y de la que son autores.

539.345 — Juan de Ibarbourou a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Chico Carlo", de la que es autora.

539.346 — Angela Romera Vera y Domingo Buonocore a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Educación Democrática", texto para 1er. año de la enseñanza media, y de la que son autores.

Pedidos de informes sobre inscripción de contratos de traducción a los efectos del artículo 23 de la Ley Nº 11.723, correspondientes al mes de octubre de 1956

537.497 (10-10-56). — Juan Carlos Granda, respecto a la obra: "Boken om San Michele" (Historia de San Michele) del autor Axil Munthe.

538.767 (24-10-56). — Jacobo Safián, respecto de la obra: "La ciencia misteriosa de los faraones", del autor Teófilo Moreux, editado por Editorial Cultura de Santiago de Chile, año 1937. Traducción anónima

e.17|7-Nº 2.979-v.30|7|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.659-55, por los señores Eduardo Alvarez y Héctor Alvarez, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 79, Sección III. Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 4000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 2500 m. de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sudeste de la legua b del lote 79 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.18|7-Nº 60.553-v.31|7|57

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de plomo, denominada "Mina 4-P", a nombre de los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica S. A. Comercial e Industria', ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia Río Negro. Expediente Nº 95.041|54.

Buenos Aires, 10 de junio de 1955. Señor Director de Autoridad Minera de Pri-

mera Instancia. Expediente Nº 95.041|54. El que suscribe Francisco P. de Luca, en nombre de Geotécnica S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, en su carácter de presidente y por los señores Juan Carlos Rega y Vicente J. G. De Luca, cosolicitantes, en su representación, ante el señor Director se presenta y expone que: Solicita la mensura de seis pertenencias de la Mina "4-P" correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 3 de la Sección C de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Territorio de Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1. Superficie seis hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 300 (trescientos) metros en dirección N 1º O por 200 (doscientos) metros de manera que su esquinero Este se encuentra a 140 (ciento cuarenta) metros al Oeste y 1.350 (mil trescientos cincuenta) metros al Norte del vértice común de los lotes 3, 4, 7 y 8. Pertenencia Nº 2. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Este se encuentra a 50 (cincuenta metros) al S 10º E del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 4. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 3. Pertenencia Nº 5. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Norte se encuentra a 180 (ciento ochenta) metros al N 10º O del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 3. Pertenencia Nº 6. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia número 5. El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 6 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de 10 metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del criadero resultó N 10º O en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los expedientes: 95.033|54; 95.034|54; 95.035|54; 95.036|54; 95.037|54; 95.038|54; 95.039|54; 95.040|54; 95.041|54; 95.042|54. Saluda al señor Director con la mayor consideración. Fdo.: F. P. de Luca. Recibido en mi oficina hoy diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas cincuenta y un minutos. Presentado en término. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de plomo denominada "Mina 4-P", de los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua c del lote 3 Secc. C. Colonia Pastoril Coronel Chilavert. Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro. Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 10º Este por 200 m. de modo que su vértice Este se halla a 140 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 1.350 m. al Norte del esquinero Sudeste de la legua c del lote 3 mencionado. Superficie 6 hás. Pertenencia Nº 2. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Norte se halla a 250 m. al Norte 10º Oeste del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 1. Pertenencias Nros. 3 y 4. Igual a las mencionadas y ubicadas de modo que sus vértices Norte coinciden respectivamente con los esquineros Este de las pertenencias Nros. 2 y 3. Pertenencia Nº 5. Igual a las nombradas anteriormente y ubicada de modo que su vértice Norte se halla a 120 m. al Sud 10º Este del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 6. Igual a las anteriores y ubicada de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia Nº 5. Dentro de esta pertenencia se encuentra la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. Registro protocolar. Fdo. Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas. Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe Escribanía de Minas.

e.15|7-Nº 60.011-v.15|7|57
e.22|7-Nº 60.011-v.22|7|57
$ 900.— e.29|7-Nº 60.011-v.29|7|57

Manifestación de descubrimiento de manganeso, fluorita y plomo, denominado "Mina 49 A", a nombre de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro. — Expediente Nº 56.698|55.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — S|D. El que suscribe Francisco P. De Luca, en su carácter de Presidente de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de San Antonio Oeste, lote 4 de la Sección "C" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos, sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de manganeso, fluorita y plomo, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado a 240 (doscientos cuarenta metros) al Este y 2.960 (dos mil novecientos sesenta) metros al Sur del vértice común de los lotes 3 y 4 de la Sección "C" y de los lotes 3 y 7 de la Sección "G". — La mina llevará el nombre: Mina "49-A". — No existen minas colindantes. — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Francisco P. De Luca. — Recibido en mi oficina, hoy diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco siendo las catorce horas treinta y dos minutos. — Acompaña croquis y muestra legal — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano. 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — La manifestación de descubrimiento de manganeso, fluorita y plomo denominada "Mina 49-A", presentada por Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 4 de la Fracción "C" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert. Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 240 metros al Este de un punto que se encuentra a 2.960 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 4 mencionado. Dentro de un radio de 5 kilómetros se hallan las minas que instruye el pertinente informe y croquis de Registro Gráfico a fs. 3 y 4 de estos autos. — En consecuencia, el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — Según manifestación de la interesada los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los artículos 117 y 119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel-aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem), a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Registrado bajo el Nº 503, folio 6 del Registro de Minas, Tomo IV de la Provincia de Río Negro a favor de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

— e.15|7-Nº 60.012-v.15|7|57
e.22|7-Nº 60.012-v.22|7|57
$ 570. e.29|7-Nº 60.012-v.29|7|57

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de manganeso denominada "Mina 4-J", de los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro. Expediente Nº 95.038|54.

Buenos Aires 10 de junio de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia — Expediente número 95.038-54. — El que suscribe, Francisco P. de Luca, en nombre de Geotécnica, S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, en su carácter de Presidente y por los señores Juan Carlos Rega y Vicente J. G. De Luca, cosolicitantes en su representación, ante el señor Director, se presenta y expone que: Solicita la mensura de seis pertenencias de la Mina "4-J", correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. — Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 3 de la Sección C de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Territorio del Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1. — Superficie seis hectáreas. — Está constituída por un rectángulo de 300 (trescientos) metros en dirección N 15º E por 200 (doscientos) metros de manera que su esquinero Sud se encuentra a 4.670 (cuatro mil seiscientos setenta) metros al Oeste y 3.150 (tres mil ciento cincuenta) metros al Norte del vértice común de los lotes 3, 4, 7 y 8. — Pertenencia Nº 2 — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma y dimensiones de la anterior. — Está constituída por un rectángulo de 200 (doscientos) metros en dirección N 15º E por 300 (trescientos) metros y su esquinero Sud coincide con el esquinero Este de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Sud se encuentra a 50 (cincuenta) metros al S. 15º O. del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia número 4. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la pertenencia Nº 1 y su esquinero Este se encuentra a 50 (cincuenta metros) al N. 75º O. del esquinero Sud de la pertenencia Nº 1 — Pertenencia Nº 5. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Este se encuentra a 180 (ciento ochenta) metros al Nº 15º E. del esquinero Oeste de la pertenencia número 4. — Pertenencia Nº 6. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la pertenencia Nº 2 y su esquinero Este se encuentra a 120 (ciento veinte) metros al N. 15º E. del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 5. — El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 6 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de diez metros de largo por medio de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. — La dirección del criadero resultó N. 15º E., en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los Expediente.: Nros. 95.033|54, 95.034|54, 95.035|54, 95.036|54, 95.037|54, 95.038|54, 95.039|54, 95.040|54, 95.041|54, 95.042|54. Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: F. P. De Luca. — Recibido en mi oficina, hoy diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas cincuenta minutos. Presentado en término. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de manganeso denominada "Mina 4-J", de los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica S. A., Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas c y d, del lote 3, Sección C Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 15º Este, por 200 m., de modo que su vértice Sud se halla a 4670 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 3150 m. al Norte del esquinero Sudeste de la legua c, del lote 3 mencionado. Superficie 6 Hás. — Pertenencia Nº 2. — Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Sud 75º Este por 200 m., de modo que su vértice Sud coincida con el esquinero Este de la pertenencia Nº 1. — Superficie 6 Hás. — Pertenencia Nº 3. — Igual a la mencionada anteriormente y ubicada, de modo que su vértice Este se halla a 50 m. al Sud 15º Oeste del esquinero Norte de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 4. — Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 15º Este por 200 m., de modo que su vértice Norte se halla a 50 m. al Norte 75º Oeste del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 1. — Superficie 6 Hás. — Pertenencia Nº 5. — Igual a la mencionada precedentemente y ubicada, de modo que su vértice Sud se halla a 120 m. al Sud 15º Oeste del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 4. — Pertenencia Nº 6. — Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Sud 75º Este por 200 m., de modo que su vértice Sud se halla a 80 m. al Sud 15º Oeste del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 5. — Superficie 6 Hás. Dentro de esta pertenencia se encuentra la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2. Jefe Escribanía de Minas.

e.15|7-Nº 60.013-v.15|7|57
e.22|7-Nº 60.013-v.22|7|57
$ 1.050.— e.29|7-Nº 60.013-v.29|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LAMSON PARAGON

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado número 4 de esta Capital, Secretaría número 13 del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

La sociedad "LAMSON PARAGON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 31 de marzo y 9 de junio del año 1954, resolvieron la reducción del capital suscripto en acciones ordinarias de la misma de la suma de tres millones a un millón quinientos mil pesos moneda nacional, por disminución a la mitad en el valor nominal de las respectivas acciones. — Posteriormente, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada 17 de febrero de 1956, se resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional y la modificación del artículo quinto de los estatutos sociales cuya reforma fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 10 de mayo del año en curso, siendo el actual texto de dicho artículo el siguiente: "Artículo 5º: El capital autorizado de la Sociedad es de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 15.000.000 m|n. de c|l.) representado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m|n. de c|l.) cada una, dividido en ciento cincuenta (150) series de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 m|n. de c|l.) cada una. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Dentro del límite del capital autorizado, y siempre que las series de acciones anteriormente emitidas se encuentren totalmente suscriptas e integradas por lo menos en diez por ciento, el Directorio podrá resolver la emisión de nuevas acciones, ya sean ordinarias o preferidas, en la oportunidad, forma y condiciones estatutarias que el mismo Directorio determine. — Toda resolución sobre emisión de acciones será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En la suscripción de toda nueva emisión de acciones ordinarias (exceptuando los casos previstos por el artículo 7º) los tenedores de acciones ordinarias gozarán de un derecho de preferencia, a porrata de sus respectivas tenencias; a ese efecto, el Directorio deberá difundir las condiciones de la nueva emisión mediante publicaciones en el Boletín Oficial fijando un plazo de no menos de quince días hábiles a partir de la última publicación para que los accionistas ejerzan su opción. — La Asamblea General de Accionistas podrá disponer la capitalización de las reservas, con exclusión de las legales y las constituídas a raíz de la emisión de acciones con primas; las acciones que se emitan serán distribuídas entre los tenedores de acciones ordinarias, en proporción al número de dichas acciones que justifiquen poseer".

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Adolfo J. Sarra, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 60.206-v.22|7|57

STAUFFER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 352. Primer testimonio. Número noventa y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el doce de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Roberto Salmón y don Thomas Mackenzie Harvey, ambos casados, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, en representación de la sociedad anónima establecida en esta Capital bajo la denominación de "Stauffer Argentina Sociedad Anónima Industrial - Comercial", en su carácter de presidente y vicepresidente secretario respectivamente de la misma y autorizados especialmente para este acto según se comprobará. La antedicha sociedad se rige por los estatutos y reformas que con los respectivos decretos aprobatorios dictados por el Superior Gobierno Nacional con fechas veintidós de junio de mil novecientos veintiocho, tres de setiembre de mil novecientos veintinueve, veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta, cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y seis se encuentran transcriptos en las escrituras otorgadas en este Registro a los folios cuatrocientos veintiocho, quinientos cuarenta y nueve, setecientos cuarenta, quinientos cuarenta y tres, novecientos cuarenta y dos, doscientos diez y nueve y quinientos sesenta, protocolos de los años mil novecientos veintiocho, mil novecientos veintinueve, mil novecientos cuarenta, mil novecientos cuarenta y cinco, mil novecientos cuarenta y nueve, mil novecientos cincuenta y cinco y mil novecientos cincuenta y seis, respectivamente, los que en testimonios inscriptos en el Registro Público de Comercio, tengo a la vista, doy fe. Lo pertinente de los estatutos en vigor, es del tenor siguiente: "I. Constitución y duración. Art. 1º: Queda constituída una sociedad anónima denominada STAUFFER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL - COMERCIAL, titulada anteriormente La Química Industrial de Argentina S. A. que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer sucursales u otro género de representación en el interior o en el exterior. — Art. 2º: La duración de la sociedad será de sesenta años contados desde la fecha en que sus estatutos hayan sido inscriptos en el Registro Público de Comercio. — II. Capital. Art. 3º: El capital autorizado de la sociedad se fija en m$n. 20.000.000, representado por 200.000 acciones de $ 100 m|n. cada una, dividido en 10 series de 3.000 acciones cada una; 10 series de 2.000 acciones cada una; 10 series de 5.000 acciones cada una y 20 series de 5.000 acciones cada una. Del capital autorizado se han emitido e integrado 195.000 acciones por un total de $ 19.500.000 m|n. La emisión de los $ 500.000 restantes para completar el capital autorizado, se hará en la forma y condiciones que disponga el Directorio ajustado al inciso b, del art. 15 de los estatutos... — III. Objeto. Art. 11: La sociedad tiene por objeto la industrialización y comercialización de huesos y subproductos en general, fabricación de productos químicos, fertilizantes, colas, ácidos y sus derivados y demás artículos pertenecientes al ramo... — IV. Administración y fiscalización. Art. 12: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres miembros ni más de siete elegidos por la asamblea, la que además designará el presidente y uno o dos vicepresidentes. El Directorio podrá también designar de entre sus miembros un secretario... Sus miembros durarán un año en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos. Las resoluciones del Directorio serán válidas y obligarán a la sociedad cuando hayan sido adoptadas por no menos de tres de sus miembros... Art. 15: El Directorio tendrá las más amplias facultades para... 1) ...abonar dividendos provisionales de utilidades... — Art. 16: La manifestación de facultades conferidas al Directorio en el artículo 15 precedente, no tiene carácter taxativo, sino meramente explicativo, pudiendo por lo tanto el Directorio realizar todos los actos jurídicos o de cualquier otra naturaleza que no le sean expresamente prohibidos por la ley o por estos estatutos... — Art. 18: ...Las escrituras públicas deberán ser siempre firmadas conjuntamente

por dos directores... VI. Ejercicio anual. Art. 37. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se formulará al 30 de junio de cada año". Lo transcripto es conforme con sus originales, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que la sociedad que representan en Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el treinta de abril del corriente año, resolvió aumentar el capital autorizado de veinte millones de pesos moneda nacional a veinticinco millones de pesos de igual moneda en diez series de quinientos mil pesos cada una de acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, y autorizó al Directorio a emitir cuatro series de acciones o sea en total dos millones de pesos moneda nacional lo que fué aprobado por éste. Que a fin de que dichas resoluciones puedan ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia, solicitan de mí, el autorizante, eleve lo pertinente de las actas que a ellas se refieren y de las que surge también la personería de los comparecientes, a escritura pública, expidiendo las copias necesarias para tal fin. Las actas de la asamblea y Directorio mencionadas, que en sus originales tengo a la vista, copiadas la primera en lo pertinente y la segunda íntegramente dicen así: 29ª Asamblea General Ordinaria. En Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1957, reunidos en el local social, Avda. Corrientes Nº 378, los siguientes accionistas de Stauffer Argentina, S. A. I. C. (denominada anteriormente La Química Industrial de Argentina, S. A.), señores Enrique Cayetano Garay por Stauffer Chemical Company, representando 120.000 acciones y 4.012 votos; Roberto Salmon, con 10 acciones y 10 votos; T. M. Harvey, con 10 acciones y 10 votos; Raymundo López, con 10 acciones y 10 votos; Armando H. Prada, con 10 acciones y 10 votos; Domingo A. Amor, con 10 acciones y 10 votos y Carlos Antonio Fernández, con 10 acciones y 10 votos, según figuran en el libro correspondiente, con la presidencia del señor Roberto Salmon y con asistencia del Síndico Titular, señor Arthur H. Beckett, el presidente declaró abierto el acto siendo las 11.45 horas, sin la asistencia del señor Inspector de Justicia. — Estando la Asamblea debidamente constituída con el quórum estatutario, con 7 accionistas, seis por sí y uno por mandato, con un total de 120.060 acciones y 4.072 votos, se pone a consideración el siguiente Orden del Día: 1º) Aumentar el capital autorizado de m$n. 20.000.000.— a $ 25.000.000.— m|n. en diez series de $ 500.000 m|n. cada una de acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una ... 3º) Fijar el número de miembros del Directorio, elegir Directores y Síndicos, designando Presidente y Vicepresidente para el ejercicio en curso que cierra el 30 de junio de 1957. ... 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Señor Presidente puso a consideración el punto primero del Orden del Día y manifestó que el aumento aprobado en la Asamblea de Accionistas del 27 de abril de 1956, que elevó el capital autorizado de la Sociedad a m$n. 50.000.000.— facultando al Directorio a realizarlo en forma parcial en cada oportunidad que considerase oportuno, no pudo concretarse en razón de que la Dirección General Impositiva, por nuevas interpretaciones, pretendió gravar con el impuesto del 5 o|o la totalidad del aumento autorizado, en lugar de la parte efectivamente suscripta, lo cual exigía el pago de m$n. 150.000.— Esta circunstancia aconsejó dejar en suspenso el aumento del capital autorizado aprobado en dicha asamblea. — No obstante ello, prosiguió el señor Presidente, se hace necesario regularizar la situación de dos millones de pesos que tenemos en certificados provisorios, emitidos como pago del dividendo del año 1953, que fueron autorizados por la Asamblea de Accionistas del 30 de abril de 1954. — El señor Garay hizo uso de la palabra manifestando que atento a lo informado por el señor Presidente, hacía moción de que se aprobara aumentar el capital autorizado de la Sociedad en m$n. 5.000.000.— elevándolo, en consecuencia, a $ 25.000.000 m|nacional, autorizando al Directorio para determinar la oportunidad de cada emisión, en cuya ocasión se elevará a escritura pública, se anunciará en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección de Justicia. — La moción del señor Garay fué aprobada por la Asamblea. — El señor Prada, en uso de la palabra, manifiesta que no habiéndose formalizado el pago del dividendo provisorio del año 1953, de dos millones de pesos en acciones liberadas, y atento a que había quedado aprobado el aumento de capital mocionaba para que el Directorio emitiera enseguida cuatro series de m$n. 500.000 cada una, de acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una; es decir, en total m$n. 2.000.000.— de acciones ordinarias para canjearlas por los certificados provisorios entregados a los Accionistas en su oportunidad, la moción se aprobó por unanimidad ... Se puso a consideración el punto tercero, manifestando el señor Presidente que, de acuerdo con la modificación hecha al artículo 37º de los Estatutos Sociales, se establece el cierre del ejercicio financiero al 30 de junio de cada año, aprobada por Decreto Nº 19.588 del Poder Ejecutivo Nacional, la elección de Directores y Síndicos debía realizarse por el período 1º de enero al 30 de junio, que corresponde al ejercicio en curso. — La Asamblea tomó conocimiento de lo expuesto por el señor Presidente y el señor Enrique C. Garay propuso que se aplicara el número de miembros del Directorio en dos o más, ó sean seis en total, y que se reelijan los Directores salientes con los mismos cargos, incorporando como Directores a los señores Ladislao Reti y Hilary A. Driscoll, así como también a los Síndicos, es decir: Sr. Roberto Salmon, Presidente. — Sr. T. Mackenzie Harvey, Vicepresidente-Secretario. — Señor Raymundo López, Director. — Señor Armando H. Prada, Director. — Señor Ladislao Reti, Director. — Señor Hilary A. Driscoll, Director. — La Asamblea aprobó esta moción, reeligiéndose también al señor Arthur H. Beckett como Síndico Titular y al señor Ninian L. Steel como Síndico Suplente. — ... Al considerarse el último punto de la convocatoria, el señor Mackenzie Harvey hizo moción de que el Presidente designara a dos accionistas para firmar el Acta. — Aprobada esta moción, el señor Presidente designó a los señores Enrique C. Garay y Domingo A. Amor para que suscribieran el Acta respectiva. — Llenados así los requisitos de la convocatoria y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminado el acto siendo las 12.10 horas. — Roberto Salmon. — E. C. Garay. — Dmgo. Amor." — "435ª Sesión del Directorio. — En Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de 1957, reunidos los Directores de Stauffer Argentina, S. A. señores T. Mackenzie Harvey, Raymundo López, Armando H. Prada y Hilary A. Driscoll, con la presidencia del señor Roberto Salmon, éste declaró abierta la sesión siendo las 15 horas y manifestó: Que en virtud de lo resuelto por la 29ª Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril ppdo., correspondía efectuar los trámites pertinentes para aumentar el capital autorizado de la Sociedad en cinco millones de pesos, es decir, elevarlo a m$n. 25.000.000.—, suscribiendo para ello la respectiva escritura pública y su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo anuncio en el Boletín Oficial, abonándose el impuesto fiscal correspondiente. — Asimismo, prosiguió el señor Presidente, correspondería emitir cuatro series de acciones de m$n. 500.000.— en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una, lo que totaliza m$n. 2.000.000.— a efectos de hacer efectivo el pago del Dividendo del año 1953 canjeándose por títulos definitivos los certificados provisorios entregados a los accionistas los cuales, una vez efectuado su canje, deberían ser destruídos, ajustándose esta emisión a lo resuelto en la citada Asamblea General Ordinaria. — Luego de un cambio de ideas sobre el particular, el Directorio aprobó por unanimidad lo siguiente: 1º) Dar cumplimiento a lo resuelto por la 29ª Asamblea General Ordinaria en lo que respecta a aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad en cinco millones de pesos, con lo cual éste será de pesos 25.000.000 moneda nacional, elevándolo a escritura pública e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, previo anuncio legal en el Boletín Oficial abonándose los impuestos fiscales correspondientes y dar cuenta a la Inspección General de Justicia de este aumento. — 2º) Autorizar a los señores Roberto Salmon y T. M. Harvey a suscribir la escritura de referencia. — 3º) Emitir dos millones de pesos en cuatro series de m$n. 500.000 cada una, en acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una, para canjear los títulos provisorios entregados a los accionistas como dividendo del año 1953, por los definitivos, procediéndose en esa oportunidad a destruir los certificados provisorios. — No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación de la presente, se levantó la sesión siendo las 15.35 horas. — Roberto Salmon. — T. M. Harvey. — R. López. — A. H. Prada. — H. A. Driscoll". — Es Copia Fiel, doy fe. — Previa lectura y ratificación firman como acostumbran junto con los testigos señores don Anselmo Alvarez y don Manuel A. Pérez, ambos vecinos, hábiles, doy fe. — Roberto Salmon. — T. M. Harvey. — Tgo.: Anselmo Alvarez. — Tgo.: Manuel A. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo E. del Valle. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta y dos del Registro ciento cincuenta a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellos de tres pesos moneda nacional c|u., numerados correlativamente del número quinientos noventa y seis mil ciento treinta y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 780. — e.22|7-Nº 60.201-v.22|7|57

TALLERES PAULUCCI

SOCIEDAD ANONIMA

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Dr. Horacio Duncan Parodi a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Coemrcial Nº 5, Secretaría Nº 13 del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1818. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Treinta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día once del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final firman comparecieron: doña Elena Megerle de Paulucci Mancinelli, argentina naturalizada, nacida el ocho de septiembre de mil novecientos uno, viuda de sus primeras nupcias de don Carlos Bartolomeo Serafín Paulucci Mancinelli, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos sesenta mil doscientos noventa y cuatro, industrial, domiciliada en la calle Entre Ríos número novecientos trece, segundo piso; don Francisco Martín Maspero, argentino, industrial, nacido el once de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, con Cédula de Identidad número trescientos veintitrés mil trescientos veintinueve, casado en primeras nupcias con doña María Carmen Fernández Warnet, domiciliado en la calle Juncal número mil seiscientos cuarenta y siete; don Aldo Victoriano Solari, argentino, médico, nacido el veintitrés de marzo de mil ochocientos noventa y cinco, con cédula de identidad número cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta, casado en primeras nupcias con doña Sara Watzemborn, domiciliado en la calle Belgrano número quinientos sesenta y ocho; don Gerardo Rodríguez Ardiles, argentino, nacido el día doce de enero de mil novecientos doce, contador público, con cédula de identidad número un millón veintitrés mil novecientos cincuenta y dos, casado en primeras nupcias con doña Olga Emelina Llovet, domiciliado en la calle Callao número sesenta y seis; don Pedro Talamoni, argentino, nacido el treinta de marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, industrial, con cédula de identidad número seiscientos setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho, casado en primeras nupcias con doña Luisa Parma, domiciliado en la calle Guanacache número mil ochocientos cuarenta y cinco; don Domingo Binando, italiano, nacido el día catorce de abril de mil novecientos uno, empleado, con cédula de identidad número novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y uno, casado en primeras nupcias con doña Paula Ana Calcio Gaudino y domiciliado en la calle Directorio número dos mil trescientos setenta y cuatro; don Horacio Oscar Porcel, argentino, soltero, nacido el veintitrés de marzo de mil novecientos treinta y uno, comerciante, con cédula de identidad número dos millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cinco, domiciliado en la calle Vicente López número mil ochocientos ochenta y seis; don Roberto Antonio Paniza, que acostumbra llamarse "Roberto A. Paniza", argentino, nacido el día primero de mayo de mil novecientos diecisiete, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Mendoza bajo el número un millón quinientos veintiún mil ciento noventa, casado en primeras nupcias con doña Lidia Sara Martínez y domiciliado en la calle Güemes número setecientos setenta y siete, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; y don Roberto Edelmiro Porcel, argentino, nacido el veintiocho de julio de mil novecientos veintiocho, martillero público, con cédula de identidad número dos millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuatro, casado en primeras nupcias con doña Adela Silberberg y domiciliado en la calle Ugarteche número tres mil trescientos seis. — Las cédulas de identidad mencionadas, a excepción de la indicada para el señor Paniza, han sido expedidas por la Policía de esta Capital. — Todos los comparecientes a excepción del señor Paniza son vecinos de esta Capital, y todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, concurriendo por sus propios derechos, y el señor Roberto Edelmiro Porcel, lo hace además en nombre y representación de la sucesión de su señor padre el doctor Virgilio Roberto Porcel, que era argentino, abogado, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital, bajo el número cuatrocientos once mil cuatrocientos setenta y dos, casado en segundas nupcias con doña Sara Elina Taurel, y vecino de esta Ciudad, a mérito de la designación de administrador judicial, que en testimonio en forma me entrega, asegurando que está vigente y no ha sido modificada y transcribiré al final de esta escritura. — Y todos los comparecientes en el carácter en que concurren dijeron: Que juntamente con el señor doctor Virgilio Roberto Porcel por instrumento privado formalizados en esta Capital el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro y treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco las actas de la constitución de la Sociedad Anónima TALLERES PAULUCCI - SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL con el objeto, domicilio, plazo, capital, dirección y bajo las demás condiciones allí especificadas en cuyos actos aprobaron los estatutos proyectados y se hizo la suscripción e integración de acciones en la forma de que instruyen esos documentos. — Que solicitada la aprobación de los mencionados estatutos y el otorgamiento de la pertinente personería jurídica por el Expediente número siete mil quinientos seis|cincuenta y cuatro y cinco mil ochocientos veintitrés|cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia, y previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes, dichos estatutos fueron aprobados con las modificaciones aconsejadas por la mencionada repartición y aceptadas por los constituyentes de la sociedad, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo número seis mil setecientos treinta y tres del año mil novecientos cincuenta y seis en que se concede la aludida personería jurídica, todo lo cual consta y resulta del respectivo testimonio de las indicadas actas, en el que se transcriben igualmente el citado decreto aprobatorio y el balance general al treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro de "Talleres Paulucci" de cuyo activo y pasivo se hace cargo desde el primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro la sociedad anónima de referencia, entre cuyos objetos figura el de continuar las operaciones y actividades de "Talleres Paulucci" adquiriendo su activo y pasivo. — Que en consecuencia, y de acuerdo a los antecedentes relacionados, los comparecientes por sus propios derechos y el señor Roberto Edelmiro Porcel además por la sucesión del doctor Virgilio Roberto Porcel, que según lo manifiesta está compuesta por sus legítimos hijos doña [illegible] Graciela Porcel y Taurel, don Horacio Oscar, doña Ana María, doña María Celia y don Roberto Edelmiro Porcel y Solari y la cónyuge supérstite doña Sara Elina Taurel de Porcel, y en ejercicio de las facultades con que lo [illegible] el cargo [illegible], vienen por este acto a declarar definitivamente constituída la sociedad anónima "Talleres Paulucci Sociedad Anónima Industrial y Comercial" conforme a las actas constitutivas y a los estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, mediante la protocolización del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que contiene los instrumentos individualizados, el que, a tal efecto, me entregan y, transcripto íntegramente, dice así: "Testimonio. Acta Constitutiva de "Talleres Paulucci. S. A. Industrial y Comercial. En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes octubre de 1954; reunidos en asamblea los señores que suscriben la presente acta y designada para presidirla la señora Elena Megerle de Paulucci, declaró abierta la sesión, siendo las 18 horas. Expuso entonces, la señora de Paulucci, que según era del conocimiento de todos los presentes el objeto de esta reunión era constituir la sociedad anónima "Talleres Paulucci", Industrial y Comercial cuyo objeto es continuar con las actividades de los Talleres Paulucci actuales cuyo activo y pasivo pasa íntegramente a poder de la nueva sociedad, desde el 1º de junio de 1954, a cuyo efecto el importe de los mismos se abonará con acciones liberadas de voto múltiple, según se especifica más adelante, en los estatutos de la sociedad, a cuya lectura se procede, para considerar su aprobación y cuyo texto es el siguiente: ...Previa lectura y ratificación de la presente acta, se aprueba la misma y se levanta la sesión, siendo las 20 horas. S|r.: "30", "Octubre", [illegible] "$ 100", "moneda", "subsidios" "oposiciones", "pagos", "revocarlos" "como las acciones fundadoras", "proporción", "sus mil 600 acciones", Valen. E|l. C. I. 550.779. P. C. F., Vale. — N. Porcel. — Elena M. de Paulucci. — B. Binando. — Pedro Talamoni. — Aldo V. Solari. — F. M. Máspero. — G. Rodríguez Ardiles. — Roberto Porcel. — V. R. Porcel. — Y. R. Paniza. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: N. Porcel. — Elena M. de Paulucci. — D. Binando. — Pedro Talamoni. — Aldo V. Solari. — F. M. Máspero. — G. Rodríguez Ardiles. — Roberto Porcel. — V. R. Porcel y R. Paniza, son auténticas y fueron puestas en mi presencia. Buenos Aires, ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Juan La Rocca. Hay un sello que dice: Juan La Rocca, Escribano Nacional.

... Estatutos de "Talleres Paulucci, S. A. Industrial y Comercial". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Mayo de 1955, reunidos en asamblea los componentes de "Talleres Paulucci, S. A. Ind. y Com. (en formación) cuya personería jurídica se está tramitando por el expediente Nº 7.506|54 de la Inspección General de Justicia, atento a haberse tomado conocimiento en esa repartición que no resulta debidamente justificado el artículo 316 del Código de Comercio, con respecto a la suscripción e integración de acciones y con el propósito de ajustarse a los decretos últimamente sancionados, resuelven modificar los estatutos, que quedan redactados en la siguiente forma: Capítulo 1º: Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo 1º) La Sociedad es denominada "Talleres Paulucci", S. A. Industrial y Comercial, teniendo su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales o agencias, en cualquier punto de la República o del extranjero, que resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Esta sociedad se regirá por estos estatutos y las disposiciones del Código de Comercio, en todo lo que no esté previsto en ellos. — Artículo 2º) La Sociedad se constituye por el plazo de 90 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º) Objeto: El objeto de la sociedad es: a) Hacerse cargo del activo y pasivo de "Talleres Paulucci", que se encuentra en el local y lugar donde se radica la sociedad que se forma y continuar sus operaciones y actividades. — b) La metalización en general y fabricando y explotando industrial y mercantilmente las máquinas, herramientas necesarias para el arenamiento y metalización, la rectificación, estañado, emplomado, baños a caliente y galvano técnicos, recubrimientos metálicos, plásticos y vitrificación, pudiendo realizar toda clase de negocios afines, importar y exportar todos los materiales necesarios para ello, dedicarse a cualquier género de explotación comercial o industrial relacionada con la elaboración y transformación de productos minerales y necesarios para ser utilizados en estos fines. — Artículo 4º) Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá hacer sin limitación alguna: a) Toda clase de operaciones combinadas o explotación de índole industrial o mercantil de la República Argentina y en el extranjero y realizar todos los actos jurídicos, comerciales, administrativos, patronales y sociales permitidos por las leyes que tiendan a su más conveniente desarrollo, siempre que ellos tengan una vinculación directa o indirecta con su objeto social. — b) Comprar, vender, permutar, importar y exportar, explotar, arrendar y subarrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes, haciéndoles objeto de cuantos contratos fueren necesarios para su adquisición, explotación, uso y venta que sean necesarios para el mejor desarrollo de su industria. — Constituir y cancelar derechos reales, hacer contratos de arrendamiento por más o menos de seis años. — c) Crear o participar en la fundación o compra de fábricas y de toda clase de industrias relacionadas con la metalurgia, especialmente con la metalización, con la mecánica y con el plástico, abonando su precio en efectivo o en acciones de la sociedad, como vender parte o secciones del comercio de la sociedad. — d) Fundar y|o participar en otras sociedades de análoga naturaleza y forma, efectuar fusión parcial, combinaciones, amalgamas y otra comunidad de intereses, totales o parciales con otras personas, firmas compañías o personas jurídicas. — e) Comprar, vender, así como registrar envases, patentes de invención, marcas de comercio y fábrica en general. — f) Aceptar cargos de agregado, administrador o liquidador de cualquier sociedad o personas que deseen delegar el cuidado o liquidación de sus bienes, en condiciones que interesen a la sociedad. — g) Realizar toda operación de comercio o banca, usuales en el comercio, para el giro de los negocios sociales, como ser: solicitar créditos en descubierto o en cuenta corriente, o en cualquier otra forma en el país o en el extranjero, suscribir o endosar pagarés, letras de cambio, valores o cualquier otra clase de documentos, solicitar descuentos de letras y|o pagarés, aceptar y endosar giros y documentos de cualquier especie, todo ello sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires y|o con los demás Bancos e Instituciones Oficiales y particulares, mixtos, nacionales y extranjeros. — Comprar, vender, todo cambio de moneda extranjera, títulos nacionales, provinciales o municipales, acciones de sociedades comerciales o industriales, nacionales o extranjeras, tomar títulos y darlos en caución, recibir muebles, semovientes o inmuebles en pago o en garantía hipotecaria o prendaria, expedir certificados de depósitos de mercaderías; h) Adquirir o enajenar, arrendar y explotar procedimientos industriales y regalías. En una palabra realizar operaciones financieras y comerciales, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social y toda clase de actos jurídicos, y contratos, relacionados con los mismos objetos, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y en las leyes de la Nación; i) Ejecutar todos los actos administrativos y jurídicos a que diera lugar la eficaz tutela de los intereses y negocios de la sociedad, presentándose ante toda autoridad judicial, administrativa, municipal o de otra naturaleza, tanto en el país como en el extranjero, con la am-

plitud de facultades y poderes necesarios a la legítima defensa de sus derechos. La especificación anterior es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general, por medio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente, contemplan el mejor desarrollo de los negocios sociales y se relacionen con su objeto; todos los actos precedentemente enunciados, como los que son el objeto de la sociedad podrán practicarlos por cuenta propia o de terceros; a nombre propio o de terceros y asociada a terceros. — Capítulo II. Capital Social. Las modificaciones resueltas son las siguientes: Artículo 5º) El capital social autorizado, será de $ 6.500.000 m$n., representado por 65.000 acciones de $ 100 m$n., cada una, y dividido en 5 series de $ 1.300.000 m$n., cada una. De estas series se encuentra ya íntegramente suscripta la primera, y sus acciones dan derecho a 5 votos cada una. El Directorio podrá emitir las otras series hasta completar el capital social, pudiendo emitir las ordinarias con derecho a 1 ó 5 votos, o preferidas sin derecho a voto, de acuerdo a lo que se especifica en los artículos siguientes: Las acciones preferidas podrán tener un dividendo fijo con participación adicional, siendo el dividendo fijo mínimo, hasta de un 8% anual, que podrá acumularse hasta tres ejercicios. Las acciones preferidas podrán tener una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas que en ningún caso podrá superar el 4 %, es decir, que el total de el dividendo fijo y dividendo adicional, no podrá exceder del 12 % anual. Toda resolución de emisión de acciones, dentro del capital autorizado, deberá ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad, se pagará el impuesto correspondiente y deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: Cualquier clase de aumento que quisiera hacerse al capital autorizado, deberá ser previamente aprobado por la Asamblea General de accionistas y darse cumplimiento a las disposiciones del artículo 295 del Código de Comercio. — Artículo 7º: No podrá emitirse una nueva serie, sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en un 50 %. — Artículo 8º: En caso de efectuarse nuevas emisiones, que no estén condicionadas a la realización de una operación especial, tal como la emisión de acciones liberadas contra bienes, serán preferidos los tenedores de acciones ordinarias suscriptas a prorrata de los que posean. Para el ejercicio de esta opción el Directorio publicará edictos por tres días en el Boletín Oficial, llamando a los accionistas a la suscripción dentro del plazo de 15 días hábiles subsiguientes, pasado el cual cesará el derecho de opción otorgado. — Artículo 9º: Las acciones serán al portador y contendrán todos los recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Cada título podrá ser emitido por más de una acción y la sociedad reconocerá sólo un propietario por el total de las acciones representadas en cada título, pero el Directorio a pedido del interesado, podrá canjearlas, por el equivalente de otros títulos de una o más acciones en cada título. — Artículo 10º: De cualquier nueva emisión que se haga, llenadas las formalidades que se especifican en los artículos anteriores, las nuevas acciones serán de $ 100 m$n. cada una, y las series de $ 1.300.000 m$n. ya sean ordinarias o preferidas. — Artículo 11º: Toda emisión de acciones podrá realizarse en cada una de las formas siguientes; o bien combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando total o parcialmente utilidades líquidas, realizadas y aprobadas por la Asamblea General. b) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluídas las reservas legales, previa constatación de su desafectación. c) Capitalizando el excedente del valor, que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el establecido en el balance general, o inventario último, aprobado por la Asamblea General, en cuanto son legalmente permitido, cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establecen las leyes vigentes en el momento de esta capitalización. d) Incorporando nuevos capitales por emisión de acciones, pudiendo disponerse que éstas se emitan con primas. e) Emitiendo acciones en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, y|o servicios prestados a la misma, siempre que los precitados aportes, incorporados al activo social, como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. f) Para la emisión de acciones en la forma prevista en los incisos a, b, c y e, el Directorio requerirá la conformidad previa de la Asamblea General de accionistas. En los casos de los incisos a, b, c y d, las acciones a emitirse deberán repartirse a prorrata del monto integrado de las acciones ordinarias de voto plural y de voto simple. — Capítulo III. Obligaciones. Artículo 12º: La Asamblea General de accionistas, a propuesta del Directorio, con el voto de la mayoría más uno de todos los integrantes del mismo, podrá autorizar la emisión de debentures nominativos y al portador, dentro o fuera del país, sin más limitaciones que las consignadas en las disposiciones del Código de Comercio y en la Ley 8.875. — Capítulo IV: De la administración y fiscalización. Artículo 13º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un presidente y cuatro directores, los que durarán dos años en sus funciones siendo reelegibles indefinidamente, prorrogándose su mandato hasta que la asamblea correspondiente los reemplace, o por renuncia. La asamblea elegirá también dos directores suplentes. En caso de producirse una vacante de director y a falta de suplente disponible el Directorio con la intervención del síndico podrá designar su reemplazante, el que ejercerá el cargo, hasta la próxima asamblea general. — Artículo 14º: Los directores titulares deberán depositar en garantía de su mandato en la caja de la sociedad 50 acciones de la misma, que no podrán ser retiradas, hasta después que la asamblea apruebe el balance de los ejercicios, que abarcó la gestión del director cesante. — Artículo 15º: El Directorio elegirá de entre sus miembros, un vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente. — Artículo 16º: Las reuniones del Directorio se realizarán una vez cada mes, previa citación cuando lo solicitaren dos directores, o el Síndico, requiriéndose la presencia de la mayoría de los Directores, para que funcionen válidamente. Las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes, no pudiendo haber más de un Director reemplazante. El Presidente tendrá simple voto y doble voto en caso de empate. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por otro Director, no pudiendo ninguno de ellos ser representante de más de un Director, designado por carta de mandatario y delegando en éste sus facultades de votar sin perjuicio de mantener íntegramente los titulares su responsabilidad. — Artículo 17º) Cuando el Directorio quedare desintegrado por fallecimiento o ausencia del país, renuncia, enfermedad o otra causa, que impida desempeñar sus cargos a un número tal de directores que haga imposible reunirse en "quórum legal", la minoría restante, de conformidad con el Síndico, podrá designarles reemplazantes hasta que desaparezca la causa que motivó la designación o hasta la próxima asamblea general, debiendo dar cuenta a la misma, de tal medida y teniendo por válido cuanto estos Directores así designados hicieran. — Artículo 18º) El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, pudiendo ejercer y ejecutar por sí, todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo 4º) sin más limitaciones que las consignadas en estos estatutos, en los acuerdos de las asambleas generales o en la legislación vigente. Por lo tanto y sin que esta enunciación se entienda que limite dichas facultades, le corresponde de un modo especial lo siguiente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de sus miembros, en la forma establecida en los arts. 22 y 23, o de terceros designados al efecto, mediante el correspondiente poder. — b) Administrar y realizar los negocios de la sociedad de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, y de los presentes estatutos con las más amplias facultades que se determinan en el artículo 4º), las que se dan por reproducidas en la presente enunciación. — c) Realizar los actos para los cuales se requiere poder especial del art. 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5 y 6. — d) Conferir poderes generales y|o especiales. — e) Actuar y querellar ante la justicia Criminal, en defensa de los intereses sociales y conferir poderes al respecto. — f) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la sociedad. Si lo juzga conveniente el Directorio puede nombrar de su seno uno o más directores gerentes y administradores o delegados delegándoles atribuciones y fijándoles remuneraciones de lo que deberá dar cuenta a la Asamblea e imputarlos a Gastos Generales, del ejercicio en que se devengue. — g) Confiar a uno o más de sus miembros, el desempeño de cargos, permanentes o temporarios, en la faz técnica o administrativa de la sociedad, delegándoles atribuciones y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores, pudiendo el Directorio fijarle asignaciones con cargo a gastos generales, dando cuenta a la asamblea. — En tal caso, el monto máximo de retribuciones al Directorio, incluído el pago de las remuneraciones por el desempeño de funciones técnicos administrativos de sus miembros, no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades líquidas y realizadas. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales, o de funciones técnico administrativas, por parte de alguno, o algunos de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje precitado sólo se tendrán por firme tales remuneraciones en exceso, si son expresamente aprobadas, por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en uno de los puntos de la orden del día. — h) Resolver con asistencia del Síndico, todos los asuntos no previstos en estos estatutos y disponer el reparto de dividendos provisorios, previo cumplimiento de las exigencias y comprobaciones, requeridas por las disposiciones legales de cuya repartición se dará conocimiento en cada caso. — i) Fijas los gastos generales; crear las dependencias que estime necesarias, reformándolas y suprimiéndolas, designar administradores generales, gerentes y subgerentes, encomendándoles la parte ejecutiva de sus funciones y conviniendo su remuneración, ya sea con sueldo solamente, o con porcentaje de utilidades líquidas y realizadas, no pudiendo exceder el porcentaje que se disponga a este efecto, de más de un diez por ciento (10 o|o) de los beneficios líquidos realizados. — j) Registrar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, comprarlas y|o venderlas, constatar su uso o ceder su uso, formular oposiciones y querellas y ejercer todos los derechos que las leyes acuerdan en esta materia. — k) Reglamentar el uso de la firma social, a los efectos de la correspondencia, contratos, documentos y pago de la sociedad. — l) Conferir poderes generales y especiales, con o sin cláusula de sustitución total y parcial y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario. — m) Convocar las asambleas generales u ordinarias de accionistas una vez al año y las extraordinarias cuando el Directorio o el Síndico lo juzgue necesario, o cuando sea requerido por accionistas que representen la vigésima parte del capital y ejecutar los acuerdos de las asambleas, otorgando los documentos respectivos. — n) Dar y tomar dinero en préstamo y efectuar todas las operaciones a que se refiere el artículo 4º, inciso i) de estos estatutos, con o sin garantía real o personal y bajo toda clase de condiciones. — o) Consentir, constituir, reconocer, aceptar, renunciar, prorrogar, dividir y cancelar hipotecas, anticresis, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales, librar, ampliar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales o pagarés, cartas de crédito, cheques y otros efectos de giro y comercio, girar cheques, contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin previsión de fondos y realizar toda clase de operaciones con los Bancos. — p) Representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales, administrativos y municipales con facultad de transigir y comprometer en árbitros, arbitradores, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas, quitas o remisión de deudas, etc. — Artículo 19º): Los documentos y actos jurídicos a que dé lugar el funcionamiento de la sociedad, serán suscriptos por dos Directores, pero el Directorio, podrá delegar tales atribuciones en uno o más apoderados, autorizándoles para que firmen dichos documentos en la forma que el Directorio resuelva y juzgue más conveniente. — Artículo 20º): Se requerirá el voto unánime de los Directores: a) Para comprar, enajenar, explotar, arrendar, o gravar la propiedad de marcas de fábrica y de comercio y|o patentes y para contratar o ceder su uso. — b) Para operaciones sobre inmuebles y constitución de gravamen sobre los mismos. — Artículo 21º) Se resolverá por asamblea general: a) Emisión de nueva serie de acciones, que representen aumento del capital autorizado y determinación de sus condiciones de emisión. — b) Emisión de debentures y sus condiciones de emisión. — Artículo 22º) El Presidente tiene la representación legal de la sociedad. En caso de ausencia, renuncia, inhabilitación o muerte, el Vice Presidente asumirá la presidencia. — Artículo 23º) Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad. La firma del Presidente debe refrendarse con la de un Director o con la del Secretario del Directorio. — b) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones del Directorio. — Fiscalización: Artículo 24º) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular, elegido anualmente por la Asamblea General de Accionistas, con las funciones establecidas en el artículo 340 del Código de Comercio y será reemplazado por el Síndico Suplente, elegido en la misma forma, en caso de ausencia, renuncia, o incapacidad del titular. Ambos podrán ser reelectos y su remuneración será fijada por la misma Asamblea General. — Capítulo V. — De las Asambleas. — Artículo 25º) Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas se verificarán de acuerdo a los artículos 347 y 348 del Código de Comercio, y se citarán en primera y segunda convocatoria, mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante 5 días y 3 días respectivamente, con 10 y 5 días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Las asambleas inclusive en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en la primera convocatoria con la presencia de los accionistas con derecho a voto, que representan la mitad más uno de las acciones suscriptas y las resoluciones se tendrán por mayoría de votos presentes. En la segunda convocatoria, las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún para los casos del artículo 354 del mismo Código, se celebrarán de acuerdo con el artículo 351 del Cód. de Com. y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 26º) Las acciones ordinarias de voto plural tendrán 5 votos por acción, como las acciones constituyentes. Las demás acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. Los tenedores de acciones preferidas, sólo tendrán derecho a concurrir a las asambleas, con derecho a un voto por acción, durante el tiempo que se encuentre en mora en el cobro de los dividendos que se hubieren pactado al colocarlos. En todos los casos, se aplicará la limitación que establece el art. 350 del Cód. de Com. — Artículo 27º: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres (3) días de anticipación, sus acciones, o en su defecto, un certificado de depósito, emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con una carta poder dirigida al Presidente. — Artículo 28º: El Presidente del Directorio, o su reemplazante, presidirá las asambleas con voz y voto doble en caso de empate. — Artículo 29º: Las resoluciones de la asamblea, serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el Presidente o quien lo reemplace y dos accionistas. — Capítulo VI. — Balance y Repartición de los beneficios. — Artículo 30º: Anualmente, al 31 de mayo, se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad y de la cuenta de ganancias y pérdidas, los que juntamente con la mayoría de la marcha y situación de la sociedad serán sometidos a la consideración del Síndico y luego a la Asamblea General de Accionistas. El Directorio redactará también la memoria, sobre la marcha y situación de la sociedad. Todos estos documentos serán presentados a la consideración de la Asamblea para su aprobación. La asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio y en tal caso, deberá inscribirse tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 31º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, serán distribuídas de la siguiente manera: a) el 2 o|o o más, al fondo de reserva legal, hasta completar el 10 o|o establecido por el art. 363 del Código de Comercio. — b) Honorarios del Directorio, que serán fijados anualmente por la asamblea. En caso de que el ejercicio del cargo no haya sido por el período completo, se distribuirá proporcionalmente con el tiempo de actuación. — c) El dividendo o cuota fija de las acciones preferidas, de acuerdo a lo dispuesto en el art 5º. En caso de adeudarse los dividendos acumulativos atrasados, éstos deberán abonarse preferentemente a los del ejercicio en consideración. — d) El remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea, a propuesta del Directorio, entre las acciones ordinarias de voto plural y voto simple, teniendo en cuenta la participación adicional de las acciones preferidas. Los dividendos no cobrados en el término de 3 años, contados a partir de la fecha en que han sido puestos a disposición de los accionistas quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo 32º: El Directorio podrá disponer de repartición de dividendos provisorios semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades, se ajusten a los prescriptos en los arts. 361, 362, 363 y 364 del Cód. de Com. pasándose la comunicación correspondiente a la Inspección General de Justicia. No se podrá abonar dividendos provisorios a las acciones ordinarias, sin abonar también a las acciones preferidas, la cuota parte correspondiente al período que se distribuyen a las ordinarias. — Capítulo VII. — Disolución y liquidación de la sociedad. — Artículo 33º: La sociedad se disolverá en los casos previstos por el art. 370 del Cód. de Com. La asamblea designará a las personas que practicarán las liquidaciones de la sociedad, con arreglo a derecho. El nombramiento de liquidadores y síndico para este caso hace caducar el mandato del Directorio y del Síndico en ejercicio. Las asambleas regularmente convocadas y constituídas conservan durante la liquidación, las mismas atribuciones que durante la existencia de la sociedad y tiene principalmente la facultad de aprobar o desaprobar la cuenta de los liquidadores, dar por concluídas la liquidación y aprobar la cuenta final. Después de cubrir el pasivo y las cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se distribuirá entre los accionistas, sin distinción de categorías y a prorrata del capital integrado por cada uno de ellos. — Disposiciones Generales. — Las materias no comprendidas en estos estatutos, serán regidas por el Código de Comercio. — Disposiciones transitorias. — Quedan especial y ampliamente autorizados los Sres. Dr. Virgilio Roberto Porcel, Sra. Elena Megerle de Paulucci y el Sr. Francisco Martín Máspero, para actuar conjunta, separada o alternativamente y obtener la aprobación de los estatutos, con facultad bastante para aceptar cualquier modificación que solicitare la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Mientras dure la tramitación para obtener la personería jurídica, estas tres personas tendrán todas las facultades especificadas en el art. 18 de estos estatutos. — De inmediato por unanimidad y sin observación alguna, fueron aprobados estos estatutos. — En consecuencia se procedió a designar al Directorio, que quedó constituído en la siguiente forma: Presidente: Elena L. C. Megerle de Paulucci. — Vice Presidente: Francisco Martín Máspero. — Vocales: Dr. Virgilio Roberto Porcel; Dr. Aldo V. Solari y Sr. Domingo Binando. — Síndico, Gerardo Rodríguez Ardiles. — Acto continuo se ratificó que la sociedad quedaba constituída definitivamente, puesto que estaba íntegramente suscripto el Millón trescientos mil pesos moneda nacional, o sea la primera serie, de acciones constituyentes de voto múltiple, cuyo monto está invertido en maquinarias instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, materias primas, patentes y marcas, inmuebles, etc., según el inventario realizado para comprobar el estado patrimonial de los Talleres Paulucci al 31 de Mayo de 1954, firmado por todos los socios, de acuerdo al cual el aporte de todos los constituyentes ha sido con su interés en los Talleres Paulucci", en la forma y proporción que resulta del referido balance y que importa las siguientes proporciones: Elena Megerle de Paulucci Mancinelli, argentina, viuda, industrial, libreta cívica Nº 3.460.294, domiciliada en Entre Ríos 913, 2º piso de la Capital Federal, suscribe seis mil acciones de voto múltiple. — Francisco Martín Mespero, argentino, industrial, casado con doña María Carmen Fernández Warnet Céd. identidad Nº 323.329 de la Capital Federal, con domicilio en la calle Juncal 1647, de la Capital Federal, suscribe dos mil seiscientas acciones igualmente de voto múltiple, de acuerdo a la parte que le corresponde en el fondo de Comercio de Talleres Paulucci. — Virgilio Roberto Porcel, argentino, abogado, casado en segundas nupcias con doña Sara Elina Taurel, cédula de identidad Nº 411.472, de la Capital Federal, domiciliado en Vicente López 1886, Capital Federal, suscribe mil acciones constituyentes de voto múltiple, como las de los dos anteriores, con su parte de interés en Talleres Paulucci. — Aldo Victoriano Solari, argentino, médico, casado con doña Sara Watzemborn, Cédula de Identidad Nº 452.480, de la Capital Federal domiciliado en la calle Belgrano 568, de la Capital Federal, suscribe mil acciones igualmente de voto múltiple como los anteriores. — Gerardo Rodríguez Ardiles, argentino, contador público, casado con doña Olga Emelina Llovet, cédula de identidad Nº 1.023.952 de la Capital Federal, domiciliado en Callao 66 de la misma, suscribe mil acciones de voto múltiple, también como los anteriores. — Pedro Talamoni, argentino, casado con doña Luisa Parma, cédula de identidad Nº 673.678, de la Capital Federal, domiciliado en Guanacache 1845 de la misma, suscribe cien acciones de voto múltiple, también por la parte que ya adquirido en los Talleres Paulucci. — Domingo Binando, italiano, casado con Paula Ana Calcio Gaudino, cédula de identidad Nº 958.461, de la Capital Federal, domiciliado en Directorio 2374, de la Capital Federal, suscripto con doscientas acciones de voto múltiple, de cien pesos moneda nacional, cada una, como los anteriores. — Horacio Oscar Porcel, argentino, soltero, cédula de identidad Nº 2.279.405, de la Capital Federal, domiciliado en la calle Vicente López 1886, de la misma, suscripto con seiscientas acciones de voto múltiple, de cien pesos moneda nacional cada una, como los anteriores. — Roberto A. Paniza, argentino, comerciante, casado con Lidia Sara Martínez, cédula de identidad Nº 1.521.190 de la Provincia de Mendoza domiciliado en la calle Güemes 777 de Martínez, (Provincia de Buenos Aires), suscribe cien acciones de voto múltiple, de cien pesos moneda nacional cada una, por su parte en los mencionados Talleres Paulucci. — Roberto Edelmiro Porcel, argentino, casado con Adela Silberberg, cédula de identidad Nº 2.279.404, de la Capital Federal, domiciliado en Ugarteche 3306 de la misma, suscripto con cuatro-

Mentas acciones de voto múltiple, de cien pesos moneda nacional cada una, también con el interés que le corresponde en los mencionados Talleres Paulucci, de acuerdo al balance celebrado al 31 de Mayo de 1954, S|R. constituyentes. — Vale. Elena M. de Paulucci. — F. M. Máspero. — Roberto Podcel. — R. Panza. — G. Rodríguez Ardiles. — Pedro Talamoni. — V. R. Porcel. — Aldo V. Solari. — H. Porcel. — D. Binando. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Elena M. de Paulucci. — F. M. Máspero. — Roberto Porcel. — R. Panza. — G. Rodríguez Ardiles. — Pedro Talamoni. — V. R. Porcel. — Aldo V. Solari. — H. Porcel. — D. Binando. — Son auténticas y puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1955. — Juan La Rocca. — Hay un sello que dice: Juan La Rocca, Escribano Nacional. — Balance General de todos los bienes que forman el activo y pasivo de "Talleres Paulucci" al 31 de Mayo de 1954. — Activo: Activo Fijo. — Máquinas e Instalaciones $ 559.090.40, Herramientas 15.811. Muebles y Utiles 45.235. Inmuebles: Patagones Nº 3242|50, 307.912. Acciones 1.000, 929.048.40. Activo Circulante: Materia Prima, 116,024.07, Mercaderías 7.125.95. Repuestos y Accesorios 48.568.05, 171.718.05. — Activo Disponible Caja 1.000. — Banco Industrial Argentino 103.97. — 1.103,97. — Activo Exigible. — Deudores Varios en cta. cte. 63.395.80, 63.395.80. — Activo transitorio. — Seguros a devengar 4.862.06. — 4.862.06. — Activo Nominal. — Marcas y Patentes 323.201.60. — 323.201.60. — Total del Activo $ 1.493.329.88. — Pasivo. — Pasivo no exigible. — Capital. — Elena Luisa C. Megerle de Paulucci $ 600.000, — Francisco Martín Máspero 260.000. — Virgilio Roberto Porcel 100.000. 960.000. — Transporte 960.000. — Aldo Victoriano Solari 100.000. — Gerardo Rodríguez Ardiles 100.000. — Pedro Talamoni 10.000. — Domingo Binando 20.000. — Horacio Oscar Porcel 60.000. — Roberto A. Panza 10.000. — Roberto Edelmiro Porcel 40.000. — $ 1.300.000. — Pasivo Exigible Acreedores Varios en c|a. cte. 56.990.35. — Caja Nacional de Ahorro Postal 828.20. — I.N.P.S. Ley 31.665|44. — 23.607.80 I.N.P.S. Ley 13.937|46. — 29.981.18. — 111.407.53. — Pasivo Transitorio. — Reajuste Jornales 7.016.55. — Previsión Ley 11.729. 55.960.50. — Previsión Aguinaldo 9.328.02. — Previsión Vacaciones 5.850.16. — Previsión Impuestos 3.867.12. 81.922.35. — Total del pasivo $ 1.493.329.88. Manuel A. Rico. — Hay un sello que dice: — Manuel A. Rico, Contador Público Nacional. — C.P.C.E. 30 Vº IV. C.P.P. Bs. As., 236 Tc. VII V. R. Porcel. — F. M. Máspero. — D. Binando. — Elena M. de Paulucci. — Pedro Talamoni. — G. Rodríguez Ardiles. — H. Porcel. — Roberto Porcel. — Aldo V. Solari. — Buenos Aires, 13 Abr. 1954. — Visto el expediente Nº 5.223|56 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Talleres Pauducci, S. A., Industrial y Comercial", y el dictamen de la Inspección General de Justicia atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Talleres Paulucci, S. A. Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el 30 de octubre de 1954, y apruébase su estatuto de fojas cuarenta y cuatro (44) a cincuenta (50), con las modificaciones de fojas setenta y vuelta (70 y vta.) — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá ensartarse el balance de fojas veinte (20). — Al expedirse testimonio deberá tenerse en cuenta la enmienda de fojas cuarenta y cuatro (44) a cincuenta y uno (51), al acta constitutiva. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 6733 Aramburu. — L. Landaburu. — S|R: galvano — financieras — indefinidamente — establecen — disponible — garantía — Director — a quórum — todo — retribuciones — aprobadas — encomendándoles — voto — comercio — General — activo — cierre — constituyentes — proporciones — igualmente — constituyentes — igualmente — Contador — el — L — Vale. — S|L. a. — Vale. — Certifico que lo procedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil quinientos seis y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha trece de abril del mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza a la sociedad "Talleres Paulucci, S. A. Industrial y Comercial" para funcionar con el carácter adoptado y se aprueba su estatuto. Expedido el presente en once sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón ciento cuarenta y siete mil ochocientos veinte y ocho al un millón ciento cuarenta y siete mil ochocientos treinta y ocho que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los trece días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis. — Alberto S. Guerízoli. — Hay un sello. — "Es copia fiel, doy fe, del testimonio de la referencia que dejo protocolizado en once fojas útiles al folio mil ochocientos dieciocho de este protocolo corriente del Registro número trescientos treinta y tres a mi cargo. — Y los comparecientes continuaron diciendo: Que a los efectos del pago del pertinente impuesto fiscal y demás a que hubiere lugar, hacen constar expresamente que del capital autorizado de esta sociedad anónima de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional se ha emitido la primera serie de acciones dividida en trece mil acciones de cien pesos cada una, que importa la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional, suscriptas e integradas totalmente. — Finalmente solicitan del autorizante les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos consiguientes — El mencionado testimonio de la autorización judicial justificativo de la representación que ejerce el señor Roberto Edelmiro Porcel es del tenor siguiente: Testimonio: Inician sucesión. Señor Juez Nacional en lo Civil Sara Elina Taurel de Porcel por sí y por su hija menor Liliana Graciela Porcel y Taurel, Horacio Oscar y Ana María Porcel y Solari, por derecho propio, domiciliados en la calle Vicente López mil ochocientos ochenta y seis, y Roberto Edelmiro Porcel y Solari, domiciliado en Ugarteche tres mil trescientos seis, constituyendo domicilio legal en el estudio del letrado que nos patrocina, calle Corrientes novecientos ochenta, quinto piso A., donde también lo constituye éste a los efectos del Decreto Ley treinta mil cuatrocientos treinta y nueve a V. S. respetuosamente nos presentamos y decimos: I Que venimos a iniciar la... II El causante era casado en... III Con los documentos que se acompañan... IV En el punto I hemos manifestado que...; V En razón de que María Celia Porcel y... VI En razón de que será necesario presentarse en diversos juicios para pedir regulación de honorarios y percibir éstos y gastos, en virtud de la profesión del causante, proceder a formalizar la escritura de los "Talleres Paulucci S. A." y atender a los negocios de la herencia, tanto activa como pasivamente, pedimos desde ya como medida urgente que se proceda a nombrar a Don Roberto Edelmiro Porcel hijo mayor del causante, administrador de esta sucesión de don Virgilio Roberto Porcel, con amplias facultades para poder desempeñar su cometido, de acuerdo a lo que dispone el artículo tres mil trescientos ochenta y tres del Código Civil y con las obligaciones y responsabilidades del artículo tres mil trescientos ochenta y cuatro y siguientes del mismo. — VII Por consiguiente, justificada la competencia del juzgado, en cuanto al domicilio y el monto acreditado el vínculo que nos une al causante, a V. S. pedimos: Primero: Que se nos tenga por presentados, por parte y por constituído el domicilio legal. — Segundo: Que se agreguen las partidas acompañadas y se tenga presente la manifestación de bienes efectuada a solo título informativo y que en su oportunidad será detallada y en su caso ampliada. — Tercero) Se declara abierto el juicio sucesorio de Don Virgilio Roberto Porcel, ordenándose la publicación de edictos en forma de estilo. — Cuarto) Se designe a don Roberto Edelmiro Porcel, tutor legítimo de María Celia Porcel. — Quinto) Se designe a don Roberto Edelmiro Porcel, administrador de esta sucesión — Sexto) Que oportunamente, con intervención del Ministerio Fiscal Defensor de Menores y representante del Fisco, se dicte declaratoria de herederos, en la forma solicitada, que será justicia. — Sara E. T. de Porcel. — H. Porcel. — Ana María Porcel. — Roberto Porcel y P. Persegant. — Buenos Aires, agosto diez y seis de mil novecientos cincuenta y seis. — Por parte y por constituído el domicilio. — Agréguese. — Atento lo que surge de las partidas acompañadas declárase abierto el juicio sucesorio de don Virgilio Roberto Porcel, debiéndose publicar edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en La Razón. — Del pedido de nombramiento de administrador y vista al Ministerio de Educación señor Apoderado Fiscal, Ministerios Públicos. — Del pedido de tutela vista al señor Asesor de Menores. — Hágase saber que se debe dar cumplimiento al Decreto tres mil novecientos cincuenta y seis. — Jorge Garzón Maceda" Buenos Aires, Agosto veintitrés de mil novecientos cincuenta y seis. Autos y Vistos: Atento al dictamen del Ministerio de Educación de fojas trece vuelta cese la intervención del mismo en las presentes actuaciones. — II Atentos los dictámenes que anteceden del señor Apoderado Foscal y Ministerios Públicos, con las facultades de ley desígnase, administrador provisorio de esta sucesión a don Roberto Edelmiro Porcel, quien previa aceptación del cargo ante el Secretario procederá a llenar su cometido. — Dese testimonio con salvedad de que no ha sido saitsfecho el impuesto sucesorio de esta jurisdicción. Hágase saber la segunda parte del dictamen del señor Asesor de Menores. — Repóngase la foja. — Jorge Garzón Maceda. — En veintitrés de Agosto compareció ante el Actuario don Roberto Edelmiro Porcel quien previo juramento que prestó en legal forma dijo: que aceptaba el cargo que se le confería a fojas quince, certificó su identidad con cédula de identidad número dos millones doscientos setenta mil cuatrocientos cuatro y constituyó domicilio legal en Corrientes novecientos ochenta, quinto piso A, doy fe. — Roberto Porcel. — Luis E. Rodríguez. — Acompaña documentación. — Ofrece testimonio. — Pide testimonio. — Señor Juez Nacional en lo Civil: Roberto Edelmiro Porcel, por derecho propio en los autos caratulados Virgilio Roberto Porcel s|sucesión con el domicilio legal constituído en Corrientes novecientos ochenta, piso quinto A., a V. S. me presento y digo: I Que acompaño la constancia... II Que acompaño también el... III Que ofrezco el testimonio... IV Que necesitando un segundo testimonio del nombramiento de Administrador Judicial de esta sucesión, a efectos de que se corra vista a la Inspección de Justicia y posteriormente se archive en el legajo de antecedentes de los Talleres Paulucci, Sociedad Anónima. solicito se me expida el mismo. V Por lo expuesto a V. S., pido: Primero: Se agregue la documentación acompañada. — Segundo: Se cite a primera audiencia para que concurran a declarar los testigos propuestos, y Tércero: Se me expida el segundo testimonio solicitado, que será justicia. Roberto Porcel. Buenos Aires, Agosto treinta y uno de mil novecientos cincuenta y seis. — Agréguese la documentación acompañada y téngase presente. — Al pedido de testimonio, vista al Sr. Apoderado Fiscal. En cuanto a la declaración testimonial ofrecida, recíbasela en primera audiencia, y con las actas respectivas fórmese expediente aparte, concediéndosele vista al Sr. Asesor de Menores sobre el pedido de tutela. — Jorge Garzón Maceda. — Señor Juez: Haciéndose constar que el impuesto sucesorio no ha sido satisfecho y el destino que se le dará, puede V. S. disponer el testimonio, que se pido en el escrito de fojas diez y ocho Setiembre cuatro de mil novecientos cincuenta y seis. — Eduardo A. Frogone, Jefe Div. Imp. a la Transmisión Gratuita de Bienes. — Buenos Aires, Setiembre cinco de mil novecientos cincuenta y seis. — Con la constancia indicada por el Sr. Apoderado Fiscal, expídase el testimonio solicitado. — Garzón Maceda. — Es copia fiel de la parte pertinente del escrito de fojas once a trece, de los autos de fojas trece vuelta y quince, de la aceptación de cargo corriente a fojas quince de la parte pertinente del escrito de fojas diez y ocho y de los autos de fojas diez y ocho vuelta y diez y nuevo de los autos caratulados "Porcel Virgilio Roberto s|Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número trece de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría número treinta y siete a cargo del suscripto. — Se deja constancia que no se ha pagado el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, en esta Jurisdicción. — De acuerdo a lo ordenado, expido, firmo y sello el presente testimonio a los veintiún días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Luis E. Rodríguez. — Hay un sello. — "Es conforme con el testimonio de la referencia que se agrega a la presente. — Yo, el Escribano autorizante, hago constar a los efectos que hubiere lugar, que de las actuaciones caratuladas "Porcel Virgilio Roberto, Su Sucesión", que tramitan por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital número trece, Secretaría número treinta y siete, que he tenido a la vista, resulta: Que el causante falleció en esta Ciudad el catorce de julio del corriente año, que en el escrito de apertura del juicio se hizo constar que el causante tenía acciones en Talleres Paulucci sociedad anónima, la cual había obtenido la personería jurídica, no habiéndose podido formalizar la escritura correspondiente por el fallecimiento de aquél, que era socio fundador, requisito que se cumple por este acto. — Y el señor Roberto Edelmiro Porcel manifiesta, a los efectos que hubiere lugar, que los datos personales de los herederos nombrados, entre los que figura el exponente, y de la cónyuge supérstite del causante, son los siguientes: Liliana Graciela Porcel y Taurel, argentina, soltera, nacida el quince de setiembre de mil novecientos cincuenta, hija de don Virgilio Roberto Porcel y de doña Sara Elina Taurel y domiciliada en la calle Vicente López mil ochocientos ochenta y seis, piso octavo; Ana María Porcel y Solari, soltera, argentina, nacida el dieciocho de enero de mil novecientos treinta y cuatro, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número tres millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y dos, domiciliada en la calle Vicente López mil ochocientos ochenta y seis, piso octavo; María Celia Porcel y Solari, estudiante, argentina, soltera, nacida el cuatro de marzo de mil novecientos treinta y nueve, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número cuatro millones quinientos ochenta y un mil ciento setenta y dos y domiciliada en la calle Vicente López mil ochocientos ochenta y seis; Horacio Oscar Porcel y Solari, compareciente a este otorgamiento con los datos personales y domicilio consignados en la comparecencia que se dan por reproducidos íntegramente en este lugar; Roberto Edelmiro Porcel y Solari, también compareciente a este acto, cuyos datos personales y domicilio igualmente se han consignado en la comparecencia y se dan por reproducidos íntegramente en este lugar; y la señora Sara Elina Taurel de Porcel, argentina, nacida el veinte de septiembre de mil novecientos once, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número dos millones cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta, viuda de sus primeras nupcias con el doctor Virgilio Roberto Porcel y domiciliada en la calle Vicente López mil ochocientos ochenta y seis, piso octavo. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron en la forma que acostumbran, con los testigos del acto don Roque Vázquez y don Marcos A. Rotman, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Elena M. de Paulucci. — F. M. Máspero. — Aldo V. Solari. — G. Rodríguez Ardiles. — Pedro Talamoni. — D. Binando. — H. O. Porcel. — Panza. — Roberto Porcel. — Tgo.: R. Vázquez. — Tgo.: Marcos A. Rotman. — Hay un sello. — Ante mí, Juan La Rocca. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil ochocientos dieciocho, protocolo del año próximo pasado del Registro número trescientos treinta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Anónima interesada expido el presente en diez y seis sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del dos millones seiscientos seis mil ciento veintinueve al dos millones seiscientos seis mil ciento cuarenta y cuatro, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires el día ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 2.500.— e.22|7-Nº 60.176-v.22|7|57

FLORA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 6 del Dr. Luis María Pomes, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores don Javier Carbone, Contador Público Nacional, casado, con Cédula de Identidad ciento setenta y cuatro mil treinta y uno, domiciliado en Hipólito Yrigoyen mil setecientos ochenta y dos; don Alberto Luis Pablo Mariani, abogado, viudo, con Cédula de Identidad quinientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliado en Alsina mil setecientos setenta y siete; don Edmundo Argentino Pirosanto, empleado, casado, con Cédula de Identidad trescientos setenta y siete mil doscientos setenta y ocho, domiciliado en Alsina mil setecientos setenta y siete; don Luis Trama, Contador público nacional, casado, con Cédula de Identidad un millón quinientos cuarenta y siete mil ciento tres, domiciliado en Isabel la Católica trescientos treinta y dos; don Roberto Atanasio Iturbe, Procurador nacional, casado, con Cédula de Identidad un millón setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres, domiciliado en Virrey Cevallos novecientos doce; don Calixto Silvio de la Torre, empleado, casado, con Cédula de Identidad veinticinco mil cinco, domiciliado en Callao mil quinientos cuarenta y cinco; don Antonio Mille, Ingeniero civil, casado, con Cédula de Identidad doscientos ocho mil ciento dos, domiciliado en Arroyo mil doce; don Fernando Atanasio Iturbe, abogado, casado, con Cédula de Identidad setecientos siete mil ochocientos setenta y uno, domiciliado en Agüero mil novecientos treinta y ocho; don Enrique Choffat, Contador público nacional, casado, con Libreta de Enrolamiento quinientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y nueve, domiciliado en Cangallo tres mil novecientos sesenta y tres; y don José Pedemonte, empleado, viudo, con Cédula de Identidad dos millones quinientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en Hidalgo veinticinco; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en la reunión celebrada en esta ciudad el veinticinco de marzo del corriente año, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima con la denominación de "FLORA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, a regirse por los Estatutos preparados al efecto y que fueron aceptados por unanimidad, fijando su capital en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, representado por acciones de un mil pesos nacionales cada una, dividido en cinco series de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional cada serie, de las cuales fué emitida y suscripta la primera serie de doscientos cuarenta acciones al portador, por un valor total de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional equivalente al veinte por ciento del capital autorizado, habiéndose integrado el diez por ciento de dicha suscripción, en la forma consignada en el Acta de constitución. Asimismo se dispuso que el Directorio quedara constituído por una persona, designándose en el cargo de Presidente al señor don Javier Carbone y Síndico titular al doctor don Fernando Atanasio Iturbe y Síndico suplente al señor don Luis Trama; quedando autorizado el Presidente para realizar los trámites necesarios a fin de obtener del Poder Ejecutivo Nacional la correspondiente autorización para el funcionamiento de la Sociedad y la aprobación de sus Estatutos. A tal efecto tramitó ante la Inspección General de Justicia el expediente número ocho mil quinientos veintiocho del corriente año que luego dió origen al expediente número seis mil ochocientos veinticinco del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuyas actuaciones tengo a la vista para este acto, de las cuales resulta: que de fojas uno o dos corre agregada al Acta de fundación antes mencionada; de fojas tres a trece vuelta obran glosados los Estatutos originales, que fueron aprobados por Decreto número cinco mil ochocientos once de fecha treinta y uno de mayo último, que en copia fotográfica corre agregado a fojas veintidós. El Acta constitutiva, los Estatutos sociales y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional antes relacionados, transcriptos íntegramente y por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Fundación de la Sociedad Anónima "Flora" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — Acta número uno: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinte y cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Javier Carbone, argentino, Contados Público Nacional, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen mil setecientos ochenta y dos, Capital, Cédula de Identidad número ciento setenta y cuatro mil treinta y uno; Alberto L. Mariani, argentino, abogado, viudo, domiciliado en Alsina mil setecientos setenta y siete, Capital, Cédula de Identidad número quinientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y uno; Edmundo A. Pirosanto, argentino, empleado, casado, domiciliado en Alsina mil setecientos setenta y siete, Capital, Cédula de Identidad número trescientos setenta y siete mil doscientos setenta y ocho; Luis Trama, argentino, Contador Público Nacional, casado, domiciliado en Isabel La Católica trescientos treinta y dos, Capital, Cédula de Identidad número un millón quinientos cuarenta y siete mil ciento tres; Roberto A. Iturbe, argentino, Procurador Nacional, casado, domiciliado en Virrey Cevallos número novecientos doce, Capital, cédula de identidad número un millón setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres; Calixto S. de la Torre, argentino, empleado, casado, domiciliado en Callao mil quinientos cuarenta y cinco, Capital, Libreta de Enrolamiento número ciento noventa y un mil ochocientos sesenta y dos; Antonio Millé, argentino, Ingeniero Civil, casado, domiciliado en Arroyo mil doce, Capital, cédula de identidad número doscientos ocho mil ciento dos; Fernando A. Iturbe, argentino, abogado, casado, domiciliado en Agüero mil novecientos treinta y ocho, Capital, Libreta de Enrolamiento número ciento noventa y un mil ochenta y siete; Enrique Choffat, argentino, Contador Público Nacional, casado, domiciliado en Cangallo tres mil novecientos sesenta y tres, Capital, Libreta de Enrolamiento quinientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y nueve; José Pedemonte, argentino, viudo, empleado domiciliado en Hidalgo veinticinco, Capital, cédula de identidad número dos millones quinientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Señor Javier Carbone, éste declaró abierto el acto siendo las catorce horas,

y expuso: Que siendo el propósito de los asistentes constituir una Sociedad Anónima, convienen en dejar fundada la misma, que se denominará: "Flora" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, que se ha de regir por los estatutos que, sometidos al voto de los presentes, fueron aprobados por unanimidad. — Seguidamente los comparecientes resuelven emitir la primera serie de doscientas cuarenta acciones al portador cada una, por un valor total de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, equivalente al veinte por ciento del capital que se autoriza, las que son suscriptas en la siguiente forma: Señor Javier Carbone, cien acciones; Doctor Alberto L. Mariani, veinte acciones; Señor Edmundo A. Pirosanto, veinte acciones; Señor Roberto A. Iturbe, veinte acciones; Señor Calixto S. de la Torre, veinte acciones; Señor Luis Trama, veinte acciones; Señor Antonio Millé, diez acciones; Señor Fernando A. Iturbe, diez acciones; Señor Enrique Choffat, diez acciones, y Señor José Pedemonte, diez acciones. — De inmediato los Señores accionistas integran el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — A continuación se resuelve asimismo que el Directorio se componga de una persona y en consecuencia para integrar el mismo, se designa con el cargo de Presidente al Señor Javier Carbone, Síndico Titular Doctor Fernando A. Iturbe, y Síndico Suplente Señor Luis Trama. Acordóse por último autorizar al Señor Javier Carbone para que efectúe los trámites necesarios a fin de obtener del Poder Ejecutivo Nacional la correspondiente autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima y la aprobación de sus Estatutos, quedando expresamente facultado para aceptar las adiciones, modificaciones o supresiones de los Estatutos que sean requeridos por la Inspección General de Justicia, organismo ante el cual actuará en la forma indicada. En prueba de conformidad firmaron los otorgantes en el lugar y fecha arriba indicados. — Entrelíneas: cuarenta: vale. — Fernando A Iturbe. — J. Carbone. — Roberto A. Iturbe. — Edmundo A. Pirosanto. — A. Mariani. — J. Pedemonte. — C. de la Torre. — E. Choffat. — L. Trama. — Ant. Millé. — Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: Fernando A. Iturbe; J. Carbone; Roberto A. Iturbe; Edmundo A. Pirosanto; A. Mariani; J. Pedemonte; C. de la Torre; E. Choffat; L. Trama; y Ant. Millé, corresponden respectivamente a Fernando Atanasio Iturbe; Javier Carbone; Roberto Atanasio Iturbe; Edmundo A. Pirosanto; Alberto L. Marian ; José Pedemonte; Calixto de la Torre: Enrique Choffat; Luis Trama y Antonio Millé; son auténticas de los nombrados, personas de mi conocimiento. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Número ciento trece de esta Capital Federal, expido el presente, que firmo y sello en Buenos Aires, a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Ricardo Morello González. — Hay un sello". — "Estatutos. — Capítulo Primero: Nombre, domicilio, duración, objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "Flora" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer fábricas, agencias y sucursales en cualquier punto del país y del exterior. — Artículo Segundo: Su duración será de noventa años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable o reducido por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto: Comerciales: mediante la importación o exportación, compra y venta de bienes, esencias, productos químicos, drogas, especialidades medicinales, jabones, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: mediante la fabricación, comercialización y distribución de toda clase de productos químicos, ya sea para uso medicinal o industrial, inclusive jabones y esencias, así como las máquinas y herramientas necesarias para su industrialización. — Igualmente podrá dedicarse a la elaboración de cualquier material o producto sintético, sea cual fuere su naturaleza que se relacione directamente con la industria química. — Financieras: Por medio del aporte de capitales a sociedades, empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse y compra-venta de títulos, acciones y otros valores. — Artículo Cuarto: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar cualquier acto y operación que no sea prohibido por las leyes que se vinculen directa o indirectamente con cualquiera de los objetos sociales, estando especialmente facultada para constituir empresas comerciales, industriales o civiles, hacerse cargo, adquirir o vender el activo o pasivo, tomar participación directa o indirecta o intervenir en cualquier otra forma en empresas de este tipo, tanto nacionales como extranjeras, dirigir colocación de valores privados, emisión de papeles públicos y toda clase de operaciones en el mercado interno con mercaderías, títulos, acciones, debentures, susceptibles de tales operaciones; aceptar, transferir, amortizar y extinguir hipotecas; aceptar mandatos de fideicomisarios, otorgar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros; administrar bienes de terceros y nombrar mandatarios o representantes; dar o tomar dinero en préstamo a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantía a entidades oficiales, privadas o particulares; efectuar toda clase de operaciones con los bancos; Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, del Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos e instituciones nacionales, particulares y/o mixtos, sus sucursales o agencias, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; emitir debentures, con sujeción a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; comprar, vender, recibir, ceder, explotar o aprovechar concesiones y en general ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyos casos tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos para el ejercicio de todas las acciones a que hubiera lugar sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos, ya que la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa del objeto social. — Capítulo Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital social autorizado queda fijado en la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional (pesos un millón doscientos mil), representado por acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, en títulos de una, cinco, diez, cincuenta y/o cien acciones, dividido en cinco series de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional cada una. — La primera de ellas consiste en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una la que se encuentra totalmente suscripta y pagado su diez por ciento. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio, que podrá hacerlo en acciones ordinarias que se dividirán en dos categorías "A" con derecho a un solo voto y acciones de categoría "B" con derecho a cinco votos; y/o en acciones preferidas, con interés fijo no mayor del doce por ciento anual acumulativo y sin derecho a voto ni prima de rescate y tampoco participación adicional en las utilidades. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de accionistas hasta la suma de seis millones de pesos moneda nacional (pesos seis millones moneda nacional) en series no mayores de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, cada una en acciones ordinarias de las categorías indicadas precedentemente o preferidas con indicación del tipo de interés que devengarán. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de cada emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones, debiendo conservarse siempre la proporción del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Las resoluciones del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado y las de las Asambleas para los aumentos del mismo se elevarán a escritura pública con indicación en cada caso de las condiciones de su emisión, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará saber a la Inspección General de Justicia. — Además los aumentos de capital se darán a conocer mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones ordinarias o preferidas mientras las anteriores de la misma naturaleza y clase no hayan sido totalmente suscriptas e integrado su diez por ciento (diez por ciento). — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas fijadas en estos estatutos. — Artículo Sexto: Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominales, endosables o no, de acuerdo a lo que resuelva al disponerse su emisión. — Las transferencias de acciones nominativas deberán inscribirse en el Registro de Accionistas de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos treinta del Código de Comercio. — Las acciones estarán numeradas, llevarán la firma del Presidente o de quien lo reemplace y un Director, y demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas se otorgarán certificados nominales que no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los respectivos títulos al portador. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar estos estatutos. — Artículo Séptimo: Para todos los efectos de estos Estatutos se entiende por acciones preferidas aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo sobre su valor nominal en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad, el que nunca podrá exceder el doce por ciento anual. — Al emitir las acciones preferidas el Directorio dispondrá si las mismas serán nominativas o al portador y determinará los derechos y prerrogativas de que gozarán, de acuerdo a las siguientes normas de carácter general; a) limitación del dividendo hasta el margen del doce por ciento anual; b) los dividendos tendrán el carácter de acumulativos o sea, que en el caso que las utilidades líquidas y realizadas no llegaran a cubrir el porciento estipulado en un ejercicio, se pagará e integrará el dividendo con las ganancias líquidas y realizadas del o de los ejercicios futuros; c) en el caso de adeudárseles el dividendo, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo, teniendo cada acción derecho a un voto, el que cesará automáticamente una vez que se regularice el pago del dividendo impago; d) en caso de liquidación de la sociedad tendrán derecho preferencial sobre el producto neto de la misma. — Artículo Octavo. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en lo sucesivo, en proporción a las que posean debiendo hacer uso de ese derecho dentro del plazo que fije el Directorio que no será menor de quince días a cuyo efecto las emisiones que se hagan, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, corriendo el término para ejercer la opción al día siguiente de la última publicación. — Quedan excluídos del derecho de preferencias y por lo tanto de la obligación de publicar edictos las emisiones que efectúe el Directorio para pagar en acciones las adquisiciones de inmuebles, mercaderías o de cualquier naturaleza que se hicieran, cuyo precio se hubiera convenido abonar en esa forma, o cuando se tratase del pago de deudas sociales u otra causa específicamente determinada. — Artículo Noveno. — El Directorio podrá disponer, con acuerdo previo de los tenedores respectivos, el cambio de título al portador por títulos nominativos o viceversa, como también la conversión de las acciones preferidas que se hubiesen emitido por otras de dividendo menor, o por ordinarias, o viceversa, debiendo estos cambios inscribirse en el Registro Público de Comercio, anotarse en el Registro de accionistas y, comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo. — El Directorio podrá con autorización de la Asamblea y de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, disponer el rescate, por licitación o sorteo, total o parcial de las acciones preferidas y ordinarias, debiendo el mismo efectuarse a prorrata del capital integrado sobre todas las acciones de esa naturaleza respectivamente suscriptas. — En todos los casos la resolución respectiva, será elevada a escritura pública, se harán publicaciones por tres días en el Boletín Oficial con ocho días de anticipación haciendo conocer el rescate y forma de realizarlo es decir, si será por licitación o sorteo y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo Undécimo: El Directorio podrá con autorización de la Asamblea, y siempre que no existan dividendos preferenciales impagos, decidir la capitalización de las reservas facultativas emitiendo por su importe acciones ordinarias o preferidas integradas, las cuales deberán ser entregadas a los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de las poseídas o aplicando su valor a la integración de acciones suscriptas y no totalmente pagadas, con la sola limitación de que esta asignación deberá concederse a todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Capítulo Tercero. — Administración. — Dirección. — Fiscalización. — Artículo Duodécimo. — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de uno a siete miembros designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por esta última, por sí o a propuesta del Directorio. — Durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Cada Director durará en sus funciones hasta el día que se hagan cargo de su puesto los reemplazantes designados en nuevas elecciones, en Asambleas Generales celebradas conforme a los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Director o elegirá de su seno quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — Este último reemplazará al Presidente en los casos de ausencia, fallecimiento o cualquier otro impedimento de éste. — Si el Directorio estuviere compuesto por una persona, ésta actuará por sí como presidente y en el caso de estar formado por dos personas, y no poniéndose éstas de acuerdo respecto a cuál de ellos corresponderá la Presidencia, lo decidirán por sorteo. — Cada uno de los Directores deberá depositar en la caja de la Sociedad cinco acciones de un mil pesos moneda nacional cada una como garantía del desempeño de su mandato. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — Artículo Décimo Tercero. — Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de la mayoría de sus miembros, salvo el caso de que el mismo esté compuesto de un Director en que éste actuará por sí solo. — Las resoluciones que deba adoptar el Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y en el caso de que se produjera un empate, el Presidente tendrá un doble voto. — Los miembros del Directorio podrán hacerse representar en el mismo por otro Director, mediante carta poder pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — El Síndico podrá designar los Directores en los cargos que queden vacantes por cualquier causa durante el ejercicio y con mandato hasta la próxima Asamblea General de Accionistas. — Las resoluciones que adopte el Directorio se asentarán en un libro de actas. — Artículo Décimo Cuarto. — El Presidente o el Vicepresidente, en su caso, son los representantes legales de la Sociedad, quienes tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales y los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas, siendo válidos los actos autorizados con la firma indistinta de cualquiera de ellos y por dos miembros del Directorio. — La representación legal que antecede es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales, que se otorguen por el Directorio y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por terceras personas. — Podrá actuar como representante legal y con las mismas facultades que el Presidente o Vicepresidente cualquier miembro del Directorio en todos los asuntos que se promuevan ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción, lo mismo que ante cualquier dependencia, organismos y oficinas del Gobierno Nacional, Provinciales y Municipales, las administraciones autónomas u otro carácter. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá por sí solo, ejecutar todas las operaciones sociales mencionadas en los artículos tercero y cuarto. — En consecuencia son sus atribuciones y deberes: a) administrar los negocios de la Sociedad con absoluta amplitud de facultades, pudiendo realizar los siguientes actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles e inmuebles, y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales, prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario, adquirir toda clase de créditos nominativos o al portador, que consten o no en escritura pública, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; celebrar contratos de sociedad y disolverlos, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles; adquirir el activo y el pasivo de establecimientos industriales y comerciales afines con su objeto; establecer casas de comercio, fábricas, agencias y sucursales, adquirir bienes pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones, debiendo en este último caso, tener los bienes que se adquieran e incorporen al activo social parte integrante del mismo, un valor equivalente al de las acciones que se entreguen en pago, a cuyo efecto deberá presentarse a la Inspección General de Justicia, la justificación del valor y la documentación pertinente; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; recibir consignaciones, depósitos con excepción de los regulados por la Ley dos mil ciento cincuenta y seis, y mandatos de cualquier índole; obrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; efectuar operaciones comerciales, financieras y cualquier otro género; celebrar contratos de construcción y explotación de obras; tomar dinero prestado y solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República, como asimismo de cualquier otro Banco particular, mixto instituciones oficiales, nacionales o provinciales, pudiendo celebrar con ellos cualquier clase de operaciones; girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos; otorgar las garantías requeridas por las operaciones sociales; abrir cartas de créditos; emitir y firmar recibos de depósitos "trust-receipts" y/o cualquier otra documentación, aceptar y dar fianzas, avales y garantías correspondientes al giro habitual del negocio; celebrar contratos de seguros como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas; celebrar contratos de fletamento, transportes y acarreos depósitos y consignaciones; suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos; adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábricas y de comercio, diseños y procedimientos industriales y comerciales privilegios, licencias, concesiones y bienes de la propiedad industrial e intelectual, celebrar contratos de locación, arriendo y subarriendo por plazos que excedan o no de seis años, hacer novaciones, remisiones y quitas, recibir bienes en pago; otorguen, acepten, rescindan, modifiquen o prorroguen los contratos que sean necesarios, pudiendo ceder o aceptar cesiones de locación; para que otorguen, acepten y suscriban las escrituras públicas y documentos privados que requieran los actos y contratos; aceptar concordatos; sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebra; otorgar mandatos de carácter general y especial y revocarlos; prorrogar jurisdicciones; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o amigables componedores; representar a la Sociedad en cualquier asunto y en toda clase de juicios administrativos, contenciosos administrativo, municipales, judiciales, correccionales, criminales, policiales y cualquier otro fuero y jurisdicción, inclusive los civiles, comerciales, federales, del trabajo, de aduana, estando facultado para ocurrir ante cualquier Tribunal y Autoridad, dependencias y oficinas del Gobierno Nacional, Provinciales y Municipales y demás Poderes Públicos, Ministerios, Secretarías, Reparticiones autónomas o autárquicas, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Administración de Contribución Territorial, Instituto Nacional de Previsión Social, Administración Nacional del Agua, Tribunales del Trabajo y Faltas, y todas y cada una de las oficinas de la Administración Nacional, incluyendo Impuestos Internos Industria y Comercio, Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, Trabajo y Previsión, Cámara de Alquileres, con amplias facultades para iniciar y tramitar cuantas acciones y expedientes fueren precisos; formular protestos y protestas, tomar posesión de bienes o cosas, querellar criminalmente y hacer denuncias de cualquier hecho o acción delictuosa; y en general celebrar todos los demás actos de administración o enajenación que considere necesarios o convenientes para sus fines, haciéndose presente que se consideran concedidas de maneda expresa las facultades para las que se requiere mandato especial, especialmente los actos enumerados en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, considerando que la enumeración que antecede es solamente enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo. — b) Delegar las funciones de la parte ejecutiva del Directorio, en uno o más gerentes, directores o no, y otros factores, quienes actuarán con las facultades y responsabilidades previstas en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio, conviniéndose con los mismos las remuneraciones respectivas que se imputarán a gastos generales. En caso de que los miembros del Directorio ejerciecen funciones vinculadas a la dirección y administración social e inmediatos a su objeto social, percibirán una remuneración por dichas tareas además de la que les pueda corresponder como director. De dichas remuneraciones deberá darse cuenta a la Asamblea General. c) Nombrar apoderados, administradores y designar otras personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, inclusive mandatarios generales y especiales, como igualmente nombrar todo el personal y crear los cargos que se requieran, cuyos sueldos y remuneraciones se debitarán a gastos generales.d) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; e) Proponer a las asambleas la distribución de utilidades y los demás asuntos que deben ser considerados por la misma; f) Proceder con autorización de la asamblea a la emisión de debentures dentro o fuera del país, conforme a lo dispuesto por la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y otras disposiciones que se dicten en el futuro y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto de estos estatutos, fijando las condiciones de precio, intereses, amortización y garantías que estime conveniente; g) Establecer de acuerdo a la reglamentación del artículo séptimo, las condiciones, características y prerrogativas de las acciones preferidas

que se emitan; como asimismo ofrecerlas en canje a los tenedores de acciones ordinarias. En la misma forma podrá ofrecer en canje acciones ordinarias nominativas por acciones ordinarias al portador y viceversa, debiendo en todos los casos de conversión cumplirse con el requisito establecido en el artículo noveno; b) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgare conveniente; i) Presentar anualmente a la asamblea todos los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; j) Dictar los reglamentos de organización interna; k) Resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; l) Ejercer todas las demás facultades generales o especiales que le confieren estos estatutos y decidir cualquier situación legal o comercial no prevista, para lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto, aun cuando no estuvieran especificados en los estatutos, siempre que guarden relación directa e indirecta con el objeto social. — Artículo décimo sexto: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico elegido por la Asamblea General, la cual designará asimismo a un suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento. El síndico será elegido por un año y podrá ser reelegido indefinidamente. Sus atribuciones son las que establece el Código de Comercio y las leyes y reglamentaciones vigentes o que se dicten en el futuro. Su remuneración, tanto la del titular como el suplente será fijada por la Asamblea General. — Capítulo Cuarto. Asambleas. Artículo décimo séptimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Se citará en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, con diez días y ocho días, respectivamente, de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Las asambleas pedidas por los accionistas, en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo décimo octavo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días, con cualquier número de accionistas presentes, debiendo constituirse en esta forma, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes, inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cada acción ordinaria tendrá derecho a los votos de su respectiva categoría y las preferidas tendrán derecho a voto en el caso del artículo séptimo, inciso c. Asimismo deberá tenerse en cuenta las limitaciones que fija el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, segundo apartado. De las resoluciones que adopten las asambleas se dejará constancia en el libro de actas correspondiente. — Artículo décimo noveno: Para poder concurrir y tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada para su realización o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. Para participar en las asambleas los accionistas deberán exhibir el recibo, que en ambos casos le entregará la sociedad, la que una vez finalizado el acto, procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados depositados. Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las asambleas, aún sin cumplir con estos requisitos, siempre que exhiban en el momento de su celebración los títulos que acrediten su condición de tales y de que concurran personalmente. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente y en su defecto o impedimento, por el accionista que designen las mismas. En caso de empate el que actúa de Presidente tendrá voto para desempatar, con la salvedad establecida en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Capítulo Quinto. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo: Los ejercicios económicos de la Sociedad empezarán el primero de Enero y terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el Balance General y Cuenta de Ganancias, Pérdidas, Inventario y demás elementos contables, que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia y a las normas técnicas de la materia. La Asamblea General de Accionistas podrá cambiar la fecha de iniciación y terminación de los ejercicios anuales cuando el cambio sea más conveniente para el desenvolvimiento comercial y el giro contable de la Sociedad. En este caso la resolución de la Asamblea que modifique la fecha del cierre de los ejercicios económicos se hará conocer mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento al fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del Capital Suscripto, como mínimo. — b) Pago de los honorarios y demás remuneraciones que la Asamblea resuelva destinar para los Directores y el Síndico. — c) Pago de los dividendos que correspondan a las acciones preferidas abonándose en primer término los dividendos acumulativos atrasados. — d) El saldo tendrá el destino que le fije la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. En caso que exista un fondo de reserva extraordinaria, la Asamblea podrá darle el destino y aplicaciones que considere convenientes y aun utilizarlo total o parcialmente para el pago de dividendos. El Directorio podrá igualmente autorizar la distribución de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fueron aprobados por la Asamblea. El pago de prescripción de tres años comienza a partir de la fecha en que los dividendos han sido puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo Sexto: Disolución y Liquidación Social. — Artículo Vigésimo Segundo: La liquidación de la Sociedad, producida su disolución por vencimiento del plazo legal, retiro de la personería jurídica o en los casos previstos en los Códigos Civil y Comercial, se hará con intervención del Síndico, por el Directorio o en su defecto por un liquidador o comisión liquidadora designada por la Asamblea, reunida de acuerdo con estos estatutos. La Asamblea fijará la duración de su mandato y su remuneración y podrá otorgar todos los poderes que considere convenientes. Las atribuciones y forma de obrar del Directorio o en su defecto del liquidador o comisión liquidadora, son las mismas que se establecen en estos Estatutos para el Directorio. Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la Sociedad y sus resoluciones se tomarán en la forma determinada en los artículos diez y siete, diez y ocho, y diez y nueve de estos Estatutos. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá, siguiendo el orden de preferencia que se indica; a) en reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; b) en reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) en abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere, de acuerdo con las condiciones de emisión; d) el remanente se distribuirá peri-passu entre las acciones ordinarias. Las acciones que no hubieran sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en su caso, en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — Entrelíneas: Vale. — Fernando A. Iturbe; J. Carbone; Roberto A. Iturbe; Edmundo A. Pirosanto; A. Mariani; J. Pedemonte; C. de la Torre; E. Choffat; L. Trama; y Ant. Millé. — Certifico, que las firmas que anteceden y dicen: Fernando A. Iturbe; J. Carbone; Roberto A. Iturbe; Edmundo A. Pirosanto; A. Mariani; J. Pedemonte; C. de la Torre; E. Choffat; L. Trama y Ant. Millé, corresponden respectivamente a Fernando Atanasio Iturbe; Javier Carbone; Roberto Atanasio Iturbe; Edmundo A. Pirosanto; Alberto J. Mariani; José Pedemonte; Calixto de la Torre; Enrique Choffat; Luis Trama y Antonio Millé, son auténticas de los nombrados, personas de mi conocimiento. En mi carácter de Escribano titular del Registro Número Ciento trece de esta Capital expido el presente, que firmo y sello, en Buenos Aires, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Ricardo Morello González". — Hay un sello". — "Buenos Aires, treinta y uno, Mayo mil novecientos cincuenta y siete. — Visto el expediente número seis mil ochocientos veinticinco/cincuenta y siete, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Flora" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Flora", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete; y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a trece y vuelta (trece y vuelta). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Número cinco mil ochocientos once. — Aramburu. — A. E. Salas". — Concuerdan estas transcripciones con las constancias del expediente relacionado, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que, habiéndose llenado todas las formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y dando cumplimiento a lo preceptuado por el artículo trescientos diez y nueve de dicho Código y lo que dispone el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional antes transcripto, dejan constituída definitivamente la sociedad "Flora" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, que se regirá por los Estatutos preinsertos. — Leída esta escritura a los comparecientes, la ratifican y firman conjuntamente con los testigos del acto don Santiago Julio Sánchez y don Italo José Arturo, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — J. Carbone. — A. Mariani. — Eduardo A. Pirosanto. — L. Trama. — Roberto A. Iturbe. — C. de la Torre. — Ant. Millé. — Fernando A. Iturbe. — E. Choffat. — J. Pedemonte. — S. J. Sánchez. — I. Arturo. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo Morello González. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio seiscientos setenta y cinco del Registro ciento trece, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Flora" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera expido este primer testimonio en quince sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados de la siguiente manera: del ochocientos veintiun mil cuatrocientos doce al ochocientos veintiun mil cuatrocientos veinte; del ochocientos veintiun mil cuatrocientos veinte y dos al ochocientos veintiun mil cuatrocientos veinte y cinco; ochocientos veintiun mil cuatrocientos veinte y ocho y el presente, ochocientos veintiun mil cuatrocientos veinte y nueve, que firmo y sello en Buenos Aires, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 2.320.— e.22|7-Nº 60.213-v.22|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TUBONAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Luis María Pomés, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 320. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, comparecen ante mí, escribano autorizante, y testigos que suscriben, don Alfredo Ramin, casado en primeras nupcias con doña Frida Luisa Deuschle, alemán, nacido el veinticinco de setiembre de mil novecientos doce, domiciliado en la calle Mothou número mil noventa y seis, Depto. seis; y don Elías Hazan, soltero, hijo de don Aarón Hazán y doña Emilia Husni, argentino, nacido el doce de setiembre de mil novecientos veintisiete, domiciliado en la calle Larrea número quinientos cuarenta, departamento "F", los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, a quienes conozco, doy fe; y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad denominada "TUBONAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Perdriel número seiscientos cincuenta y siete, pudiendo establecer agencias y/o sucursales, y/o representaciones y extender sus operaciones a todo el territorio del país y/o el exterior del mismo. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de diez años, a contar desde el día uno de abril de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Sin perjuicio de ello, cada uno de los socios, podrá decidir su retiro de la sociedad al vencimiento de los primeros tres años de vigencia de la misma, preavisando al otro socio u otros socios con seis meses de anticipación al cumplimiento de ese lapso, mediante telegrama colacionado, dirigido al domicilio de éste o éstos, consignados en este instrumento. Si iniciado el último semestre del tercer año, ninguno de los socios hubiere ejercido el derecho que esta cláusula les acuerda, quedarán facultados para hacerlo en los sucesivos períodos anuales, avisando al otro u otros socios en la forma y con la anticipación establecidas. La parte del socio saliente, computada como se establecerá en la cláusula octava, si el adquirente es el otro o los otros socios, podrá ser abonada de la siguiente manera: treinta por ciento al contado dentro de los sesenta días de aprobado el balance del ejercicio respectivo, cuyo término para ello determinado en la cláusula sexta, a este efecto, será perentorio, considerándose aprobado el balance por el mero transcurso del plazo establecido si previamente no fuese observado o impugnado legalmente por cualquiera de los socios el saldo, en siete cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, más un interés del ocho por ciento anual, pagadero por trimestres adelantados, a contar desde la fecha del pago al contado. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta y reparación de material aislante para las industrias eléctricas fabricación, venta y reparación de toda clase de artefactos y/o artículos eléctricos en general, pudiendo extenderse a otras actividades anexas y realizar toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras con exclusión de las de los bancos, seguros, capitalización o ahorro que los socios consideren ventajosos para la sociedad. La sociedad podrá constituír o adquirir fondos de comercio, explotarlos y/o enajenarlos. — Cuarta: El capital social es de Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos de dicha moneda cada una, que los socios suscriben en partes iguales, o sean cuarenta cuotas representativas de cuarenta mil pesos moneda nacional cada uno. El capital social está totalmente integrado en maquinarias, herramientas, muebles y útiles, efectos y mercaderías, de acuerdo al Inventario y Balance suscripto por los socios por separado, que se considera parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes quedan designados Gerentes, y facultados para usar de la firma social y ejercer sus funciones en forma conjunta, obligando a la Sociedad con su firma particular puesta bajo la denominación social, en todos los asuntos y operaciones que hagan al objeto de la misma, con la sola limitación de no comprometerla otorgando fianzas a favor de terceros ni mediante prestaciones a título gratuito. El mandato de los Gerentes comprende los actos determinados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto los contenidos en sus incisos quinto, sexto y décimo sexto y todos los que requieren poderes generales o especiales de acuerdo a las leyes, y en particular, negociar con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás Bancos de la República, realizando todas las operaciones que requiera su actividad, incluso pedir préstamos con o sin garantía real, descontar documentos comerciales recibidos en pago, girar en descubierto hasta las cifras autorizadas, librar, aceptar y endosar letras, cheques, vales y pagarés, estar en juicio en todas las jurisdicciones, conferir poderes generales y especiales, y realizar gestiones ante las autoridades de cualquier repartición pública nacional, provincial o municipal. — Dentro de la dirección y administración de la Sociedad, las funciones administrativas y de ventas estarán a cargo del socio Ramin, y las de fabricación a cargo del socio Hazan, correspondiendo a ambos la dirección técnica. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de marzo, se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los noventa días de su realización, lo que se hará constar en el Libro de Actas de la Sociedad. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y de las sumas afectadas a otros fondos de reserva que resuelvan crear los socios, se distribuirán en partes iguales. — De idéntica manera se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Los socios podrán o no asignarse remuneraciones por los trabajos que realicen para la Sociedad. — En el primer caso, la resolución de los socios que le acuerde y aquellas que las modifiquen o anulen, se harán constar en el libro de Actas de la Sociedad. — Asimismo, queda establecido que los socios pueden ejercer por cuenta propia o de terceros otras actividades comerciales o industriales, que no sean del mismo ramo que las que realice la Sociedad, y siempre que su dedicación a aquéllas no signifiquen menoscabo para la Sociedad que se constituye. — Octava: Ningún socio podrá transferir sus cuotas de capital, parcial o totalmente, a personas extrañas a la Sociedad, sin expresa conformidad y asentimiento del otro socio, teniendo éste, en todos los casos, opción y preferencia para adquirir las cuotas. — En caso de ejercer este derecho, el socio que continúa en la empresa, podrá abonar al socio saliente, en la forma establecida en la cláusula segunda, su capital e intereses, utilidades no retiradas, más las del ejercicio respectivo, sin tomarse en consideración en ningún caso el "valor llave" que pueda tener la empresa. — Novena: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que no signifiquen actos de administración que no se hayan previsto por el presente contrato, se expresarán por simple mayoría de votos, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas. — Décima: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, el que lo sobreviva o quede capacitado, podrá optar: a) Disolver y liquidar la sociedad; b) Adquirir la parte del ex socio en la forma prevista en la cláusula octava, pudiendo pagar ésta de acuerdo a la cláusula segunda contándose los plazos desde la fecha del fallecimiento o declaración de su incapacidad. — Todo impedimento o ausencia, cualquiera sea su causa, que inhiba a un socio de prestar el debido concurso a las actividades sociales por un lapso que exceda de un año, se considerará como que éste se encuentra incapacitado, con las consecuencias previstas en la presente cláusula. — Décimo primera: Todas las cuestiones o divergencias que se susciten con motivo de la interpretación de este contrato, la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrándose uno por cada parte, que sostenga pretensiones distintas quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronunciarse será inapelable, renunciando los socios, desde ya, a toda intervención judicial que no sea la necesaria para hacer valer esta estipulación. — Décimo segunda: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será hecha por los socios gerentes, o por un liquidador con plenos poderes. — En la forma expuesta, los otorgantes dejan formalizado el contrato social de "Tubonax, Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicitando del autorizante expida dos copias del presente instrumento para que gestione su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción. — Leída que es a los comparecientes esta escritura ratifican su contenido, y la firman junto con los testigos del acto, que son los señores don Oscar Cegarra y don Argentino Pablo Aiello, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Ramin. — Elías Hazan. — Oscar Cegarra. — A. Pablo Aiello. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso Mora. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro cuatrocientos sesenta y ocho interinamente a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio, en cuatro sellos nacionales números: Cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos setenta y siete seguidos en forma correlativa hasta el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alfonso Mora.

Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 550.— e.19|7-Nº 59.757-v.19|7|57

CONFITERIA, RESTAURANT ESPAÑOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Diez y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen: doctor Angel Gutiérrez, casado en primeras nupcias con doña Delia Ana Aparicio, argentino naturalizado; doctor Avelino Gutiérrez, casado en primeras núpcias con doña Constantina Vuotto, argentino, ambos médicos, mayores de edad, domiciliados en la calle Tacuarí mil novecientos treinta y cuatro, de la Capital Federal; don Angel Díaz, casado en primeras nupcias con doña María Filomena Aya, mayor de edad, domiciliado en la calle Rincón mil ciento veinticinco, segundo piso, departamento C; don Antolín Alvarez, casado en primeras nupcias con doña Domitila Rodríguez, mayor de edad, domiciliado en la calle Virrey Loreto tres mil cuatrocientos veinticuatro, departamento B; don Epifanio Olay, casado en primeras nupcias con doña Felicitas Pérez, mayor de edad, domiciliado en la calle Leguizamón siete mil ciento cincuenta y ocho; Eduardo Spiller, soltero, de nacionalidad argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Cangallo número dos mil quinientos sesenta y ocho, de la Capital Federal; y don Fernando Jaen, casado en primeras nupcias con doña Crisanta Bautizo, mayor de edad, domiciliado en la calle Bustamante ciento diez y nueve; todos los comparecientes son vecinos de esta Ciudad personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, la que se regirá por la Ley trece mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CONFITERIA, RESTAURANT ESPAÑOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital en la Avenida de Mayo número mil doscientos dos, pudiendo establecer sucursales o negocios en cualquier parte de la Capital Federal o del territorio de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad será el de comerciar en los ramos de: Bar, Confitería, Restaurant y afines, explotando actualmente el comercio instalado bajo la denominación de "Confitería, Restaurant Español", sito en esta Capital, calle Avenida de Mayo número mil doscientos dos al mil doscientos cuarenta. — Tercera: Para cumplir su objeto la sociedad podrá actuar en toda clase de negocios comerciales, civiles, e industriales que directa o indirectamente favorezcan los intereses sociales, celebrar toda clase de asuntos jurídicos con toda especie de personas en el país o en el extranjero, incluso en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y cualquier otro oficial o particular; comprar y vender bienes muebles e inmuebles o darlos y tomarlos en arrendamiento, constituir y aceptar derechos reales, intervenir en otras sociedades y hacer toda clase de operaciones de crédito u obligación que se relacione con el objeto social, incluso las pertinentes a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de Cinco Años a contar del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, fecha que se retrotraen sus efectos y se considerará prorrogado automáticamente, por períodos de cinco años sucesivos si ninguno de los socios se opusiera hasta un plazo máximo de veinte años, mediante aviso por telegrama colacionado dirigido a la sociedad un año antes de su vencimiento del período correspondiente. — Quinta: El capital de la sociedad queda establecido en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil quinientas acciones de mil pesos cada una, suscripto íntegramente por los socios y aportados en la siguiente forma y proporción: El señor Angel Gutiérrez, la suma de Seiscientos cinco mil pesos nacionales: el señor Avelino Gutiérrez, la suma de seiscientos cinco mil pesos nacionales; el señor Angel Díaz, la cantidad de noventa mil pesos de igual moneda; el señor Antolín Alvarez, la cantidad de noventa mil pesos; el señor Epifanio Olay, el importe de cincuenta mil pesos; el señor Eduardo Spiller, la suma de cincuenta mil pesos y el señor Fernández Jaen, la cantidad de diez mil pesos que representan seiscientas cinco cuotas, seiscientas cinco cuotas, noventa cuotas, noventa cuotas, cincuenta cuotas, cincuenta y diez cuotas respectivamente, de acuerdo al capital aportado. — Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. — Quedan designados desde ya gerentes por todo el término de este contrato, a contar desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, el señor Avelino Gutiérrez y el señor Enrique Mencía, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, y tendrán el uso de la firma social y los más plenos y amplios poderes. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas, garantías o avales en favor de terceros. — Séptima: Además podrá haber en la sociedad uno o más subgerentes, que serán designados a propuesta de los gerentes y dependerán y colaborarán con ellos en las funciones que les asignen, queda designado desde ya por el término de este contrato el señor Angel Díaz. — Los subgerentes tienen la obligación de prestar todo su concurso a la sociedad y les queda prohibido formar partes de otras sociedades aun de distinto carácter de la presente y ocuparse de asuntos que puedan distraer toda su atención a las obligaciones y deberes para la sociedad. — Octava: Los socios se reunirán ordinariamente por lo menos una vez al año para tratar sobre la administración y aprobación de los balances y extraordinariamente cada vez que lo solicite cualquiera de los gerentes, uno o más socios que representan por lo menos una tercera parte del capital social. La citación a los socios se hará por gerente. Llevaráse un libro de actas donde constarán las modificaciones de los gerentes, las opiniones de los socios y las resoluciones tomadas, los socios podrán asistir personalmente o hacerse representar por otro socio por simple carta autorización dirigida a la gerencia. La voluntad de los socios se establecerá por capitales y todas las resoluciones deberán tomarse por mayoría absoluta de capital a razón de un voto por cuota, salvo en los casos en que por cualquiera de las cláusulas de este contrato o por las disposiciones de la ley que se requieran otras mayorías. En todos los casos los gerentes y sub-gerentes que a la vez fueren socios podrán votar por sí mismo. — Novena: El nombramiento de los gerentes y sub-gerentes que se incorporen en lo sucesivo a la sociedad, se practicará por las votaciones y mayorías que se establecen las cláusulas décima séptima. Los sueldos, habilitaciones u otros emolumentos que se acuerden a los gerentes y sub-gerentes contractuales o futuros se determinarán por igual procedimiento. Los gerentes y sub-gerentes, ya nombrados, así como los que se incorporen en lo sucesivo, podrán ser removidos también por las votaciones y mayoría que se establecen en la cláusula Décima Sexta, pero se conviene expresamente que el señor Enrique Mencía, solamente podrá ser removido de su cargo por el voto unánime de todos los socios y por causa justificada. — Décima: El sueldo o asignaciones que la sociedad abone a los gerentes y sub-gerentes será determinado por reunión de socios y establecido en el acta respectiva. — Décima Primera: Los balances serán aprobados por el voto de los socios que representen mayoría absoluta de las cuotas de capital y las utilidades líquidas y realizadas que obtengan la sociedad, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima Segunda: La transferencia de cuotas de capital será permitida: a) Entre socios libremente y sin limitación alguna; b) A herederos o legatarios de socios si fueran extraños a la sociedad por votación favorable de la mayoría de socios que representen mayoría absoluta de capital; c) A terceros extraños de la sociedad por igual número de socios que representen las tres cuartas partes del capital, cuando la sociedad contare con más de cinco socios o por unanimidad cuando los socios no excedan de ese número. — Décima Tercera: Anualmente, al treinta y uno de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general, estimándose las mercaderías por el precio de costo cuando se trate de artículos cuyo valor no haya sido afectado por las bajas cotizaciones o por cualquier otra causa, en cuyo caso se tomarán éstas por lo que valgan en el momento actual. La sociedad aplicará las normas de valuación que más convengan, en cada caso. Se harán las amortizaciones y quitas que correspondan a los demás rubros del activo y se formarán las reservas de la ley once mil setecientos veintinueve y doce mil seiscientos cincuenta y uno, sobre cuyas reservas ningún socio saliente tendrá ningún derecho a participar. — Décima Cuarta: Las utilidades, si las hubiere, tendrán la siguiente distribución: a) Apartará primeramente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital social; b) Se apartará las cantidades necesarias para formar otros fondos de reserva; facultativos, cuya suma se determinará por el voto de los socios que representen mayoría de capitales, lo mismo que los porcentajes y distintos destinos que a esa suma se le den; c) El remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas, las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décima Quinta: Se deja establecido que los socios no podrán hacer retiros a cuenta de utilidades hasta tanto la sociedad no tenga ninguna deuda por adquisición de negocio y las mismas hayan sido totalmente canceladas, especialmente la que se refiere al negocio que se explota actualmente. Las utilidades que se distribuyen por beneficio de cada ejercicio serán abonadas a los socios en proporción a sus respectivos capitales, dentro de los ciento ochenta días de la fecha de aprobación de las mismas. — Décima Sexta: El cambio de objeto de la sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad de los socios, sólo podrán resolverse por unanimidad de socios, pero los socios en reunión extraordinaria convocada en la forma prevista en la cláusula octava y por las votaciones en mayoría que se establecerán en la cláusula décima sexta; podrá resolverse sobre lo siguiente: a) Transformación de la sociedad en Sociedad Anónima o en otra especie; b) Disolución anticipada de las sociedad; c) Fusión con otra sociedad; d) Reducción del capital social; e) Toda otra modificación del acto constitutivo. Los socios disconformes con las resoluciones que recaen en el punto a) y c) tendrán derecho a separarse de la sociedad y el importe de los haberes que le correspondan se determinarán por el voto o valor de sus cuotas, conforme al último balance aprobado más las utilidades acumuladas o deducción de pérdidas el día de su separación. — Décima Séptima: Las decisiones que importen una modificación del contrato social deberán para ser válidas ser adoptadas por el voto favorable de la mayoría de socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Décima Octava: En caso de falta de renovación del plazo provocada por uno o más socios de cesión de cuotas hecha privada o judicialmente a un extraño de fallecimiento o de cualquier otra causa que importe la separación de uno o más socios, los restantes por cuenta de la sociedad, si ésta así lo resolviere por mayoría absoluta de cuotas que representen mayoría de capital, podrán adquirir los haberes del socio fallecido, saliente, cedente o en otra forma separado, requiriendo cesión de cuotas y derechos conforme al último balance aprobado. La manifestación de compra deberá ser hecha por la sociedad o los socios según el caso en la siguiente forma: a) Antes de vencer el contrato si fuera por falta de renovación; dentro de los treinta días de quedar notificada la sociedad por constancia fehaciente; b) Si el acto que originó la separación fué la cesión voluntaria de sus derechos, si la separación fué forzada o por fallecimiento; dentro de los diez días de notificado judicialmente. — El pago se efectuará en la forma, plazo y condiciones estipuladas en las cláusulas décima novena. — Décima Novena: El importe de los haberes que correspondan a los socios salientes, cedentes, fallecidos o en otra forma separados se determinará por el valor de sus cuotas y utilidades no retiradas, conforme al último balance aprobado y el pago podrá ser efectuado por la sociedad o los socios en su caso el veinte por ciento al contado y el resto en seis cuotas iguales, la primera de ellas dentro de los ciento ochenta días de su retiro y las restantes a los doce, dieciocho, veinticuatro, treinta y treinta y seis meses a contar de la fecha indicada, con más un interés Comercial o Bancario igual al fijado por el Banco Nación para descuentos comerciales a esa fecha, se calculará sobre el haber del socio saliente (Capital e intereses no retirados) y por el período de tiempo transcurrido desde la iniciación del ejercicio en que se produzca el retiro y la fecha del retiro. — Vigésima: Para la determinación de cualquier liquidación los socios salientes, fallecidos o separados por cualquier causa, se regirán de acuerdo al último balance practicado. — Vigésima primera: Los socios que además de investir este carácter presten efectivamente su actividad personal, dentro del negocio que explote la sociedad, tendrá derecho a retirar mensualmente una suma de dinero que será fijada por la mayoría que se determina en el artículo octavo y la que se imputará en el rubro de Gastos Generales u otro análogo. — Vigésima segunda: Si un socio no cumpliese con su actividad determinada dentro de la sociedad, podrá el mismo ser retirado o separado por simple mayoría de votos que representen mayoría de capitales y el haber que el mismo tenga en la sociedad determinado por su capital y utilidades será abonado dentro de los sesenta días de la fecha de aprobado su retiro si el estado financiero de la sociedad lo permitiese; en caso contrario le será abonado su importe en tres documentos iguales y consecutivos a sesenta, ciento veinte y ciento ochenta días de la fecha de su separación. — Vigésima tercera: Para el caso de liquidación de la sociedad y en consecuencia de sus bienes, ya sea que ella se produzca por la determinación del plazo establecido por disolución anticipada o por cualquier otra causa, la liquidación será ejecutada y dirigida por la persona o personas socios o no que se designen mediante el voto de la simple mayoría del total de cuotas de capital social. — Vigésima cuarta: Todas las divergencias que se susciten entre los socios, herederos, legatarios o representantes legales, tanto en el curso de la sociedad, como en su liquidación por cualquier causa, serán sometidas a la justicia ordinaria de esta Capital, con exclusión de otro fuero o jurisdicción siempre que la unanimidad de las partes de común acuerdo no optare por dirimir la cuestión mediante árbitros, arbitradores o amigables componedores. — Bajo las veinticuatro cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido y así la otorgan y la firman con los testigos del acto que son los señores don Severino Nesa y don José Eugenio Núñez, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — A. Gutiérrez, — A. Gutiérrez. — Angel Díaz. — Antolín Alvarez. — Epifanio Olay. — Eduardo Spiller. — Fernando Jaen. — Tgo.: Severino Nesa. — Tgo.: José E. Núñez. — Hay un sello. — Ante mí: Elías M. Leston — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número novecientos cuarenta y seis, del Registro trescientos ochenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos de ley, números trescientos ochenta y dos mil doscientos cuarenta y tres, trescientos ochenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro y del trescientos ochenta y dos mil doscientos cuarenta y seis al presente inclusive número: trescientos ochenta y dos mil doscientos cuarenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: tenea. No vale. Entre líneas: tar — sub. Sobrerraspado: Eduardo — este — acuerden — Reducción. Enmendado: igual — socios — b — fusión — causa, Vale. — Está el sello del escribano. — Elías M. Leston.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 880.— e.22|7-Nº 59.756-v.22|7|57

M. APKARIAN E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Misak Apkarian, de nacionalidad turca, casado, comerciante, domiciliado en la calle Gorriti 4730; Habib Apkarian, de nacionalidad libanés, soltero, comerciante, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu 535, Juan Apkarian, de nacionalidad libanés, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Gorriti 4730, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir legalmente una sociedad comercial que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre los señores antes indicados, se constituye una sociedad comercial de carácter de Responsabilidad Limitada; que girará bajo la razón social de: "M. APKARIAN E HIJOS, S. R. L.", capital $ 400.000. — Segunda: El objeto social lo constituye la explotación de un negocio de "Bonetería, Tejidos de Punto y Anexos", que los socios tienen instalado en la calle José Evaristo Uriburu 535 de la Capital Federal, donde se establece la sede social y comercial. — Tercera: La sociedad se halla constituída e iniciadas sus actividades con fecha primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, fecha desde la que comenzaron a regir todos los plazos estipulados en este contrato social. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000) de curso legal, formado por cuatrocientas (400) cuotas de un mil ($ 1.000) pesos moneda nacional, cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Misak Apkarian, doscientas (200) cuotas; Habib Apkarian ciento sesenta (160) cuotas y Juan Apkarian, cuarenta (40) cuotas, representadas por los siguientes valores, aportados con anterioridad a la sociedad: mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, no existiendo pasivo; cuya estimación procede de un inventario debidamente levantado y firmado por los socios, el que oportunamente se procederá a transcribir en el libro inventario debidamente rubricado y firmado de conformidad por los socios. — Sexta: La sociedad se constituye por un plazo de diez (10) años a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete con opción a ampliar dicho período por diez (10) años más, siempre que no mediare oposición de uno de los socios, el que deberá así notificarlo por telegrama colacionado y con una anticipación no menor a los noventa (90) días del vencimiento del primer plazo. — Séptima: La gerencia de la sociedad estará a cargo del señor Habib Apkarian, cuyos datos personales se especifican en este contrato. Si uno de los socios creyera conveniente limitar las tareas de éste, deberá así notificarlo por escrito justificando la medida, y así que se resuelva por mayoría dicha limitación o prohibición. El socio gerente deberá dedicar su tiempo, capacidad y conocimientos para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — Octava: El uso de la firma social estará a cargo del socio Habib Apkarian, quien firmará con su firma individual, acompañado de un sello que diga "M. Apkarian e Hijos S.R.L. Cap. $ 400.000", en ausencia de éste podrán firmar los otros dos (2) socios conjuntamente, acompañados por el mismo sello, queda expresamente prohibido a los socios afectar su firma social o individual en garantías, fianzas u obligaciones ajenas a las del giro social. — Novena: Los socios podrán retirar para su gastos particulares hasta un máximo de un mil quinientos ($ 1.500) pesos mensuales cada uno, los que serán cargados a sus respectivas cuentas particulares, para ser deducidas al final de cada ejercicio de los beneficios que le correspondiere; y si éste no cubriera los retiros de su cuenta capital. — Décima: Anualmente se practicará un balance e inventario general, a fin de establecer el estado económico social, debiendo los socios aceptarlo o rechazarlo dentro de los tres (3) días de presentado para su estudio y firma; en caso de rechazo, el socio deberá dejar sentado al pie del mismo en el libro inventario, las razones de su desaprobación. Los beneficios o pérdidas que arroje cada ejercicio, serán repartidos o soportados por los socios en la siguiente proporción: los señores Misak Apkarian y Habib Apkarian, el cuarenta (40%) por ciento cada uno y el señor Juan Apkarian el veinte (20%) por ciento; previa deducción del cinco (5%) por ciento para formar el fondo de reserva legal, establecido en el artículo 20 de la ley 11.645 del (C.C.). — Décima primera: Si al vencimiento de uno de los ejercicios comerciales, o con anterioridad uno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá notificarlo así a los otros socios con una anticipación no menor a los treinta (30) días de su retiro, por telegrama colacionado. — Décima segunda: En caso de disolución social o al vencimiento del contrato, previo balance y valorización del activo y pasivo social por los socios, sus representantes o herederos, o de las personas que expresamente se designen para ello, se procederá: A) A la realización del activo y pasivo social para su liquidación, debiéndose en primer lugar cubrir el pasivo social y el sobrante se repartirá entre los socios; B) Uno de los socios se hará cargo del activo y pasivo social, abonando a los socios salientes lo que le correspondiera de acuerdo a la cláusula décima tercera. — Décima tercera: En el caso de retiro de uno de los socios, o en el que uno de los socios se hiciera cargo del activo y pasivo social, se procederá, previo balance debidamente aprobado por los socios, a abonar al socio saliente o socios, sus herederos o represetantes, la parte que le correspondiera en la siguiente forma: el cuarenta (40) por ciento dentro de los treinta (30) días de firmar el convenio de disolución o retiro, y en dinero efectivo; y el sesenta (60) por ciento restante en tres (3) cuotas trimestrales e iguales, con más un interés del nueve (9) por ciento anual, debidamente documentado. — Décima cuarta: Cualquier divergencia que se produjera entre los socios, uno o más de éstos y los herederos o representantes del otro u otros, durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de su disolución, partición o liquidación, serán resueltas y dirimidas por ante amigables componedores, nombrado uno por cada socio y si esto no fuera suficiente, serán resueltas y dirimidas por ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuyo efecto las partes dejan establecidos como reales los domicilios declarados al principio, estableciendo como domicilio legal el de la calle José E. Uriburu 535, de la Capital Federal. — Bajo de tales estipulaciones

las partes dejan formalizadas legalmente la sociedad y constituída la misma, a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho, firmando el mismo en el lugar y fecha antes consignados, estando extendido el original en tres (3) sellos nacionales de m|n., cada uno, Nos. 290.294, 290.295, 290.296; habilitados hasta el sellado de ley. — Firmado: M. Apkarian. — H. Apkarian. — Juan Apkarian.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 300.— e.22|7-Nº 59.770-v.22|7|57

COMPAÑIA ORGANIZADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MERCANTILES (C. O. S. A. M.)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez, Doctor Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital, Secretaría Nº 10 del Autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 2 de noviembre de 1956, pasada ante el Escribano Tomás Young, interinamente a cargo del Registro 174, el señor Hugo Rigamonti, transfirió a favor del señor Manuel Alberto García Fernández, las cinco cuotas de capital, o sea la suma de quinientos pesos, que tenía en la sociedad COMPAÑIA ORGANIZADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MERCANTILES (C. O. S. A. M.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En virtud de la misma escritura, se incorporó en calidad de nuevo socio a la señora Juana Leocadia Malempre de Gay, aumentándose el capital social de treinta mil pesos originales, a la suma de cien mil pesos. En consecuencia de esta escritura quedaron modificadas las cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta del contrato original, que en adelante dirán así: Cláusula Segunda: El capital social de treinta mil pesos moneda nacional, se aumenta a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto e integrado los socios en la siguiente forma: Don Manuel José García Chacoris, eleva su aporte original de doscientas noventa y cinco cuotas o sea la suma de veintinueve mil quinientos pesos, a quinientas cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, integradas totalmente con máquinas de oficina de su propiedad particular y servicios administrativos a cobrar, según el balance adjunto que, firmado por los tres socios se declara parte del presente contrato. Doña Juana Leocadia Malempre de Gay, cuatrocientas cuotas de cien pesos, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, integradas totalmente del siguiente modo: Veinte mil pesos en dinero efectivo y veinte mil pesos en servicios administrativos pendientes de cobro que transfiere a la firma según el balance referido; y don Manuel Alberto García Fernández, eleva sus cinco cuotas de capital, o sea la suma de quinientos pesos adquiridas por este mismo acto, a cien cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional, integradas totalmente en servicios administrativos pendientes de cobro, que también transfiere a la sociedad según el balance ya mencionado. — Cláusula Tercera: Los tres socios citados actuarán indistintamente en carácter de Gerentes de la Sociedad, desempeñándose cada uno en sus funciones específicas. El uso de la firma social estará a cargo conjunto y|o indistinto de los socios gerentes: Manuel García Chacoris y Juana Leocadia Malempre de Gay, para todos los casos que sea necesario representar a la sociedad en asuntos de administración, representación y obligaciones ante terceros, de acuerdo a las disposiciones de los Códigos Civil y Comercial en vigor. Los socios con uso de la firma social, quedan facultados a adquirir y firmar la respectiva escritura pública de dominio, del Departamento número cinco ubicado en el 1er. piso de la finca Av. Pte. Julio A. Roca números quinientos sesenta y ocho, quinientos setenta y quinientos setenta y seis, con entrada por el número quinientos setenta, donde tiene su asiento la sociedad y donde fija desde ahora el domicilio legal a todos los efectos, por el precio de treinta y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional, y en las mismas condiciones especificadas en el respectivo boleto de compra-venta transferido a favor de la sociedad por sus ultimamente citados socios, aceptando y constituyendo la hipoteca pactada por este precio, en la suma de diez y nueve mil novecientos pesos moneda legal a dos años de plazo y a un interés del diez por ciento anual, quedando establecido que la ampliación del capital social se realiza a los efectos de hacer efectiva la adquisición del departamento aludido, y cumplir mejor los fines sociales de la firma. — Cláusula Cuarta: Se modifica únicamente en los siguientes puntos: a) Se fija el treinta y uno de octubre de cada año, como fecha de cierre del ejercicio social; y b) La liquidación de la sociedad podrá estar indistintamente a cargo de cualquiera de los tres Gerentes. — E|l.: "10", vale.

Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 150.— e.22|7-Nº 59.727-v.22|7|57

RAPAPORT Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre doña Elisa Melman, viuda, argentina, con domicilio en la Avenida Parral mil doscientos sesenta, por una parte; don Mario Jorge Rapaport, argentino, soltero, con domicilio en la Avenida Parral mil doscientos sesenta, por otra parte y don Carlos E. Giudici, argentino, casado, con domicilio en la calle Donado mil ciento cincuenta y dos, por otra parte: todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen de común acuerdo el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de cláusulas de "RAPAPORT Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída el tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio, el veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número quinientos cincuenta y cinco, al folio cuatrocientos diez y siete, del libro cinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; dicho contrato fué modificado el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y tres e inscripta dicha modificación en el Registro Público de Comercio el tres de julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil trescientos siete, al folio trescientos ochenta y dos, del libro veintitrés de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; y posteriormente vuelto a modificar el diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número catorce, al folio ochenta y uno, del libro treinta de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: Doña Elisa Melman, vende, cede y transfiere sus cincuenta cuotas de ($ 1.000 m|n.) Un Mil Pesos Moneda Nacional nominales cada una de "Rapaport y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los otros dos contratantes, en la siguiente forma: a don Mario Jorge Rapaport, cuarenta y ocho cuotas de un valor nominal de ($ 48.000 m|n.) Cuarenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional; y a don Carlos E. Giudici, dos cuotas de un valor nominal de ($ 2.000 m|n.) Dos Mil Pesos Moneda Nacional. — Segundo: Doña Elisa Melman recibe en dinero efectivo por el total de las cincuenta cuotas que transfiere, la suma de ($ 278.650 m|n.) Doscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional, que son abonados: ($ 267.504) Doscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Cuatro Pesos Moneda Nacional, por don Mario Jorge Rapaport, y ($ 11.146 m|n.) Once Mil Ciento Cuarenta y Seis Pesos Moneda Nacional, por don Carlos E. Giudici, sirviendo la suscripción del presente como más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Como consecuencia de lo expuesto en los dos artículos anteriores, declara doña Elisa Melman no tener nada que reclamar de don Mario Jorge Rapaport ni de la sociedad "Rapaport y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", en concepto de capital, utilidades, créditos sueldos, ni ningún otro concepto que se vincule con su actuación o participación como socia, gerente o condómina en la referida sociedad. — Por su parte, don Mario Jorge Rapaport manifiesta a su vez que no tiene nada que reclamar por ningún concepto de doña Elisa Melman, relacionado con su actuación o participación en la Sociedad "Rapaport y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarto: Hasta la inscripción definitiva del presente contrato y el otorgamiento de los testimonios por el Registro Público de Comercio, doña Elisa Melman se obliga a suscribir toda la documentación que fuera menester para la mejor continuación comercial de "Rapaport y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" dentro de sus actividades normales. — Quinto: Los otros dos contratantes, don Mario Jorge Rapaport y don Carlos E. Giudici, continuarán con la sociedad "Rapaport y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo expresamente establecido en los contratos referidos ut-supra, en todo cuanto no sea modificado por el presente instrumento. — Sexto: A partir de la fecha, quedará como único socio gerente administrador, don Mario Jorge Rapaport, quien representará a la sociedad con todas las atribuciones establecidas en el artículo séptimo del último contrato social en vigencia. — Séptimo: Quedan modificados los contratos anteriores en cuanto a la distribución de utilidades o pérdidas, estableciéndose que el (98 o|o) Noventa y Ocho por Ciento de las mismas le correspondan a don Mario Jorge Rapaport, y el (2 %) Dos por Ciento a don Carlos E. Giudici. — Octavo: El socio Carlos E. Giudici no se obliga a firmar avales ni a efectuar manifestación de bienes de naturaleza alguna. — Noveno: Queda establecido que el socio Carlos E. Giudici, tendrá opción para expresar su deseo de retirarse de la sociedad en cualquier momento, debiendo tan solo comunicarlo en forma expresa un mes antes de realizarlo en cuyo caso se obliga don Mario Jorge Rapaport a hacerse cargo a nombre propio o de un tercero y dentro del referido plazo, de las cuotas sociales. — Bajo las nuevo cláusulas que anteceden, las partes declaran formalizado el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de cláusula de "Rapaport y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Mario Jorge Rapaport. — Carlos E. Giudici. — Elisa Melman.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Pedro R. Tarenco, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 59.641-v.22|7|57

TALLERES ELECTROMECANICOS NELSON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Luis María Pomés, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que: "TALLERES ELECTROMECANICOS NELSON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por escritura de fecha 6 de junio ppdo., pasada por ante el Escribano Ernesto Vales; han resuelto ampliar el objeto social, modificando las cláusulas tercera y quinta del contrato original, las que quedan redactadas así: Tercera: El objeto de la sociedad es el de dedicarse: a) La compra venta y reparación de toda clase de motores nuevos y usados, producción y venta de extractores y ventiladores de aire y toda clase de repuestos de la mecánica en general, pudiendo desarrollar cualquier otra actividad comercial, industrial y financiera sin limitación alguna; y b) La compra venta y financiación de bienes inmuebles. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo de los socios señores Arturo Nelson Fernández y don Carlos Viñas, quienes actuarán como gerentes de la sociedad y tendrán el uso de la firma social, siendo necesaria la firma conjunta para obligar a la sociedad, salvo los casos en que intervengan en gestiones ante reparticiones nacionales, provinciales, municipales, oficinas públicas o privadas y relacionadas con el giro de la sociedad, con la sola limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni oneroso ni a negocios ajenos al giro social, fianzas o garantías a terceros. En ejercicio de su cometido quedan investidos de las más amplias facultades incluso las convenidas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo contratar toda clase de obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos, estén o no contenidos dentro del objeto social, pudiendo además presentarse ante los Bancos oficiales o particulares, en sus Casas Centrales, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro creado o a crearse, solicitando préstamos de dinero con o sin garantías, conviniendo en su forma de pago, condiciones y tipos de intereses pudiendo firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido, debiendo considerarse la enunciación solamente explicativa y no limitativa pues se reitera la más amplia facultad para el desempeño amplio y sin restricciones en sus funciones. Los señores socios don Héctor Teodoro Alonso y don Valeriano Cota, en forma indistinta tendrán facultades para efectuar cualquier gestión ante las autoridades públicas, así como también cobrar y percibir otorgando los recibos y cartas de pago correspondientes". En consecuencia con las modificaciones relacionadas, el contrato social queda redactado como lo ilustra la presente escritura, sin otra modificación de los restantes articulados.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 180.— e.22|7-Nº 59.759-v.22|7|57

OCCIDENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety (Secretaría Luis H. Díaz), se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores. Osvaldo Raúl Sánchez, casado, domiciliado en la calle Zavala número dos mil cuatrocientos ochenta y cinco; Arnaldo Víctor Sánchez, casado, domiciliado en Chacabuco número tres mil novecientos veinte y siete, Olivos: Rosario Falchuk, soltero, domiciliado en Thorne número cuatrocientos cuarenta y cinco; Carlos José Paz, domiciliado en Juramento número mil quinientos veinticinco, casado, y Heraldo Martín Usberto, viudo, domiciliado en Corrientes número dos mil quinientos noventa y tres, todos argentinos, mayores de edad, declarándose legalmente capaces para contratar, han convenido celebrar el contrato de sociedad que instruye los siguientes artículos: Primero: A contar desde la fecha, queda constituída entre los indicados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "OCCIDENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Avenida La Plata número mil trescientos uno, pudiendo instalar agencias o sucursales, tanto en esta Capital como en el interior del país. — Tercero: Se fija su duración en el término de tres años contados desde la fecha. — Cuarto: Constituye su objeto, la explotación del comercio en la compra-venta de libros, al contado y|o a plazos. — Quinto: Su capital lo constituye la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, el que es suscripto a razón de quince cuotas cada socio, y que se encuentra totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Osvaldo Raúl Sánchez y Rosario Falchuk, quiénes son designados gerentes de la misma, con las atribuciones que les acuerda el artículo dieciséis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, para todos los actos y operaciones en que la sociedad sea parte, con la limitación que, para todo acto o suscripción de documentos que pudiera crear para la sociedad obligaciones de carácter pecuniario — en especial vales, letras, pagarés, cheques — deberán actuar conjuntamente. Les está prohibido usar la firma social en operaciones ajenas al interés social o afectarla en fianzas o garantías en favor de terceros. — Séptimo: Los socios — con exclusión de los señores Arnaldo Víctor Sánchez y Carlos José Paz — deberán dedicar todo su tiempo y actividad al incremento de los negocios sociales, estándoles prohibido dedicarse a otras tareas, similares o distintas de las que forman el objeto social. — Octavo: Mensualmente y para atender a sus gastos particulares, cada uno de los socios podrá retirar el veinte por ciento del importe de las ventas que individualmente hagan, sumas que serán cargadas a la cuenta de gastos generales. — Noveno: La contabilidad se llevará de acuerdo a las prescripciones legales, rubricándose además, un libro especial de acuerdos, donde se asentarán las resoluciones que se adopten en reunión de socios. — Décimo: Los socios se reunirán, por lo menos, una vez por semana, para considerar la marcha de la sociedad, balances, etcétera. Además, cada vez que un socio lo solicite. Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital posea. — Décimo primero: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación podrán confeccionarse en cualquier momento y a solicitud de cualesquiera de los socios, anualmente se practicará uno general, que será considerado en reunión de socios dentro de los treinta días de realizado. De las utilidades obtenidas, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará al alcanzar el diez por ciento del capital social. Se apartarán, igualmente, las sumas necesarias para responder al pago de impuestos, gratificaciones, remuneraciones, etcétera. El remanente de ganancias — o pérdidas si las hubiere — serán repartidas o soportadas en partes iguales entre las cuotas de capital. — Décimo segundo: En cualquier momento en que cualesquiera de los socios constatare una pérdida equivalente al treinta por ciento del capital social podrá pedir la inmediata disolución y liquidación de la sociedad. — Décimo tercero: Cada uno de los socios podrá transferir sus cuotas a terceras personas, de conformidad con lo establecido en el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Para este supuesto, los socios tendrán prioridad en igualdad de precio y condiciones. El socio que deseare vender o transferir sus cuotas, avisará a la sociedad y a los otros socios por medio de telegrama, y con quince días de anticipación. — Décimo cuarto: Para el supuesto que la actividad y comportamiento comercial de un socio fuere lesiva a los intereses sociales los socios restantes en reunión plenaria y por unanimidad podrán decidir su exclusión de la sociedad, haciéndose cargo de sus cuotas de capital, abonándose el importe de éstas más las ganancias habidas, dentro de los noventa días de decidida su exclusión. — Décimo quinto: El fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, la que continuará su giro comercial con los socios sobrevivientes o capaces y un representante de los herederos del fallecido o incapaz. Si fueren varios los sucesores, deberán designar un representante único. La intervención y facultades de éste quedarán supeditados a lo que se resuelva en reunión de socios, estando facultados éstos para adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado en la forma que oportunamente se establezca. — Décimo sexto: Resuelta la disolución de la sociedad, por vencimiento del plazo, o por haberse cumplido el supuesto del artículo doce, los socios, por mayoría de votos, determinarán la forma de liquidación. Para tal evento, los socios podrán impedir la liquidación total de la sociedad, licitando privadamente la parte que corresponda a los otros socios, en cuyo caso, se adjudicará las cuotas de capital al socio que mejor ofrecimiento hiciere en precio y condiciones de pago, procediéndose únicamente a la liquidación en caso de que ninguno de los socios hiciere uso del derecho de licitar. — Décimo séptimo: Las cuestiones no previstas en el presente contrato, serán resueltas de conformidad a las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — Décimo octavo: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios, en la interpretación o cumplimiento de este contrato, o de cualesquiera de las cláusulas ya sea durante la vigencia o al tiempo de su disolución y liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. De conformidad, los socios suscriben el presente, que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, y a cuyo cumplimiento, se obligan conforme a derecho, en el lugar y fecha arriba indicados. — A. V. Sánchez Teruelo. — C. J. Paz. — O. Raúl Sánchez Teruelo. — Falchuk. — H. M. Usberto.

Buenos Aires, Junio 27 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 410.— e.22|7-Nº 59.728-v.22|7|57

PAPELERA ITATI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Luis María Pomés, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que PAPELERA ITATI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital en la suma de $ 1.300.000 m|n., mediante aportes efectuados por los socios y el ingreso en calidad de socios, con las mismas atribuciones de los anteriores, de los Sres. Argentino Di Liscia, Julio Luis Di Liscia y Julio César Di Liscia, por lo que se modifican las cláusulas 4ª y 7ª del contrato social, las que quedan así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un Millón Quinientos Mil pesos moneda nacional (pesos 1.500.000 m|n.), dividido en mil quinientas cuotas de Mil pesos m|nacional cada una, el que ya ha sido totalmente aportado por los socios, según consta por el Balance General practicado al treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, fecha a la que se retrotrae esta ampliación. Los aportes han sido efectuados en la siguiente proporción: El señor Argentino Di Liscia, cuatrocientas ochenta cuotas, o sea la suma de Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Julio Luis Di Liscia, trescientas cuarenta cuotas, o sea la suma de Trescientos Cuarenta Mil pesos moneda nacional; el señor Horacio Argentino Di Liscia, doscientas setenta y cinco cuotas, o sea la suma de Doscientos Setenta y Cinco Mil pesos m|nacional; el Sr. Carlos Alberto Di Liscia, doscientas veinticinco cuotas, o sea la suma de Doscientos Veinticinco Mil pesos moneda nacional; el señor José Juan Bautista Rivello, Ciento Cinco cuotas, o sea la suma de Ciento Cinco Mil pesos m|nacional y el señor Julio César Di Liscia, setenta y cinco cuotas o sea la suma Setenta y Cinco Mil pesos m|nacional. — Séptima: El día treinta y uno de marzo de cada año se practicará un inventario y balance general y se determinará el resultado del ejercicio, computándose las amortizaciones técnicas que correspondan. Si hubiese utilidades se deducirá de la misma

la reserva legal y las reservas facultativas que los socios covinieren y el saldo será distribuído entre los socios en la siguiente forma: Al señor Argentino Di Liscia le corresponderá el Treinta por Ciento (30 %); a los señores Julio Luis Di Liscia, Horacio Argentino Di Liscia, Carlos Alberto Di Liscia y José Juan Bautista Rivello les corresponderá el quince por ciento (15 %), a cada uno y al señor Julio César Di Liscia le corresponderá el Diez por ciento (10 %). Las pérdidas que hubiese serán soportadas por los socios en la misma proporción. Dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, se reunirán los socios para aprobar los balances y cuentas de ganancias y pérdidas. El resto del contrato queda firme y sin modificación, según documento del 17 de junio de 1957. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 160.— e.22|7-Nº 59.758.v.22|7|57

PALATRO, ESPECIALIDADES MEDICINALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Transferencia de Cuotas. Entre los señores Cayetano Bernabó y Víctor Antonio Prícolo, en su carácter de únicos componentes de "PALATRO", ESPECIALIDADES MEDICINALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por instrumento privado, de fecha 5 de mayo de 1954 e inscripta el 10 de junio de 1954, bajo Nº 1.222, al folio 254 del libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio, y el señor Guillermo Martino, argentino, casado, de 47 años de edad, domiciliado en Morón 2556, Capital Federal, se convieno: 1) El señor Cayetano Bernabó cede y transfiere a favor del señor Guillermo Martino, las veinticinco cuotas que poseía en la sociedad, quedando totalmente desvinculado de la misma a partir del 30 de abril de 1957; en consecuencia, la sociedad queda integrada a partir del 1º de mayo del corriente año por los señores Víctor Antonio Prícolo y Guillermo Martino, titulares de veinticinco cuotas de un mil pesos m|n., cada uno de los nombrados. De conformidad de todas las partes, se firma un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 30 de mayo de 1957. Hay tres firmas: Víctor Antonio Prícolo, Cayetano Bernabó, Guillermo Martino. Sobrerraspado "Hay tres firmas: Víctor Antonio Prícolo", vale. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 100.— e.22|7-Nº 59.747.v.22|7|57

INDUSTRIA METALURGICA Y AFINES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.M.Y.A. S.R.L.)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Cesión de Cuotas de Capital: En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, el señor Isaac Noyjovich, argentino, casado, mayor de edad, y hábil con domicilio en la calle Francisco Acuña de Figueroa, número doscientos sesenta y tres de esta ciudad, socio de la firma INDUSTRIA METALURGICA Y AFINES- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (I.M.Y.A. S.R.L.), inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1582, al folio 459, del Libro 18 de Soc. de Resp. Limitada, con fecha 26 de agosto de 1950 y cuyo Capital Social original de veinticinco mil pesos fuera aumentado a doscientos veinticinco mil pesos, según testimonio de fecha tres de octubre de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de diciembre de 1956, bajo el número 3212, al Folio 150, Libro 31 de Contratos de Soc. de Resp. Limitada; vende, cede y transfiere sus setenta y cinco cuotas de capital o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional, como sigue: al socio Domingo Tarcuiño Marchione, treinta y ocho cuotas de capital o sea treinta y ocho mil pesos moneda nacional y al socio Venancio García, treinta y siete cuotas de capital o sea treinta y siete mil pesos moneda nacional. El señor Isaac Noyjovich recibirá el pago de sus cuotas de capital como sigue: cuarenta mil pesos moneda nacional, en un pagaré con vencimiento al diez de junio próximo y el saldo de treinta y cinco mil pesos moneda nacional en once cuotas mensuales de dos mil novecientos diez y seis pesos y una última de dos mil novecientos veinticuatro pesos; documentando tal obligación el cedente recibe doce pagarés escalonados suscriptos por los cesionarios, pagadero el primero a los treinta días de la firma del presente testimonio. — En este mismo acto el señor Isaac Noyjovich, renuncia a su cargo de socio-gerente, dejando expresa constancia que no tiene nada que reclamar a los otros socios ni éstos al mismo. — De conformidad se firma la presente en el lugar y fecha ut-supra para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Domingo T. Marchione. — Venancio García. — Isaac Noyjovich.

Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 130.— e.22|7-Nº 59.689.v.22|7|57

VANGUARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de 1957, entre Neuringer y Horestein S.R.L., con domicilio legal en la calle Ecuador 551, Capital, cuya disolución se encuentra tramitándose ante el Registro Público de Comercio, y don Marcos Roth, argentino, casado, domiciliado en Tucumán 3191, todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen: Primero: Con retroactividad al 31 de marzo de 1957, la disolución parcial de la Sociedad VANGUARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída entre los firmantes el 1º de abril de 1956, teniendo por objeto la compra y venta al por menor de alhajas y relojes, artículos similares, con domicilio en la calle Ecuador 551, dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 948, al fº 216, del libro 30 de S.R.L. — Segundo: El socio Natalio Neuringer, se retira de la sociedad y de acuerdo al Balance General practicado a la fecha de disolución, recibe en pago el más eficaz recibo en pago total de sus haberes en la referida sociedad. — Tercero: Los Sres. Pedro Horestein y Marcos Roth, se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad, siguiendo con las mismas atribuciones que le confería el contrato inicial, pero modificándose solamente los porcentajes de Utilidad de la siguiente proporción: Para el Sr. Pedro Horestein, del 70 % y para el Sr. Marcos Roth, la del 30 %. — De conformidad se firman en el lugar y fecha ut-supra, sobrerraspado: Sociedad VANGUARD "Vale". — N. Neuringer. — Pedro Horestein. — Marcos Roth.

Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Mario Lasaga, secretario.

$ 100.— e.22|7-Nº 59.690.v.22|7|57

EXCELSIOR INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que se aclara el error en el rubro de la sociedad "EXCELSIOR INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se padeció en la publicación del día 19 de junio de 1957.

Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 40.— e.22|7-Nº 59.705.v.22|7|57

R A M B L A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a 24 días del mes de junio de 1957, entre los señores Ambrosio Ricardo Blasón, que firma A. R. Blasón, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Monasterio 1829, Vicente López. Provincia de Buenos Aires y Mario Santamaría, que firma M. Santamaría, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Sucre 1530, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de conformidad con las disposiciones de la ley 11.645 y de los siguientes artículos: Primero: Bajo la denominación de "RAMBLA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los contratantes declaran constituída la presente sociedad, la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Alejandro Magariños Cervantes 1957 o donde se fije en lo sucesivo, pudiendo, asimismo, establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, transporte y depósito, consignaciones y representaciones de mercaderías, y en especial todo lo relacionado con los artículos, repuestos y materias primas necesarias para la industria y los automotores. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en diez años, a contar desde el 1º de julio de 1957. Al vencimiento del plazo, la sociedad de referencia podrá ser prorrogada otros diez años y así sucesivamente a cada vencimiento, si ninguno de los socios manifestare su deseo de retirarse con un preaviso de seis meses. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional), dividido en 40 (cuarenta) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, suscriptas por partes iguales entre los dos socios señores Ambrosio Ricardo Blasón y Mario Santamaría. El 50% (cincuenta por ciento) de dichas cuotas se integra en este acto en dinero efectivo y el 50% (cincuenta por ciento) restante se integrará cuando los socios lo resuelvan. — Quinto: La dirección y administración de los negocios estará a cargo de los dos socios señores Ambrosio Ricardo Blasón y Mario Santamaría, quienes quedan designados gerentes. La firma social estará a cargo de los dos indistintamente. — Sexto: Los gerentes tendrán las más amplias facultades de administración y disposición que acuerdan los artículos 608 y 1881 del Código Civil que en lo pertinente se dan aquí por expresamente reproducidos, pudiendo efectuar, asimismo, toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, ó cualquier otro Banco provincial, municipal o particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y|o girar letras, pagarés u otros documentos endosables adquirir por compra, dación en pago o en otra forma bienes muebles o inmuebles u otros valores, venderlos, permutarlos y de cualquier otra forma transferirlos, hipotecarlos, gravarlos, aceptando hipotecas o prendas con o sin registro en garantía de deudas, otorgar poderes generales y|o especiales, estar en juicio como actor o demandado, iniciar querellas, transar, innovar y suscribir toda clase de documentos públicos o privados, y en general, realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales, pues la enunciación precedente es meramente enunciativa. Los socios no podrán comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros o en operaciones de favor. — Séptimo: Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances anuales que se practicarán el 30 de junio tomando por base las reglamentaciones vigentes y las disposiciones pertinentes de la Dirección General Impositiva, serán repartidas, previa deducción del 5% (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el 10% (diez por ciento) del capital, o soportadas entre los socios en partes iguales. El primer balance se practicará el 30 de junio de 1958. — Octavo: Todas las resoluciones de importancia de los socios serán asentadas en un libro de actas y serán firmadas por ellos. Para las votaciones los socios tendrán igual número de votos cada uno. Para el nombramiento de nuevos gerentes, remoción, aprobación de balances generales y demás resoluciones de interés para la sociedad se requerirá unanimidad de votos, así como también para la cesión de cuotas a terceros, extraños a la sociedad. — Noveno: En caso de incapacidad física o legal o muerte de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los representantes o herederos del causante, quienes deberán unificar su representación. Si éstos no desearen continuar con la sociedad, se procederá a su liquidación debiéndoseles reintegrar su capital dentro del año de ocurrida la incapacidad o muerte del socio, pero el otro socio tendrá derecho a continuar con la sociedad quedando a su favor el local, clientela, libros, antecedentes, patentes y demás valores intangibles. Para determinar el haber del socio incapacitado o fallecido, se practicará un inventario y balance general a la fecha en que aquellas circunstancias se hubieran producido, de acuerdo con los valores que figuren registrados en los libros sociales. — Décimo: La liquidación de la sociedad, llegado el caso, será efectuada por ambos socios, o por el superstite, conjuntamente con el representante del causante sobre la base de extinguir el pasivo, restituir los capitales y distribuir los excedentes incluída la reserva legal que resultaren en proporción al capital de cada socio. — Décimo primero: Toda duda o divergencia que surgiera en la interpretación del presente contrato o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación, entre los socios, sus representantes o causa-habientes, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo, que deberá dictarse dentro de los treinta días, será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir a los tribunales, salvo el caso de tener que pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Bajo los once artículos precedentes, las partes dejan constituída la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se comprometen, conforme a derecho. — Firmado: A. R. Blasón. — M. Santamaría.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 280.— e.22|7-Nº 59.706.v.22|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MELINCUE

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Ismael J. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado número uno, Secretaría número tres del autorizante, se publica por un día, la siguiente modificación de estatutos sociales:

Folio 1.587. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparece el señor Felipe Lariviere, casado, vecino, domiciliado en Avenida Presidente José Figueroa Alcorta tres mil ciento dos, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de "Melincue, Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial", hoy: "MELINCUE, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL", y en la calidad que inviste y se justificará, de Director único de la misma y Dice: Que la mencionada sociedad, por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el diez de diciembre del año próximo pasado, ha resuelto modificar los artículos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto, Décimo Tercero, Décimo Quinto y Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, como resulta del acta respectiva que más adelante copiaré. Que sometida la reforma a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional, cumplidos los trámites necesarios en el expediente siete mil setenta y siete de la Inspección General de Justicia de la Nación y elevado todo ello a resolución del Superior Gobierno, se ha dictado el competente Decreto aprobatorio, por lo que, con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y disposiciones reglamentarias vigentes, viene a otorgar ante mí la competente escritura pública, con la inserción de las piezas pertinentes que, salvo lo referente a la personería invocada, se hallan glosadas en el expediente administrativo más arriba citado, en las fojas que indicaré, a tales fines, paso a transcribir, por su orden, las aludidas piezas, a saber: Primero: Nómina de asistentes a la asamblea que decidió la reforma, Foja Noveinticinco: "S. A. Melincue Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial. Asamblea General Extraordinaria del 10 de diciembre de 1956. Número de orden, fecha, año 1956, día, mes. Accionista (nombre completo y apellido). Representante (nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital $ Cantidad de votos. Décimo, art. 350 C. C. (Dos décimos de los presentes). Observaciones. 1-4|Dici. Inv. Inmb. San Carlos S. R. L. Doctor Omar Rodríguez — 1350 — 1 — 1.350.000 — 512 — 445. — Fdo.: Omar Rodríguez. — 2 — 4 —id. — Emilio Lamarca. Por sí mismo. — 30 — 9 — 30.000. — 30 — 30 — E. Lamarca. — 3 — 4 — id. — Andrés Soto — id. — 30 — 10 — 30.000 — 30 — 30 — A. Soto. — 4 — 4 — id. — Julio Smith — id. — 20 — 11 — 20.000 — 20 — 20 — Julio Smith. — 5 — 5 — id. — Felipe Carlos Lariviere — id. — 100 5 — 100.000 — 100 — 100 — Felipe C. Lariviere. — 6 — 5 — id. — Juan Lariviere. Mauricio Lariviere — 1.043 — 13 — 1.043.000 — 512 — 445 — M. Lariviere. — 7 — 5 — id. — Luis Lariviere. — Felipe C. Lariviere — 1042 — 14 — 1.042.000 — 512 — 445 — Felipe C. Lariviere — 8 — 5 — id. — Felipe Lariviere Por sí mismo — 1043 — 15 — 1.043.000 — 512 — 445 — F. Lariviere. — 4.658 — 4.658.000 — 2.228 — 1960. — A los siete días del mes de diciembre de 1956, se cierra el presente registro habiendo ocho accionistas depositado acciones por $ 4.658.000. A los diez días del mes de diciembre de 1956, siendo las once horas, se da por constituída la asamblea con la presencia de ocho accionistas (cinco por derecho propio y tres representados) representando un capital suscripto de $ 4.658.000 y con derecho a 1960 votos. Felipe Lariviere, Director único. — Emilio Lamarca. — Julio Smith, accionistas. —F. Lariviere". — Hay un sello. — Segundo: Acta de la Asamblea. Fojas Noventa. "Acta Nº 26. Copia del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Melincue Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial. Realizada el 10 de diciembre de 1956. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días de diciembre de 1956, siendo las 11 horas, se reunieron en la sede social, Avenida Córdoba Nº 359 en Asamblea General Extraordinaria, primera convocatoria, los accionistas de "Melincué Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial", bajo la Presidencia del Director único señor Felipe Lariviere y sin la asistencia del Inspector de Justicia, hallándose presentes ocho accionistas, cinco por sí y tres por representación, con un total de 4.658 acciones ordinarias correspondientes a un capital suscripto de $ 4.658.000 y con derecho a 1.960 votos, conforme al detalle que obra al folio 3 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia. Existiendo quórum estatutario suficiente y habiendo efectuado las publicaciones de la convocatoria de acuerdo a las disposiciones en vigor, se pasa a considerar el siguiente orden del día: 1º) considerar y resolver sobre la reforma parcial de los Estatutos Sociales. — 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. A continuación se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día, haciendo notar el Presidente que los Artículos a modificar son los números: 1º, 3º, 4º, 5º, 7º, 13º, 15º y 16º, todo de conformidad al proyecto ya presentado a los señores Accionistas. Toma la palabra el Accionista Doctor Omar Rodríguez y manifiesta que habiéndose distribuído las modificaciones a todos los accionistas proponía se suprimiera la lectura de los mismos y se tratara de su aprobación o modificación a lo propuesto. Después de una breve deliberación y por unanimidad se aprueban las reformas proyectadas sin modificación a los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 7º, 13º, 15º, y 16º y que se transcriben seguidamente: Artículo 1º: Con el nombre de "Melincué Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", funciona una sociedad denominada anteriormente "Melincué Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y en el extranjero con o sin capital asignado. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto las siguientes operaciones: a) Agropecuarias por la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos y la comercialización de sus productos; b) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos ($ 6.000.000) moneda nacional, dividido en treinta series de doscientas acciones ordinarias al portador de un mil pesos moneda nacional cada una. La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que determine el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en no menos de un diez por ciento. Las acciones serán firmadas por el presidente o un director y contendrán todos los requisitos legales, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de treinta millones de pesos ($ 30.000.000) moneda nacional en series de doscientos mil pesos moneda nacional, de acciones ordinarias o en acciones preferidas, al portador o nominativas. Cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto con las limitaciones del Art. 350 del Código de Comercio. Las acciones preferidas gozarán de un divi-

dendo de hasta un doce por ciento anual no acumulativo y teniendo sólo derecho a un voto por acción en el caso de no abonárselo el dividendo preferido por falta de utilidades y por el tiempo que subsista esa situación. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, oblándose el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de seis millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones que anteceden. — Artículo 7º: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a la cantidad que posean de cada clase. A ese efecto deberán hacer uso de ese derecho en el plazo que fije el Directorio, no inferior a los 15 días posteriores al último aviso, el que lo hará conocer mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. Este derecho no regirá cuando las acciones se destinen al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, conforme al inciso e) del artículo 13º. — Artículo 13º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Directorio Unico, del Presidente o Director que lo reemplace; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado. Realizar todos los actos y contratos previstos en el Art. 3º de los estatutos y en los Arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; podrán conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, inclusive para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en que la sociedad sea parte; solicitar concesiones de todas clases, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, productos agropecuarios, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere convenientes; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios; dar y tomar en arrendamiento, aún por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales, suscribir acciones o tomar participaciones en empresas afines al objeto social, concurrir a licitaciones públicas y privadas; obtener y enajenar patentes y marcas; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; c) Solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Provincial de Santa Fe y cualesquier otro Banco mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Ministerio de Trabajo y Previsión, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución, su traslado o separación; e) Podrá entregar acciones en pago de inmuebles u otros valores que adquiera la sociedad siempre que las mismas representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y comunicar a la Inspección General de Justicia; resolver la emisión de debentures con o sin garantía, nominativos o al portador en las condiciones legales pertinentes; f) Preparar y presentar anualmente la documentación citada en el Art. 347 del Código de Comercio; g) Declarar y abonar dividendos provisionales de utilidades que surjan de balances ajustados a los Arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia ;h) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo 15º: Las asambleas ordinarias se reunirán a los fines del Art. 347 del Código de Comercio por convocatoria del directorio, en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o síndico, o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o síndico en su caso, citar a asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. Las convocatorias a asambleas se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial, durante cinco días con diez de anticipación a la fecha designada por aquélla. — Artículo 16º Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituídas, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto; las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán también para las asambleas que deban tratar los casos del Art. 354 del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum requerido precedentemente, se convocará a una segunda asamblea dentro de los treinta días y cuyas resoluciones, tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado, aun en los casos del Art. 354 del Código de Comercio; las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial, durante tres días, con ocho de anticipación. Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y, en defecto de éste, por el director o accionista que se designe; sus resoluciones serán insertas en el libro de actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas que designa la asamblea a tales efectos. A continuación y por unanimidad se faculta al señor director único, Felipe Lariviere y al señor accionista Emilio Lamarca, para que cualquiera de ellos indistintamente realice todas las gestiones necesarias ante la Inspección General de Justicia u otras autoridades competentes para tramitar y obtener las modificaciones de los estatutos en la forma aprobada autorizándolo también a aceptar las modificaciones que sean sugeridas por la Inspección General de Justicia. Al considerarse el segundo punto del orden del día, desígnase por unanimidad a los accionistas señores Emilio Lamarca y Julio Smith, para firmar el acta en representación de la asamblea. No habiendo otros asuntos que tratar y llenado el objeto de la convocatoria se da por finalizada la reunión, siendo las 12 horas. Firmado: Felipe Lariviere, director único, Emilio Lamarca y Julio Smith, accionistas. — F. Lariviere. — Melincue, Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial". — Tercero: Decreto aprobatorio, fojas cien. "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 26 Feb. 1957. Visto el expediente número 901|57, en el que se solicita la aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Melincué, Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Seis Millones (m$n. 6.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Treinta Millones (m$n. 30.000.000) y dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa vuelta (90 vta.) a noventa y tres vuelta (93 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 10 de diciembre de 1956 en el estatuto de la citada sociedad, la que, en lo sucesivo, se denominará Melincué, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Aramburu. — A. E. Salas. Decreto número 2229": Conforme con los originales de su referencia, doy fe, como de que el compareciente agrega: que por la representación que invoca, deja elevadas a escritura pública las reformas de estatutos a que se refiere el acta inserta; de las que esencialmente resulta modificado el nombre de la sociedad, que en adelante será "Melincué, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", su objeto y el monto del capital autorizado que, fijado en seis millones de pesos moneda nacional, podrá llevarse ahora hasta la suma de Treinta Millones de pesos de la misma moneda, en series de doscientos mil pesos también moneda legal, de acciones ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, según lo resuelva oportunamente el Directorio. Justifica el compareciente la existencia de la sociedad, su autorización para funcionar como tal y la calidad que invoca, con las constancias de la escritura número ciento treinta más arriba citada, que pasó ante mí a folio doscientos ochenta y nueve de este mismo Registro y protocolo y que en lo pertinente dice así: "Escritura Número Ciento Treinta. En ...Buenos Aires, ...a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete ...comparece el señor Julio Smith ...y ...me pide la inserción de los estatutos y aumento de capital de 'Melincué, Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial" ...que ...literalmente copiados, dicen así: ...Estatutos: "Folio 284 ...Número Ochenta y Cuatro. En ...Buenos Aires, ...el veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, ...comparecen los señores don Felipe Lariviere, ...Luis Lariviere, ...Mauricio Larivieri, ...Luisa Torres de Lariviere, ...Ricardo M. Aldao... Omar Rodolfo Rodríguez... Emilio Lamarca... Andrés Soto,... Julio Smith... y Eugenio Capisano... de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por derecho propio, haciéndolo además el señor Felipe Lariviere en nombre y representación: Primero: de la sociedad... Inversiones Inmobiliarias San Carlos Sociedad de Responsabilidad Limitada", en su carácter de socio gerente de la misma, con uso de la firma social y autorizado especialmente para este acto... y Segundo: de don Juan Lariviere ...y los comparecientes exponen: Que con fecha tres de marzo del corriente año, fundaron con los nombrados.. la sociedad anónima denominada "Melincué Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial"... por la presente elevan a escritura pública el acta constitutiva y estatutos de la nombrada sociedad que con las modificaciones... y el Decreto aprobatorio dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación, reproducidos dicen: Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires... a los tres días del mes de marzo de 1954... Juan Lariviere,... Felipe Lariviere, don Luis Lariviere, don Mauricio Lariviere, doña Luisa Torres de Lariviere, Dr. Ricardo M. Aldao, Dr. Omar Rodolfo Rodríguez, don Emilio Lamarca, don Andrés Soto, don Felipe Lariviere en representación de "San Carlos" S. R. L.... don Julio Smith y don Eugenio Capisano,.. resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos: Art. 1º — Con el nombre de "Melincué Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial", queda constituída una sociedad con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Art. 2º. Su duración será de noventa años... Art. 9º. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, conforme lo determine la respectiva asamblea. Los Directores durarán un año en sus mandatos pudiendo ser reelectos indefinidamente. Ese mandato se entiende prorrogado hasta la celebración de la asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes... Art. 10 Cuando por renuncia, incapacidad u otro impedimento, el Directorio quedará sin quórum, el Síndico nombrará reemplazante de entre los accionistas hasta la próxima asamblea, a la que se dará cuenta... Art. 15º... Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico... Art. 16º Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto; las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán también para las asambleas que deban tratar los casos del Art. 354 del Código de Comercio... Juan Lariviere. — Juan Lariviere. — F. Lariviere. — Felipe Lariviere. — Luis Lariviere. — M. Lariviere. — Mauricio Lariviere. — Luisa T. de Lariviere. — Luisa Torres de Lariviere. — Ricardo M. Aldao. — Ricardo M. Aldao. — Omar Rodríguez. Omar Rodríguez. E. Lamarca. Emilio Lamarca. A. Soto. — Andrés Soto. — F. Lariviere. — Felipe Lariviere, por "San Carlos" S. R. L. — Julio Smith. — Julio Smith. — Eugenio Capisano. — Eugenio Capisano. "...Buenos Aires, 21 jul. 1954. Visto el expediente Nº 1.763|54, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Melincué Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia... El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "Melincué Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial",... y apruébase su estatuto... Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional... Perón. — J. Carvajal Palacios. — Decreto Nº 12.086". ...Dejando así constituída definitivamente la sociedad "Melincué Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial", los comparecientes solicitan expida testimonio ...para su inscripción... El carácter de socio-gerente, la autorización acordada para este acto y el mandato invocados precedentemente por el señor Felipe Lariviere... surgen de los documentos que... transcriptos dicen:... F. Larivieri. — Luis Larivieri. — M. Lariviere. — Luisa T. de Lariviere. — Ricardo Aldao. — O. Rodríguez. — E. Lamarca. — A. Soto. — Julio Smith. — Eugenio Capisano... ante mí: Alfredo E. del Valle... Inscripción: "Buenos Aires, 28 de setiembre de 1954. Inscripto con esta fecha bajo el número mil trescientos nueve al folio quinientos seis del libro cuarenta y nueve, tomo A. de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. Conste. Octubre 1º de 1954. — Carlos Ma. Bouquet". Está su sello de Jefe. — Segundo: Aumento de Capital. Folio 419. Número Ciento Veintitrés. En ...Buenos Aires,... a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro,... comparece el doctor Ricardo M. Aldao... de mi conocimiento, doy fe, en representación de la sociedad anónima... "Melincué Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial", en su carácter de Director único de la misma según se comprobará... el compareciente dice: Que en la sesión de Directorio... llevada a cabo el diecinueve del corriente, se resolvió aumentar el capital autorizado de la misma hasta la suma de Seis Millones de pesos moneda nacional... en cuya virtud viene por este acto a elevar a escritura pública la resolución expresada, que resulta del acta que en su original tengo a la vista y que copiada dice:... Ricardo M. Aldao. — Tgo.: Mario Bardelli. — Tgo.: Julio A. Beltrán... ante mí: Alfredo E. del Valle... Esta escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio... el veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil cuatrocientos setenta y cinco, al folio quinientos veinticinco del libro cuarenta y nueve Tomo A. de Estatutos Nacionales. — — Segundo: Designación del actual Director único de la sociedad "Melincué Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial". Folio treinta y ocho de su libro. "Acta Nº 24. En Buenos Ales, a... 29... de Octubre de 1956, Juan Lariviere, director único de Melincué S. A. Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, declara abierta la reunión con la asistencia del Síndico Titular señor Mauricio Lariviere,... informando lo siguiente: Que teniendo que ausentarse inesperadamente con destino a Europa e ignorando la fecha de su regreso, se veía en la necesidad de presentar la renuncia al cargo que desempeña en la sociedad... Después de una breve deliberación queda designado Director Unico el señor Felipe Lariviere, quien acepta... F. Lariviere. — M. Lariviere — Juan Laviriere". — Conforme con los originales de su referencia, doy fe. — Previa lectura se ratifica y firma... doy fe. — Julio Smith — J. Llorens — B. Doxandabarat — ante mí J. H. Guerrico". — Está mi sello. — Justifica asimismo el señor Lariviere la forma de representación de la sociedad a cargo de un Director Unico, con el Acta de Asamblea que se ha transcripto íntegra al folio mil quinientos ochenta y cuatro de este mismo Registro y protocolo y que en lo pertinente dice: "... Número setecientos treinta y uno. En... Buenos Aires,... a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí... y testigos... comparece el señor Felipe Lariviere... y dice: Que para su uso posterior... me solicita la inserción en este Registro a mi cargo del acta de asamblea... que original me exhibe... que literalmente copiada dice así: "Acta Nº 21. — En... Buenos Aires a los 31 días del mes de Agosto de 1956... se declara abierta la asamblea general ordinaria de accionistas de Melincué Sociedad Anónima Agropecuaria Inmobiliaria, Comercial, Industrial" bajo la presidencia de su Director Unico, Doctor Carlos Rebollar y con la asistencia del Señor Inspector de Justicia Doctor Antonio R. Blanco, hallándose presentes los accionistas que se detallan al folio 2 del libro..., cinco por derecho propio y cinco representados... con el quórum suficiente que fija el artículo 16 de los estatutos. Los poderes de los accionistas representados se copian a continuación:... Acto continuo el Presidente da lectura a la convocatoria... para tratar el siguiente orden del día:... 3º) Fijación del número de Directores y su designación. — 4º) Elección del Síndico... — 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta... Al considerarse el tercer punto, se fija también por unanimidad el número de Directores en uno y se designa por el nuevo período al accionista señor Juan Lariviere. Al tratarse el cuarto punto... se reelige por unanimidad al señor Mauricio Lariviere... Para firmar el acta en representación de la asamblea se propone a los accionistas señores Andrés Soto y Julio Smith, lo que es aceptado por unanimidad... finaliza el acto siendo las 11 horas 40 minutos... C. Rebollar — A. Soto — Julio Smith — A. R. Blanco". — Es copia fiel, doy fe. — Previa lectura y ratificación, firma ante mí y los testigos... doy fe. — F. Lariviere — José F. Almeyra — Carlos Balgorri Walker — ante mí: J. H. Guerrico. — Está mi sello. — Conforme con los originales de su referencia, doy fe, como de que no se paga impuesto de sellos por la presente escritura, en razón de no hacerse en ella emisión alguna. Previa lectura se ratifica y firma ante mí y los testigos don Bernardo Doxandabarat y don Juan J. Llorens, vecinos, hábiles y de conocimiento, doy fe. — F. Lariviere. — B. Doxandabarat. — J. Llorens. — Ante mí. J. H. Guerrico. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento ochenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en diez sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente ciento setenta mil nuevecientos nueve al nuevecientos diez y ocho todos serie R., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 1.460.— e.22|7-Nº 60.237-v.22|7|57

SIMARO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL FINANCIERA Y AGRICOLA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Asamblea General Extraordinaria de fecha catorce de abril de mil novecientos cincuenta y seis, la Sociedad denominada SIMARO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA Y AGRICOLA, modificó los artículos quinto y vigésimo de sus Estatutos Sociales, cuyas reformas fueron aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, número cuatro mil quinientos noventa y seis de fecha tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete y protocolizadas ante el Escribano de esta Ciudad don Jorge A. Sanguinetti con fecha primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo el tenor de los artículos reformados el siguiente: Artículo 5º — El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos m|n. de c|l. representado por tres mil acciones ordinarias de mil pesos m|n. cada acción, que se dividen en treinta series de cien mil pesos m|n. cada una de ellas las veinte primeras series que representan un total de dos millones de pesos m|n. están totalmente integradas. — Las demás series que completan el capital social autorizado se emitirán conjunta o separadamente en la época y bajo las condiciones de suscripción y pago que el Directorio oportunamente resuelva, debiendo cada emisión elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagar el impuesto respectivo y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Una vez totalmente suscripto, el capital autorizado, por resolución de Asamblea General de Accionistas podrá ser elevado hasta la suma de quince millones de pesos m|n pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, las condiciones y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento deberá hacerse constar en escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, darse a conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia, no pudiendo anunciarse como capital sino el que fija el primer párrafo de este artículo, mientras no se haga uso del presente derecho que se le acuerda a la Asamblea General. — En caso de efectuarse nuevas emisiones de acciones, deberán ser preferidas las ofertas de suscripción de los tenedores de acciones. — Para el ejercicio de esta opción, el Directorio hará publicar edictos durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, llamando a los accionistas a la suscripción dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación, transcurrido el cual cesará el derecho de opción otorgado. — Artículo 20. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones de cualquier Asamblea se adoptarán por mayorías de votos presentes con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Cada acción dará derecho a un voto.

Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 60.252-v.22|7|57

ALBERTO GRIMOLDI

Fabricación de Calzados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Doctor Abelardo F. Rossi a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de

fecha 6 de febrero de 1957, pasada ante el escribano Raúl A. Pampliega, la sociedad "ALBERTO GRIMOLDI - FABRICACION DE CALZADOS, SOCIEDAD ANONIMA", ha procedido a reformar los artículos 5º; 6º; 8º; 10º; 18º; 21º; 24º; 26º; 34º; 36º; 39º; 47º; 48º y 49º de sus estatutos, los que en adelante tendrán la siguiente redacción: "Art. 5º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos cada una, dividido en cien series de mil acciones con un valor nominal de cien mil pesos cada serie. Dichas series se encuentran totalmente suscriptas e integradas y divididas en la siguiente forma: ochenta series por un valor de ocho millones de pesos en acciones ordinarias al portador y veinte series por un valor de dos millones de pesos en acciones preferidas al portador, con derecho a un dividendo acumulativo anual del 6% y participación adicional. — Art. 6º: El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos por resolución de la Asamblea General constituída y adoptada de acuerdo con los artículos 39º y 43º de estos estatutos y guardando las proporciones del art. 318 del Código de Comercio. Los aumentos podrán ser autorizados en una o más veces en series de cien mil pesos de acciones ordinarias o preferidas, no pudiendo gozar estas últimas de un dividendo acumulativo anual mayor del 8% y una participación adicional igual al dividendo mayor del 8% que se distribuya a las acciones ordinarias. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos, con más los aumentos realizados de acuerdo con lo indicado precedentemente — Art. 8º: En la suscripción de nuevas series, tendrán derecho de preferencia dentro de las condiciones de colocación fijadas por el Directorio, los tenedores de acciones ordinarias, en proporción a lo que cada uno justifique poseer. A tal efecto, la emisión de nuevas acciones se hará conocer mediante publicaciones, durante tres días en el Boletín Oficial y los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación. — Art. 10º: Las acciones tendrán un valor nominal de cien pesos cada una y serán al portador. Llevarán la firma del presidente y otro director, de las cuales una podrá ser facsímil, y contendrán los requisitos del artículo 328 ("trescientos veintiocho") del Código de Comercio. La sociedad sólo reconocerá un propietario por acción. Podrá emitirse títulos por una o más acciones a criterio del Directorio dentro de las normas vigentes para su cotización en bolsas, los que contendrán también todos los requisitos legales. — Art. 18º: Los directores durarán un año en sus mandatos y podrán ser reelegidos, debiendo permanecer en sus cargos hasta que la Asamblea General designe sus sustitutos, convocada en el plazo del art. 347 (trescientos cuarenta y siete) del Código de Comercio. — Art. 21º: Para ser director titular se requiere poseer cien acciones de la sociedad, las que serán depositadas en la Caja de la sociedad, mientras dure su mandato, en garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones. — Art. 24º: Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente, por propia decisión o a pedido de cualquiera de sus miembros o del síndico y de lo resuelto en ella se dejará constancia en el libro de actas, que firmarán todos los directores presentes. El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez cada tres meses. — Art. 26º: El presidente es el representante legal de la sociedad en todos los actos civiles, comerciales, judiciales y administrativos y preside con voz y voto las asambleas y el Directorio, con la salvedad establecida en el artículo vigésimo quinto. Por resolución del Directorio podrá delegarse la representación de la sociedad a un mandatario para absolver posiciones en juicio. — Art. 34º: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá en cualquier momento que lo decida el Directorio o el síndico o que lo pidan por escrito para objeto determinado, accionistas que representen por lo menos una vigésima parte del capital suscripto. En este último caso, el Directorio deberá comenzar la publicación de la convocatoria dentro de los diez días de recibido el pedido de los accionistas. — Art. 36º: La convocatoria de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se hará en el "Boletín Oficial", durante cinco días y con una anticipación de diez días a la fecha en que deben efectuarse. — Art. 39º: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias en primera convocatoria, estarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado con derecho a voto, salvo para resolver en los casos comprendidos en el artículo 354 (trescientos cincuenta y cuatro) del Código de Comercio y artículo 43º (cuadragésimo tercero) de estos estatutos, en que se requerirá las tres cuartas partes de las acciones integradas con derecho a voto. Si en la primera convocatoria no se logra el número necesario de accionistas, se convocará a nueva asamblea mediante la publicación del anuncio respectivo en el "Boletín Oficial" durante tres días con ocho de anticipación. En segunda convocatoria, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea la cantidad de capital representado en ella, aún cuando se trate de resolver sobre asuntos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y 43º (cuadragésimo tercero) de estos estatutos. — Art. 47º: A efectos de determinar las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, los estados contables se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y normas técnicas de la materia. — Art. 48º: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes se distribuirán: a) 2% a la reserva legal hasta alcanzar el 10% del capital suscripto; b) Remuneración total de los miembros del Directorio, comprendido cualquier género de retribución incluídas las del artículo 29º, no podrá exceder del 25 por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluírse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El dividendo anual de las acciones prefridas; e) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea, debiendo en el caso de fijarse dividendo a las acciones ordinarias, distribuirse la participación adicional a las acciones preferidas. — Art. 49º: Los dividendos deberán ser puestos a disposición de los accionistas dentro del plazo que fije la asamblea a propuesta del Directorio. Si la asamblea no dispusiera un plazo especial, es obligación del Directorio hacerlo dentro de los sesenta días de celebrada aquella para los dividendos que se voten en efectivo, y dentro del plazo que fije la comisión de valores o institución similar que autorice la emisión para los que se voten en acciones. Los que no fuesen cobrados dentro del término de tres años, a contar desde el día de la celebración de la asamblea que los aprobó, se prescribirán a favor de la sociedad". Dicha reforma ha sido aprobada por el Decreto Nº 22.902 de fecha 24 de diciembre de 1956. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 460.— e.22|7-Nº 60.463-v.22|7|57

C. I. D. O.

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis María Pomés, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen los doctores doña Clara Adela Gvirtzman de Strusberg Furer, casada y don Gerzon Messing, casado vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que los comparecientes concurren además, de por sí la primera en su carácter de presidente de la Sociedad que más adelante se relacionará, y el doctor Messing en su carácter de apoderado de los señores don David Gvirtzman, casado, don Abraham Kopp, casado, don Mateo Dorfman, casado, don Enrique Strusberg, casado, don José Blanco, casado, don Alberto Rafael Montal, soltero, doña María Rosa Strusberg de Carduño, casada, don Leonardo Hoffman, casado, doña "Fanny Itkin, soltera; don Nissim Moisés Alazraqui, casado, don César Abel Gustavo Salles y Ferrero, soltero y don Santos Alazraqui, soltero; y en el carácter invocado los comparecientes dicen: Que según escrituras otorgadas ante mí, en este Registro a mi cargo, con fecha treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis, pasadas a los folios tres mil ciento cincuenta y nueve y dos mil trescientos cuarenta y cuatro respectivamente, protocolos de dichos años a los que me remito, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "C.I.D.O.", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", cuyos estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, concediéndole la Personería Jurídica, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio me exhiben el expediente número Siete mil quinientos treinta y tres|uno|mil novecientos cincuenta y cuatro de la Inspección General de Justicia el que tengo a la vista para este acto, y en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "...En... Buenos Aires... a treinta de setiembre de mil novecientos cincuenticuatro... comparecen la doctora Clara Adela Gvirtzman de Strusberg Furer... el doctor David Gvirtzman... don Abraham Koop... doctor Gerzon Messing... don Mateo Dorfman... don Enrique Strusberg... don José Blanco... don Alberto Rafael Montal... doña María Rosa Strusberg de Carduño... don Leonardo Hoffman... doña Fanny Itkin... don Nissim Moisés Alazraqui... don César Abel Gustavo Salles y Ferrero... y don Santos Alazraqui... y dicen: — Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que constituye el motivo de celebración del presente: Sociedad Anónima que girará con el nombre de "C.I.D O., SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" y que tendrá entre otros objetos la prosecución de los negocios de la sociedad Compañía Industrial del Oeste Sociedad de Responsabilidad Limitada"... y que transcriptos íntegramente dicen así: "Estatutos de C. I. D. O., Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — Artículo 2º: El Nombre — Domicilio. — Objeto — Plazo. — Artículo 1º: Queda constituída una sociedad anónima que se denominará C. I. D. O., Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en todo el territorio de la República o en el exterior. — Artículo 3º: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a partir de la fecha en que se suscribe su acta constitutiva. — Este término podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de la Asamblea. — Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad que gira con el nombre de "Compañía Industrial del Oeste", Sociedad de Responsabilidad Limitada con sede en la calle Alvear 878|880 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, con fecha 21 de Agosto de 1952, al Folio 1323, Libro 2, Tomo 211 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tendrá por objeto la sociedad la prosecución de los negocios de la sociedad referida, consistentes en la producción de toda clase de ceras, pomadas para calzados y afines, incluyéndose además los siguientes, que podrá ejecutar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Industriales: — mediante la fabricación, transformación, compra y venta de productos químicos para la industria en general. b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de maquinarias, mercaderías y productos de toda clase; materias primas elaboradas o no, representaciones, comisiones y consignaciones. — c) Financieras: Por medio de aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general. — Artículo 5º: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad por medio de sus representantes podrá realizar todos los actos necesarios y especialmente los siguientes: a) Transformar, laborar, comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercaderías, maquinarias y bienes, intervenir en todos los asuntos vinculados con puertos y aduanas. b): Adquirir, vender, construir, transformar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, fondos títulos acciones y derechos; recibirlos en pago: enajenarlos, permutarlos, constituir toda clase de gravámenes y derechos sobre los mismos. Realizar directamente o por medio de las empresas y contratistas que designe toda clase de construcciones — c): Dar y aceptar garantías reales, aceptar garantías personales, efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias con todo tipo de instituciones oficiales, privadas y particulares y especialmente con los Bancos Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro nacional, provincial, municipal o privado. — f): Dar y tomar dinero en cuenta corriente, dar y tomar créditos en descubierto con o sin pagarés; dar y tomar cualquier otro tipo de crédito, librar, girar, otorgar, ceder, descontar, aceptar, cobrar y pagar letras, pagarés y cualquier otro tipo de documento comercial. — g): Tomar y dar dinero con garantía hipotecaria, prendaria o cualquier otra forma de gravamen, afectar bienes de la sociedad o de terceros, recibir fondos u otros bienes en pago o garantía. h); Comprar, construir, explotar, vender o disponer por cualquier otro título de inmuebles, fondos de comercio e industria, maquinarias, gravar los mismos, establecer sus precios, condiciones de pago y restantes detalles vinculados con las operaciones. — i): Entregar, recibir, ceder, transferir, depositar y enajenar por cualquier concepto además de los mencionados toda clase de títulos, acciones y derechos. — Contratar prendas civiles y comerciales como acreedora o deudora. — j): Estar en juicio por todo asunto vinculado con la empresa o los negocios de la misma sea como actora, demandada o cualquier otro carácter que deba intervenir. — Contratar y suscribir toda clase de escrituras públicas y privadas. — Contratar seguros como asegurada. — k): Dar y aceptar cesiones de créditos, derechos y acciones. — l): Hacer toda clase de pagos y remisiones totales o parciales de créditos, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, contratar locaciones por el máximo del plazo legal. — n): Formar sociedades subsidiarias, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas realizando los arreglos y suscribiendo los convenios necesarios para ello. — ñ): En general realizar todos cuántos más actos, gestiones y diligencias requiera el funcionamiento y desarrollo de la sociedad, quedando establecido que la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa de manera alguna las facultades de la empresa desde que no tiene carácter taxativo. — Capítulo II. — Capital. — Acciones. — Artículo 6º: El capital autorizado de la sociedad se fija en un millón quinientos mil pesos moneda nacional. — Este capital se halla dividido en seis series de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie y representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción — Las distintas series se enumerarán correlativamente habiéndose suscripto íntegramente las series uno, dos, tres y cuatro, en el acto constitutivo, integrándose la suma de novecientos un mil pesos moneda nacional a cuenta de lo suscripto, como consta en el detalle fijado en el acta constitutiva. — Se deja constancia que, de estas integraciones, ochocientos ochenta y nueve mil setecientos seis pesos con treinta y un centavos moneda nacional (m$n. 889.706.31) corresponde al aporte de los accionistas Clara Adela Gvirtzman de Strusberg Furer, David Gvirtzman y Abraham Koop, representado por el importe neto de capital, reservas y utilidades mediante cuya suma los mismos únicos integrantes de Compañía Industrial del Oeste S. R. L. transfieren el activo y pasivo de esa sociedad a la empresa. — El saldo corresponde a suscripciones en efectivo de las cuales se ha integrado el diez por ciento en efectivo. — Las series siguientes podrá emitirlas el Directorio cuando lo considere oportuno. — No podrá emitirse una serie sin que las anteriores emitidas estén íntegramente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — La emisión podrá decidirse simultáneamente para una o varias series. — El capital autorizado podrá aumentarse hasta siete millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n 7.500.000.—) por resolución tomada por una asamblea general convocada al efecto. — La asamble que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, la oportunidad de su emisión así como la forma y modo de pago de las mismas o delegar dichas facultades en el Directorio de conformidad a los artículos sexto y séptimo de los estatutos. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio. — El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. — Artículo 7º: El Directorio queda facultado para fijar la oportunidad, forma y condiciones de pago para las suscripciones, incluso la integración con bienes, debiendo en este último supuesto representar el aporte en valor equivalente al de las acciones entregadas; debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El Directorio podrá decidir la emisión de acciones ordinarias o preferidas dentro del capital autorizado. — Estas acciones tendrán preferencia, tanto en lo que respecta a la devolución del capital en caso de liquidación como en lo que respecta a los dividendos. — Las acciones preferidas tendrán un dividendo fijo y una participación adicional variable en proporción a las utilidades de la sociedad. — El dividendo fijo no podrá exceder del diez por ciento (10 %) anual y el adicional variable en conjunto con el dividendo fijo no podrán exceder del quince por ciento (15 %) anual sobre el valor nominal de las acciones preferidas. — El dividendo fijo será acumulativo por tres períodos económicos de la sociedad. — Las acciones preferidas no tendrán derecho al voto excepto en los supuestos de adeudarse los dividendos correspondientes a un ejercicio en cuyo supuesto tendrán derecho a un voto por acción, derecho éste que ejercerán a partir de la primera asamblea que se celebre con posterioridad a aquella que no abonó dividendo por falta o insuficiencia de utilidades. La resolución del Directorio que fije el carácter de las acciones ordinarias o preferidas, deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo 8º: La sociedad no reconocerá más de un tenedor por cada título de acciones debiendo los propietarios del mismo si fueran varios unificar su personería para poder ejercitar sus derechos. — Artículo 9º: Las acciones no abonadas totalmente deberán pagarse en la sede social, en los plazos que fije el Directorio al emitirlas. Los plazos serán perentorios y los accionistas en mora deberán abonar un interés del dos por ciento (2%) mensual sobre los saldos adeudados. Vencidas cuatro mensualidades impagas, el Directorio queda facultado para optar entre ejecutar los bienes del deudor o vender en remate público las acciones de los suscriptores morosos, siendo por cuenta de éstos los gastos judiciales y de remate y los intereses moratorios. Se adoptará un procedimiento uniforme para todos los accionistas en idéntica situación. Si el accionista moroso no entregara sus certificados para la venta, el Directorio queda facultado para declararla nulos y emitir otros en su reemplazo. — Artículo 10º: Las acciones y certificados provisorios llevarán la firma del Presidente y un Director o dos integrantes del Directorio indistintamente y cumplirán los recaudos del artículo 328 del Código de Comercio. Todas las acciones ordinarias que integren las series uno a cuatro inclusive tendrán derecho a cinco votos por acción. Las acciones ordinarias que integran las series posteriores a la número cuatro tendrán derecho a un voto por acción. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para adquirir las acciones que se emitieren debiendo ejercitarse el derecho dentro de los quince días de la última de las publicaciones que por tres días se harán en el Boletín Oficial. En caso de concurrencia se hará un prorrateo en proporción a las acciones que posea cada solicitante. Cada título de acciones podrá representar más de una acción sin limitación de cantidad. — Capítulo III. De. bentures. — Artículo 11º: La sociedad podrá emitir debentures con las garantías que fije en cada caso por una Asamblea convocada para ese fin. Los debentures cumplirán los recaudos establecidos por la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y los que fije la Asamblea. — Capítulo IV. Dirección y Administración. — Artículo 12º: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por un Presidente y dos Directores. Este número de Directores podrá ser variado por la Asamblea la cual podrá elevarlo hasta once. El Directorio designará en su primera sesión de entre sus miembros a quien desempeñará las funciones de Presidente. Habrá asimismo dos Directores suplentes que integrarán el Directorio para los supuestos de ausencia o impedimento de los titulares. El orden de suplencia se determinará por el Directorio en la primera sesión siguiente a cada elección. — Artículo 13º: Todos los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y deberán depositar en la caja de la sociedad cinco acciones ordiarias en garantía de su fiel desempeño. El Directorio se reunirá con la frecuencia que requieran los negocios sociales, debiendo hacerlo por lo menos una vez cada tres meses, y toda vez que sean convocados por tres cualquiera de sus integrantes o el Síndico. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones sin excepción se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá un voto al igual que los restantes Directores y doble voto para los casos de

empate. Las deliberaciones se harán constar en el libro de actas del Directorio y se firmarán por los miembros presentes incluso el Síndico si lo estuviere. — Artículo 14º: Para los supuestos de renuncia, impedimento, enfermedad prolongada o por cualquier otra causa faltara uno o más miembros titulares y suplentes del Directorio, el o los Directores restantes designarán con la conformidad del Síndico a los accionistas que serán Directores en reemplazo de los impedidos. Los Directores así nombrados durarán en sus funciones hasta la reunión de la siguiente Asamblea. Los Directores reemplazantes tendrán las mismas atribuciones que los designados por la Asamblea. — Artículo 15º: La firma social estará a cargo del Presidente de la sociedad quien firmará por sí sólo en representación de la sociedad debiendo firmar dos de los restantes integrantes del directorio conjuntamente para el supuesto de no firmar el Presidente. Para el supuesto de que el Directorio estuviere integrado por cuatro o más miembros, la firma social estará a cargo del Presidente sólo por una parte o tres de los integrantes del Directorio conjuntamente en los casos en que no firmare el Presidente. Para obligar a la sociedad deberá suscribirse el nombre de la misma seguido de las firmas autorizadas. En todos los supuestos de endosos de cheques, pagarés y valores al solo efecto de su depósito, en las cuentas de la sociedad podrá hacerse por uno cualquiera de los integrantes del Directorio indistintamente. — Artículo 16º: Serán facultades del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio del Presidente o cualquiera de sus integrantes que designe. El Directorio podrá designar a cualquiera de sus integrantes o a terceros para tomar la representación de la sociedad ante las autoridades nacionales, judiciales o administrativas, incluso para absolver posiciones en juicio, debiendo la designación indicar taxativamente las facultades del representante; b) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, los reglamentos y resoluciones emanadas de su seno, de la asamblea y del síndico; c) Nombrar y remover gerentes, toda clase de empleados, técnicos y obreros como, asimismo, toda clase de representantes y mandatarios judiciales, administrativos y comerciales, confiriendo los poderes necesarios. Fijar sueldos y retribuciones, revocar nombramientos y poderes, celebrar convenios con el personal y con las autoridades del trabajo; d) El Directorio podrá nombrar gerentes o encomendar a cualquiera de sus miembros funciones especiales directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. En estos casos las remuneraciones que se les fije, serán con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen, debiendo dar cuenta a la asamblea; e) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, confeccionar y presentar las memorias, cuenta de ganancias y pérdidas, balances generales y parciales y demás documentos necesarios para la marcha de la sociedad; f) Cobrar y percibir los créditos, derechos y acciones de la sociedad o de terceros a quienes la misma subrogue o represente; acordar quitas y esperas, hacer remisión total o parcial de créditos, aceptar pagos por entrega de bienes; g) Dictar los reglamentos internos de la sociedad en la forma prescripta por el reglamento de la Inspección General de Justicia del 27 de abril de 1923; h) En general, realizar todos cuantos más actos enunciados en el artículo cuarto, en los estatutos, o no enunciados en los mismos y autorizados por ley que requiera el funcionamiento y desarrollo de la sociedad con la sola excepción de aquellos reservados a la asamblea, debiendo intervenir el síndico en los supuesto del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Capítulo V. — Fiscalización. — Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, que nombrará la asamblea. El síndico podrá o no ser accionista y durará un año en sus funciones, pudiendo reelegírsele indefinidamente. El síndico tendrá todas las facultades previstas en el Código de Comercio, sus leyes y reglamentaciones pertinentes. El síndico suplente sustituirá al titular en los casos de ausencia, enfermedad u otro impedimento del mismo. — Capítulo VI. — Asambleas. — Artículo 18º: Las asambleas se reunirán a los efectos determinados en los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio. Las asambleas requeridas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial con diez y ocho días de anticipación y durante cinco y tres días, según se trate, respectivamente, de primera o segunda convocatoria. — Artículo 19º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una acción del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las acciones tienen el número de votos que se determinan en los artículos 7º y 10º del estatuto. Es facultativo de las asambleas, pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aún para los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 20º: Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus certificados y acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco de la Capital, debiendo realizarse el depósito con tres días de antelación al menos, respecto a la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder otorgada a favor de otro accionista exclusivamente. Ningún accionista podrá representar más del diez por ciento de los votos conferidos por todas las acciones emitidas o más del veinte por ciento del total de votos presentes, en la asamblea. — Artículo 21º: Serán facultades exclusivas de las asambleas: a) Aprobar, rechazar o modificar los balances, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas, informes del Directorio y Síndico y restante documentación que se presente a su consideración; b) Elegir a los miembros del Directorio y Síndicos; c) Aumentar o modificar el número de miembros del Directorio, decidir el otorgamiento de remuneraciones a los miembros del Directorio y Síndicos y fijar sus montos; d) Aprobar, rechazar o modificar el proyecto de distribución de utilidades que presente el directorio. Decidir el destino de utilidades para ampliación del capital, formación de reservas o cualquier otro que considere pertinente; e) Resolver la prórroga del plazo de duración de la sociedad o la disolución anticipada de la misma; f) Resolver la emisión de debentures y fijar las garantías afectadas a los mismos; g) Modificar los presentes estatutos; h) Todas las restantes facultades otorgadas por ley a las asambleas. — Capítulo VII. — Balances. — Artículo 22º: Los ejercicios económicos anuales de la sociedad se cerrarán al día 30 de junio: la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarios en vigor y a las normas técnicas que rigen la materia. Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances anuales se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones que se decidiere fijar al Directorio y síndicos; c) Pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) Pago del dividendo fijo y adicional a las acciones preferidas; e) El saldo deducido, el beneficio correspondiente a los fundadores, se dispondrá en la forma que decida la asamblea. Todos los dividendos no cobrados después de tres años, desde la fecha fijada para su pago quedarán a beneficio de la sociedad. Capítulo VIII. - Disolución. Liquidación. — Artículo 23: Se reconoce como fundadores de la sociedad a la doctora Clara Adela Gvirtzman de Strusberg Furer, Dr. David Gvirtzman y don Abraham Kopp, para quienes se fija como beneficio el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances sociales durante los diez primeros ejercicios económicos a contar desde la fecha de firma del acta constitutiva. Este beneficio se distribuirá en la siguiente forma: seis por ciento para la doctora Gvirtzman de Strusberg Furer, tres por ciento para el señor Kopp y uno por ciento para el Dr. Gvirtzman. — Artículo 24: La liquidación de la Sociedad se realizará por el liquidador o liquidadores que designe la Asamblea la cual nombrará asimismo un Síndico que actuará en el período de la liquidación. Las cuentas de la liquidación se considerarán por la Asamblea la cual determinará la remuneración a los liquidadores y Síndico. El producido de la liquidación se distribuirá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales. — b): Será pagado el capital de las acciones preferidas. — c): Se abonará el capital de las acciones ordinarias. — d). Se abonará el dividendo acumulativo que se adeude a las acciones preferidas. — e): El sobrante que resultare después de efectuados estos pagos se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en la proporción que por participación adicional a estas últimas correspondiere. — "y"; tres veces; "tres" testados: No valen. — Entre líneas: "dos" y "mobiliarios" enmendado: "Vale", "en efectivo" testado: No vale. — "Otorgamiento" sobre raspado: Vale. — "Kopp" liquidador" enmendado: Valen. — "remuneración" sobre raspado: Vale. — Clara A. G. de Strusberg Furer. — D. Gvirtzman. — A. Kopp. — G. Messing. — M. Dorfman. — José Blanco. — Alberto R. Montal. — María Rosa S. de Carduño. — L. Hoffman. — Fanny Itkin. — Nissim Alazraqui. — César Abel G. Salles y Ferrero. — S. Alazraqui. — Enrique Strusberg". — Acto seguido se procede a emitir las series una, dos, tres y cuatro del capital social integrado por un millón de pesos moneda nacional y representado por diez mil acciones ordinarias. Esta emisión se suscribe íntegramente por los comparecientes en la siguiente proporción: La doctora Clara Adela Gvirtzman de Strusberg Furer, el doctor David Gvirtzman y el arquitecto Abraham Kopp suscriben Novecientos mil pesos moneda nacional o sean nueve mil acciones, de las cuales corresponden a la doctora Gvirtzmán de Strusberg Furer, Seiscientos cuarenta y tres mil pesos moneda nacional, que integra Seiscientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, con su participación en la Sociedad "Compañía Industrial del Oeste Sociedad de Responsabilidad Limitda", la que ha sido transformada en la Sociedad Anónima referida precedentemente, integrando el saldo en dinero efectivo; el doctor Gvirtzman suscribe Noventa y tres mil pesos moneda nacional, de los cuales integra Noventa y dos mil trescientos trece pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, con su participación en la Sociedad "Compañía Industrial del Oeste Sociedad de Responsabilidad Limitada"; integrando el saldo en dinero efectivo; el arquitecto Kopp suscribe Ciento sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional integrando Ciento sesenta y dos mil nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, con su participación en la Sociedad "Compañía Industrial del Oeste Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y el saldo en dinero efectivo. Que el saldo de la suma de Cien mil pesos moneda nacional han sido suscripto por los demás accionistas de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en la escritura relacionada. Las cifras correspondientes a la participación de los tres accionistas, partícipes de la "Compañía Industrial del Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada", surgen del balance general practicado al día treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, cuyo testimonio tengo a la vista para este acto y transcripto es del siguiente tenor: "C.I.D.O. "Compañía Industrial del Oeste Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 700.000,00. Fábrica: Alvear 878|80 Ciudadela Bs. As. Administración: Baigorria 2067 Bs. Aires. Balance General 30 de Junio de 1954. Activo. Disponibilidades: Caja 1.000,00. Banco Israelita del Río de la Plata 6.072,28. 7.072,28. Créditos: Deudores por ventas 193.999,56. Cuenta Corriente empleados 800,00. 194.799,56. Bienes de Cambio: Materias primas 412.436,17. Envases 202.240,55. Productos elaborados 13.874,10. Combustibles 625,58. 629.176,40. Inversiones: Títulos y Acciones (Sin cotización) 20.000,00. Bienes de uso: Inmuebles: 599.809,25. Menos: Amortización anterior: 20.345,93. Amortización del ejercicio: 8.663,77 29.009,70 570.799,55. Maquinarias 223.553,25. Menos: Amortización anterior: 21.410,76. Amortización del ejercicio: 11.177,66 32.588,42 190.964,83. Muebles y Utiles y Herramientas 35.767,20. menos: Amortización anterior: 5.877,00. Amortización del ejercicio: 3.576,72. 9.453,72. 26.313,48. Maquinarias en instalación 34.094,83 822.172,69. Subtotal del Activo $ 1.673.220,93. Bienes inmateriales: Marcas 2.090,00. Cargos diferidos: Pagos adelantados: 13.607,00. Total del Activo $ 1.688.917,93. Pasivo. Deudas: Proveedores en cuenta corriente 142.829,13. Documentos a pagar: 111.395,68. 254.224,81. Bancarias: Banco Industrial República Argentina 33.720,60. The Royal Bank of Canada 27.588,86. Banco Industrial c|Hipotecas a pagar 64.000,00. Banco Industrial c|Prenda flotante 225.000,00. Banco Industrial c|prenda fija 80.000,00. 430.309,46. Otras deudas: Acreedores Fiscales 28.545,35. 723.079,62. Provisiones: Provisión para impuestos 32.332,00. Provisión para leyes sociales 13.500,00. 45.832,00. Total compromisos: 768.911,62. Provisiones Previsión Ley 11.729 30.300,00. Subtotal del Pasivo 899.211,62. Capital y reservas: Capital Social 700.000,00. Reserva legal 23.742,57. Cuenta particular socios: Dra. Clara Adela G. de Strusberg Furer 118.423,38. Dr. David Gvirtzman 9.599,86. Sr. Abraham Kopp 37.940,50. 165.963,74. Total del Pasivo $ 1.688.917,93". "Detalle del Capital integrado en Bienes: Rubros" Strusberg: Capital S. R. L. 500.000. Cuenta particular según balance: 118.423.30. Reserva Legal (71,43 %). Según balance: 16.959,38. 635.382,76. Gvirtzman: Capital S. R. L. 80.000. Cuenta particular según balance: 9.599,86. Reserva legal (11,43 %). Según balance: 2.713,77. 92.313.63. Kopp: Capital S. R. L.: 120.000. Cuenta particular según balance: 37.940,50 Reserva legal: (17,14 %). Según balance: 4.069,42. 162.009,92. Totales: Capital S. R. L. 700.000. Cuenta particular según balance: 165,963,74. Reserva legal: (100.00 %). Según balance. 23.742,57. 889.706.31. "Acto seguido se procede a elegir el primer Directorio de la sociedad recayendo los nombramientos por unanimidad en las siguientes personas: Presidente: la doctora Clara Adela Gvirtzman de Strusberg Furer; Directores Titulares; Doctor David Gvirtzman y arquitecto Abraham Kopp; directores Suplentes señores Mateo Dorfman y Alberto Rafael Montal; Síndico Titular: contador don Leonardo Hoffman; Síndico Suplente doña María Rosa Strusberg de Carduño. Se establece asimismo por unanimidad que los miembros del Directorio y Síndicos nombrados durarán en sus funciones hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente a la fecha en que termine la tramitación de la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio y que podrán ejercer todas y cada una de las facultades que el Estatuto aprobado acuerda al Directorio y Síndicos de la sociedad debiendo en todos los actos adicionar al nombre de la sociedad la leyenda "en formación" hasta la fecha que el Poder Ejecutivo de la Nación acuerde la autorización para el funcionamiento de la sociedad. Acto seguido se designa por unanimidad al Doctor Gerszon Messing para realizar todos los trámites ante la Inspección General de Justicia para obtener la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar a cuyo efecto se le confiere al Doctor Gerszon Messing, Poder Especial quedando facultado para aceptar y realizar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia incluso para el cambio de nombre y designación de nuevo nombre de la sociedad si fuese necesario para ejecutar los trámites para la publicación e inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio. Asimismo se lo faculta para que conjuntamente con el Presidente de la Sociedad otorgue y suscriba la escritura definitiva de constitución de la Sociedad en representación de todos los comparecientes, como así también la de aceptación de la transferencia del Activo y Pasivo de la Sociedad Compañía Industrial del Oeste Sociedad de Responsabilidad Limitada... Clara A. G. de Strusberg Furer. — D. Gvirtzman. — A. Kopp. — G. Messing. — M. Dorfman. — José Blanco. — Alberto R. Montal. — L. Hoffman. — María R. S. de Carduño. — Nissim Alazraqui. — S. Alazraqui. — Fanny Itkin. — César Abel G. Salles y Ferrero. — Enrique Strusberg. — J. Bareiro. — D. S. Villafañe. Hay un sello. — Ante mí: Arón Siganevich". Buenos Aires, 6 Nov. 1956. Visto el expediente Nº 18.925|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "C. I. D. O. Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "C. I. D. O. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 30 de setiembre de 1954; y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.), a nueve vuelt (9 vta.) con las modificaciones de fojas sesenta y tres (63) a sesenta y seis (66) y ochenta y tres (83) a ochenta y cuatro vuelta (84 vta. y la salvedad indicada a fojas ochenta y cinco (85), para el art. 7º (fs. 84). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas veintidós (22) a veinticuatro (24) y la planilla de fojas ochenta y uno (81). Al expedirse testimonio deberán tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fojas setenta y ocho (78) a ochenta (80). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. Decreto Nº 20.130". Es Copia Fiel, doy fe y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley dejan constituída la Sociedad "C. I. D. O." Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera", solicitando de mí el autorizante la expedición del testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio para su notificación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos don José Barreiro y don Diego S. Villafañe, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Clara A. G. de Strusberg Furer. — G. Messing. — J. Barreiro. — D. S. Villafañe. Hay un sello. — Ante mí: Arón Siganevich. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil trescientos veintiocho del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en trece sellos de ley numerados correlativamente del ochocientos treinta y seis mil doscientos ochenta y dos al ochocientos treinta y seis mil doscientos noventa y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Arón Siganevich. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.880 — e.22|7-Nº 60.217-v.22|7|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Civil doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO LOBO.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.139-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS BORDES.

Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.145-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO GOMEZ.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Julio Anival Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.117-v.2|8|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, (secretaría 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA GARINI de PALLAVICINI o ANGELA GARRINI de PALLAVICINI.

Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.011-v.2|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría número 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARIA GUIMERA DE FERRERES.

Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

— 200.— e.22|7-Nº 60.985-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDRES de AGUIRRE.

Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.064-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría número 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA LAVASELLI de ONETTO o MARIA LUISA MARGARITA LAVASELLI de ONETTO.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.050-v.2|8|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD CASTAÑO Vda. de MARTINEZ y de APARICIO. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 60.989-v.2|8|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 2, secretaría 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de CARLOS MARCUCCI. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 60.956-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 6, cita y emplaza a don JUSTO GONZALEZ a estar a derecho, en los autos "González, Justo, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25, Ley 14.394. — Buenos Aires, abril 9 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 20.— e.22|7-Nº 61.007-v.22|7|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de POMPEO FMMA. Sec. 5. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.016-v.2|8|57

Núm. 4

El doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital Federal, secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR o VICTORIO BERRINO. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.144-v.2|8|57

Núm. 7

El Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS JACOBO TORRES AGUERO. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.094-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia número 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría del suscripto, se hace saber por el término de dos días el siguiente edicto: "Se han presentado pidiendo rectificación que consiste en el cambio de apellido compuesto; en vez de "Rodríguez López" a "López Rodríguez", y de la hija de este matrimonio que aparecía como "María Angélica" y debe ser "María Antonia"; rectificación que se opera también en los estados civiles de los cónyuges hijos y nietos, y solicitada en los autos caratulados: "LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO y otro s rectificación", a saber: el promoviente con Isidora Canedo; los hijos de éstos: Saturnino, María Antonia, Oscar y Osvaldo; "Saturnino Rodríguez (López) casado con Nélida Bono", los hijos de éstos: Osvaldo Ariel, Héctor Rubén y Beatriz Dolores; "Roberto Tonelli con María Antonia Rodríguez (López)", los hijos de éstos: Jorge Osvaldo Rodríguez (López); con Josefa Eros", los hijos de éstos: Anatilde y Carlos Osvaldo. — Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — Héctor A. Re, secretario.

$ 120.— e.22|7-Nº 61.083-v.23|7|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico Max Friess, Juzgado Nº 9, secretaría número 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN MURCUIA. — Buenos Aires 15 de julio de 1957. — Juan F. Bornabé, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.141-v.2|8|57

Núm. 11

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, por la secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ENRIQUETA MARIA TERESA DASTAS. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 60.988-v.2|8|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, titular del Juzgado Nacional Nº 11 de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de don ITALO MONTANELLI. (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 60.946-v.2|8|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del doctor Carlos A. Fiorit, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL PAZ. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Carlos A. Fiorit, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 60.996-v.2|8|57

Núm. 15

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA CHAVARRI DIAZ de MARTIN. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.074-v.2|8|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA BOISSEAU. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

e.22|7-Nº 5.360-v.2|8|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, del escribano Carlos A. Raffo del Campo, cita por cinco días a don PEDRO NOLASCO FERNANDEZ y a doña MARIA CELESTINA TARIFA, con motivo de la adopción de su hija menor, Ramona Elsa Fernández solicitada por don Santiago Oscar Bianchi y su esposa. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.017-v.26|7|57

Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO MIZRAJI. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.049-v.2|8|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de GOLDE HELLMAN de ROSENVASSER o JUANA HEIMAN de ROSENVASSER. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.136-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a acreedores y herederos de REILA o REJLA BAUM de ROCHMAN; REILA o REJLA BON de ROCHMAN y REILA o REJLA BOOM de ROCHMAN. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.105-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña GERONIMA JOSEFINA MARTINOTTI de PANETTA. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 60.990-v.2|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 56, del Dr. Pedro M. Otaño, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDGARDO ANECTO SANCHEZ. — Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 60.979-v.2|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 56, del Dr. Pedro M. Otaño, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO JOSE NENCIOLINI. — Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 60.978-v.2|8|57

Núm. 20

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO GHIGLIAZZA. — Buenos Aires, 18 Julio de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.072-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, se cita por 5 días a don MARCELO MAURICIO CASCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos. "Benítez Ramón Virgilio, s|adopción" que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 80 C. de Procdts.). — Buenos Aires, Julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.087-v.26|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN RAUL CASTILLO.

Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.142-v.26|7|57

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña MICAELA PARDO de MERODIO.

Buenos Aires, julio 17 de 1957. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.005-v.26|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ERMOLI de PRADA.

Buenos Aires, julio 17 de 1957. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.006-v.26|7|57

Núm. 8

Federico Pablo Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 8, cita y emplaza a don PEGERTO ARIAS por el término de dos días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional c|Pascariello Daniel y Pegerto Arias, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

e.22|7-Nº 5.361-v.23|7|57

Núm. 10

El doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, en los autos: "LUNA MANUEL TERCERO contra LARUCCIA JUAN BAUTISTA y LARUCCIA VICTOR, sobre cobro ejecutivo de pesos", ha ordenado se notifique a los demandados, mediante edictos y durante tres días la siguiente sentencia que dice: "Buenos Aires, diciembre siete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Y Vistos: ...y Considerando: ...Resuelvo: Declarar que el que se ejecuta en autos tiene privilegio sobre el crédito prendario y, en consecuencia desestimar la oposición a la entrega de fondos que se formula a fs. 62. — Con costas. — Regulo en cincuenta pesos m|n. los honorarios del doctor Favier, y en dieciocho pesos m|n. los del señor Archenti. — Notifíquese, y ejecutoriada la presente, vuelva... Eduardo Echegaray"; y, asimismo la resolución de fs. 110. que dice: "Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Autos y Vistos: Atento lo pedido a fs. 109, lo informado por el Actuario a fs. 109 vta. y haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fs. 105 vta. declárase rebelde a los demandados y no siendo procedente lo solicitado en el punto segundo en cuanto a la notificación del auto de fs. 83, dado que las notificaciones a que se refiere el edicto publicado son las sucesivas y no las dictadas con anterioridad a su publicación, lo que así declaro. — Rep. la foja. — Eduardo Echegaray"

Buenos Aires, julio ocho de 1957. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.

$ 240.— e.22|7-Nº 61.081-v.24|7|57

Núm. 11

El doctor César A. Gaibisso a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ESTEBAN LUIS BIABASCO.

Buenos Aires, 15 de julio de 1957, José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.22|7-Nº 60.957-v.26|7|57

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó (Juzgado Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION VITULA o CONCEPCION VITOLA de COLONESE.

Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Juan Carreró, secretario.

$ 100.— e.22|7-Nº 60.928-v.26|7|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13 de la Capital Federal, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA ROCCA de CARDILLO.

Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.121-v.26|7|57

El Juez Nacional de Paz, dotcor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de NUSSEN IVANIER o IWANIER.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.089-v.26|7|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO DIANA.

Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario

$ 100.— e.22|7-Nº 61.080-v.26|7|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO LENTI.

Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 100.— e.22|7-Nº 60.986-v.26|7|57

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nro. 23, de la Capital Federal, llama por diez días a herederos y acreedores de FIORAVANTE BUSSOLATI.

Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.018-v.2|8|57

Núm. 30

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CASIMIRA ANTONIA ROJAS de ACUÑA.

Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.053-v.26|7|57

Belisario Montero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por 5 días a herederos y acreedores de don DANIEL SURIJON. — Buenos Aires, julio seis de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.090-v.26|7|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIAN FRESNO o JULIAN FRESNO GONZALEZ. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — José María Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.127-v.26|7|57

Núm. 32

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita a don ANGEL ERNESTO del VALLE, para que dentro de tres días comparezca a estar a derecho en los autos "Foresta de Cosentino Teresa, sucesión", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 90.— e.22|7-Nº 61.068-v.24|7|57

Núm. 33

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, doctor Emilio Terán Frías, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ZOTTA de MENNUTI o ANGELA MARIA ZOTA de MINUTO o ANGELA ZOTTA de MENNUTI o MENUTTI o ANGELA ZOTA de MENUTTI o ANGELA SOTTA de MENNUTI o ANGELA SOTTO de MINUTO; de DOMINGO ANTONIO MENNUTI o DOMINGO ANTONIO MENUTTI o ANTONIO MENUTTI o ANTONIO MINUTTO o ANTONIO MINUTO o DOMINGO MINUTO y de MARIA MENNUTI de PAFUNDI. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.002-v.26|7|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA GRAU de RUGNA. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.069-v.26|7|57

Núm. 35

El Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35 de esta Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO TOMASI. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.140-v.26|7|57

El Juez Nacional Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO GERBASI o CAYETANO CARMELO GERBASI. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.134-v.26|7|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE MARIOTTI. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — J. Antolín Fernández, prosecretario.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.085-v.26|7|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CALICCHIO. — Buenos Aires, julio 16 de 1957.— J. Antolín Fernández, prosecretario.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.076-v.26|7|57

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel A. Zuloaga (Juzgado Nº 39), cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR ANFUSO. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.095-v.26|7|57

Núm. 40

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN CORNELIO BORCHES. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.056-v.26|7|57

Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40 (Rodríguez Peña 1412), cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS QUIGLEY. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.086-v.26|7|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CISNEROS. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.22|7-Nº 5.362-v.26|7|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JOSE AUGUSTO DO NASCIMIENTO. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.22|7-Nº 5.363-v.26|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DEMETRIO RODRIGUEZ (causa Nº 271),para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.22|7-Nº 5.354-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO ANASTASIO MUÑOZ en la causa Nº 203, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 3º, Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársel› rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e22|7-Nº 5.355-v.2|9|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICASIO RAMON BALDOVINO causa Nº 167, para que dentro de dicho término comparezca á estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 3º, Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.22|7-Nº 5.356-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL SOLANO y OSCAR HECTOR RIZZO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación y fraude y además al primero por negociación incompatible, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.22|7-Nº 5.357-v.26|7|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a DANIEL ARRUTI, español, de 52 años de edad, procesado por contrabando y cohecho, para que comparezca a estar á derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.22|7-Nº 5.358-v.26|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 174 "Nabratil Antonio, por defraudación", a ANTONIO NABRATIL, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.22|7-Nº 5.359-v.26|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, cítese por el término de ley a JUAN CARLOS IBAÑEZ (prontuario Nº 131.194 R. H.), procesado por robo y hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.

e.22|7-Nº 5.364-v.26|7|57

Num. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal,Dr. José María Lojarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO HASSAN, JOSE ORLANDO SPAGNUOLO y ALBERTO BERZUNCES, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgdao: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.22|7-Nº 5.365-v.2|9|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a los prófugos ADOLFO JULIO NUPPIERI y OSCAR BERTERRE, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa número 19.697 que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán, piso 3º. — Secretaría, 16 de julio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.22|7-Nº 5.366-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo OSCAR NORRY, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa número 19.202, que se lo sigue por el delito de malversación de caudales privados, equiparados a públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si así no lo hiciera. Secretaría, 11 de julio de 1957. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán. — Rafael Cullen, secretario.

e.22|7-Nº 5.367-v.26|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo Juzg. Nac. 1a Inst. en lo Penal Nº 4, C. Fed., se emplaza por el término de cinco días a NELIDA ANTONIETA LIBERATORE DE FOTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, sumario Nº 29.697, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.22|7-Nº 5.368-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo Juzg. Nac. 1ª Inst. en lo Penal Nº 4 Cap. Fed., se emplaza por el término de cinco días a JOSE DIEGO CEDRON, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, sumario Nº 29.697, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.22|7-Nº 5.369-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARIO DONATO, causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.740), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.22|7-Nº 5.370-v.26|7|57

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a TEODORA PAEZ, procesada por inf. decreto ley 4.161|56, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.22|7-Nº 5.371-v.26|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga; secretario Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a ALBERTO ENRIQUE FAVA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 18 de junio de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.22|7-Nº 5.372-v.26|7|57

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a PIERINO COGGIOLA BARIZONE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. Causa Nº 8.550. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.22|7-Nº 5.373-v.26|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a GUILLERMO JUAN MONTIRONI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, causa 7 974, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Julio 11 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.22|7-Nº 5.374-v.26|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN JOSE MARTIARENA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 6671. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.22|7-Nº 5.375-v.26|7|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por 5 días a MOISES GERSON GLECER, a comparecer en la causa Nº 21.105, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.22|7-Nº 5.376-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ANGEL GATTI, a comparecer en la causa Nº 20.961, que se le sigue por defraudación y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.22|7-Nº 5.377-v.26|7|57

Por disposicin del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 66, se emplaza por 5 días a HECTOR JULIO CRUCES, a comparecer en la causa Nº 21.887, que se le sigue por defraucación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.22|7-Nº 5.378-v.26|7|57

Núm. 10

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, ante la Secretaría Nº 67, interinamente a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado ENRIQUE FELD o ISRAEL HERCH FELD, en los sumarios 21.951 y 21.326 que se le siguen por estafa y 21.890 que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 15 de Julio de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.22|7-Nº 5.379-v.26|7|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, ante la Secretaría Nº 67, interinamente a cargo del Escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a los procesados TERENCIO POLAK (sumario 22.086 por defraudación) ANGEL CONCEPCION ARQUEROS (sumario 22.025 por malversación de caudales), ANDRES VILLAMARIN (sumario 22.034 por defraudación) y EDGARDO NESTOR GACHE (sumario 22.026 por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría, 15 de Julio de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.22|7-Nº 5.380-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ALFONSO TUR o TOUR, a fin de que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.22|7-Nº 5.381-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MABEL MARASCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.22|7-Nº 5.382-v.26|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

El señor Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo Rossi, Secretaría Nº 4, hace saber por tres días a HUGO BIANCHI, que en la ejecución que le sigue Alberto J. Armando, por pesos 14.676,08, se dictó sentencia mandando llevar la ejecución adelante, regulando honorarios en $ 1.300,00. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 60.— e.22|7-Nº 60.976-v.24|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Alberto Rilio, h., con fecha 23 de Noviembre de 1955, ha quedado disuelta la sociedad "FUGARDO Y BELLENDA", recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Adolfo J. Sarra, secretario.

$ 30.— e.22|7-Nº 61.096-v.22|7|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5 - Secretaría Nº 13), cita y emplaza por cinco días a "SOCIEDAD ARGENTINA MARITIMA DE RESP. LTDA. S. A. M. A., comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Aníbal Antonio Righetti, por cobro ordinario, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que la represente. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Pedro P. Taranco, secretario.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.015-v.26|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que según acta de fecha veintinueve de Mayo del corriente año, protocolizada ante el Escribano don Juan Manuel Pita, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de FABCON MOLET Y CIA., COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Buenos Aires, Julio 17 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 90.— e.22|7-Nº 60.930-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 16, se hace saber la disolución de la sociedad "M. RIZZOLO Y CIA.", SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, con domicilio en la calle José María Moreno Nº 1439, como asimismo la exclusión del socio integrante de la misma, don Gerónimo Coltrinari. — Buenos Aires, Julio 17 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 30.— e.22|7-Nº 60.951-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez, Dr. Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6 en lo Comercial, se hace saber por tres días, de las regulaciones de honorarios en los autos "JOSE ANTONIO BAHAMONDE, s| quiebra". Buenos Aires, Agosto 27 de 1954. — Autos y Vistos: atento a lo que resulta del informe que antecede, y dispuesto por el art. 101 de la Ley 11.719, regúlanse en cuatro mil pesos moneda nacional, los honorarios del síndico; en pesos un mil quinientos de igual moneda, los del Escribano Inventariador; en Dos Mil quinientos pesos moneda nacional los del Letrado del acreedor peticionante de la quiebra; en Dos Mil pesos de igual moneda, los del Liquidador. Hágase saber estas regulaciones por medio de edictos a publicarse por tres días en el Boletín Judicial y El Líder. Notifíquese. — Carlos J. Varangot. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1954. — Autos y Vistos: Siendo exacto lo expuesto, regúlanse en Ochocientos pesos moneda nacional, los honorarios del Letrado Dr. Martín Morales y en forma ampliatoria de las regulaciones de Fs. 169. Notifíquese. — Carlos J. Varangot. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1954. — Autos y Vistos: de conformidad con lo pedido, regúlanse en Un Mil Ochocientos pesos moneda nacional, los honorarios del Sr. Elías Goldman por su actuación como Letrado del Síndico del Concurso y en aplicación del art 101 de la Ley 11.719. — Notifíquese. — Carlos J. Varangot. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1956. — Siendo exacto lo expuesto, déjase sin efecto el Diario designado a Fs. 169 —El Líder— y en su reemplazo se designa a "El Clarín" — Dr. Luis M. Pomés. Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Luis C. Benítez Cruz. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 330.— e.22|7-Nº 60.991-v.24|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que la sociedad denominada: "RUGGERO y FALATO", ha sido disuelta, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Francisco Ruggero, según documento privado de fecha diez de Junio de 1957. — Buenos Aires, Julio 17 de 1957. — Carlos Luis Riffaud secretario.

$ 300.— e.22|7-Nº 61.067-v.22|7|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré (h.), hace saber por 10 días, que en autos "CAO, MANUEL BENITO c|SHAW, JOSE DOMINGO s| cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 4 de agosto, a las 16.30 hs., en los mismos, 13 lotes de terreno, ubicados en paraje denominado City Bell, Pcia. de Buenos Aires, altura Km. 12,200, a 100 mts. camino Gral. Belgrano, designados con los números 1 al 12 inclusive

de la manzana "B", con superficies entre 173.25 y 675 metros cuadrados, con las medidas y linderos que resultan del testimonio de hipoteca agregado en autos y bases de venta comprendidas entre $ 3.903 y $ 31.702 m|n., respectivamente. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, julio diecisiete de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 500.— e.22|7-Nº 61.027-v.2|8|57

Núm. 11

Por disposición del Sr. Juez Nacional de lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32 del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos "GONZALEZ MENVIELLE de FIORITO ALICIA DORA s|sucesión", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará, S. R. L., quienes procederán con fecha 29 y 30 del corriente mes de julio a las 21.30 hs., y los días 1º y 2 de agosto a las 16 y también a las 21.30 hs., al remate de los bienes muebles que se detallan a continuación: 1 juego de living; 1 juego de comedor; 1 juego de dormitorio; varios adornos y cuadros; juegos de loza y cristalería, etc., pertenecientes a este juicio, en el local calle Rodríguez Peña 1874, subastándose igualmente un automóvil, marca Pontiac, modelo 1947, motor 6-143.550, todo lo que se exhibe en el local referido. Comisión 10 %. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 180.— e.22|7-Nº 60.952-v.21|7|57

Núm. 12

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36 del doctor Diego L. Barroetaveña, hace saber por 5 días que en autos "GOFFREDO RAFAEL c|JACOBO GLANDT s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de partes, subastarán públicamente el día 1º de agosto, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Castillo 1191|93|95|97|99 esquina Darwin, edificado en lote "C", plano de subdivisión que mide 13m40 al S.E. s|Castillo, 6 mts. en ochava al S., 7m26 otro frente al S. O. s|Darwin, 19m17 lado N. O. y 12m71 al N. E., con superf. de 210,76 mts. cs., con base de $ 210.000 m|n. al contado. Escrituras como condición de venta ante el Sr. Hernán R. de la Fuente. — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, julio doce de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 250.— e.22|7-Nº 61.032-v.26|7|57

Núm. 14

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Rodolfo R. De Abelleyra, Secretaría, Dr. Carlos M. Peltzer Márquez, en los autos "CARBONE JOSE MARIA c|RISEZ JOSE y otros o Sindicato de Docentes de la Pcia de Buenos Aires" s|ejec. hipot., se hace saber por siete días, que el martillero don Armando Ruffa, rematará el 7 de agosto de 1957, a las 15 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital; el edificio del Hotel-Colonia, ubicado en Carlos Paz, Córdoba, en la manzana Nº 40, Sección "A", con frente sobre la calle Champaquí. Con 500 m2. de superficie cubierta, en un terreno de 7.500 m2. La propiedad se entrega totalmente desocupada. Base $ 221.052,40 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más datos, al martillero designado, A. Ruffa, Av. de Mayo Nº 981, 3º, Esc. 327, Capital Federal. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 420.— e.22|7-Nº 60.955-v.30|7|57

Núm. 15

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "ALVAREZ, AMADO contra PORCILE, HECTOR RAUL s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente en el mismo, el domingo 11 de agosto, a las 14 hs., en el mismo, el inmueble en Florida, Part. de Vicente López, Warnes 1948 esq. Esmeralda 2704, edificado en lote "A", manzana 9, de 7 mts. frente al N. O. s|Esmeralda, 3 mts. ochava al N., 11m04 frente al N. E. s|Warnes, 9m12 al S. E. y 13m16 al S.O., con base de $ 93.900 m|n., pudiendo quedar $ 40.000 en hipoteca a 2 años con 9 o|o interés anual, pagadero por trimestres anticipado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 250.— e.22|7-Nº 61.028-v.26|7|57

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 4

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría autorizante, en autos "LOPEZ MECATTI ALBERTO c|D'AMATO ANTONIO R. y otro s|ejec.", se hace saber por dos días, que el martillero don Américo S. Landívar, rematará el 25 de julio, a las 15 hs., en Tucumán 1439, donde se exhiben: una máquina de hacer masilla, con motor eléctrico acoplado "A. C. E. C." de 1 H. P., Nº 2536; una máquina para biselar vidrios con motor eléctrico trifásico "C. I. T. A.", Nº 1816, y un lavarropas "Eslabón de Lujo" para 5 kilos, Nº 10.593. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.

$ 80.— e.22|7-Nº 61.037-v.23|7|57

Núm. 28

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días, que en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra POLICASTRO OSCAR, ordinario, que los martilleros Tiscornia y Muzzio, rematarán en pública subasta el jueves 25 de julio, a las 21 hs., en el local Bmé. Mitre 1731, un ventilador, marca Cometa, de 16 pulgadas, Nº 3736, sin base y al mejor postor. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 julio de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 60.— e.22|7-Nº 60.998-v.23|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Ernesto Lavayen, se hace saber por 3 días en autos "SILENZI de STAGNI, ADOLFO c|AQUINO, JULIO V. s|cobro ejecutivo de pesos", que el martillero Héctor Dimas Stella, venderá en pública subasta, sin base, al mejor postor y al contado, un televisor, marca Admiral tipo consola, modelo 47 M 17, pantalla de 43 cm., número 2.274.131. Remate el día 25 de julio de 1957, a las 10 hs., en el salón de ventas de la calle Rivadavia Nº 1389, Capital Federal. Exhibición de 8 a 12 hs. y de 15 a 20 hs. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.146-v.24|7|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "PERFECTO LOPEZ Y CIA. c|JOSE MARIA REMON", el martillero señor Ismael Arturo Triaca, rematará públicamente el día 31 de julio, a las 18.30 horas, en el garaje de la calle Juncal 2751, donde se exhibe una camioneta rural, marca "Rastrojero", modelo 1955, Serie Nº 8405, chassis Nº 32151, motor diesel, marca "Borgward" Nº 690.769, en el estado en que se encuentra funcionando. — Base $ 65.000, al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Ismael Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.22|7-Nº 61.036-v.24|7|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "AUTOMOVILES SAN MARTIN, S. R. L. c| CARTELLONE JOSE s|ejec. prend.", ha sido designado rematador el Sr. Belisario E. Luper, para vender en pública subasta una camioneta Pik-Up. Ford, Modelo 1951, motor Nº Fir|eg 30.120. — Base $ 28.000, el día 14 de agosto de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Gaona Nº 1837 Capital, donde se exhibe. — Más informes en mis oficinas Diag. R. S. Peña 832 o en el expediente. — Publíquese tres días Boletín Oficial y el Cronista Comercial. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, venta al contado. — Buenos Aires 17 de julio de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.22|7-Nº 60.937-v.24|7|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 25

Por disposición del Sr. Juez Nacional del Trabajo, Dr. Justo López, a cargo del Juzgado Nº 25, en autos: LOPRESTO FRANCISCO c|C. A. T. I., S. A., despido y salarios", se hace saber por tres días, que el martillero Américo S. Landívar, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 29 de julio, a las 14.30 hs., en el depósito calle San Antonio 1250, ocho soldadoras granales, marca "Murek", y seis soldadoras granales chicas, marca "Murek", de origen inglés, en buen estado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Alejandro S. Ruiz, secretario.

$ 120.— e.22|7-Nº 61.073-v.24|7|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGRICOLA-GANADERA ANDES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1957, a las 10 horas, en su local social, Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación y elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Modificación del plazo de publicación para la convocatoria de asambleas.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.22|7-Nº 61.093-v.26|7|57

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Alsina 1825

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 51º de los estatutos en vigencia, la junta directiva, convoca a los señores representantes, para celebrar Asamblea Extraordinaria de representantes, el sábado día 3 de agosto de 1957, a las 18, en la casa social, calle Alsina 1825, Capital Federal, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores representantes para que autoricen y firmen el acta de la asamblea.

2º Dar cuenta a la asamblea respecto de las gestiones realizadas para contratar la Hipoteca Entre Ríos 157|67

3º Solicitar autorización de la asamblea para construir en propiedad horizontal en el terreno Entre Ríos 157|67. y gestionar su financiación. — Buenos Aires, 13 de julio de 1957. — Dn. Angel Grandes, presidente. — Dn. Fernando Esp'gares secretario.

$ 35. — e.22|7-Nº 61.063-v.26|7|57

"B"

BARDAHL

Lubricantes Argentina, S. A. I. y C. Buenos Aires (República Argentina)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1957, a las once horas en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de directores y síndico, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.22|7-Nº 61.065-v.26|7|57

"C"

CIRCULO DE LA PRENSA

Protección Recíproca

Rodríguez Peña 80

CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio 5 de 1957.

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 del corriente mes de julio a las 21.30 horas en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 57º del estatuto, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio 1956-1957.

3º Ratificación de la cuota mensual para los socios activos y participantes de $ 30.— y de la cuota de ingreso para los activos: $ 15.— por cada año de ejercicio de la profesión hasta los primeros diez, y después $ 30.— por cada año que exceda (art. 20).

4º Proposición de la C. D. para nombrar socios honorarios a los activos: Adelia di Carlo, Manuel Alvarez Reynolds, Dr. Rodolfo N. Luque, Juan Ferro, Alejandro Dellepiane Portas, Jorge Drago Mitre y Fortunato Cruces Anguoira (artículo 15). — Raúl Fernández, presidente. — Pedro Ortiz Barili, secretario general.

Nota: Si a la hora fijada en la convocatoria a asamblea, no concurriera la mitad más uno de los socios que tiene la institución, la misma se realizará media hora después con los socios activos que estuviesen presentes (art. 57).

$ 10.— e.22|7-Nº 60.940-v.22|7|57

"CASABELLA"

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Número de Registro 3.776

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957 a las 16.30 horas en el local social, Avenida de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores. Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.22|7-Nº 60.935-v.26|7|57

CASA DE TROYA, S.A.S.I.F. e I.

CONVOCATORIA a ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea Ordinaria el próximo día 3 de agosto de 1957, a las 12 horas, en su local social de la Avda. San Martín Nº 3525, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario y balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico Nº 10, cerrado el 31 de marzo de 1957, memoria del Directorio e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la celebración.

$ 350.— e.22|7-Nº 61.113-v.26|7|57

C. A. P. I.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 2 de gosto de 1957 a las 10 horas, en la sede social, calle Solís 2145, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y decreto complementario, con valor al 31 de enero de 1957.

2º Nombramiento de directores, con aplicación del artículo 10 de los estatutos sociales.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.22|7-Nº 61.133-v.26|7|57

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COMERCIO Y FINANZAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1957, a las 17 horas, en la sede social, Avda. Corrientes 485, piso 6º, of. 606, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1957.

2º Elección de un director para completar período hasta el 31 de marzo de 1958.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.22|7-Nº 60.999-v.26|7|57

"D"

"DRUETTO"

FABRICA DE MAQUINAS AGRICOLAS Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Nº 3.661

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de julio de 1957 a las 11.30 horas en el local social, calle Lima 187, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del décimo octavo ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.

2º Remuneración directores.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de un síndico y un suplente de síndico.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asis-

tencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la reunión, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

$ 450.— e.22|7-Nº 60.941-v.26|7|57

"E"

ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LTDA., SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos y el Decreto Nº 1.793|56, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1º de agosto de 1957, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar rescate acciones sociedad (art. 343 del Código de Comercio).

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

$ 350.— e.22|7-Nº 60.948-v.26|7|57

"I"

INTERMUN

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Importadora y Exportadora

Capital autorizado m$n. 1.500.000.—

Perú 556 — Capital

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día treinta y uno de julio de 1957, a las dieciséis horas, en el local social, calle Perú Nº 556, Buenos Aires, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3º de los estatutos, elevando el capital autorizado a $ 3.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 250. — e.22|7-Nº 60.962-v.26|7|57

"L"

LIGA DE JOYERIAS, RELOJERIAS Y AFINES

Industria y Comercio

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la Avda. Callao 569, 1er. piso, el día 5 de agosto del corriente año, a las 20,30 horas, (con media hora de tolerancia art. 29 de los estatutos), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 31 desde el 1º de junio de 1956 al 31 de mayo de 1957.

2º Elección de siete miembros titulares, en reemplazo de los señores: Oreste Busso, Alberto M. Santarelli, Jaime Miquel (h.), Tomasi Ltda. S. R. L., Isaac Peker, Américo Frosio y Orencio A. Giulitta, todos ellos por cesar en su mandato.

Elección de tres miembros suplentes, en reemplazo de los señores: José Alfonso Vázquez, Luis Meda y Abraham Feldman.

Elección de dos síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores: Francisco Guirado y Arturo G. Rivoir.

3º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Arnaldo Di Prisco, presidente. — Jaime Miquel, prosecretario.

$ 450.— e.22|7-Nº 61.058-v.26|7|57

"LA VICTORIA"

Comercio e Inversiones S. A.

Nº 038

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 31 de julio de 1957, a las 15 y 30 minutos horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 30º Ejercicio terminado el 27 de abril de 1957.

2º Honorarios de directores y síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Artículo 24 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 400.— e.22|7-Nº 61.009-v.26|7|57

LOS INDIOS, S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1957, a las 11 horas, en su local social Avenida de Mayo Nº 560, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación y elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Modificación del plazo de publicación para la convocatoria de asambleas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.22|7-Nº 61.103-v.26|7|57

"M"

MINERA SANTIAGUEÑA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1º de agosto de 1957, a las 10 horas, en local sito en la calle Tucumán Nº 994, piso 9º de la Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a pesos 3.000.000.— m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.22|7-Nº 60.938-v.26|7|57

"N"

NAHUEL ROWING CLUB

CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio de 1957.

Señor Consocio: En cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos de nuestra institución, la Comisión Directiva invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto en el local del Touring Club Argentino, calle Rivadavia Nº 830, Capital Federal, el día 26 de julio, a las 20 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

2º Lectura y aprobación de la memoria, informe anual, balance y cuenta de gastos y recursos correspondientes al Ejercicio 1956-1957.

3º Informe sobre edificio social y aprobación de las gestiones de la Comisión Directiva.

4º Discusión del presupuesto para el Ejercicio 1957-1958.

5º Elección de: tesorero, capitán intendente, vocales titulares 5, todos ellos por el término de 2 años, por terminar su mandato: vocales suplentes, 4 por el término de 1 año, y 3 revisores de cuentas por un año. — Raúl Martínez presidente — Harry Jock, secretario Honorario

Artº. 28 de los Estatutos del Nahuel Rowing Club: "... Esta se constituirá legalmente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto (quórum): en el caso de que no pudiera constituirse por insuficiencia de votos presentes, podrá hacerlo con cualquier número, en segunda convocatoria después de pasada media hora de la fijada — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — No se admitirán cartas poderes".

NOTA: El socio que a la fecha de la Asamblea no se encuentra al día con la Tesorería del Club no tendrá acceso a ella.

$ 360.— e.22|7-Nº 61.061-v.26|7|57

"P"

"PLASTI-FABRIL"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº de Registro 5768

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 10 horas, en el local social Avenida Corrientes 485, piso 7º, oficina 708, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección; elección de síndicos.

4º Autorizar la venta de una fracción de terreno.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.22|7-Nº 60.933-v.26|7|57

PLATANOR S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Uruguay 634, 5º F., J. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1957.

2º Determinación del número y nombramiento de los miembros del Directorio.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.22|7-Nº 61.020-v.26|7|57

"R"

RIVER PLATE DAIRY CO., S. A.

(Cía. Río de la Plata de la Ind. Lechera S. A.)

Nº 3993

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Artículo 35 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 31 de julio de 1957, a las 15 horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 16º Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Honorarios de directores y síndico.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la sociedad, sus acciones o recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sin perjuicio del derecho que acuerda el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia a favor de los poseedores de acciones nominativas. (Artículo 29 de los estatutos). — El Directorio.

$ 450.— e.22|7-Nº 61.008-v.26|7|57

"S"

SMITH MOLINA Y BECCAR VARELA SOCIEDAD ANONIMA

Pavimentos y Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de agosto de 1957, a las 11,30 horas, en el local Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de autoridades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 300.— e.22|7-Nº 60.931-v.26|7|57

"SANCAR", S. A.

Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de agosto de 1957 a las 9 horas, en el local social ubicado en Av. Lib. Gral. San Martín 222, 1er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Santiago L. Puget, presidente.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.134-v.26|7|57

"SANCAR", S. A.

Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1957 a las 10 horas, en el local social, ubicado en Av. Lib. Gral. San Martín 222, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la modificación a introducir en el artículo uno de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Santiago L. Puget presidente.

$ 250.— e.22|7-Nº 61.131-v.26|7|57

SANATORIO CASSINELLI, S. A.

Corrientes 2975

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las veinte horas en el local social de la Avenida Corrientes 2975, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Ratificación de las remuneraciones adeudadas al Directorio.

3º Designación de Directorio, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 250.— e.22|7-Nº 61.119-v.26|7|57

"T"

T. I. A. S. A.

TIENDAS, INDUSTRIAS ARGENTINAS

Suipacha 140 Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1957, a las 17 horas, en el local social de la calle Suipacha Nº 140, 2do piso, de a Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial fenecido el 31 de marzo de 1957.

2º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea, del síndico titular y del síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta una hora antes de la fijada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.22|7-Nº 61.043-v.26|7|57

TALLERES MECANICOS GUTENBERG S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al art. 14 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 1957, a las 17 horas, en Zepita 3101, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el 11º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y síndico.

3º Elección de Directorio de acuerdo al art. 16 de los Estatutos.

a) Fijación del número de directores titulares y suplentes.

b) Elección de los mismos de acuerdo al art. 18 de los estatutos.

4º Elección de síndicos.

5º Remuneración a directores conforme a artículos 22 inciso h y art. 26.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

N. B.: Conforme al art. 11, para asistir a la asamblea, deberán presentarse las acciones o certificados de su depósito en Bancos, hasta tres días antes del señalado para la misma, en la sede social. — El Directorio.

$ 500.— e.22|7-Nº 60.982-v.26|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Dolina A. M. Sanabria y J. González Gómez, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en J. M. Moreno 383, capital, T. E. 43-7987 y 33-5144, avisan al comercio en gral. que Antonio Rueda vende al Sr. Mateo Marcos su lavadero anexo tintorería sito en la Av. LA PLATA Nº 1755 de esta capital, libre de toda deuda y|o gravamen; reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|7-Nº 60.943-v.26|7|57

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas esta Capital, calle Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que los señores Salvador Cacace y Héctor José Laserna venden a los señores José Siñeriz, Tomás Pieprzyca, Osmar Pereyra y Ramiro Sampedro su negocio de restaurante, bar y cancha de bochas (2 juegos), sito en esta Capital, AVENIDA JUAN DE GARAY Nº 4346. Reclamaciones término de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.22|7-Nº 60.994-v.26|7|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que don Cándido Boto vende a don Joaquín Janer la despensa de comestibles ubicada en esta ciudad, AVENIDA CABILDO Nº 502, donde se domicilia el vendedor. El comprador domiciliado calle Joaquín V. González Nº 1493. Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.000-v.26|7|57

Josefa Vigo, Libertad Vigo y Josefa Calvelo de Vigo, transfieren a Combitel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, compuesta por Mauricio Belin co e Israel Simón Grynbaum, la fábrica de muebles, calle AVENIDA JUAN B. JUSTO 7903. Reclamos, San Blas 7283, Capital, domicilio legal contratantes.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.104-v.26|7|57

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que, Menéndez y Cía., (sociedad de hecho), integrada por Blas Menéndez, Manuel Menéndez, Manuel Uria, José Del Río, Eduardo Carlin, Horacio Fernández, Manuel López, Angel Marzullo, Jesus Núñez y Manuel Alvarez, venden a Manuel Balado, Luis Balado, Raúl Balado, Ramón Balado Carreira, Ramón Balado Caneda, Ramón Rodeiro, Andrés Rodeiro, José Rodeiro y Antonio Pérez, su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, bombones, dulces y ocho mesas en la acera, denominado "Super", sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 1898 900 esquina a RIO BAMBA Nº 1039. — Reclamos de ley in.erponerlos dentro del término legal en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 300.— e.22|7-Nº 61.138-v.26|7|57

El doctor Pedro F. Prado, con estudio en Viamonte 1636, 2º piso D, avisa que con su intervención el señor Juan José Pomar vende y transfiere a los señores Julio Guillermo y Guillermo Gerardo Walther, el negocio de panadería mecánica denominado "El Caballito", sito en la calle ALMIRANTE F. J. SEGUI 535, Capital Federal, dejándose expresa aclaración de que dicha transferencia se efectúa libre de toda deuda y gravamen o sea que los compradores no se hacen cargo del pasivo, con lo cual se aclara el edicto anterior del 27 de junio último, número 58.918. — Oposiciones ley, mi domicilio, donde también lo constituyen las partes.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.070-v.26|7|57

"B"

Víctor H. Campos, corredor y martillero público, oficinas V. Cevallos 180, P. 1º, avisa que el señor Pedro Antonio Franco vende a la señora Irene Cuevas de Vázquez, su negocio de hotel-pensión, sito calle BOLIVAR 331, P. 3. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.126-v.26|7|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que don Vicente Meirinhos vende a los señores José Vilariño González y Faustino Lemus Caamaño el negocio de lechería y elaboración y venta de helados "El Portugués", ubicado en esta Capital, calle BAEZ Nº 490 esquina CONCEPCION ARENAL Nros. 1892 al 1896,

donde se domicilia el vendedor. Los compradores domiciliados calle Chiclana número 3142. Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.001-v.26|7|57

"C"

Se hace saber al comercio que el señor Nicolás Valentín Gutiérrez vende a las señoras Benigna Consuelo Maya y Florentina Chouza de Carballo, y al señor Juan Carlos Celestino Silvestre Dotta, dos terceras partes del negocio de "pensión" sito en CORRIENTES Nº 2929. Reclamaciones Ley 11.867, Dr. Gabriel B. A. Brandi, Av. Corrientes Nº 1309, p. 5, dep. 15, domicilio de las partes.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.021-v.26|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, rotisería y quesería denominado "El Rubí", sito en esta capital, calle CALLAO número 1645. Vendedores: Enrique Diego Cano y Benjamín Fernández, con domicilio en esta Capital, calle Tagle 2531. Comprador: Luis González, con domicilio en esta Capital, calle Lavalleja Nº 950. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.038-v.26|7|57

Francisco G. Vardé, escribano público, con domicilio en la calle Rivadavia número 409, avisa que Alejandro Strack vende a Pedro Goslino su cuota-parte en el negocio de hotel, restaurante y bar denominado "Hotel Italia", sito en esta ciudad, calle CANGALLO Nº 4100, que explota la entidad "Pedro Goslino y Compañía", donde todos fijan domicilio. Reclamos de ley en el citado negocio. Buenos Aires, julio 17 de 1957.

$ 150.— e.22|7-Nº 60.992-v.26|7|57

"H"

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Naftali Rosenfeld, domiciliado Malvinas 419, vende libre todo gravamen a Eduardo Salvador Pineda, domiciliado Av. Gral. Mosconi 3662, Dep. E., Alberto Méndez, domiciliado en General Levalle 1081, Hurlingham y Armando Rafael Pineda, domiciliado Yerbal 2533, su negocio de venta de caramelos y bombones por mayor y menor, sito esta Capital, calle HUMBERTO 1º Nº 2499. — Reclamos de ley, en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.132-v.26|7|57

"L"

Pepper y Ambrouil, martilleros públicos con oficinas calle Ananoconа 2353, T. E. 78-7348, avisan: Angel María Roca, Miguel Fatgala y Vicente Francisco Rubio, venden a Germán Fernández su negocio de panadería mecánica y confitería denominada "Soler", sito calle LARRAZABAL 767-71, Capital. — Reclamaciones ley 11.867, y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 100.— e.22|7-Nº 59.740-v.26|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|7 al 18|7|57

"M"

Antonio F. Landro, martillero público, con oficina en Rivadavia 10629, Capital, T. E. 64-1944; avisa que: los señores José Di Silvestro y Víctor Di Silvestro, venden al señor Luis Rodolfo Posse, su negocio de lechería, sito en la calle MONTIEL 1640, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.045-v.26|7|57

Homero Salzano, martillero público con oficinas en la calle Lavalle 1362, cuarto piso, de Capital, avisa al comercio que por su intermedio, que el señor Silvestre Evaristo López vende su negocio de despensa, sito en la calle MARTINEZ CASTRO Nº 1315, de Capital, al señor Emeteric Ramón Romero. — Reclamos en término de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.101-v.26|7|57

"P"

Al comercio: Francisco Di Pietro hace saber que transfiere su negocio de zapatería ubicado en la calle PICHINCHA Nº 1641 al señor Vicente Di Pietro, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.22|7-Nº 60.932-v.26|7|57

Se hace saber por cinco días que Domingo Gregorio Depaula vende a Herminio Graziadei, el negocio de carnicería, sito en PASAJE MAR DULCE 313, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio constituído por las partes Pasaje Mar Dulce 313.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.084-v.26|7|57

"R"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T.E. 47-3338 y 48|6296, avisan que los señores Julio Francisco Fernández, Aurelio Vázquez y José Domínguez, venden a los señores Jesús López López, José Niño López, Gerardo Niño López y Jesús López Carballo, el negocio de bar y lunch denominado "La Gran Vía", sito RIVADAVIA 2014, domicilio vendedores. — Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.022.v.26|7|57

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1º piso, T. E. 37-5354, avisa: Fernando Fernández vende a Ramón Rodríguez, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RIO CUARTO Nº 1301|09 esq. AV. PATRICIOS Nº 1899, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.023-v.26|7|57

"S"

Se hace saber que "Jacob Salama y Cía., S. R. Ltda.", con domicilio en SAN PEDRITO Nº 43, Cap. Federal, venden a "Llovet Hnos. y Cía., S. en C.", con domicilio en Virrey Cevallos Nº 208, su negocio de tienda y confecciones generales sito en Constitución Número 342, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, con administración en el domicilio del vendedor. — Reclamos de ley estudio Dr. Domingo Galati, Uruguay número 328, p. 3º, Dpto. 6.

$ 110.— e.22|7-Nº 61.047.v.26|7|37

Alfredo D. de Julio, martillero público, oficinas San José 764, avisa que: José Chaim Kuncher, cede, vende y transfiere, libre de deudas y gravamen, a favor de Benjamín Gruskin, Soli Serebrinsky y Alberto Julio Serebrinsky, su negocio de peletería sito calle SUIPACHA número 820, Capital, domicilio partes. — Reclamos término ley mi oficinas.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.010-v.25|7|57

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos matriculados con oficinas "La Unión Panaderil", en Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención el señor José Manuel Miñones vende a los señores Carlos Monteseirín y Gervasio Fernández, el negocio de panadería mecánica, ubicado en la calle SAYOS 6060|62|64, Capital Federal. — Reclamos ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.035.v.26|7|57

"T"

Escribano nacional, Saúl Copquin, hace saber que: con fecha 30 de junio de 1957, ha quedado disuelta la sociedad "Gus-Gusowski Hnos." que giraba en plaza bajo la denominación comercial "Amafi-Industrial y Comercial", dedicada a la fabricación y venta de artículos de marroquinería, lencería y afines, con sede legal en esta ciudad, calle TUCUMAN 2222 piso 1º, departamento "B", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Julio Gus-Gusowski. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Corrientes 1393, 5º piso "J", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.024.v.26|7|57

"U"

El señor José Herrera, avisa que ha vendido la totalidad de las maquinarias, herramientas y útiles del establecimiento industrial de fabricación de calzado, instalado en la calle USPALLATA 1902 de esta Capital, a los señores Claudio Gil y Vicente Barbale. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.034.v.26|7|57

"V"

David Roque Asenle, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cangallo 2108, 1er. piso T. E. 48-0601, Capital, avisa: Adolfo Klotzman, vende su negocio de mercería, calle VARELA 954, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen, a favor de Martha Ana Di Consoli de Galliano, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.153-v.26|7|57

"Z"

Héctor C. Moreda, balanceador y martillero público, oficinas esta Capital, calle Ayacucho Nº 656, T.E. 47-8036, avisa que los señores Gumercinco Marcos Antonio Alvarez, Adolfo Valiente, Manuel Valiente, Manuel M. Lombardía y Manuel Alvarez, venden a los señores José Fernández y Jesús Cardelle su negocio de hotel-pensión, denominado "Zavalía" sito en esta Capital, calle ZAVALIA número 2058. — Reclamaciones término de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

Este aviso se publica nuevamente por haber sido insertado con error en el Boletín Oficial del 2|7|57 al 8|7|57, bajo el número 58.555, por error de nuestra parte.

$ 200.— e.22|7-Nº 60.993-v.26|7|57

F.I.D.S.A.

Frigorífico Industrial del Delta

Sociedad Anónima

Capital Autorizado $ 5.000.000 m|n. c|l.

Por la pérdida de las acciones Nros. 803 al 812 inclusive, extraviada por su poseedor señor Miguel Cicchetti, domiciliado en la calle Julián Alvarez 2302, Capital Federal, que figuran en nuestro Registro de Accionistas Nº 1, rubricado ante el Juez de Paz de este partido, don Eduardo Lastra Villafañe, el 22 de junio de 1944.

$ 100. — e.22|7-Nº 61.019-v.26|7|57

CASA STEWART, SOC. ANON. COMERCIAL, IMPORTADORA E INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 5º de los estatutos se comunica por tres días, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 7 de abril de 1956, elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de junio de 1956, se aumentó el capital autorizado de la sociedad a la suma de 40.000.000.— y se emitieron las series 216 a 375 de acciones ordinarias al portador con valor nominal total de 16.000.000.— completándose así dicho capital autorizado. — El Directorio.

$ 120.— e.22|7-Nº 61.029-v.24|7|57

CASA STEWART, SOC. ANON. COMERCIAL, IMPORTADORA E INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 5º de los estatutos se comunica por tres días, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 11 de julio de 1953, elevada a escritura pública a inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de diciembre de 1955, se aumentó el capital autorizado de la sociedad a la suma de 24.000.000.— y se emitieron las series 136 a 215 de acciones ordinarias al portador con valor nominal total de 8.000.000.— completándose así dicho capital autorizado. — El Directorio.

$ 120.— e.22|7-Nº 61.031-v.24|7|57

I M R A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Construcciones

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, en su reunión de fecha 8 de julio 1957, ha resuelto emitir las series seis y siete de acciones ordinarias, al portador, de quinientas acciones cada serie. Cada acción tendrá un valor de un mil pesos moneda nacional.

A los efectos de ejercer el derecho de preferencia previsto en el artículo tercero del estatuto social, los señores accionistas deberán suscribir las nuevas emisiones, en proporción a las acciones que posean dentro de los treinta días posteriores a la última publicación en el domicilio social sito en Esmeralda 626, piso primero. — El Directorio.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.058-v.24|7|57

SALVAT, EDITORES ARGENTINA, S. A.

Conforme artículo 3º de los estatutos, anúnciase haber emitido $ 8.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 90.— e.22|7-Nº 61.003-v.24|7|57

S. I. A. T.

Sociedad Industrial Argentina

Tubos de Acero

Sociedad Anónima

Canje de títulos provisorios de acciones ordinarias clases A y M

Emisión ejercicio año 1955

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 22 del corriente en la caja de la sociedad, Avenida de Mayo 1302, ciudad, se procederá al canje de los títulos provisorios de acciones ordinarias al portador, de las clases A. y M. por los títulos definitivos, correspondientes al pago de dividendo de las clases respectivas, por el ejercicio año 1955.

Buenos Aires, julio de 1957. — El Directorio.

$ 40.— e.22|7-Nº 60.950-v.22|7|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Naranjo y Trujillo Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", comunican que el día 22 de julio de 1957, a las 15 horas, rematarán, los muebles, útiles e instalaciones, que componen el negocio de confitería "La Parisien", sito en esta Capital, calle AVENIDA SANTA FE Nº 3826, de propiedad del señor Lisardo López. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

150.— e.22|7-Nº 61.014-v.26|7|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

TITULO EXTRAVIADO

R E Y S O L S . A.

Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

Comunica que un accionista denunció el extravío de un título provisional al portador Nº 173, de 10 acciones ordinarias Nros. 18.001 al 18.010, v$n. 100.— cada una, de la sociedad. Declárase provisionalmente nulo dicho título con el alcance que establece el art. 750 del Código de Comercio y se da al interesado un certificado provisional en su reemplazo.

$ 40.— e.22|7-Nº 61.092-v.22|7|57

ESTANCIAS MARRE

S. A. Industrial y Agropecuaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la emisión de 3.000 (tres mil) acciones ordinarias al portador de $ 100.— v|n., cada una o sea por un total de pesos 300.000.— (Trescientos mil pesos moneda nacional), ha sido totalmente suscripta e integrada por lo que el capital realizado de la sociedad se elevó a pesos 3.500.000.— (tres millones quinientos mil pesos moneda nacional). — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — El Directorio.

$ 120. — e.22|7-Nº 61.018-v.24|7|57

IRSA

Inversiones y Representaciones, S. A.

Piedras 160 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en reunión del 1º de abril de 1957 y en virtud de la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio, se ha resuelto abrir la suscripción entre los actuales tenedores de acciones ordinarias de las categorías "A" y "B", de 8.100 (ocho mil cien) acciones categoría "A" y 32.400 (treinta y dos mil cuatrocientas) acciones de la categoría "B", al portador, de 100 pesos valor nominal cada una, con dividendo a partir del 1º de mayo de 1957, por un valor nominal global de m$n. 4.050.000.— (cuatro millones cincuenta mil pesos moneda nacional) en las siguientes condiciones:

a) Por cada acción de su tenencia el accionista tendrá derecho a suscribir a la par 0,3 acciones de la nueva emisión, en la categoría correspondiente.

b) Para las fracciones de acciones se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955.

c) El remanente que quedare será distribuído entre los suscriptores que solicitaren mayor cantidad de acciones que la proporción que les corresponde, a prorrata del mayor número de acciones que soliciten, independientemente de su tenencia.

d) El valor nominal de las acciones suscriptas deberá ser abonado al contado.

e) Los pedidos de suscripción deberán ser presentados desde el día 29 de julio hasta el día 12 de agosto de 1957, inclusive, en la oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, Bartolomé Mitre 434, Capital, acompañados por el cupón Nº 3.

f) A partir del 13 de agosto de 1957 el cupón Nº 3 no tendrá valor alguno.

Los certificados provisorios que se emiten de los títulos Nº 3.881|6.084 de la categoría "A" y Nº 11.184|15.883 de la categoría "B", serán canjeados por los títulos definitivos a partir del 15 de septiembre de 1957, en la precitada Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata. — El Directorio.

$ 390. — e.22|7-Nº 61.062-v.24|7|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión — Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 — Calle Junín 1060 — Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALONSO HECTOR
ACOSTA EUSEBIO
AMBROSINI EGIDIO
ALONSO SANTIAGO
BOUBOTTE JUSTO SEBASTIAN
CASTILLO HUMBERTO
CORREDOIRA AMALIA
DI BIASSI SALVADOR
FURLANETTO RINO
HEGUILLE RUBEN HECTOR
JUAREZ PEDRO
LAMAS ARILIO FROILAN
LUCERO ADOLFO OSCAR
LAZARTE AMALIA GOMEZ de
LORDI JOSE NICOLAS
LOPEZ EDUARDO
MATEU ARMENGOL
MOREIRA APOLONIO
MANDRINI LUIS
MEDINA JUAN
ORTIZ JUAN ISAAC
PETTERIN ADOLFO
PAEZ
QUIROZ de VICTORIO ORIOLI RAMON
RODRIGUEZ TEODORO
STANICH JOSE ROGELIO
SARMIENTO RODRIGUEZ JULIO
SPIGARIOL SANTIAGO
VILCA CESAREO

e.16|7-Nº 5.296-v.27|8|57

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ JUAN ANTONIO
ARRIETA JOSE LUIS
ARCE CARLOS MARIA
ALDAS JULIO CESAR
ALVAREZ MIGUEL
BENEVENTI FRANCISCO
CRIVELLINI REYNALDO
COMAZZETTO PEDRO
CENTOFANTE JOSE FERMIN
CASTAÑO MANUEL DE LA CRUZ

DE ERANIO NICOLAS
DI CARLOANTONIO ANTONIO
DIAZ MARCELO ANTONIO
FERNANDEZ HECTOR JULIO
FERNANDEZ HUMBERTO
FERNANDEZ VEGA NICOLAS JORGE
FORTUNATO FRANCISCO
FERREYRA RAMON
GONZALEZ VALENTIN
GIANFRANCESCO CARLOS
GONZALEZ ANGEL FEDERICO
GALVAN AQUILINO JOSE
GAUCHEFF DEMETRIO
LOPEZ ADOLFO DOMINGO
LAZARTE JUAN MARIA
LASALA ELIO ALFREDO
MANGINO ISMAEL
MERLO MARCELINO
MAGOGA RAUL JORGE
ONETTO ALBERTO CARMELO
PIEDRABUENA FORTUNATO
PROME ISMAEL
PLEIFER CARLOS EMILIO
PATIÑO RUBEN ALBERTO
PAEZ JOSE ESTEBAN
PEREZ JUAN PEDRO
PALACIN ANDRES JULIAN
PAZZI OSCAR FERNANDO
QUIROZ NICOLAS
RODA UBALDINO
REYES BALSOVINO
SGANSETTI REYNALDO JORGE LUIS
SURITA YPOLITO
SEGURA DELCIO JUAN
SAMPOYE UCHA JOSE
TOSCANO LUIS
TRAETA ARCANGEL
TRIPODI BASILIO
VALENZUELA
VELDOZA RAMON FERNANDO
VERA JOSE BARTOLO

e.27|6-Nº 5.020-v.8|8|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOMINGA RIVOLTA de TURCHI.
Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.877-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA MACKINTOSH.
Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.878-v.1º|8|57

El señor Juez, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CATANIA.
Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.916-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA PUENTES FARIÑA.
Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.843-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA ACOSTA de MARRERO.
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.783-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de MODESTO JORGE EUGENIO VIMO o MODESTO VIMO.
Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.701-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OHANNES GARABEDIAN. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.663-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO SILVESTRE FAGGIAN. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.610-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado número 1, secretaría número 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR NICOLAS RAFFO. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.643-v.31|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número dos, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CLAUDIO SATURNINO GORRITI. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.514-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE BARBEITO. — Buesos Aires, Julio 15 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.376-v.30|7|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BARBARA RICO DE FERNANDEZ. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.400-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. MANFREDO GERARDO SCHIELE. — Buenos Aires, a 12 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.377-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL FEIGUIN de LANIN. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.808-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO LOPEZ o LOPEZ ALVAREZ (Secretaría Nº 2). — Buenos Aires julio 1º de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.216-v.29|7|57

El doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional Nº 1, secretaría 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GALINDO o GALINDO y DIEGO.
Buenos Aires, julio ocho de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.000-v.26|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO CABRERA y de doña MARIA GUICHOT o MARIA GUICHOT de CABRERA.
Buenos Aires, julio ocho de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.967-v.26|7|57

El Juez Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO LOPEZ.
Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.985-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS FILIZZOLA.
Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.424-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA SPAZZARINI de GELMI.
Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.422-v.23|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL RAMOS o RAMOS MASCIAS.
Buenos Aires, julio 3 de 1957 — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.247-v.22|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA JUANA ANTONIETA COLFERAI de TRIBASTONI o EMMA COLFERAI de TRIBASTONI.
Buenos Aires, julio dos de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.246-v.22|7|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional Civil Nº 2, doctor Enrique A. Giraudy, Secretaría Dr. Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PEDRO TAPIA. — Buenos Aires, , . — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.351-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría número 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de VICENTE IOZZI — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.294-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría número 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de JOSE NOVELLO y MARIA LUZZI de NOVELLO. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.295-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de DIONISIA DURAND o DURAND y CHIFFLET de MALIRAT.
Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.970-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ALFONSO COLONESE.
Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.973-v.26|7|57

Núm. 3

El señor Juez doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 8, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FERRANDIZ o FERRANDIS de FONTELA.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.915-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de KIYO TANAKA de NIIMURA. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.549-v.24|7|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELSBETH FRANKE de WOLODARSKY. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.588-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DINA PIERAGOSTINI de FERRARIO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.581-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL ISAAC TULA. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.613-v.31|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, llama durante diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON DIAZ o DIAZ MON. — Buenos Aires, marzo 25 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.661-v.31|7|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, con intervención de la secretaría número 9, a cargo del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA SAN MIGUEL de FERNANDEZ. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.221-v.29|7|57

El Juez Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA LUISA COLOMBO.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.518-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de SIMCHE RUBIN ROSENBLATT y ZELDA ALTMAN de ROSENBLATT.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.372-v.22|7|57

Núm. 4

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita a ISMAEL FRUTOS ESTEVES o ISMAEL FRUCTUOSO ESTEVES, a comparecer a derecho en autos "MUZIO, MANUELA A., c. ISMAEL F., s alimentos", y a la audiencia del 23 de Julio de 1957, a las 14 hs., bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.430-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, cita durante diez días a herederos y acreedores de don MOUNTY BIERMAN. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Juan Alberto Casaubón, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.290-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO PERSEVERANDO SERRANO. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.159-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL BENIGNO RODRIGUEZ
Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.101-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 12). cita por diez días a herederos y acreedores de MELCHOR PARIS LOSADA
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Juan Alfredo Causabón, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.603-v.23|7|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMA o MAXIMINA DE LA VEGA de UCAR.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.864-v.1º|8|57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil Nº 5, cita a herederos y acreedores de FLORENCIO GARRIGOS, por diez días. — Secretaría Nº 15.
Buenos Aires, mayo trece de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.928-v.25|7|57

Núm. 6

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HERMENEGILDA o ERMENEGILDA ZUCCHI de LONGHI.
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.986-v.26|7|57

El Juez Civil, Dr. Horacio Stegman, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR VICENTE BORDINO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — L. M. Ambrosioni Boch, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.669.v.24|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría número 21), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL STEFANI
Buenos Aires, 1 de julio de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.576-v.23|7|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Ramé, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA MARIA o ANA MARIA DEOGRACIAS DIAZ de SANCHEZ.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.912-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría número 21), cita durante diez días a herederos y acreedores de doña FLORINDA OTERO GARCIA de ADA. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.502-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 20 del doctor Roberto Ramé), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LIDIA SIMEONE. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.416-v.30|7|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE SANCHEZ y FELIPE SANCHEZ.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.906-v.1º|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA CAMMAROTA de MONZO. — Buenos Aires, Junio 28 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.352-v.30|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ALBIÑANA. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.445-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES RAMONA ESPERANZA ALBORNOZ DE GARCIA. — Buenos Aires julio 12 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.238-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría número veintidós), llama y emplaza por cinco días a linderos de las sepulturas primera, segunda y tercera del número treinta y uno de la Sección catorce del Cementerio del Norte, adquirida a perpetuidad por don MANUEL JOSE BUSTILLO, el ocho de mayo de mil ochocientos sesenta y siete y a herederos del mismo que se consideren con derecho a esa bóveda. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Zenón Santillán, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.187-v.22|7|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CLAUDIO FERNANDEZ.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.484-v.23|7|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPOLITO de LAFALCE. — Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.735-v.1º|8|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de TEODORA COSSIO. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.721-v.1º|8|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER MARTINEZ o FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.660-v.31|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Federico Max Fliess, Secretaría Nº 25 cita por diez días a herederos y acreedores de don ELOY DANIEL JULIO ARIAS. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario
$ 200.— e.15|7-Nº 60.040-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS KLEIMAN. — Buenos Aires, Julio 2 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.066-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MORESCO.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.923-v.25|7|57

El doctor Jorge Federico Max Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, a cargo del doctor Juan F. Bernabé, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de SALVADOR COLANTONIO.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
e.12|7-Nº 5.205-v.25|7|57

El doctor Jorge Federico Max Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26 del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PASCUAL RUGGIERO.
Buenos Aires, 31 de junio de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
e.12|7-Nº 5.206-v.25|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE CESAR BALBIN. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.629-v.24|7|57

El Juez doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE TOMAS TAMPLIN.
Buenos Aires junio 28 de 1957 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.412-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA CARMAZZI de LOPEZ.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.183-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a acreedores y herederos de doña ROSA HULLER de GRAF.
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.391-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado número 9, secretaría Nº 26, del doctor Carlos Saubidet, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE VICENTE FILIPPO
Buenos Aires, junio seis de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.349-v.22|7|57

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 10, secretaría Nº 30, a cargo del doctor Bautista S. Laurencena, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FELIX NAVARRO. Debiéndose publicar estos edictos por el término de diez días — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 300.— e.18|7-Nº 60.658-v.31|7|57

La Juez, Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SALVADOR IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.605-v.31|7|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don HIRSCH SZKLOWIN. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Publíquese por diez días. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.373-v.30|7|57

María Luisa Anastasi de Walger Jueza Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 10 secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID FIRPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.157-v.29|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA DIAZ. — Publíquense edicto por diez días. — Buenos Aires, Julio 8 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.071-v.26|7|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carrera, Secr. Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA BALDA de BARZANA.—Buenos Aires, Julio 11 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.883-v.1º|8|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO ROGORA. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.784-v.1º|8|57

El Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA AUGUSTA ISABEL FROELICH de VIERHELLER. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.603-v.31|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AURORA o MARIA de la AURORA MARTIN de AZNAR. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.958-v.26|7|57

El Juez Civil Dr. Horacio Méndez Carrera (Secretaría 32), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE KORZENIEWSKI. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — José J Carneiro, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.969-v.26|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31 del Dr. Jorge A. Cafferata, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BREA. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.091-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio S. Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL MINGRONE.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.746-v.25|7|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ESCARIS.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.879-v.25|7|57

El doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ o JOSE MARIA VAZQUEZ GOMEZ.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Jorge A. Cafferata secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.663-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA CATARDI de GRILLO.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.494-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio S. Méndez Carreras, a cargo del Juzgado 11 (secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL RICARDO PERILLI.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario
$ 200.— e.10|7-Nº 59.525-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MARTA AIDA HERBIN de NOVOA.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.371-v.22|7|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días, a herederos y acreedores de JORGE ALVARO TAILLADE. — Buenos Aires, Junio 14 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.800-v.1º|8|57

Alberto R. H. Gartland, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO ROPER. — Buenos Aires, Julio doce de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.545-v.31|7|57

El Juez en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL ALMENDROS RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.972-v.26|7|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE PIERI.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Bernardo Resenfeld, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.906-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto H. R. Gartland (secretaría número treinta y seis), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GENTILE TESTA de BULLA. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Diego L. Barroetaveña secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.555-v.23|7|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 38 del Dr. Juan A. Navarro Pizzurno), cita y emplaza por el término de cinco días a don CARLOS JOSE MAYER, en los autos caratulados: "Girado Arenaza, Francisco José c|Mayer, Carlos José, s| cobro hipotecario", a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Julio cinco de 1957. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 150.— e.19|7-Nº 60.788-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge G. Maceda, Secretaría Nº 37, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO ZARAGOZA. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.623-v.31|7|57

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nro. 13, Secr. Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL GARCIA MORGADA y REMEDIOS GOMEZ o MARIA de los REMEDIOS GOMEZ, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "García Morgada Angel y Gómez de García María de los Remedios, s|sucesión". — Buenos Aires, Junio 27 de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 300.— e.18|7-Nº 60.694-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 y Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN TORIBIO FLORES.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.390-v.30|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor J. Garzon Maceda (Sec. 39) cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILA o CAMILA MARIA GIORDANO de SASSO.
Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.249-v.29|7|57

El Juez Nacional, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JOSE SPROVIERO, por el término de diez días. — Buenos Aires, 25 de 1957. — Juan Alberto Navarro Puzzurno, secretario.
$ 200 — e.15|7-Nº 60.094-v.26|7|57

Jorge I. Garzon Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 de la Capital Federal secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DI PARDO.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.330-v.22|7|57

Núm. 14

El doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES GONZALEZ del SOLAR de LOPEZ LECUBE. — Buenos Aires, Julio 2 de 1957. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 300.— e.18|7-Nº 60.544-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de ABELARDO EIRAS.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Luis Raúl Rodriguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 58.278-v.21|7|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 2|7|57.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO HERNANDEZ.
Buenos Aires, julio cuatro de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.898-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40 del doctor Alberto L. Riccheri), cita por diez días a herederos y acreedores del señor FERNANDO ALFREDO HEISECKE. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.867-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ANA PRATT de ORCASITAS ORTIZ. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.496-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abellayra (secretaría 40), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO RASQUIN y SARA FAINKUNGEN o FAINCUJEN o FAENKUNJEN de RASQUIN.
Buenos Aires, 2 de abril de 1957. — Alberto L. Riccheri secretario
$ 200.— e.8|7-Nº 59.388-v.22|7|57

Núm. 15

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BURMAN. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.706-v.1º|8|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BARRANCOS. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.713-v.1º|8|57

El Juez en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO FURLANI. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.640-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MENDLE o MANUEL MANFREDO MENDLE.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.222-v.29|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría número 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO GERARDO FERRER, o FERRER Y ZANCHI o FERRER ZANCHI.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.257-v.29|7|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, cita a doña NORBERTA ARANA por diez días en autos: "Arana Norberto Juan. s|adopción".
Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.171-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SIVEC.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.172-v.29|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43 cita por diez días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA FERRANTI o FERRANTE. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.005-v.26|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA o CAROLINA MATILDE DELLACASA. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.543-v.25|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M Villar a cargo del Juzgado Nº 15 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acredores de ALEJANDRO BOLETTI.
Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
e.12|7-Nº 5.207-v.25|7|57

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIA ARGUL de ARIAS.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.714-v.24|7|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Dr César San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA ELENA ACOSTA de ARIZMENDI. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.680-v.31|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Número 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA MARIA o MARIA TERESA VACCAREZZA de MONTEBRUNO. — Buenos Aires, Julio 11 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.673-v.31|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), hace saber por tres días a los acreedores de JORGE LETTINICH, que ha sido designada la audiencia del día 6 de Agosto de 1957, a las 11 horas, para que los señores acreedores resuelvan sobre la demanda a iniciar en nombre de la masa, por nulidad y|o simulación de escritura pública de cesión, atento lo solicitado por un acreedor. La audiencia se celebrará con las partes que concurran y se tendrá a los inasistentes por adheridos a lo que resuelva la mayoría presente. — Buenos Aires, Julio tres de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 120.— e.18|7-Nº 60.652-v.22|7|57

El Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA DELU de DENUBLE. — Buenos Aires, Julio once de 1957 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.664-v.31|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don OLIVERIO CANESCHI. — Buenos Aires, Junio 21 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.550-v.31|7|57

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 48, hace saber por cinco días la iniciación del concurso civil de MARIA ESTHER PACHECO HUERGO de POU MORAGUES, y previene a los acreedores que deberán presentar, dentro del término de quince días, los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado Dr. Juan A. Vedanovich, Bartolomé Mitre 1232, 1º "A". — Buenos Aires, 8 de Julio de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 150.— e.18|7-Nº 60.484-v.24|7|57

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del escribano Ricardo Ballestero Barruti, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LORENZO DI MENNA.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.478-v.30|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César San Miguel, secretaría 46 cita por diez días a herederos y acreedores de [illegible] MIGLIERINI o MAGLIARINI o MIGLIARI-

NI o MEGLIARINI y de MARIA FAURE o FAURIE o FORI de MIGLIERINI o MAGLIARINI, o MIGLIARINI o MEGLIARINI. — Buenos Aires, junio 23 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.043-v.26|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César San Miguel (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GRANDAL o GRANDAL PONCE. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.828-v.25|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor César San Miguez, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 48, del doctor Enrique J. R. Sojo cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLORINDA CONTI de EIXARC.

Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.11|7-Nº 59.640-v.24|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO SOSA y ANDREA PALMIRA QUIROGA. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.465-v.23|7|57

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 16 (secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO GONZALEZ o GONZALEZ CALZON. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.469-v.23|7|57

Núm. 17

Marcelo Padilla, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS SANTOS ALFREDO BOERO. — Buenos Aires, Julio 8 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.738-v.1º|8|57

El Sr. Juez, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 17, hace saber por tres días que ITALIA SALERNO, ha solicitado el cambio de su nombre por el de Martha, y tramita ante la Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, Julio 11 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 60.— e.19|7-Nº 60.794-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49, se hace saber por el término de tres días, que el remate de las acciones de la testamentaría EDGARDO MORPURGO, anunciado para el día 19 de julio próximo, por intermedio del corredor de bolsa Jorge Luis Torne, ha sido aplazado para el día 22 de julio, a las 15 horas, en el mismo local de la Bolsa de Comercio.

Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 90.— e.18|7-Nº 60.692-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, por la secretaría Nº 51, hace saber por tres días, que don EDEL EDUARDO COLLL solicita el cambio de su apellido Colli por el de Ferrari.

Buenos Aires, julio 11 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 60.— e.18|7-Nº 60.483-v.22|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla. Secretaría a cargo del Sr. A. J. Vigliano Otamendi, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL MONTI. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.258-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita a herederos y acreedores de FRANCISCA BANET de DAMONTE, y de BAUTISTA DAMONTE, por el término de diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.992-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BASILE. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.912-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS GUZMAN BONINO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 300.— e.12|7-Nº 59.767-v.25|7|57

El Juez doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaría número 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO JOSE CANTERO.

Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200 — e.11|7-Nº 59.695-v.24|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS SANTOME SUBRIRAS y ROGELIA SANTOME de SANTOME.

Buenos Aires, marzo 28 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.310-v.22|7|57

Núm. 18

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL GROSSO.

Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.848-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO PACIFICO IMPERIAL.

Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.741-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría número 54, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA LUPPI de CERUTI.

Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.364-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO LORENZO.

Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.248-v.29|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, doctor Antonio Collazo, secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MACCHI o CARLOS MACCHI ZUBIAURRE. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.988-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a los herederos y acreedores de ANGEL VICENTE o ANGEL SONNANTE. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.025-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDA MATERA de MACIEL. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.755-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 54 del suscripto, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de ENRIQUE MARCIAL BRUNO

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.11|7-Nº 59.645-v.24|7|57

El señor Juez doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MATILDE GIRIBONE de BERNAL (secretaría 52). — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.434-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría número cincuenta y tres), cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN BOLCHINI. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.554-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ, Secretaría Nº 54. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.564-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA ETCHEVERRY de CORRAL.

Buenos Aires, julio 2 de 1957 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.345-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA CANDIDA REOS DE BRUNENGO y don PEDRO BRUNENGO. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.364-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de BERTHA WOOD de HANDFORD. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.358-v.22|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don SILVESTRE CASCINO.

Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.781-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita a ANA MARIA RAMALLO para que comparezca a estar a derecho en el pedido de adopción de su hijo Raúl Rubén Ramallo, por cinco días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.844-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría 56), cita por diez días a herederos de BENJAMIN MANUEL ALONSO.

Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.874-v.1º|8|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL LEONI.

Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.541-v.31|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos o acreedores de OHANNES YELANGUEZIAN.

Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.443-v.30|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS GIARDINI.

Buenos Aires, 11 julio de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.457-v.30|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE CAVIGLIA.

Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.214-v.29|7|57

El señor Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PAONE.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.240-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN OBERTO. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.164-v.29|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. R. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MARIA ALBINI de AFFRANCHINO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Pedro María Otaño, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.857-v.25|7|57

El Juez doctor Luis María Bunge Campos, (secretaría número 56), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE PEREZ o PEREZ SUAREZ.

Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.11|7-Nº 59.713-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 57, a cargo del doctor Alfredo Argañarás (h.), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS AMBROSIO CERNUSCHI.

Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200.— e.11|7-Nº 59.615-v.24|7|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUGENIA GONZALEZ de GAGO

Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.11|7-Nº 59.709-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor L. Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DUFOUR y doña ANGELA o MARIA ANGELITA PROTOLONGO o PRATOLONGO de DUFOUR. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.574-v.23|7|57

El Juez Nacional, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO NIJENSOHN. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.589-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO FUKELMAN. — Buenos Aires, Junio 24 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.288-v.22|7|57

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO SANTARSIERO. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.312-v.22|7|57

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGILIO ULISES POGGI. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.315-v.22|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CASELLA. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.297-v.22|7|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL RAVIELE.

Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.880-v.1º|8|57

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO BALLMAJO.

Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.685-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTOS JOSE MORELLI o SANTOS JOSE MORELLE o JOSE MORELLI o SANTO JOSE MORELLI.

Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.675-v.31|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO JOSE DOMENECH o JUAN DOMENECH.

Buenos Aires, julio cinco de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.444-v.30|7|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE ARGA.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.317-v.30|7|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de BERNARDO TIFERES.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.319-v.30|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA CHERUBINA CUPOLILLO de BRUNO y PABLO o PABLO FRANCISCO BRUNO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.987-v.26|7|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN RUBIO. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.832-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CHAS. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.817-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL JORGE MORCILLO. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.818-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO JUAN BRUZZONE. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.824-v.25|7|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos o acreedores de don JUAN IZETTI y doña CARMEN VAZQUEZ de IZETTI.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.11|7-Nº 59.638-v.24|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por la secretaría Nº 59 y por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BENNASAR o FRANCISCO BENNASAR Y SALAS. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.498-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 59, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MONJA de HERNANDO. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.298-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20 (Secretaría 60) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PETRONILA RAGGIO de COSTA. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.293-v.22|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dossola, llama durante cinco días a herederos y acreedores de RAMON PAZ.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.662-v.24|7|57

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA OSELLA. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.323-v.23|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE LONERO. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100. e.16|7-Nº 60.180-v.22|7|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital, doctor Jorge E. Bargalló, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURORA DIAZ FRAGA.
Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.868-v.25|7|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, de esta Capital, doctor Jorge E. Bargalló, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO DEL GIUDICE.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.671-v.24|7 57

El Dr. Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS FRADE y JOSEFINA PEÑA de FRADE. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.367-v.23|7 57

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de ENRIQUE BARTOLO EBERAT o EVERATH o EVERATT. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1957. — G. J. Paysás, secretario.
e.19|7-Nº 5.349-v.25 7|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTA CRISTINA VILLELLI. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.280-v.22|7 57

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por tres días a don JUAN CARLOS BIDERA, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que por rescisión de contrato le sigue "Cabaña Santa Brígida S. A. Agrícola y Ganadera", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Bunos Aires, 10 de mayo de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 60.— e.19|7-Nº 60.805-v.23|7|57

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL PAMPIN.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.686-v.24|7|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA RODRIGUEZ de CALCAGNO y de don JUAN CALCAGNO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Joaquín J. Casanovas prosecretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.456-v.23|7|57

Núm. 8

El doctor F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 8 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MARZINKEVICH.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
e.11|7-Nº 5.180-v.24|7|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER FERNANDEZ de CHITO.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.513-v.24|7|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Gaibisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO FERNANDEZ.
Buenos Aires, julio 11 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.589-v.24|7|57

El Dr. César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don LUIS AGAZZINI. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.335-v.23|7|57

César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VENTURA SIERRA DE AGUEL. — Buenos Aires, julio 12 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.408-v.23|7|57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARTINA BUTTINI de ORSALANI, por el término de cinco días. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Marcos Eluani, Oficial 1º.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.403-v.23|7|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ SANCHEZ de GONZALEZ y de don JOAQUIN GONZALEZ.
Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.899-v.25|7|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO PRIETO.
Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.546-v.24|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMELIA LEONTINA SADO. — Buenos Aires, Julio 4 de 1957. — Ambrosio Padilla, secretario
$ 100.— e.16|7-Nº 60.191-v.22 7|57

Núm. 13

El Juez doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELINA TOMASA LESCANO DE PISCIA. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.366-v.23|7|57

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ORESTE ROSI o ROSSI. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.154-v.22|7 57

El Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y a acreedores de ELENA GIL de SOTO. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.225-v.22 7|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Juan A. González Calderón, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña ISABEL ELENA TAMPLIN de PATTACINI.
Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.881-v.25|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de [illegible]ISCO ATILIO BOERO.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.811-v.25|7|

El señor Juez Nacional de Paz doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ARAM VARTANIAN.
Buenos Aires, julio 10 de 1957. — José Remuñan secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 80.558-v.24|7 57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMMA ISABEL MUÑOZ y DELIA ANGELICA MUÑOZ de MIRENGO. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.447-v.23|7 57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de TERESA LUISA ROLDA DE PICOLLO.
Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.806-v.25|7|57

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 15, llama por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO CRIVELLA y TERESA CRIVELLA.
Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.807-v.25|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA o MAXIMINA MANUELA o MANUELA MAXIMINA COCHET o COCHEL de ZANGRANDO y de don NARCISO ANGEL ZANGRANDO.
Buenos Aires, junio 26 de 1957 — Jorge H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.855-v.25|7|57

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN PAPADINO de MARCHETTI o CARMEN PAPPADINO de MARCHETTI o CARMEN PAPADINI de MARCHETTI o Carmen PAPATINO de MARCHETTI y de don FRANCISCO ANTONIO o FRANCISCO MARCHETTI.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.669-v.24|7 57

Rodolfo M. Senet Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a acreedores y herederos de JOSE MARIA MARTINEZ ó JOSE MARIA MARTINEZ VECINO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.698-v.24|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo Senet, cita, llama y emplaza por cinco días a herederos y acredores de EMILIA GIANOLLI de SCARAMELLA.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.592-v.24|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de PERFECTA SOUTO de CORREA. Buenos Aires, julio de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.392-v.23|7|57

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA o TERESA FRANCISCA FRATTO de ARABIA, MARIA MANUELA ARABIA de MENDITTO y JUAN ARABIA. — Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.223-v.22 7|57

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado número 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de OCTAVIO JOSE HUMBERTO BACIGALUPE. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.537-v.24|7|57

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO CEBALLOS y BENITA BEATRIZ ACOSTA o ACOSTA de CEBALLOS o ACOSTA viuda de CEBALLOS.
Buenos Aires, marzo 21 de 1957. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.256-v.22|7|57

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de ASUNCION ALVELO. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.625-v.24|7|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Gualta, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO TAMELINI y de doña JOSEFA GALLIA de TAMELINI. — Buenos Aires, julio 3 de 1957 Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.166-v.22|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado de Paz Nº 20 cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PAREDES o JOSE PAREDES CORA. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario
$ 100.— e.16|7-Nº 60.163-v.22|7|57

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SCHIARITI.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.12|7-Nº 5.189-v.25|7|57

Núm. 22

El Dr. Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIA SERRANO de ULLOA. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.233-v.22|7|57

El Juez doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ARSENIO MARMO o JOSE ARSENIO MARMO y BENEVENTANO. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.251-v.22|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, titular del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de HILARIO GUIDO o HILARIO BARTOLOME GUIDO. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.175-v.22|7|57

Núm. 23

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL GEROSA. — Buenos Aires, Julio 4 de 1957. — Horacio Calderón de la Barca, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.739-v.25|7 57

El Juez Nacional de Paz, docor José A. Amuschástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de PRAXEDES ALONSO. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Horacio Calderón de la Barca, secretario. —
100.— e.17|7-Nº 60.448-v.23|7|57

Núm. 24

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA GARCIA de FLORIDO. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.250-v.22|7|57

Núm. 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS GOMEZ. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.771-v.25|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25 (Expediente Nº 115.832), cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña JUSTINA VARELA de GARCIA MARTINEZ. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.375-v.22|7|57

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO GAZZONI.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.151-v.22|7|57

El doctor Miguel Oscar Llanos, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES VARNAVOGLOU.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.145-v.22|7|57

El doctor Miguel Oscar Llanos, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CASTRO Vda. de MIRANDA. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.144-v.22|7|57

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO SARRAT. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. Enzo M. Mazzardi, secretario. —
$ 100.— e.17|7-Nº 60.337-v.23|7|57

Núm. 30

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de SERAFINA ANGELA FERNANDEZ de DOTTI. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.777-v.25|7 57

Belisario Montero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a acreedores y herederos de doña ROSA CERALDI de SPAGNUOLI. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.699-v.24|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30 de esta Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA —ERNESTA— ACCROGLIANO de PRINCIPE o ERNESTINA CROGLIANO de PRINCIPE. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.684-v.24|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRI[illegible]SCHILD de SILBERBERG o FRIEDA ROTSCHILD de SILBERBERG y de SEMMY SILBERBERG o SEMMI SILBERBERG.
Buenos Aires, julio dos de 1957. — José Massa, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.181-v.22|7|57

El señor doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA CRISTOFANO de FELICE.
Buenos Aires, veintinueve de mayo de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.246-v.22|7|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE o JUAN JOSE BENIGNO GALBUSERA. — Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.720-v.25|7|57

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, Secretaría Carlos Antonio Cornejo, hace saber por cinco días a don PETER BIRABEN LOSSON, a fin de que comparezca en los autos sucesorios de don Federico Biraben Losson, a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 13 y 21 de la Ley 11.924. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60 842-v.25|7|57

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL SOPRANO. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.530-v.24|7|57

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA ERCILLA SUR ANO DE MAIO. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.654-v.24|7|57

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURORA FARTO LINO de SANCHEZ. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.655-v.24|7|57

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE VILINSKY o HAIM GERSCH VILENSKY.
Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.231-v.22|7|57

Núm. 33

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de NICANOR DIAZ. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.19|7-Nº 5.350-v.25|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de CESARINA GRASSI de GALIMBERTI. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario. —
$ 100.— e.17|7|-Nº 60.425-v.23|7|57

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ y EMILIA GIMENEZ. — Buenos Aires, julio 4 de de 1957. — Ricardo Agustín Etchepareborda, secretario. —
$ 100.— e.17|7-Nº 60.321-v.23|7|57

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMBROSIO DE LA ROSA y MARCELINA MARTIN o MARTIN de DE LA ROSA.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.259-v.22|7|57

Núm. 34

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña JUSTA JULIA RODRIGUEZ de FONTAO y don HIPOLITO FONTAO, por cinco días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.828-v.25|7|57

Alberto Santa María, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado número 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES BELLO. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.754-v.25|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don SANTIAGO GULINO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.683-v.24|7|57

Núm. 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO o EDUARDO CONSTANTINO BASABILBASO. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1957. — J. Antolín Fernández, prosecretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.776-v.25|7|57

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CIPRIANO AQUILES o AQUILES CIPRIANO BERTILLER. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — J. Antolín Fernández, prosecretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.580-v.24|7|57

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDO NAVAS y LAUREANA CAPITAN de NAVAS. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Ricardo Agustín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.320-v.23|7|57

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DEL MILAGRO FERNANDEZ DE FERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.695-v.24|7|57

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del juzgado Nº 37, cita y emplaza por tres días al señor ALEJANDRINO VEGA, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue por rescisión Cabaña Santa Brígida S. A. Agrícola y Ganadera, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 60.— e.19|7-Nº 60.803-v.22|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don LUIS CARLOS TOSSETI y BOTTA. — Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Alberto Figueroa Linares, secretario. —
$ 100.— e.17|7-Nº 60.332-v.23|7|57

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MENDEZ de RICCIARDI.
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.232-v.22|7|57

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VIEGAS BARRIGA.
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.230-v.22|7|57

El doctor M. A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 39, llama por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO FUNSTON.
Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.253-v.22|7|57

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HESIO ARISTIDES NICOLINI.
Buenos Aires, marzo 25 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.200-v.22|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARDOZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 264|953, caratulada: "Lemura Miguel, Cardozo Juan y otros-contrabando", que se le sigue por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.18|7-Nº 5.332-v.24|7|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del firmante, se cita, llama y emplaza a JUAN EUGENIO MAGGI, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, a estar a derecho en la causa Nº 5263|57 seguida por el delito de infracción al artículo 174, inciso 5º, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en la misma.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Arturo García Rams, secretario.
e.16|7-Nº 5.276-v.22|7|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REINALDO TOME para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.18|7-Nº 5.333-v.24|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX CHURCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley, Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 1 de julio de 1957. — Fernando Giudice. secretario.
e.18|7-Nº 5.334-v.29|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial. Dr. Ovidio A. Fernández Alonso se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SATURNINO BENITEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 195 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Fernando Giúdice, secretario.
e.18|7-Nº 5.335-v.29|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERONIMO EDUARDO LAIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.18|7-Nº 5.336-v.24|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Innstancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.18|7-Nº 5.337-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALCIDES HEBER NUÑEZ (Causa Nº 262), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.16|7-Nº 5.277-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REINALDO TOME, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.16|7-Nº 5.278-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HONORIO ALFARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.16|7-Nº 5.279-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ALBERTO QUINTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.16|7-Nº 5.280-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario
e.16|7-Nº 5.281-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERNAN MARCELO AGOTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.16|7-Nº 5.282-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE SANTAMARIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º
Buenos Aires, 1º d. julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.16|7-Nº 5.283-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CEFERINO OLIVERA (Causa Nº 270), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.16|7-Nº 5.284-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO OSCAR SIEYRO (Causa Nº 272) para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.16|7-Nº 5.285-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, a VICENTE OSVALDO QUERCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.2|7-Nº 5.047-v.13|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADA CRISTINA CARIMATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.968-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CARLOS ARGUERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.974-v.8.8|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ANTONIO CADELA, procesado por rebelión para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.18|7-Nº 5.338-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a EFRAIN HORACIO GARCIA procesado por rebelión para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.18|7-Nº 5.339-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ALFONSO TUR o CARLOS LOPEZ procesado por el delito de falsificación de documento público para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 195 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — —Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.18|7-Nº 5.340-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a MARIO RUBEN GONZALEZ procesado por instigación al sabotaje e infracción al Decreto-Ley 4.161 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 125|57 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Uruguay y Tucumán. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.18|7-Nº 5.341-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE BERNARDO GENCO, procesado por infracción a la Ley 12.913, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: Escribano César A. Orozco.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — César A. Orozco, secretario.
e.16|7-Nº 5.286-v.22|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ORFILIO MILESSI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario. —
e.16|7-Nº 5.287-v.22|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco (5) días en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley Nº 8.521|56, bajo

apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a RAMONA ANTONIA SOSA ARIAS. — Local del Juzgado: Sobre Tucumán y Talcahuano, 5º piso. — Secretaría, 15 de Julio de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.19|7-Nº 5.351-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a PEDRO A. ROSSI MEMBRIVES. — Local del Juzgado, 5º piso del Palacio de los Tribunales, sobre Talcahuano y Tucumán. — Secretaría, 15 de Julio de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.19|7-Nº 5.352-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ALEJANDRO RAMON GONZALEZ. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Secretaría Angel De Paola, 15 de Julio de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.19|7-Nº 5.353-v.25|7|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal. Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa No. 133 "Marcos, José Agustín s|inf. art. 29 de la Ley 12.913", a JOSE AGUSTIN MARCOS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Juan J. Magdaleno. — Pal. Justicia, 5º piso. Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.18|7-Nº 5.342-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley número 8.521, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ANTONIO MATILLA. — Local del Juzgado: 5to. piso sobre Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia. — Secretaría Angel De Paola, 4 de julio de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.16|7-Nº 5.288-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 473", a POLACK, CARLOS O., bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctro Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.16|7-Nº 5.289-v.27|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Esteban García Susini se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al decreto Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarario rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ADILCO FLORES. — Local del Juzgado: 5to. piso, sobre Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia. — Secretaría Angel De Paola, 5 de julio de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.16|7-Nº 5.290-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 342, por inf. decreto ley 8521|1956", a JULIA RUIZ DIAZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.11|7-Nº 5.171-v.22|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº seis de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 166, caratulada "Di Leo José Eduardo y otros. s|falsific.", a NICOLAS JOSE ILVENTO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Fernando Amaral Paz.

Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Fernando Amaral Paz, secretario.

e.28|6-Nº 5.023-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 386|57, MADERA, JUAN LUIS s|inf. dec ley 8.521 56, a MADERA JUAN LUIS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.17|6-Nº 4.881-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal. Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 316, caratulada "Cantini, Alberto Argentino - Infr. decr. 8.521 56" a ALBERTO ARGENTINO CANTINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás J. L. Boywitt, secretario.

e.11|6-Nº 4.825-v.24|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.15|7-Nº 5.210-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.15|7-Nº 5.211-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DERMIRIO OSCAR ROSATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.15|7-Nº 5.212-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SARKIS TENGUERIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.15|7-Nº 5.213-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BALDOMERO MALENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|7-Nº 5.214-v.26|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO N. SALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.12|7-Nº 5.208-v.23|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.12|7-Nº 5.209-v.23|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO ROBERTO HAENGER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.8|7-Nº 5.088-v.20|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MILEO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Pablo P. Tapia, secretario.

e.5|7-Nº 5.079-v.19|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA FELISA HIDALGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.2|7-Nº 5.039-v.13|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|6-Nº 5.025-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|6-Nº 5.026-v.9|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|6-Nº 4.978-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LUIS RUIZ CARNICERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.979-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO EMILIO BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.980-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO VIAMONTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.981-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|6-Nº 4.982-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN EUGENIO LAPIDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|6-Nº 4.939-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAVIZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.

e.24|6-Nº 4.940-v.5|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANZOATEGUI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.905-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO LUIS MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.906-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA M. de COLANTONIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.885-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE TAUZIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.886-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ZABALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Jaime R. Leguizamón, secretario.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957.

e.17|6-Nº 4.887-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.888-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ de PALLERES ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.889-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR URRELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.890-v.30.7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza. se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a NORBERTO ROQUE FRAMINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.891-v.30-7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEF MOHAMED AMUD y ALEJANDRO HOMSI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|6-Nº 4.892-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA TRANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.894-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELINA MORINIGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.895-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CHAVEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.
e.17|6-Nº 4.897-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BOTTAZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.17|6-Nº 4.898-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO SALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.17|6-Nº 4.899-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARMANDO MAYOU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Julio Villarreal, secretario.
e.13|6-Nº 4.850-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Pascual M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.835-v.25|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a MARIA CELIA NEGRI de BERHO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires. 3 de junio de 1957 —Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.7|6-Nº 4.798-v.22|7|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. D. Klappenbach, a cargo del Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo RODOLFO MONTENEGRO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa número 19.643 que se le sigue por los delitos de lesiones y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si así no lo hiciera. Secretaría Nº 46. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|7-Nº 5.312-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappembach, se emplaza por 5 días a EDUARDO WOINILOWIZ, a comparecer en la causa Nº 19.165, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 2 de Julio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.17|7-Nº 5.299-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ARMANDO C. BOLZAN, a comparecer en la causa Nº 19.160, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.17|7-Nº 5.300-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a REYNALDO PEREZ, a comparecer en la causa Nº 18180, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.16|7-Nº 5.246-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días al prófugo CARLOS EDUARDO CORREA, a comparecer en la causa número 19162, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.16|7-Nº 5.247-v.22|7|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 11 de Junio de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.18|7-Nº 5.313-v.24|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, secretaría Nº 51 del Dr. Héctor Ayarragaray, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ENRIQUEZ MAIDA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado relelbe en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.18|7-Nº 5.314-v.24|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO ELIAS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 11 de Junio de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.18|7-Nº 5.315-v.24|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Miguel Balder, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.18|7-Nº 5.316-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN GARCIA FERNANDEZ procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.757, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgdo: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 1 de Julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.18|7-Nº 5.317-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a FRANCISCO ISIDORO FERNANDEZ procesado por defraudación en la causa Nº 29.751, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.18|7-Nº 5.318-v.24|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FEDERIC ROMANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudacin (causa Nº 29.314), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Secretaría Nº 50. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|7-Nº 5.301-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a RAFAEL CEBRIAN, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.737, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.17|7-Nº 5.302-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE JEREZ procesado por encubrimiento en la causa Nº 29.228, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, Julio 8 de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.17|7-Nº 5.303-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a OMAR ANGEL CALDERON, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.723, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.17|7-Nº 5.304-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días al prófugo SEICHERO YAMAZAKI (número 27.650), a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.16|7-Nº 5.248-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a VICENTE DI BRICO procesado por hurtos reiterados, en la causa Nº 28.485, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.7|6-Nº 4.800-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS ERNESTO BEISIEGEL, procesado por estafa en la causa Nº 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.12|6-Nº 4.836-v.27|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a BORIVOJ STRAHINIC, procesado por estafa en la causa número 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre secretario.
e.12|6-Nº 4.837-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a JOSE RANDOLFO PEREA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.664, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.12|6-Nº 4.838-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a MANUEL GOMEZ procesado por estafa en la causa Nº 29.383, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.7|6-Nº 4.799-v.22|7|57

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL GUILLERMO DIAZ procesado por estafa y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.891, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 52.
Buenos Aires, Julio 11 de 1957. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.18|7-Nº 5.319-v.24|7|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a OSCAR CONSTANTE SITO, por defraudación en la causa Nº 18.865. procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7-Nº 5.305-v.23|7|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ALBERTO VILLAFAÑE NAVARRO, en la causa Nº 18.846, procesado por infracción a la Ley de Prenda, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7-Nº 5.306-v.23|7|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ERNESTO FLORENTINO ROMANO, en la causa Nº 18.856, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7-Nº 5.307-v.23|7|57

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza al procesado JOSE RIU, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, para que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 5 de Julio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18|7-Nº 5.320-v.24|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a ENRIQUE JORGE MOLLINEDO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en las causas Nros. 17.705 y 17.822, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. sobre Lavalle, — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|7-Nº 5.249-v.22|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al procesado ALFREDO FOTI, a estar a derecho en la causa Nº 17.468, bajo apercibimiento de ley, procesado por el delito de quiebra. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.16|7-Nº 5.250-v.22|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza durante el término de cinco días a HECTOR RAUL PORCILE y JUAN CARLOS NICOLINI, procesados por el delito de estafas reiteradas, a fin de comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle al centro. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.16|7-Nº 5.251-v.22|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL RUIZ, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.898, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|7-Nº 5.252-v.22|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a N. VALDA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.921, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.16|7-Nº 5.253-v.22|7|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga (Juzgado de Instrucción Nº 7), se emplaza por cinco días a FRANCISCO DELUCCHI a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60.
Buenos Aires, 11 de Julio de 1957. — Ricardo Fox, secretaría.
e.18|7-Nº 5.321-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge A. Quiroga (Juzgado de Instrucción Nº 7), se emplaza por cinco días, a SILVERIO COMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 8 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.18|7-Nº 5.322-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge A. Quiroga (Juzgado Instrucción Nº 7), se emplaza por cinco días, a LUIS ROBERTO CASELLA, a comparecere en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 5 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.18|7-Nº 5.323-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días, a EDUARDO CALCHAQUI MURAT, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 10 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.18|7-Nº 5.324-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, secretaría doctor Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a SEVERINO ORTIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 3 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.16|7-Nº 5.254-v.22|7|57

Por orden del Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Nº 58 del Dr. Mario H. Peña, se cita y emplaza al prófugo DOMINGO ANGELINI, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 8 de Julio de 1957. — Mario H. Peña, secretario.

e.16|7-Nº 5.255-v.22 7 57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días, a CARLOS QUERENCIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 7.888), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18|7-Nº 5.325-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días, a ALBERTO MALDONADO GAMARRA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones graves, causa Nº 7.853, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18|7-Nº 5.326-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días, a ADOLFO QUERIDO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 8.084.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18|7-Nº 5.327-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días, a CIPRIANO ACOSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 8.265, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18|7-Nº 5.328-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JOSE PAVANO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y Nº 6745, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.17|7-Nº 5.308-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EDUARDO CONTE a comparecer en la causa que se le sigue por robo y número 6745, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.17|7-Nº 5.309-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a GUSTAVO FAINI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 y sumario Nº 8.350, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Bunos Aires, 25 de junio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.17|7-Nº 5.310-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MIGUEL ANGEL PEPE a comparecer en la causa que se le sigue por malversación y que lleva el Nº 8.254, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.17|7-Nº 5.311-v.28|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a PEDRO MOLDAVSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.614. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.16|7-Nº 5.256-v.27|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RUBEN ALDERETI, a compar r en la causa que se le sigue por hurto y Nº 8.275, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Secretaría Nº 62. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.16|7-Nº 5.257-v.27 8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANGEL JUSTO ACOSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Secretaría Nº 62. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.27|6-Nº 5.005 v.8|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO T. PASSINI, a comparecer en la causa Nº 7.914 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|6-Nº 4.961-v.7|8|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días, a SILVIO KAUCIC, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 64, a cargo del Doctor Ricardo Mario Font. — Hoy, 11 de julio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.18|7-Nº 5.329-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días, a HECTOR JOSE BONEO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 64, a cargo del Doctor Ricardo Mario Font. — Hoy, 11 de julio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.18|7-Nº 5.330-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días, a BRUNO MEZZANOTTE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 64, a cargo del Doctor Ricardo Mario Font. — Hoy, 11 de julio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.18|7-Nº 5.331-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr Jorge Luis Gallegos, se emplaza por 5 días a ANATILDE ROSA MEYER, a comparecer en la causa Nº 22.246, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|7-Nº 5.258-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a RICARDO SALOMON, a comparecer en la causa Nº 20 989 que se le sigue por defraudación (art. 44 decreto-ley 15.348|46, rat. ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.16|7-Nº 5.259-v.22 7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OMAR MAZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.16|7-Nº 5.260-v 22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO PRIMO LOPEZ BLANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.16|7-Nº 5.261-v.22|7|57

Núm. 10

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, a cargo del Dr. Oscar V. J. Berlingeri, por ante la Secretaría 67, a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a HECTOR FELIPE NASSER, a fin de que comparezca a estar a derecho en los sumarios Nros. 21.012, 21.189 y 21.249, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 12 de Julio de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.19|7-Nº 5.348-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado JULIO IGNACIO ESCARPIZO, a fin de comparecer a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de evasión. — Secretaría, Julio 1º de 1957. — Julio Barberis, secretario.

e.16|7-Nº 5.262-v.22|7 57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza durante el término y bajo apercibimiento de ley, para que comparezca a estar a derecho a JOSE DE LA TORRE, procesado por el delito de defraudación. — Secretaría, 18 de Junio de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16|7-Nº 5.263-v.22,7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JOSE DI PIAZZA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.16|7-Nº 5.264-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado SALVADOR PETRONIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Ley de Prenda Agraria). — Secretaría, Julio 5 de 1957. — Esteban Vergara secretario.

e.16|7-Nº 5.265-v.22 7|57

Por orden del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, ante la secretaría Nº 67, interinamente a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL MERA (sumario 21.985 por defraudación); JORGE ABDALA (sumario 21.966), por quiebra) ROQUE SPINELLI (sumario 21.980, por malversación de caudales); MARIA BLANCA MARIC de BELLVILLE (sumario 21.993 por defraudación); ANSELMO RUBEN OJEDA (sumario 21.126, por estafa); MANUEL ARMANDO SEOANE (sumario 21.985, por defraudación), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer.
Secretaría, 18 de junio de 1957. — Julio Barberis, secretario.

e.16|7-Nº 5.266-v.22 7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Oscar V J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de ley, para que comparezca a estar a derecho a JOAQUIN MAY FERNANDEZ, acusado de robo, en perjuicio de Oscar Lieber.
Secretaría, 18 de junio de 1957. — Justo E. Sojo secretario.

16|7-Nº 5.267-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza, por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado FRANCISCO MOLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Ley de prenda agraria).
Secretaría, julio 1º de 1957. — Julio Barberis, secretario.

e.16|7-Nº 5.268-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional Penal de Instrucción Nº 10 D. Oscar V. J. Berlingeri, Secrec. Nº 69, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a estar a derecho en la causa Nº 22.654, al prófugo HUGO AMOSAIN, acusado de agresión, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a los término de la ley.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.16|7-Nº 5.269-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo LEON LAMBERTO DROEVEN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.16|7-Nº 5.270-v.22 7|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ESMERALDA VAZQUEZ, procesada por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. José Luis Romero Victorica, secretario.

e.16|7-Nº 5.271-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL MOYANO, procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.16|7-Nº 5.272-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS ALBERTO MARTINEZ, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.16|7-Nº 5.273-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MERCEDES ALVAREZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.16|7-Nº 5.274-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL ZOILO GARGALLO o GARGAGLIO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.16|7-Nº 5.275-v.22|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor César R. Verrier, se cita, llama y emplaza a ADOLFO RULLI, para que dentro del término de quince días a contar desde la última publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Estado Nacional Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dárselo intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, mayo 10 de 1957. — Jorge Ramón Pastor, secretario.

e.16|7-Nº 5.291-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio, Secretaría del doctor Marcelo Castro Dassen, cita cinco días a los señores LUDOVICO HOLLANDER y MIGUEL KLEIN, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos ($ 261.510,80 m|n.), les ha promovido el Banco Industrial de la República Argentina, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Marcelo Castro Dassen, secretario.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.353-v.23|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4 del doctor Carlos Castro Walker, se hace saber en la convocatoria de acreedores de PINTURAS SAAVEDRA, S. R. L., por cinco días, que los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos, dentro de los quince días contados desde la última publicación al síndico designado don Nelson Zapatería; con domicilio en Lavalle 900, piso Nº 10 "A", fijándose el día 10 de octubre, a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.846-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 14 diciembre 1956, se ha declarado abierto el juicio de quiebra de LEON KODUSS, habiéndose designado síndico a don Antonio M. Di Marco, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 2046, piso 3º, Dpto. 46, donde atenderá pedidos de verificación de créditos, durante quince días. Señálase nueva fecha para el 16 de septiembre de 1957, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.862-v.25|7|57

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, de Comercio, secretaría del autorizante, en los autos: "TENTINDO ANTONIO s|quiebra", se hace saber por el término de tres días que el honorario del letrado y apoderado del fallido fueron regulados en cuatro mil quinientos y dos mil pesos m|n. respectivamente, los del síndico en la suma de siete mil m|n., los del escribano en mil setecientos pesos m|n., y los del liquidador de la quiebra en seis mil pesos m|n.
Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 120.— e.18|7-Nº 60.606-v.22 7|57

Por disposición del doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, secretaría del doctor Castro Walker, se hace saber por cinco días, que en la convocatoria de acreedores de ADOLFO ANTONIO ENRIQUE se fijó audiencia para celebrarse la junta de acreedores, el día 2 de octubre de 1957, a las 15, designándose síndico el señor Martín Sánchez con domicilio en Belgrano 1939, a quien deberán presentarse los documentos justificativos de sus créditos, dentro de los quince días contados desde la última publicación del presente edicto.

Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.556-v.23|7|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del señor Luis H. Díaz, se hace saber por tres días en los autos de convocatoria de acreedores de MINERA PICUN LEUFU, S. R. L., que se ha postergado para el día 29 de julio a las 14 horas, la junta de acreedores. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 60.— e.19|7-Nº 60.732-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del señor Luis H. Díaz, se hace saber por cinco días que el 27 de junio de 1957, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de "EMAG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el que se ha nombrado síndico al contador Leonardo Goldstein y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito señalándose a la vez la audiencia del día 18 de septiembre a las catorce horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del art. 25 de la Ley 11.719. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.801-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, del doctor Ricardo Sylvester, cita por el término de cinco días a RICARDO MOLINA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue don Ciro Cavazzini, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Ricardo Sylvester, secretrío.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.612-v.22|7|57

Núm. 4

El doctor Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 4, de la Capital Federal, hace saber por el término de cinco días, que en el juicio de quiebra de don MANIR TURAF, que tramitan por ante la secretaría Nº 10, a cargo del doctor Conrado E. Aspitia, se ha dictado la resolución que sigue, cuyas partes principales dicen: "Buenos Aires, 15 de agosto de 1955. — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a Manir Turaf... Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 15 de enero de 1954. — Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 20 días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la nueva audiencia del 17 de septiembre de 1957, a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número... Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa...". — Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 450.— e.18|7-Nº 60.657-v.24|7|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo interinamente del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el juicio de quiebra de ERNESTO ESPOSITO, se señaló la audiencia del día 1º de agosto de 1957, a la hora 14, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. — Emplázase a los acreedores para que presenten en el plazo de 20 días al síndico señor Roberto Ismael Castaño, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º Estudio Soma, los títulos justificativos de sus créditos. — Se hace saber que se han dispuesto las medidas e interdicciones que ordena el art. 53 de la Ley 11.719 y que desde dos horas antes de la señalada para la audiencia, el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados, de conformidad con las normas del art. 25 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

350.— e.17|7-Nº 60.362-v.23|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días, que en los autos de quiebra GARAVEDIAN MALUK, se ha fijado el plazo de 20 días dentro del cual deberán los acreedores presentar al Síndico, señor Juan Carlos Louit, los títulos justificativos de sus créditos, y señálase la audiencia del día 28 de agosto, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos pendientes.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.18|7-Nº 60.616-v.22|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis M. Pomés, secretaría Nº 17, a cargo del doctor Alejandro Labougle, se hace saber por tres días el siguiente edicto: Avisan Héctor Luis Russo y Juan Carlos Labrit Speroni, que han resuelto disolver la sociedad colectiva "RUSSO y LABRIT SPERONI", dedicada al ramo de fábrica de envases de cartón, con domicilio en Mercedes Nº 1930 de esta Capital, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Héctor Luis Russo. Reclamos de ley en el estudio del doctor González, Sarmiento Nº 632, Of. 9. Capital. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario. —

$ 120.— e.18|7-Nº 60.487-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 16, del Dr. Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por ocho días que la junta de verificación y graduación de créditos del juicio de convocatoria de acreedores "INFAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá lugar el día 30 de julio de 1957, a las 15 horas, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz secretario.

$ 320.— e.11|7-Nº 59.609-v.22|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo, secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días que en el juicio de convocatoria de acreedores de "LA FLEXIBLE, S. R. L.", se ha señalado la audiencia del día 29 de julio, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos pendiente.

Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.184-v.22|7|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 13

Por disposición del Señor Juez, Dr. Pedro T. Etchegaray, a cargo del Juzgado Nacional del Trabajo Nº 13, se hace saber por el término de tres días a don JESUS BARREIRO, para que por sí o por apoderado, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Víctor R. Perfetto, secretario.

e.18|7-Nº 5.343-v.22|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita por cinco días a MARIANO y NICOLAS MATURO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio, que le sigue Administración General de Vialidad Nacional, por expropiación de los lotes 1 a 3, manzana A, de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que los represente. — La Plata, diciembre 18 de 1956. — Mario I. Chichizola, secretario. —

$ 150.— e.18|7-Nº 60.674-v.24|7|57

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita por cinco días a ALEJO SCHKURIN SMIRNOFF, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Banco de la Nación Argentina le sigue por secuestro de bienes prendados, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — La Plata, julio 2 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario. —

$ 150.— e.18|7-Nº 60.555-v.24|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, por la secretaría Nº 4, cita a la firma CARIDE y SASGO, por tres días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensr Oficial del Juzgado para que lo represente.

La Plata, 11 de junio de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.18|7-Nº 5.346-v.22|7|57

Por mandato del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de la Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE RAMON MARTINS, a que comparezca, dentro del término de cinco días, que se comenzará a contar a partir desde la primera publicación del presente, al llamamiento judicial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la causa que se le sigue por defraudaciones, ante la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 12 de julio de 1957. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.18|7-Nº 5.347-v.24|7|57

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a MARIO CODEGA, a fin de que comparezca dentro del término de cinco días, que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, al llamamiento judicial en la causa que se le sigue ante la secretaría del auscripto, por defraudación. — La Plata, julio 8 de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.16|7-Nº 5.294-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ISMAEL TORRES, HERNAN PINO (a) PETIZO, DANTE BALCANERA, FERMIN JEANERET y RAMON PESQUERA o RAMIREZ, para que dentro de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1431, B, que se les sigue por asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, julio 4 de 1957. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.16|7-Nº 5.295-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN DE DIOS BENITEZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 277º F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.832-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SUAREZ, para que dentro del término de treinta días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 260 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.831-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ATILIO ISIDRO FICEDA para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 344, F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.830-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSVALDO BERTOLOTTO, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1032, B, que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, mayo 30 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.10|6-Nº 4.822-v.23|7|57

ERCEDES

El doctor Florencio E. Ferrara, Subrogante Legal, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, secretaría del Doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORENTINO POSADA y doña MANUELA FERNANDEZ de POSADA. — Río Gallegos, 25 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.351-v.22|7|57

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a DONATO CHIFLET o quien resulte dueño del inmueble partida 521489, sección XXIV, fracción C, lote 25 N. O. de la Pampa, bajo apercibimiento de designarle Defensor en los términos de Dto. 1793|56, Expte. 344|54. — Santa Rosa, 19 de junio de 1957. — El secretario.

e.16|7-Nº 5.293-v.22|7|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NIEVES MORENO, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel (Chubut), junio 19 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.558-v.23|7|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en Esquel, Chubut, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don JUAN HORISZNY, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel, junio 25 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.550-v.23|7|57

FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de YSAURA CHAPELA o ISAURA CHAPELA de GRAF, sucesión. — Formosa, julio 3 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.219-v.29|7|57

Doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SERVANDO MARTIN, sucesorio. — Formosa, julio 4 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.196-v.29|7|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado Nº 1 de Formosa, Secretaría Armín F. Gaite, cita, llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEREGRINO GOMEZ, Sucesorio, bajo apercibimiento. — Formosa, 2 de julio de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.059-v.26|7|57

El Dr. Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SECUNDINO ZARATE, sucesión. — Formosa, Junio 27 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.914-v.23|7|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TEOBALDO PEDROSO, sucesión. — Formosa, julio 2 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.321-v.22|7|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, por subrogación, Secretaría Armín F. Gaite, hace saber por quince días, bajo apercibimiento de ley, que en el expte. Nº 286, civil Nº 157, año 1957, caratulado "ZANENGA HERCULES s|prescripción treintañal de una fracción de terreno que forma parte de la chacra Nº 39 de la Colonia Formosa", el señor Hércules Zanenga demanda por prescripción treintañal adquisitiva de una fracción de la chacra Nº 39 de la Colonia Formosa, que tiene la figura de un triángulo, que mide 400 mts. lineales en su lado Nord-Oeste, 250 mts. en su lado Nord-Este, y 471 mts. con 69 cms. en su lado Sud-Este y Sud-Oeste, haciendo diagonal con los otros dos rumbos indicados precedentemente. — Formosa, Junio 6 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 750.— e.3|7-Nº 58.714-v.24|7|57

MISIONES

El doctor Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON JOSE MARIA BERTIN. — Posadas, junio 28 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.760-v.19|8|57

El doctor Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de JUAN KOZDOZ o KOZDON.

Posadas, 28 de junio de 1957. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

e.18|7-Nº 5.344-v.24|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA de LEON. — Posadas, junio 26 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

e.16|7-Nº 5.297-v.29|7|57

El doctor Magno O. Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Misiones, a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días al ausente FERNANDO MANZUR, bajo apercibimiento que si no compareciese se dará intervención al Defensor Oficial o en su defecto se nombrará defensor al ausente (Art. 18 de la Ley 14.394). — Posadas, junio 28 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

e.16|7-Nº 5.298-v.22|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, llama por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DELLA ORE y de doña MARIA HIGINA DA CRUZ de DELLA ORE. — Posadas, 4 de julio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.273-v.29|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SIXTO CLARO. — Posadas, Junio 25 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.057-v.26|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANASTASIA MASON o MAZON de CHALANCZUK. — Posadas, 1º de Julio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.847-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita

por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA FLORENTINA ACOSTA de CASTILLO. — Posadas, Julio 4 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.778-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE AUGUSTO HEDMAN.
Posadas, junio 27 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.627-v.24|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don CLEMENTE FLORES.
Posadas, junio 14 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.624-v.24|7|57

SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional Subrogante de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, Dr. Florencio E. Ferrar, secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARY ELIZABETH KEEN de BEECHER (Exp. Nº 171, fs 229, año 1957). — Río Gallegos, 4 de julio de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.593-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional subrogante de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Florencio E. Ferrara, Secretaría a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO OTERO (Expte. Nº 1054, fº 82, año 1957).
Río Gallegos, 8 de julio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 300.— e.17|7-Nº 60.345-v.30|7|57

JUJUY

Por el presente se hace saber que el señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Jujuy, doctor Rodolfo Carrillo, por resolución dictada el día de la fecha en el Expte. Nº 504|1956. caratulado: "Jefe del Departamento de Asuntos Legales de la Caja Nacional de Ahorro Postal contra Pedro Alvares Díaz —denuncia"—, ha ordenado se cite, llame y emplace por el término de quince días a contar de la última publicación del presente, al inculpado PEDRO ALVARES DIAZ, a los efectos de que comparezca por ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, de conformidad con lo dispuesto por el Inc. 4º del Código de Procedimientos Criminales de la Nación.
San Salvador de Jujuy, 26 de junio de 1957. — Fernando Augusto Gardarelli secretario.
e.18|7-Nº 5.345-v.24|7|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos "AZIZE, ABDULCARIM JOSE c|SANCHEZ, VALENTIN ENRIQUE, y otra s| ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 23 de julio, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Godoy Cruz Nº 3243, edificado en terreno de 10m18 mm. frente al N. O., 19m53 cms. de fondo al N. E., 18m93 al S. O. y 10 mts. contrafrente al S. E., con sup. de 192,30 mtrs. cs. — Base $ 589.646 m.n — Según escrito de fs. 56, la finca está ocupada por el dueño y será entregada desocupada a quien resulte comprador. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 250.— e.17|7-Nº 60.473-v.23|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré, se hace saber por diez días, en los autos: FERNANDEZ LOPEZ MANUELA y otra c|HAYDEE M. MONTENEGRO de BASSO s|cobro hipotecario". que el martillero Justo Horacio Aliaga, rematará el día 30 de julio del corriente año, a las 10 hs., en su oficina, Avenida de Mayo 1130, una finca ubicada en el Partido Vicente López, Munro calle Moreno Nº 3097 esquina Sin Nombre edificada en el lote A. de la manzana 37 y mide: 5m69 al SO., 17m70 al NO., 3m00 en ochava, 8m14 al NE. y 19m82 al SE., o sean 155,8145 mc. — Base pesos 20.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Santo S. Faré, secretario.
$ 400.— e.15|7-Nº 60 103-v.26|7|57

Núm. 3

JUDICIAL. — El Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 7 del autorizante, hace saber por diez días que en los autos "CAMPA FAUSTINO c|GIUFRIDA JOSE, cobro hipotecario". el martillero don Leal A. Montello, rematará la finca sita en calle José León Suárez Nº 3421, entre Argentina y La Rosa, Capital Federal: terreno compuesto de 8m66 al N. E. 43m20 al S. E., 8m66 al S. O. y 43m25 al N. O. Ocupado por el ejecutado y su flia. Títulos agregados a los autos. Base de venta: $ 65.648.50 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o El sábado 27 de Julio, a las 15.20 hs. Sobre la misma. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 400.— e.8|7-Nº 59.375-v.22|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, (Secretaría 11), se hace saber por cinco días en los autos "FRANCO SECUNDINO c|SALDAÑA ISIDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mario Poso venderá en pública subasta el día 1º de setiembre de 1957 a las 15 horas y sobre el mismo, el lote de terreno ubicado en el Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Pueblo de San Andrés, designado con el número diecisiete de la manzana veintisiete, con frente a la calle José Hernández esquina a la de José C. Paz, compuesto de 9,69 mts. de frente al E.; 15,84 mts. al N.; 9,69 mts. al O. y 16,25 mts. al S. o sean 155m43dm.2. — Base $ 11.200.— m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 250.— e.19|7-Nº 60.867-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría 11), se hace saber por cinco días en los autos "THOMPSON ARTURO RICARDO c|SALDAÑA ISIDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mario Poso venderá en pública subasta el día 1º de setiembre de 1957 a las 16 horas, y sobre la misma, una finca ubicada en el Pueblo de San Andrés, Partido de General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, calle Ramón L. Falcón Nº 352, esquina a la de French, edificada en el lote de terreno designado con la letra A, de la manzana veintitrés, compuesto de 5,65 mts. de frente al SE.; 9,60 mts. también de frente al SO. 4,24 mts. en su ochava al S.; 8,69 mts. al NO. y 12,32mts. al NE., o sean 105,88 mts.2. — Base: pesos 25.000.— m.n. Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 250.— e.19|7-Nº 60.889-v.25|7|57

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda y secretaría del autorizante, hácese saber por el término de diez días que ha sido designados a propuesta de parte, martilleros los señores Pedro y Antonio Lanusse, en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO", hoy BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c| TOBAL EZRA Y MOISES s|ejecución hipotecaria". quienes procederán a subastar el Jueves 25 de julio de 1957, a las 15,30 horas. en su salón de ventas, San Martín 240, Buenos Aires, el inmueble situado en esta Capital, en terreno que mide de 9,92 metros de frente Sud, calle Moreno 1293, 1295 y 1299 y 38,75 metros frente al Oeste calle Santiago del Estero 272, 274 278, 282 y 286. — Base pesos 334.965.30 m|nacional, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires junio 26 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 500.— 12|7-Nº 59.968-v.25|7|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "SARMIENTO SARA SOFIA, s|testamentaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 1º de agosto, a las 15.30 horas, en su hall San Martín 388, Capital, el inmueble Andrés Arguibel Nº 2433|35, edificado en terreno de 8m66 de frente al N. O., 18m96 en costado S. O., 18m97 al N. E., teniendo en el contrafrente igual medida que en su frente, con superficie de 164,24 mts. cs., y base de $ 160.000 m.n. al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario
$ 400.— e.17|7-Nº 60 472 v.30|7|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría 22), se hace saber, por cinco días en los autos "CORONADO LUIS ESTEBAN c|ALVAREZ HECTOR s|ejecución hipotecaria". que el martillero Mario Poso venderá en pública subasta el día 8 de setiembre de 1957 a las 15 horas y sobre el mismo, el lote de terreno ubicado en el Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, próximo a la estación Long champs del Ferrocarril Nacional General Roca, designado con el número dos de la manzana dos, con frente a la calle Intendente Perrando entre las de presidente Sarmiento y V. Burzaco, compuesto de 8,66 mts. de frente al NO., por 37,01 mts. de fondo. o sean 320m4940cm.3. Base: pesos 11.217.60 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 250.— e.19|7-Nº 60.888-v.25|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, hace saber por cinco días que en autos "PAGANOTTO JOSE y otro c|ZLATKO BADEL s|ejecución hipotecaria", rematará el 26 de julio de 1957 a las 15 horas, en Tucumán 1433, Capital: 3 lotes de terreno en conjunto con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Partido Las Conchas, Pcia. de Buenos Aires a inmediaciones del río Luján, paraje denominado "Villa Elsa". Lote 48: 25 mts. frente Sud Sud Oeste, sobre calle sin nombre: 137.25 mts. al Oeste Nord Oeste, lindando con lote 47; 141,70 mts. al Este Sud Este, lindando con lote 49; contrafrente: sinuosidades del río Luján. Superficie: 3.521 mts. 35 dms.2. — Lote 49: 25 mts. frente Sud Sud Oeste, sobre calle sin nombre; 141,70 mts. al Oeste Nord Oeste, lindando con lote 48; 143,10 mts. al Este Sud-Este lindando con lote 50; contrafrente: sinuosidades del río Luján. Superficie: 3.560 mts.2. — Lote 50; 15,46 mts. frente Sud Sud Oeste, sobre calle sin nombre; 143,10 mts. al Oeste Nord Oeste, lindando con lote 49 100,45 mts. al Sud Este lindando en medio con Juan Tardito; contrafrente: sinuosidades del río Luján. Superficie: 3.143 mts. 52 dms.2. — Mejoras: chalet compuesto tres ambientes, baño y cocina; casa cuidador tres ambientes; galpón; gallinero material; chiquero chapa. Sin base, al contado, seña 8 o|o; comisión 3 o|o efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 450.— e.19|7-Nº 60.793-v.25|7|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24 del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "DAVID WEINSTOCK c/ALICIA WOLFF de DESE por cobro ejecutivo de pesos", el martillero Rodolfo Baez, rematará el día 31 de julio, a las 16 horas, en la calle Moreno 1441, las siguientes alhajas: cinco anillos platino brillantes y brillantitos, un prendedor oro platino brillantitos diamantitos y perlas, una cruz oro y platino con brillantito, catorce anillos oro blanco 14 Kts. con brillantitos. — Exhibición los días 23, 24 y 25 de julio, de 16 a 18 hs. — Sin base, al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.292-v.22|7|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, a cargo del doctor Zenón J. Santillán, hace saber por diez días que en los autos "COUTO ADOLFO c|GAIONE AMANDA y HERCULES NEMO s|ejecución hipotecaria", el martillero Nicolás Lauría, venderá en pública subasta la finca ubicada en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Sáenz Peña, Villa Pablo Giarello, calle Villa Raffo Nº 1127, entre las de Beazley y Medina, edificada en el lote 30 de la manzana 104, que mide: 8.66 metros de frente al S. O., por 51.96 metros de fondo. Superficie total 449.97 m. c. — Base de venta $ 38.896 m|nal. al contado. el domingo 28 de julio, a las 16 horas, sobre la misma. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, julio 4 de 1957 — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 600.— e.12|7-Nº 59.406-v.25|7 57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial el día 10|7 al 12|7|57.

JUDICIAL. — Departamento desocupado, propiedad horizontal, Juncal 673-77, unidad Nº 4, piso 3º. Terreno mide 13m. frente al S. por 18m27 costado O; 13m51 costado E; 13m84 contrafrente al N. E. Superficie. 206,62 m. c., Sup. propia 153,31 m. c., Sup. común 59,38; Sup. sótano 13m90 Sup. total: 226,59 m. c. Base $ 170.000.— Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, secretaría del Dr. Miguel Angel Culaciati Lonné, a propuesta de parte, en los autos "TOOLEY, FRANCIS WILLIAM, su sucesión". 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Rematarán el miércoles 24 de Julio a las 16 en Florida 239. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 400.— e.10|7-Nº 59.468-v.23|7|57

Núm. 9

JUDICIAL — Por disposición del Sr.-Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27, a cargo del firmante. en los autos caratulados "GOFFRE CARLOS (Test.) c/ELVIRA SANGUINETTI de MIGLIACCIO, cobro hipotecario", se hace saber que el martillero Juan Miguel Llanos, rematará el día 31 de julio de 1957, a las 18 y 30 horas, en la calle Rivadavia 1389, Capital, un local para negocio identificado como Nº 1 de la calle Montevideo 762; del inmueble Montevideo 760 y 762 con frente también a la calle Carmen o del Carmen, antes Montevideo 758 al 762 con frente a la calle Carmen o del Carmen Nº 761 y entre las calles Viamonte y Córdoba. Ocupado. Base m$n. 12.666 pagaderos al contado. Seña 8 % a cuenta del precio. Comisión 3 %. Datos en Lavalle 655, 3º piso. Capital. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 250 — e.16|7-Nº 60.227-v.22|7|57

Núm. 10

La Juez, Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) hace saber por cinco días en autos: "DIPACE DOMINGO, contra KIRILENKO de BERENSCIUK SOFIA, sobre Hipotecario" que el martillero A. Humberto Savastano rematará el día 25 de Julio, a las 16.00 horas, en su hall de ventas, calle Brasil 1039, capital, la finca ubicada en la calle Echeandía 3349|53, edificada en un terreno que mide 8m.66 de frente por 38m.10 de fondo. Lote 16 de la manzana "C", entre las calles Mariano Acosta y Pergamino. Ocupado. Se deja constancia que la parte actora ha cuestionado la legitimidad de la ocupación. Base: 230.000.00 pesos moneda nacional. — Comisión: 3 o|o seña: 8 o|o. Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.571-v.24|7|57

Núm. 11

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, se hace saber por el término de diez días, que el martillero don Carlos J. Herrmann rematará el día sábado 3 de agosto a las 16 horas la finca situada en la calle Triunvirato número 4333 y 4325 entre calles Juramento y Mendoza, edificada sobre terreno que mide: 8,66 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo y consta de dos negocios y un departamento. Ad corpus. Base 2|3 partes de la tasación o sean $ 123.895,32 m|n., al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. Remate en la misma propiedad. Venta decretada en autos caratulados LOPEZ de ABUIN ANGUSTIA, s|sucesión, que se tramita por esta secretaría a mi cargo. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 400.— e.19|7-Nº 60.841-v.19|8|57

JUDICIAL. — Camión Furgón "Chevrolet" 1937, acondicionado para transporte de carne, c|motor Nº 101273-Cil. 6. Tonelaje P. B. 6000 K, patente 750917. Sin base y al contado: El Lunes 22 de Julio, a las 16 hs., en Sarmiento 3399, esq. Gallo. Orden señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, en los autos: "LETTIERI VICENTE, s|sucesión", que tramita por ante la secretaría del Dr. José J. Carneiro. 3 publs. en B. Oficial y La Razón. Comisión, 10 o|o. Antonio M. Lagos, Sarmiento 643, 2º. T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires 15 de Julio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 120.— e.18|7-Nº 60.532-v.22|7|57

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado número 12, secretaría número 36, del autorizante, se hace saber por diez días, en los autos caratulados "BIAGOSCH ENRIQUE R. y otros c|MONTENEGRO CABEZAS, FRANCISCO A. R., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan A. Tiscornia, procederá a subastar el día 30 de julio, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, los siguientes inmuebles: 1) Inmueble calle Bernardo de Irigoyen Nº 1636|1644, entre las de Brasil y Caseros. mide 10 metros de frente al Oeste por 60,62 mts. de fondo. — Base $ 212.666,66 m.n. — 2) Inmueble de la calle Chile 673|675, entre las de Chacabuco y Perú, mide 11 metros de frente al Sud por 21 metros en su costado Oeste y 22 metros en su costado Este. Base: $ 100.000. El martillero designado queda facultado para percibir el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión en efectivo.
Buenos Aires, julio dos de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 600.— e.17|7-Nº 60.361-v.31|7|57

Núm. 18

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, a cargo del autorizante, en los autos sucesorios de Don VENTURA YARBAS MUNIZ BARRETO, se hace saber por cinco (5) días, que han sido designados para realizar la subasta de los bienes muebles inventariados a fs. 54 al 60, inclusives de los mencionados autos, la firma Hotel de Venta "Charcas", S. R. Ltda., sucesores de Luis Guglia, Charcas 1432, los que procederán al remate de los referidos bienes, sin base y al mejor postor, los días 25 y 26 de Julio a las 21 horas, en los salones de su casa, Charcas 1432, hallándose en exhibición en la calle Uruguay 1046, hasta el día 23 del corriente, inclusive. Seña: 20 o|o, comisión. 10 o|o, a cargo del comprador. Impuesto Suntuario a cargo de la Sucesión. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 250.— e.18|7-Nº 60.601-v.24|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos "GENE, FRANCISCO DE PAULA A. c|ESSES DECHUQUE, FORTUNATA, s|sucesión y otro s| hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente, el 23 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Bogotá 3104 esq. Helguera, edificado en lote A, de 16m34 líneas E. y O., o lo poco más o menos que resulte hasta 17m32 cms. y 12m124 mm. en los del N. y S. Base $ 115.022 m|n., al contado, 8 o|o seña y a cuenta de precio y 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.474-v.28|7|57

JUDICIAL — Vicente López, próxima estación Carapachay, Caxaraville 3301, esquina Pueyrredón 6391|99, edificada en terreno que mide 13m18 frente al S. O.; 15m71 frente al S. E.; 3 m. en la ochava; 16m122 costado N. E. y 18m539 costado N. O. Superficie 282,64 m. c. Base $ 44.000. — Rematarán el miércoles 24 de julio a las 16 en Florida 239. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría del doctor Carlos A. Raffo del Campo, a propuesta de parte, en los autos "SALOMON DE FONT, CELIA IRENE c| BELLIPARIO de LAURINO, ANTONIA s| hipotecario". 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — 10 días Boletín Oficial y El Argentino. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 400. — e.11|7-Nº 59.765-v.24|7|57

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20, Sec. 58, se hace saber por 10 días, que en autos OLAZABAL CARLOS ESTEBAN y OLAZABAL RAFAEL A. c)PESCE NICOLAS PASCUAL s|ejec. hipotecaria", el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el sábado 27 de julio, a las 16 horas, un inmueble ubicado en Vicente López, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bueno. Aires, lotes 1 y 2 de la manzana "J" con frente a la calle Carlos F. Melo esquina Av. Teniente General José Félix Uriburu Nº 898, compuesto de planta baja, primer piso y dependencias, los mencionados lotes unidos miden: 10m84 de frente al NO: 13m53 en el contrafrente al SE.: 36m.20 costado NE., y 35m26 costado SO., o sean 416.90 metros cuadrados de superf. total; linda al NO., c|calle Carlos F. Melo: NE. con Avda. Tte. Gral. José F. Uriburu; SO.

con las vías del F. C. hoy Nac. G.B.M., y SE. con lote 3 de manzana. — Base pesos 70.000.— m|n contado; 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. Agua corriente, pavimento, luz eléct., cloacas, teléf., 120 trenes diarios aprox., a 20 mts. aprox. estación V. López, micro, ómnibus 225, 268, 68, etc., más info. en autos y Moreno 1441, Cap. 38-7647 y 43-9658.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 700.— e.10|7-Nº 59.533-v.23|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 17

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, se hace saber por tres días, que en autos "INDUSTRIAS BENNET S. R. L. contra ISI ROBERTO HUGO y otro s|ejec.", el martillero G. Angel Policicchio, rematará el 9 de agosto, a las 16 horas, en Portela 741, donde se exhibe, un lavarropas "Bennet", 45, usado, Nº 3540, color blanco. Base: $ 4.468. — Comisión: 10 o|o. — Al contado. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Pueblo.

Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Carlos A. Deiva Varela, secretario.

$ 120.— e.19|7-Nº 60.716-v.23|7|57

Núm. 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado 13, se hace saber por tres días, que en autos OTAMENDI S. R. L. contra GARBI FRANCISCO ejecución prendaria, el martillero Washington Correa, rematará el día diez de agosto próximo a las once horas, en Tucumán 1439, donde se exhibe, un lavarropas eléctrico Cometa, centrífugo Nº 15075. — Base pesos 2.300 m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio diez y seis de 1957. — Samuel Siaelsi, secretario.

$ 90.— e.19|7-Nº 60,802-v.23|7|57

Núm. 22

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, a cargo del doctor Juan Antonio Guevara Civit, en los autos "BONAZZI FERNANDO c|BARBEITO ABELARDO, cobro hipotecario", hácese saber por diez días que el martillero señor Luis A. Carozzi subastará públicamente, el 29 de julio a las 16 horas en 25 de Mayo Nº 311 (Corporación de Rematadores) Cap. Fed., un lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, calle 6 o Vicente López entre 2 y 3 o Primero de Mayo y Sarmiento, designado con el Nº 27 de la manzana K, que mide 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo y superficie de 400 metros cuadrados. — Base $ 3.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 500.— e.12|7-Nº 59.911-v.25|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, a cargo del doctor Juan Antonio Guevara Civit, en los autos "BONAZZI FERNANDO c|CASSINOTTI JUAN ANGEL, cobro hipotecario", hácese saber por diez días que el martillero señor Luis A. Carozzi subastará públicamente el 29 de julio a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 311 (Corporación de Rematadores), Cap. Fed., un lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, calle 6 o Vicente López entre 2 y 3 o Primero de Mayo y Sarmiento, designado con el Nº 28 de la manzana K, que mide 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo y superficie de 400 metros cuadrados. — Base $ 3.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 500.— e.12|7-Nº 59.909-v.25|7|57

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, hace saber por el término de tres días, que el martillero don Alberto Posen, procederá a vender en pública subasta, con la base de $ 5.000 m|n., un aparato combinado de radio-fono marca "Philco" modelo Standar Nº 3576, para uso particular, la que será realizada el día 5 de agosto de 1957, a las 15 horas en el local de la calle Corrientes 4024, y de acuerdo a lo ordenado en los autos "BARBA HNOS. contra GEDAN ADOLFO s|ejecución prendaria", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 39. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 120.— e.18|7-Nº 60.656-v.22|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, en autos VANCOUVER S. A. c|WEISBEIN ISAAC, ejec. prenda, se hace saber por tres días que el martillero señor Alfredo Casas, con oficinas en Av. de Mayo 1410 e|p. B, rematará el día 8 de agosto del corriente año, a las 16 en el local Av. San Juan 4041, donde se exhibe, un automóvil usado marca Ford, mod. 1937, sedan de 2 pts. y motor Nº 3.548.305 con patente provincial número 840977 año 1956. — Base $ 43.250.00 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.19|7-Nº 60.715-v.23|7|57

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "AUTOCREDIT FINAN. COM. S. R. L. c|GROSSI, ENZO, prenda", los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán un automóvil marca Plymouth, modelo 1946, con motor Nº C. T. 112|199.844 con carrocería Rural de dos puertas con patente Provincia de Buenos Aires número 147.649, con la base $ 114.000.—, el día sábado 3 de agosto, a las 11, en la calle Sarandí 763, Capital Federal. — Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 120.— e.19|7-Nº 60.763-v.23|7|57

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por cinco días que en los autos: "ASERRADERO DONZELLI S. R. L., s|quiebra", el martillero Felipe Andrés Costa, rematará en Nueva Galia, provincia de San Luis, los bienes detallados en el inventario de fs. 127 a 135 de autos, consistentes en: 3 casas, tinglados, galpones, accesorios, herramientas, piezas sueltas y elementos varios, usados, correspondientes al aserradero. El 27 de Julio a las 10 horas. Sin base. Al contado. Seña, 30 o|o, comisión 10 o|o. En efectivo, en el acto del remate. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 300.— e.17|7-Nº 60,426-v.23|7|57

Núm. 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Porcel, secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por tres días, que en los autos "HEREDIA FRANCISCO GERARDO c|SANTANGELO ALFREDO, s|ejec. prendaria, el martillero Javier Olmedo, ha sido designado para subastar públicamente, el miércoles 31 de julio, a las 16 y 30 en el local de la calle Tucumán 1439, un automóvil "Hudson", modelo 1940, 6 cilindros "Coupe Convertible" Nº motor 106.811, en buen estado. Base $ 50.000, importe de la ejecución prendaria, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buens Aires, julio 17 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.19|7-Nº 60.893-v.23|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por tres días, que el martillero Carlos Yeregui, procederá a rematar el día 2 de agosto de 1957, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 1389, los siguientes bienes: una máquina rebajadora de cuero, marca Fortuna, modelo Standard número 22, con motor eléctrico, marca A. B. C., Nº 8593.113 de 1|2 C. V. — Una máquina de coser industrial, marca Singer, Modelo 31-15, Nº G 3028744, con motor eléctrico marca Singer Nº K 286496 de 1|4 C. V. — Una cizalla marca Ortega modelo Standard Nº 101, de 1,20 x 0,65 x 1,15 de luz. — Un balancín a mano de 4 toneladas, modelo standard Nº 124, marca Ortega. — Una máquina de coser industrial, marca Singer, modelo 31-M-15 Nro. M. A. 523801, pertenecientes al juicio: "URIARTE EMMA ROSA c|ALIENDE JULIAN Y MELECRINIS LUCIO", ejec. prend., con la base del 50 o|o del juicio, o sea la suma de $ 6.711,95 m|n. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 180.— e.19|7-Nº 60.898-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 20, hácese saber por tres días, que en los autos "MERELLE EUGENIO S. R. L. contra GARCIA PIO LORENZO s|ejecución prendaria", el martillero José María Pérez rematará, el jueves 25, a las 11 horas, en la calle Seguí 2469 79, una máquina cepilladora, de tres caras, con mesa de 600 mm., marca E. Merelle Nº 3853, con motor acoplado marca Corradi Nº 32802, otro motor acoplado marca Corradi Nº 32767 y un motor marca Acec Nº 35962. — Base pesos 22.324.60, al contado. Comisión 10 o|o. Inf. Bmé. Mitre 559, T. E. 33-1112.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.18|7-Nº 60.540-v.22|7|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARTAC

Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Número de Registro 5610

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Piedras 383, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan.

3º Fijar el número de directores suplentes y elección de los que correspondan por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 35 de los estatutos.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.712-v.25|7|57

ARENALES, S. A.

Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial (A.I.C.A.S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1957, a las 19.15 horas, en el local social calle Lavalle 1886, planta baja "A", Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1955, 31 de marzo de 1956 y 31 de marzo de 1957.

2º Determinación de la cantidad de directores que integrarán el próximo Directorio.

3º Elección de cuatro directores en reemplazo de los que finalizan su mandato o en caso de modificación de su integración actual, elección de los directores necesarios para las vacantes a llenar. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 400.— e.19|7-Nro. 60.756.v.25|7|57

ASOCIACION TEXTIL ARGENTINA

Sarmiento 2184.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos y por resolución de la comisión directiva, adoptada en su reunión del día 10 de julio de 1957, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de julio de 1957, en el local de la entidad, Sarmiento 2184, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la modificación de las cuotas sociales, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance general, "cuenta de gastos y recursos" y presupuesto ejercicio 1957|1958.

3º Designación de dos asociados presentes para que juntamente con el presidente y el secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4º Designación de tres asociados para integrar la comisión escrutadora.

5º Elección de seis miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Enrique Salzmann, Manuel Francisco Mansilla, Angel Alvarez Sanz, Aldo Fossati, Néstor Iglesias, José Ovidio Gerino, y seis vocales suplentes por el término de un año, para integrar la comisión directiva.

6º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas. — Baltasar Baltarat:, presidente. — Manuel Fsco. Mansilla, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que en razón de lo previsto en la parte final del artículo 23º de los estatutos, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea podrá sesionar con cualquier número de socios presentes.

$ 330.— e.19|7-Nº 60,723.v.23|7|57

ANTONIO BLAS BELLEZZE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio a las 19 horas, a realizarse en el local social de la Avda. La Plata 1345, Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1956 y 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio.

4º Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.797-v.21|7|57.

ATINA, S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de julio de 1957, a las 18 horas, en la calle Avda. R. S. Peña 1219, 1º p, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán tener presente lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1957, a las 18.30 horas en la calle Avda. R. S. Peña 1219, 1º p. Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º y 4º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que efectúen las gestiones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas tener presente el artículo 10 de los estatutos. — El Directorio.

$ 550. — e.18|7-Nº 60.485-v.24|7|57

ASOCIACION ARGENTINA DE LIQUIDADORES Y PERITOS DE SEGUROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 24 de julio de 1957, a las dieciocho, en el local social, Avenida de Mayo Nº 715, 4º piso, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1956 a 30 de junio de 1957.

2º Elección de cuatro miembros titulares de C. D. en reemplazo de los señores E. A. Nogueras Webb, A. Rivera, Joaquín Francisco, E. Masse y F. Weil, que terminan sus mandatos, dos miembros suplentes de C. D. y un revisor de cuentas.

3º Elección entre los miembros titulares de C. D. de las personas que ocuparán los cargos de presidente y vicepresidente, secretario y tesorero.

4º Fijar el día y hora en que los miembros de la nueva C. D. tomarán posesión de sus cargos.

5º Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Juan Cortés, secretario.

$ 240. — e.18|7Nº 60.505-v.22|7|57

A R G E L A N A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de agosto de 1957, a las 17 horas, en su sede, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 7º, oficina 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, al 30 de abril de 1957.

2º Designar síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.17|7-Nº 60.375-v.23|7|57

A R G E L A N A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de agosto de 1957, a las 17.30 horas, en el local social, calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 7º, oficina 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 2º y 10º de los Estatutos Sociales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — El Directorio

$ 300.— e.17|7-Nº 60.378-v.23|7|57

ANILINAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1957 a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1430, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDENDEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones y certificados con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.17|7-Nº 60.462-v.23|7|57

ARGENIA S. A.

Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1956 y el 31 de marzo de 1957, y ratificación de lo actuado desde el 22 de diciembre de 1954.

2º Elección de directores titulares y directores suplentes por dos años, síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del Directorio y síndico, para el ejercicio 1957-1958.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima 229, el día 30 de julio p.v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados de acciones en la administración hasta el día 24 de julio próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos.

Buenos Aires, julio 10 de 1957. — El secretario.

$ 650.— e.16|7-Nº 60.239-v.22|7|57

"B"

BAGLIANI, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, corres-

pondiente al primer ejercicio, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1957 a las ocho horas, en Allen, Río Negro, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

3º Aprobar designación de director gerente.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos por el término que establece el artículo 23 de los estatutos sociales.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales.

6º Cambio de fecha del cierre del ejercicio.

7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 450.— e.18|7-Nº 60.682-v.24|7|57

BATITU S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Batitú S. A. C. e I. comunica a los señores accionistas que se ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1957 a las 19 horas, en el local sito en la calle Entre Ríos 1274, Capital Federal, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 2do. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Modificación de los artículos cuarto y dieciocho inciso c) del estatuto social.

3º Fijación del número y designación de directores y suplentes por un año.

4º Remuneración del síndico titular y designación del mismo y del suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.16|7-Nº 60.189-v.22|7|57

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 26 DE JULIO DE 1957

Segunda Convocatoria

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 10 de julio de 1957 la Asamblea General Extraordinaria, ha resuelto transferirla para el día 26 de julio de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 5 y 6 (aumento del capital autorizado) y 23 (régimen de publicaciones) de los estatutos; supresión del Art. 50 y actualización del Art. 51 que pasaría a ser Nº 50;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión, o sea hasta el 22 de julio de 1957, inclusive.

$ 800.— e.8|7-Nº 59.269-v.22|7|57

"C"

CLUB URQUIZA

Asociación Civil

CONVOCATORIA

Estimado consocio: En uso de facultades conferidas por el art. 42 del estatuto social, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en nuestro local social, calle Guanacache 5235, Capital Federal, el 26 de julio de 1957, a las 23 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea.

2º Lectura del acta anterior.

3º Reforma parcial del estatuto social en los siguientes puntos: Arts. 2, incs. b) y c); 5, incs. b), c), d), f) y creación de los incisos h) e i); arts. 6, 9, 15, 16, 20, 21, 24, 25; 26, incs. c) y d); 30, inc. a); 32, incs. a), b) y c); 33; 34, inc. c); 35; 42 y 49 y supresión del art. 53.

Saludan a usted muy atentamente. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Sixto Oscar Soto, presidente. — Agustín E. Pérez Aguirre, prosecretario.

$ 240.— e.19|7-Nº 60.901-v.23|7|57

CLUB ATLETICO PLATENSE

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Estimado consocio: Tenemos el agrado de llevar a su conocimiento que de conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión de fecha 23 de mayo ppdo., atento la renuncia presentada por varios de sus miembros, ha resuelto convocar a los señores socios para el sábado 27 de julio próximo, de 15 a 20 horas, en el Campo de Deportes, sito en la calle Manuela Pedraza 2880, para proceder a la elección de los señores socios que integrarán la actual Comisión Directiva, hasta completar el período para el cual fuera electa.

En consecuencia, convócase a elecciones a los señores asociados para el día y horas fijados para la elección de los siguientes cargos: Siete (7) vocales titulares; tres (3) vocales suplentes; tres (3) comisión revisora de cuentas, suplentes; ocho (8) miembros para el jurado.

Con tal motivo y estimando su concurrencia al acto eleccionario saludamos a usted con toda consideración. — Buenos Aires, julio 10 de 1957 — Luis J. Brennan, presidente. — Eduardo Pérez, secretario.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 136 del reglamento general, tienen derecho a voto los señores socios activos vitalicios y los activos comunes comprendidos entre el Nº 1 y el Nº 8131 inclusive, debiendo éstos hallarse al día con tesorería.

$ 600.— e.19|7-Nº 60.886-v.26|7|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. — C. A. T. C. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Transporte Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, C. A. T. I. C. S. A., a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de julio de 1957, a las 16 horas, en su local social, calle Tucumán 348, planta baja, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria anual, balance general de los ejercicios de 1955 y 1956, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e información del síndico;

3º Elección de siete (7) directores titulares y síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, julio 5 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.870-v.25|7|57

"CRAWFORD, KEEN Y COMPAÑIA"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Julio de 1957, a las 11 horas en las oficinas sociales, San Martín Nº 232, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la gestión y mandato de los Directores.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo 1957.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.826-v.25|7|57

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio de 1957, a las 11 horas, en el local México 850, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del síndico, correspondientes al Vigésimonoveno Ejercicio, terminado el 31 de Marzo del corriente año.

2º Distribución de utilidades. Emisión de Acciones.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.850-v.25|7|57

C A L E F A X

Sociedad Anónima Comercial e Industrial (N-4148)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 11.30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957 y dar destino al resultado.

2º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancarios, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 400.— e.19|7-Nº 60.851-v.25|7|57

CORCES Y CIA. S. A.

Industrial y Comercial

Registro Nº 3.736

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Avenida Juan B. Justo Nº 1151, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de marzo de 1957.

2º Interpretación artículos 36 y 59, inc. 6º) de los estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares y cinco suplentes, por tres años.

5º Elección de un síndico titular y un suplente y fijación de emolumentos, de acuerdo con el artículo 54 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 27 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 400.— e.19|7-Nº 60.768-v.25|7|57

COMETARSA

Construcciones Metálicas Argentinas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (5.394)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 9 y 30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico; distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores, de síndico titular y de síndico suplente.

4º Emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada en al caja de la Sociedad.

$ 400. — e.19|7-Nº 60.764-v.25|7|57

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"

Local social: Avda. San Juan Nº 3545

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 51, inc. e) e inc. i) y 87 del estatuto, se convoca a los señores socios del Club Social "Mariano Boedo" a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 27 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local social, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los siguientes artículos de nuestros estatutos: 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, inc. a), 21 inc. d) y agregar al mismo inc. f), 33, 40, 41, 51 inc. q), 58, 61 y 89.

2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta. — José R. Vita, secretario.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.717-v.25|7|57

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"

Local social: Avda. San Juan Nº 3545

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios activos a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 27 de julio de 1957, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado en la misma.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957.

3º Consideración de la cuota adicional — Fondo de reserva, adquisición o construcción nueva sede social.

4º Situación de los señores socios honorarios, Dr. Alberto A. Graciano y Francisco Argiró.

5º Apelación del ex socio vitalicio, Sr. Orestes Mazzarone, art. 51, inc. b) del estatuto.

6º Proyecto de ampliación de la sede social.

7º Elección de 5 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas por el período 1957 - 1958.

8º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. — José R. Vita, secretario.

$ 450.— e.19|7-Nº 60.718-v.25|7|57

CRISTALERIAS RIGOLLEAU, S. A.

Paseo Colón 800 — Registro Nro. 832

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la 50ª Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local social Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventarios correspondientes al 50º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1957 y del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorizar al Directorio para emitir acciones ordinarias.

4º Elección de tres directores por tres años y cinco directores suplentes por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 500.— e.19|7-Nº 60.780-v.25|7|57

CLUB URQUIZA

Asociación Civil

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 27 de junio de 1957.

Estimado consocio:

En uso de las facultades conferidas por el art. 42º del estatuto social, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestro local social, calle Guanacache 5235, Capital Federal, el 26 de julio de 1957, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea.

2º Lectura del acta de la asamblea anterior.

3º Lectura y consideración de la memoria correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1956 y 30 de junio de 1957, y balance y dictamen de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio financiero 1956|57.

4º Nombramiento de tres socios para constituir la junta escrutadora. Art 46 del estatuto.

5º Elección de presidente, secretario y tesorero, por dos años, en reemplazo de los señores Sixto Oscar Soto, Antonio Esteban Viggiola y Enrique Carlos Villar, que cesaron en sus cargos; elección de cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores Leonardo Pafumi, Agustín E. Pérez Aguirre, Hipólito Luoni y Bernardo Heras, por dos años, por haber cesado en sus cargos: elección de tres vocales titulares, por un año, en reemplazo de los señores José Stucchi, Alejandro Salguero y Juan Carlos Ortega, que cesaron en sus cargos. Además, elección por un año, de cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas. — Saludan a usted muy atentamente. — Sixto Oscar Soto, presidente. — Agustín E. Pérez Aguirre, prosecretario.

$ 330.— e.19|7-Nº 60.903-v.23|7|57

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS

Sociedad Anónima

Nº 3.404

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1957, a las 11 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y aumento del capital social, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1957.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1957, en Sarmiento 329 (10º piso), a realizarse a continuación de la asamblea ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 400.— e.19|7-Nº 60.708-v.25|7|57

C O L O R I N

Industria de Materiales Sintéticos, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Colorín, Industria de Materiales Sintéticos, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el Decreto Ley 1.793|56 y el Decreto 5.567|56 para esta asamblea y para el futuro.

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento de capital.

5º Fijación del número de miembros del Directorio.

6º Elección de presidente, hasta ocho directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo del presidente, cuatro directores, síndico y síndico suplente que terminan sus mandatos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito en las oficinas de la calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, Capital, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea.

$ 500.— e.18|7-Nº 60.560-v.24|7|57

CROMUS, S. A. CURTIDURIA

Reg. Nº 5.524

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de julio de 1957, a las 16,30 horas, en el local de la Avda. Diag. Roque Sáenz Peña 740, 1er. piso, of. "C", Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Designación de directores titulares y suplentes conforme al art. 13º de los estatutos sociales y de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para que, con el presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, 6 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.18|7-Nº 60.498-v.24|7|57

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva, y lo dispuesto en el artículo 23º de los estatutos, se convoca a los señores socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el próximo día jueves, 1º de agosto a las 17,30 horas, en el local social, calle Agüero 441, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 23º ejercicio.

3º Renovación total de la Comisión Directiva, de la comisión revisora de cuentas y del tribunal arbitral. Elección de doce miembros titulares y cuatro suplentes para integrar la nueva Comisión Directiva, de tres miembros para constituir la comisión revisora de cuentas, y de tres titulares y dos suplentes para formar el tribunal arbitral. — Víctor C. Richini, presidente. — Urbano Van Praet, secretario.

$ 720.— e.18|7-Nº 60.507-v.29|7|57

CALILEGUA, S. A. I. C.

Registro Nº N-6886

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inven-

tario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1957.
2º Remuneración del Directorio, síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio 15 de 1957.
$ 300.— e.18|7-Nº 60.586-v.24|7|57

CLUB ESPAÑOL
CONVOCATORIA
El día 31 de julio del corriente año, a las 18 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión de hacienda correspondientes al último ejercicio.
2º Elección de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para la comisión directiva, de tres titulares y tres suplentes para la comisión de hacienda y de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el jurado.
3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — León Gentico, presidente. — Benjamín Fernández Díaz, secretario.
$ 560.— e.17|7-Nº 60.327-v.26|7|57

CRAFINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Quinto Ejercicio Social
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de agosto de 1957, a las 10 horas en la calle Av. Belgrano Nro. 624, 3ro. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para su asistencia se recuerda el art. 19 de los estatutos.
$ 300.— e.17|7-Nº 60.424-v.23|7|57

COSTA TRANSPORTES
Soc. Anón. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1957, a las 15 horas, en su sede social, Vieytes 1076, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Discusión y aprobación del inventario, balance y memoria.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta pertinente.
$ 250.— e.16|7-Nº 60.132-v.22|7|57

COLAUTTI
Cía. Manufacturera de Caucho S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 11,45 horas, en Defensa 275.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimo primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Elección de presidente, vicepresidente y seis directores titulares por dos años.
3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Remuneración al síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.16|7-Nº 60.242-v.22|7|57

CORRIENTES
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº 5.331
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 16.30 horas, en la sede social, calle Reconquista Nº 336, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 18º del estatuto.
$ 350. — e.16|7-Nº 60.150-v.22|7|57

CADINSA
Compañía de Administraciones e Inversiones, Sociedad Anónima
Expte. Nº 3.805
CONVOCATORIA
Conforme con el art. 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini número 1594, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957, y distribución de utilidades.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Fijación de honorarios al síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.16|7-Nº 60.197-v.22|7|57

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 26 de los estatutos de esta sociedad se cita a los señores accionistas a la 37º Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1957 a las 16 horas, en los escritorios de nuestra sociedad, calle Sarmiento Nº 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo., e informe de los síndicos.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio de conformidad a lo establecido en el art. 19 de los estatutos sociales.
4º Elección de dos síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.16|7-Nº 60.174-v.22|7|57

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559 (primer piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957 (Art. 347 del C. C.).
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º — Elección de dos directores titulares y dos suplentes; del síndico y su suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
$ 1.050.— e.4|7-Nº 58.839-v.25|7|57

"CH"

CHRISTIANI & NIELSEN
Cía. Argentina de Construcciones, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para le día 26 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local de la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, piso séptimo, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado de m$n. 10.000.0000.— a m$n. 12.500.000.— de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido por el Art. 23º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria, hasta 3 (tres) días antes del fijado para la realización de la misma, sin computar éste. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — El Directorio.
$ 350.— e.16|7-Nº 60.160-v.22|7|57

"D"

DE AMBROSI - LAMEKA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8.021
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1957, a las 17 horas, en Espinosa 2436|38, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.
2º Ratificación de la designación de gerente general y de subgerente de entre los miembros del Dirctorio, y de las remuneraciones acordadas a los mismos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos directores titulares.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (art. 14 de los estatutos). — El Directorio.
$ 450.— e.19|7-Nº 60.751-v.25|7|57

"E"

EDITORIAL RESURGIMIENTO S. A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de agosto próximo, en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle Talcahuano 214, of. 5, a las 9 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y síndico.
2º Consideración de la memoria, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955 y al 2º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1956.
3º Elección de directores titulares y director suplente.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
Nota: Recordamos a los señores accionistas el art. 20 de los estatutos. — El Directorio.
$ 350.— e.19|7-Nº 60.743-v.25|7|57

EL TAMBORIL
Sociedad Anónima Impresora, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca por tres días a los señores accionistas de El Tamboril, Sociedad Anónima Impresora, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en segunda convocatoria, el 30 de julio de 1957, a las 19 horas, en el local de al calle Reconquista 480, 2º piso, escritorio 19, a objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la convocatoria a asamblea conforme al decreto 5.567|56.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 1957.
3º Modificación de los estatutos sociales.
4º Fijación del número de miembros del directorio.
5º Elección de presidente, dos hasta ocho directores titulares, síndico y síndico suplente que cesan en sus mandatos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán depositar sus certificados provisorios en la calle Reconquista 480, 2º piso, escr. 19, hasta tres días antes de la asamblea, sin cuyo requisito no podrán concurrir a la misma.
$ 270.— e.19|7-Nº 60.817-v.23|7|57

EDET ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5.589
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local Moreno 1252, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Disponer la emisión de v$n. 1.600.000 en acciones ordinarias (series 6ª a 13ª) para ser ofrecidas en suscripción conjuntamente con v$n. 100.000.— en acciones ordinarias de la serie 5ª y v$n. 2.000.— en accions preferidas 5 o|o de dividendo anual no acumulativo de la serie 12ª.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta .— El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 18º del estatuto.
$ 300. — e.19|7-Nº 60.833-v.25|7|57

EL SAUZAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 4.360
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.
2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores por tres años, así como de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o, en su reemplazo, un certificado bancario, en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — El Directorio.
$ 450.— e.19|7-Nº 60.873-v.25|7|57

ESEHACHE S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957 a las 17.30 horas, en el local de la calle Florida 671, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.
2º Elección de presidente, director general y tres directores por el término de un año.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.
$ 300.— e.18|7-Nº 60.492-v.24|7|57

E.M.A. ESTABLECIMIENTOS MECANICOS ARGENTINOS
S. A. Industrial y Comercial
N-5073
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 29 de julio de 1957 a las 17 horas en el local de la sociedad, Tucumán 829, 2º piso, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reformas al estatuto.
2º Nombrar las personas que efectuarán los trámites inherentes a dichas reformas, en caso de que la asamblea apruebe las mismas.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.18|7-Nº 60.519-v.24|7|57

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE, S. A.
CONVOCATORIA
Estancias y Colonias Ramón López Lecube, S. A. de acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos sociales convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social calle San Martín Nº 66, piso 6º el día 31 de julio de 1957 a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957.
2º Designación de tres directores titulares y dos suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año en reemplazo de los actuales que terminan su mandato de acuerdo al art. 11.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en Caja de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea de acuerdo al art. 23 de los estatutos. — El Directorio.
$ 400.— e.18|7-Nº 60.587-v.24|7|57

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Moreno 640, 2º piso, el 30 de julio de 1957, a las 11.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.143-v.22|7|57

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 1957, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 226, piso 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al 30 de abril de 1957.
2º Elección de directores en el número que fije la asamblea y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.16|7-Nº 60.158-v.22|7|57

"F"

FABRICAS WENDT S. A. ARGENTINA
Industrial y Comercial
Aceites Vegetales y Subproductos
729 Ituzaingó 749 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 5 de agosto de 1957, a las 18 horas, en Ituzaingó 729, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas memoria e informe del síndico al 31 de marzo de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores y elección de tres directores para integrar el Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — El Directorio.
Art. 10. — Hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la casa de la sociedad sus acciones o su equivalente en un recibo bancario, para tener derecho a asistir y obtener el boleto con el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio.
$ 450.— e.19|7-Nº 60.854-v.25|7|57

FRIGOR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local social de la entidad, calle Viamonte 1133, 3er. piso, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Remuneración de los miembros del Directorio.
3º Designación de los miembros del Directorio.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.19|7-Nº 60.714-v.25|7|57

FORNARA ARGENTINA, S. A. IND. & COMERCIAL
Av. Córdoba 890, Bs. Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 30 de julio de 1957
A los señores accionistas:
De conformidad con lo que establecen los artículos 19º y 21º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1957, a las 11 horas en la sede de la Sociedad Av. Córdoba 890, 4º piso, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.
2º Fijación del número de directores.
3º Elegir directores y síndico, titulares y suplentes.
4º Remuneración del síndico.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente.
Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones lo que deberán hacer cuando menos, tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la Sociedad, Av. Córdoba 890, 4º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — El Directorio.
$ 550.— e.18|7-Nº 60.604-v.24|7|57

FERNICOLA RADIO ELECTRICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asam-

blea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1957 a las 19 horas, en Rivadavia Nro. 1910, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al décimocuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación de la remuneración a directores y síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a las deliberaciones los señores accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones en la caja de la sociedad o entregar un certificado bancario que acredite su propiedad. — El Directorio.

$ 400.— e.17|7-Nº 60.380.v.23|7|57

FATRALO
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial S. A.
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la Av. de Mayo 651, 2º piso izquierda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250 —e.17|7-Nº 60.363-v.23|7|57

FABRICA DE MOSAICOS DE CALIDAD
Escaleras y Revestimientos de Mármol Reconstituido — Franceschi, Bade y Cía., S. A., Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de julio de 1957, a las 17 y 30 horas, en la sede social, calle Callao Nº 863, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio comercial cerrado el 30 de abril de 1957;

2º Elección de tres directores titulares por el término de un año;

3º Elección de síndico titular;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sede social, calle Callao 863, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.16|7-Nº 60.183-v.22|7|57

"G"

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los tenedores de debentures emitidos por General Electric Argentina, S. A., del 4 1/2 o/o de interés, a la asamblea a realizarse el 30 de julio de 1957, a las 14 horas, en las oficinas de The First National Bank of Boston, sucursal Buenos Aires, calle Florida 99, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta formulada por la sociedad emisora con respecto a la modificación de las fechas señaladas en el artículo 6º inciso a) del contrato de emisión de debentures celebrado el 9 de agosto de 1949 resolviéndose, en caso de aprobación, sobre las correspondientes autorizaciones al fideicomisario.

2º Designación de un debenturista para que con el fideicomisario apruebe y firme el acta de la asamblea.

Nota: Esta asamblea se hace de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º, inciso 1), del contrato de emisión — Para asistir a la asamblea deberán depositarse los debentures o un certificado de depósito bancario con tres días de anticipación, conforme al artículo 9º, inciso c) del mismo contrato.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — The First National Bank of Boston, Fideicomisario.

$ 1.200.— e.3|7-Nº 58.679.v.24|7|57

"H"

HUGO J. DANELA
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, en la sede social, calle Lavalle 710, 5º piso "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000 m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.18|7-Nº 60.552-v.24|7|57

"I"

INDUSTRIAS BROMBERG S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local social de Moreno 986, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneración del Directorio y Sindicatura.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 28 del Estatuto Social a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.790-v.25|7|57

IGGAM S. A. IND.
Establecimientos Industriales
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1957 a las 15 horas, en el local social, calle Defensa 1220, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección por un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de su honorario, art. 32, inc. d) de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, aprobado por el Directorio. — El Directorio.

$ 150.— e 19|7-Nº 60.818-v.25|7|57

INDUSTRIAS STAUDT S. A.
Reg. 3394
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1957 a las 11 y 30 en Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio y sindicatura.

3º Determinación del número de personas que han de constituir el Directorio. Elección de vicepresidente y directores necesarios.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, julio 17 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.709-v.25|7|57

I N D U C O
S. A. de Industria y Comercio
N - 2034

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1957 a las 11 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.703-v.25|7|57

INDO TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas para julio 31 de 1957 a 18 horas en San José 1653, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar asuntos prescriptos por art. 347, inc. 1º, Código Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|57.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.566-v.25|7|57

INDUSTRIAS LLAVE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales en su artículo 11º, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de agosto de 1957, a las 10 horas, en la sede social, Juan Ramírez de Velasco 1385, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del convenio acordado con el Banco Industrial de la República Argentina, según acta de Directorio Nº 544.

2º Ratificación expresa de lo que establece dicho convenio en su punto 10º

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Julio Pedro Hennekens, presidente.

Extracto del artículo 11º de los estatutos sociales con la modificación introducida por el Decreto-Ley 1793|56. — "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día 6 de agosto de 1957. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero."

$ 400.— e.17|6-Nº 60.412-v.23|7|57

IMBROSCIANO HNOS. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Tres Arroyos 1829, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|7-Nº 60.548-v.24|7|57

I.N.V.A.D.E.X.
Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1957, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 466, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.18|7-Nº 60.553-v.24|7|57

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ASESORAMIENTO TECNICO, ECONOMICO Y LEGAL
Lanús, S. A.
Nº Reg. 4.896
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de julio a las 18 horas, en la sede social, Av. Pte. R. S. Peña 636, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1955 y al 30 de junio de 1956:

2º Elección de directores;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1956|1957;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.18|7-Nº 60.644-v.24|7|57

I L P A
INDUSTRIA DE LANA PEINADA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Capital Autorizado $ 10.000.000 m|n.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1957, a las 11 horas, en Padilla 752, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.— (veinte millones de pesos moneda nacional) en acciones ordinarias categoría "C" un voto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en entidad autorizada en las secretarías de la sociedad, para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos (art. 18).

$ 350.— e.17|7-Nº 60.354-v.23|7|57

INSTALACIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
(I.M.I.)
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1957, a las 12 horas, en el local, sito en la calle Esmeralda 155, 7º piso, Dpto. D, Capital Federal, para tratar el siguiente,

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1957;

2º Elección de tres directores titulares por el término de un año;

3º Designación de síndico titular y síndico suplente, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.17|7-Nº 60.477-v.23|7|57

INSTITUTO MASSONE, S. A. PRODUCTOS QUIMICO - BIOLOGICOS
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del 4 de julio de 1957 (Expte. Nº N. 4879) la Inspección General de Justicia convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 26 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, escritorio Nº 724 (Estudio del doctor Oscar R. Puiggros), de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los términos del Decreto-Ley Nº 857|57, y arbitrar los medios para su mejor cumplimiento;

2º Pronunciarse sobre el estado de liquidación de la empresa, así como sobre la actuación de los señores liquidadores y las respectivas rendiciones de cuentas;

3º Proceder, en su caso, a la elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, de acuerdo a las normas estatutarias;

4º Cambiar ideas sobre la marcha y orientación futura de la Sociedad;

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — Carlos Urien, Inspector de Justicia.

$ 450.— e.16|7-Nº 60.236-v.22|7|57

"J"

JUAN A. MAYOU S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
25 de Mayo 158, T. E. 33 Avenida 3248
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de agosto de 1957, a las 9 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158 con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general, inventario general e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por el término de tres años.

4º Elección de un director suplente por el término de un año.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para la asistencia se recuerda lo dispuesto en los arts. 22 y 24 de los estatutos. — Buenos Aires, julio 17 de 1957.

$ 400.— e.19|7-Nº 60.921-v.25|7|57

"L"

L E D E S M A
Sociedad Anónima Agrícola Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15º, 24º y 25º del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio 1957 a las 11 en la sede de la sociedad, Corrientes número 378, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 43º ejercicio, terminado el 31 de marzo 1957.

2º Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de siete directores, con mandato por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, también con mandato por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, julio 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.19|7-Nº 60.758-v.25|7|57

L U M A Y S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de julio de 1957 a las 18 horas en la calle Suipacha 933, 3er. piso, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán tener presente lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.747-v.25|7|57

LIBRERIAS MACKERN, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1957, a las 15 horas, en Defensa Nº 465, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.836-v.25|7|57

"LA MERCED"
S. A. Agrícola, Forestal, Comercial y Financiera
25 de Mayo 122 - T. E. 33-9103 - Bs. As.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo 122, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los señores síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1957.

2º Designación de 6 directores titulares y de 5 directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Remuneraciones estatutarias.

4º Designación de los síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.827-v.25|7|57

LA RECIPROCA
(Hodie Mihi Cras Tibi)
Asociación de Empleados del Banco de la Provincia de Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio 16 de 1957.

Señor asociado:

De conformidad con lo establecido en el art. 31 de los estatutos en vigencia, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 18.30 horas, en el local del Banco de la Provincia de Buenos Aires (2º piso), calle San Martín 137, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance del período comprendido entre el 1º de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957.

2º Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente.

La asamblea se realizará con los socios que estén presentes media hora después de la fijada en la convocatoria (art. 37). — La Comisión Administradora.

$ 70.— e.18|7-Nº 60.577-v.31|7|57

LODESTAR S. A.
Forestadora, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1957, a las 17 horas, en su local, Sarmiento 643, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración al Directorio e informe del síndico, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Designación de síndicos, titular y suplente, por 1 año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Para concurrir deberán depositarse en nuestras oficinas las acciones o certificado de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.19|7-Nº 60.824-v.25|7|57

LABORATORIOS ROEMMERS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, Rivadavia 1239, primer piso, el día 30 de julio de 1957, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 31 de marzo de 1957.

2º Retribución a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente que terminan su mandato.

6º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.18|7-Nº 60.608-v.24|7|57

LUCINI & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Perú Nº 369, Capital Federal, el día 31 de julio de 1957, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Retribuciones de los directores gerentes.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.17|6-Nº 60.384-v.23|7|57

LOS GOBELINOS S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 26 de los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas de Los Gobelinos S. A. C. e I. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de julio de 1956, a las 16 horas, en el local social, Florida 125, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 32 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones y certificados provisorios. — El Directorio.

$ 250.— e.16|7-Nº 60.243-v.22|7|57

LAMINAX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se informa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 31 de julio, a las 11,30 horas, se realizará el día 29 de julio, a la misma hora y lugar.

Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.283-v.22|7|57

"M"

METALURGICA HOGAREÑA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Montevideo 513 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1957, a las 18 horas, en la sede social, calle Montevideo 513 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio comercial, cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección total del Directorio.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. — Dr. Juan Itzcovich Schuster, presidente.

$ 450. — e.19|7-Nº 60.782-v.25|7|57

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI
Soc. Anón. Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Lima Nº 436, Capital Federal, el día 31 de julio de 1957, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, los que actuarán como escrutadores en caso necesario.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de abril de 1957.

3º Aprobación de las remuneraciones especiales abonadas al Directorio por sus funciones técnica-administrativas.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18º de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas en la caja social hasta tres días antes del señalado para el cto.

$ 500.— e.19|7-Nº 60.837-v.25|7|57

MOTO CLUB ARGENTINO
Sociedad Civil
CITACION

Buenos Aires, julio de 1957.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio: En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de los estatutos sociales, esta comisión directiva en su última reunión resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1957 a las 18 horas, en nuestro local social, Cangallo 1529, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al período 5 de enero al 30 de junio de 1957.

2º Designación de la junta escrutadora.

3º Elección de presidente, cinco vocales y dos revisores de cuentas con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Juan Cassero, Marcelo F. Barthe, Juan Marco Dolce, Juan Lalanne, Oscar Santostéfano, Jorge Sobrevila, José A. Fernández y José Parolo que finalizaron su mandato.

4º Consideración de la resolución "Ad-Referéndum" de esta honorable asamblea renunciando a la afiliación a la Federación Argentina de Motociclismo y la constitución de la comisión deportiva motociclista de la República Argentina.

5º Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — Juan Cassero, presidente; Marcelo F. Barthe, secretario.

NOTA: Art. 48 de los estatutos sociales: Las asambleas ordinarias y extraordinarias deliberarán y resolverán legalmente en su primera convocatoria, con el número de socios presentes, siempre que ese número exceda al de once sin contar los de la comisión directiva.

Art. 53: Tendrán derecho al voto únicamente los socios que se hallen al día con la Tesorería.

$ 360.— e.18|7-Nº 60.564-v.23|7|57

MULTIHOJAS S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1957, a las 11 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de mayo de 1957 y distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.226-v.22|7|57

M.I.F.A. S. A.
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1957, a las once horas, en el local social, calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, sexto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1957.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente por un año; y

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para su realización, sus acciones o bien recibos bancarios que acrediten tener depositadas dichas acciones. Contra ese depósito recibirán una autorización especial firmada por el Gerente que servirá de entrada. — El Directorio.

$ 350.— e.16|7-Nº 60.254-v.22|7|57

"MUTUALIDAD ARQUITECTURA"
(Con Personería Jurídica)
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 27 de junio de 1957.

Señor asociado:

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 87º, 89º y 90º del estatuto de esta mutualidad, tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándolo a concurrir a la 40ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 2 de agosto a las 18.15 en la sede social de nuestra institución, Virrey Cevallos 252, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior (artículo 87º del estatuto).

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de recursos y gastos correspondientes al ejercicio terminado: 1º de mayo de 1956 al 30 de abril de 1957 (artículo 87º, inc. a) del estatuto).

3º Fijación de la cuota social y del subsidio adicional que ha de regir, artículos 4º a), 6º b) y 21º del estatuto social.

4º Por haber cesado en su mandato y de conformidad con lo determinado por el artículo 87º, inciso b) del estatuto, se procederá a la elección de: Inciso 1º) Siete miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Luis Tamone, Mauro Landonio, Angel Cosatti, José Rusca, Gerónimo R. Carbonetti, Juan J. Rodríguez Scótti y Augusto Fernández. Inciso 2º) Seis miembros suplentes por un año. Inciso 3º) Dos miembros suplentes para la Comisión de Cuentas por un año.

5º La asamblea designará dos asociados de los presentes, quienes conjuntamente con el presidente y el secretario de actas firmarán el acta respectiva, de acuerdo con lo determinado por el artículo 90º, inciso g) del estatuto. — Anselmo F. Lamarque, presidente. — Mario E. Arduino, secretario general.

$ 195.— e.12|7-Nº 59.812-v.1º|8|57

M A R F E L D H
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 30 de julio de 1957 a las 11.30 horas, a la sede social, calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1956.

2º Destino de las utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Fijación del número de directores.

5º Elección de Directores.

6º Elección del síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.16|7-Nº 60.147-v.22|7|57

"O"

O R F E O
Industrial, Comercial, Financiera, S. A.
N. 5.190

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de julio de 1957, a las 11 horas, en la Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.19|7-Nº 60.909-v.25|7|57

"O M N I U M"
Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola
Nº 3.486
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
Correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Maipú 231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la asamblea de la convocatoria efectuada de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1.793|56, relativo a la publicidad de edictos, convocatorias y demás avisos.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957, y distribución de utilidades.

3º Aprobación de la remuneración fijada por el Directorio al director delegado y al director gerente.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.834-v.25|7|57

"ORIENTACION CULTURAL EDITORES" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 17 horas, en la calle Doblas 955, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de un síndico titular y uno suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 250.— e.17|7-Nº 60.419-v.23|7|57

"P"

PANAGRICOLA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local sito en la calle Florida 229, 4º piso, oficina 417, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del "Inventario" y estados que prescribe el Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio e informe del síndico;

2º Remuneración a los directores y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Nombramiento de directores titulares por tres años, conforme a la disposición del Art. 10 de los estatutos;

5º Nombramiento de dos directores suplentes por tres años;

6º Designación de síndico titular y síndico suplente;

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.18|7-Nº 60.602-v.24|7|57

PERRONE & AYERZA
Limitada Sociedad Anónima
Empresa de Construcciones y Oficina Técnica
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de julio próximo, a las 15 horas, en el local social calle Montevideo 434, con objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por tres años, por terminación de sus mandatos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período anual.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar, junto con las autoridades de la misma, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, julio 16 de 1957. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los estatutos, el derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá depositando las acciones en la Sociedad o presentando el recibo de depósito de las mismas, en un Banco, todo con tres días de anticipación, en la administración de la sociedad.

$ 500.— e.18|7-Nº 60.575-v.24|7|57

"R"

RECIA S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL
Defensa 135 — [illegible]
Nro. de Registro: Sociedad Nro. 6.170
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase [illegible] para el día 31 de julio de 1957, en Defensa 135, Capital Federal, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Tratar la retribución de directores y síndico y distribución de utilidades

3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de las mismas por el término de un año.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 2[illegible] de los estatutos.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.885-v.25|7|57

REMINGTON RAND SUDAMERICANA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— [illegible] 60.910-v.25|7|57

R. P. SCHERER ARGENTINA S. A. I. C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1957, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Alcaraz 4855, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital social.

4º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de los suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea.

$ 450 — e.19|7-Nº 60.809-v.25|7|57

RECAMIER, S. A.
Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Nº 5.290
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 4550, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y anexos y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, que comprende el período 1º de abril de 1956 al 31 de marzo de 1957.

Distribución de las utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Nombramiento de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.18|7-Nº 60.618-v.24|7|57

RYAN ASTILLEROS ARGENTINOS S. A. I. C.
25 de Mayo 460 - Capital
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1957, a las 18 horas, en 25 de Mayo 460, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. Nº 19 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — Aníbal Gómez Cantos, presidente.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.300-v.22|7 57

"S"

S. A. M. I. A.
Sociedad Anónima Mercantil, Industrial Agrícola
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1957 a las 19,30 horas, en la sede social, calle Lavalle 1454, 2º piso, oficina 12, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1957 e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.918-v.25|7|57

SAN GABRIEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 730 piso 8º, of. 85|87
Capital Federal
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de San Gabriel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinar'a, que se celebrará en esta ciudad de Buenos Aires, el día 31 de julio de 1957, a las 18 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, piso 8º, escritorio 85|87, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Dr. Horacio H. Pozzo (h.), presidente.

$ 400. — e.19|7-Nº 60.711-v.25|7|57

SOINGA
Agrop., Com. e Inmob. — Soc. Anó.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de julio de 1957, a las 11 horas, en la sede social, Sarmiento 459, piso 1º, escritorio 12, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a pesos 8.000.000 m|n. cll.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.719-v.25|7|57

SACCHI & CIA., SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
N. 5.930

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan, por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22º del estatuto.

$ 350. — e.19|7-Nº 60.835-v.25|7|57

S. A. NORTHERN ELEVATOR CO. LTD.
CONVOCATORIA
N. 1.778

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1957, a las 10,30 horas, en el local calle Reconquista 468, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de marzo de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección, y fijación de los honorarios de los salientes.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del síndico saliente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho a votar según el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de custodia de un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en el local social de la sociedad. — S. A. Northern Elevator C. Ltd.

$ 350. — e.19|7-Nº 60.794-v.25|7|57

SUCESION GONZALO SAENZ
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nro. 6251
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la administración, calle Paseo Colón Nº 1080, el día 31 de julio de 1957, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.909-v.25|7|57

"SAN CARLOS"
Agropecuaria, Industrial, Comercial, S. A.
Tucumán 361 — Buenos Aires
T. E. 31 - Retiro 6088
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 31 de julio de 1957 a las 18 y 30 horas en Tucumán 361, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1º, art. 347 del C. de Comercio (ejercicio cerrado el 31|3|57).

2º Elección de directores y síndicos

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.18|7-Nº 60.511-v.24|7|57

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
"PUNTA ALTA"
Número de Registro: 4163

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1957, a las once horas, en Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957, del inventario y del informe del síndico respectivo.

2º Retribución del Directorio, síndico titular, síndico suplente y destino de las utilidades.

3º Nombramiento de dos directores, del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.17|7-Nº 60.342-v.23|7|57

SAGAZOLA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, por el término de cinco días, conforme lo establece el Decreto Nº 1793, a la Décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo Nº 1373, el día 31 de julio de 1957, a las dieciséis y treinta horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Ratificación de las remuneraciones otorgadas por el Directorio, imputadas a gastos generales (art. 9º, inc. g).

3º Ratificación operación efectuada por escritura pública Nº 348, folio 811, pasada ante el Registro Público Nº 293 de la Capital Federal.

4º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes (art. 3º estatutos sociales).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Enrique S. Sagazola, presidente.

$ 400.— e.17|7-Nº 60.387-v.23|7|57

SOANCO, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Nº 4727)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio 1957, a las 19 horas, en Ramón L. Falcón 2571, piso B, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 marzo 1957.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.17|7-Nº 60.399-v.23|7|57

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LIMITADA
CONVOCATORIA
Nº 1826

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de julio de 1957 a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, y distribución de utilidades al 31 de marzo de 1957.

2º Designar directores y síndicos y fijar sus remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.199-v.22|7|57

SEBASTIAN MARONESE E HIJOS
Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1957 a las 19 horas en el local social, Avenida Córdoba 315, 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de los directores y elección de los mismos por terminación de mandato. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.16|7-Nº 60.130-v.22|7|57

S. A. C. I. G. A. F. I.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera, Agrícola, Forestal, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de julio de 1957 a las 18 horas, en el local social, Florida 125, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Ratificación aumento anterior.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — Director-Delegado.

$ 250.— e.16|7-Nº 60.244-v.22|7|57

SOCIEDAD ANONIMA ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED
(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)
Registro Nº 2370
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1957 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 300.— e.16|7-Nº 60.247-v.22|7|57

SUPERCOMAR S. A.
Compañía Argentina de Comercio, Industria, Finanzas e Inmobiliaria
Capital Suscripto $ 2.800.000
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1957, a las 18 horas, en la sede social, calle Cangallo 521, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, informe del señor síndico, correspondientes al octavo ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección, por un año, de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el art. 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario o certificado de custodia de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1957. El Directorio.

$ 350.— e.16|7-Nº 60.271-v.22|7|57

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios contribuyentes de la "Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires", a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 26 de julio próximo, a las 16 horas, en la sala de espera del Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea;

2º Memoria, balance y resultados del ejercicio administrativo 1956|57, cerrado el 31 de marzo de 1957 y relación de los revisores de cuentas;

3º Propuesta de instituir una comisión de asesores beneméritos;

4º Renovación autorización para venta de inmuebles, de inversión o renta y autorización para la venta eventual de una fracción de la propiedad de San Justo que no tiene aplicación para las necesidades del establecimiento;

5º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de: 8 consejeros efectivos por tres años; 2 consejeros efectivos por dos años; 12 consejeros suplentes por un año, y nombramiento de 3 revisores de cuentas efectivos y 2 suplentes para el ejercicio 1957|58.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Francisco Roncoroni, presidente. — Carmelo A. Rosa, secretario.

$ 1.350.— e.5|7-Nº 59.085-v.26|7|57

"T"

T E X I N C O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de julio p.v., a las 11 horas, en el local social de la calle Pte. Luis S. Peña 105, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 15º ejercicio económico terminado el 31 de marzo de 1957; distribución de las utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 8º de los estatutos.

Esta publicación está ajustada a las disposiciones del Decreto Nº 1.793|56. — El Directorio.

$ 450.— e.19|7-Nº 60.894-v.25|7|57

TEJEDURIA RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de julio de 1957 en la sede social, calle Av. Roque Sáenz-Peña 651, 2º piso, Buenos Aires, a las 11,30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico sobre las mismas por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes (Art. 5º de los estatutos).

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente (Art. 13 de los estatutos).

4º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás (Art. 19 de los estatutos). — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — El Directorio.

Nota: Según lo dispone el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

$ 500.— e.17|7-Nº 60.417-v.23|7|57

"U"

U R F I N C O
Financiera, Comercial y Mandataria, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1957 a las 18 hs. en Suipacha 58, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1ro. del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Aumento capital autorizado.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|7-Nº 60.542-v.24|7|57

"UNITAS"
COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Dirección Telegráfica "Tinusa"
T. E. 37-2218
Buenos Aires, Moreno 970
CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 17 horas, en Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Limitación de publicaciones para la convocatoria conforme a los Decretos 1.739|56 y 5.567|56.

2º Canje de las acciones preferidas actualmente emitidas ex cupón al 31 de marzo de 1957 por acciones ordinarias e indemnización correspondiente a los tenedores de las mismas.

3º Aumneto de capital autorizado.

4º Reforma de los artículos 1º, 2º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 13º, 14º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º e inclusión del artículo 25 del estatuto social y toda otra modificación o nuevo artículo que proponga la asamblea.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Enrique J. M. Frers presidente.

$ 450.— e.17|7-Nº 60.428-v.23|7|57

"UNITAS"
COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Dirección Telegráfica "Tinusa"
T. E. 37-2218
Buenos Aires, Moreno 970
CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 16 horas, en Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDE-NDEL DIA:

1º Limitación de publicaciones para la convocatoria conforme a los Decretos 1.739|56 y 5.567|56.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y sindicatura.

4º Elección de presidente por los tenedores de acciones preferidas.

5º Elección de directores titulares y directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Enrique J. M. Frers, presidente.

$ 450.— e.17|7-Nº 60.434-v.23|7|57

"V"

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.
N. 4.292

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local Tucumán 423 (1er. piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.19|7-Nº 60.705-v.25|7|57

"VALORES"
Sociedad Anónima, Compra-Venta de Títulos y Acciones
Registro Nº 4.814
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1957, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario a 31 de marzo de 1957 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.19|7-Nº 60.798-v.25|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Juan A. Tozzi e Hijo, rematadores, Avda. Santa Fe 5162, comunican que María Elena González vende a Dolores Ordeig de Freitas el negocio de peluquería para damas calle Avda. SANTA FE 5185, capital. Reclamos de ley en sus oficinas, donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires, julio de 1957.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.740-v.25|7|57

Se avisa al comercio que la sucesión de Pascual Profetta vende a Luis Perevoco el negocio de "almacén" situado en la calle ARISTOBULO DEL VALLE Nº 601, capital. Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía Antonio J. Llach, calle Paraná Nº 236, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.753-v.25|7|57

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que Gorrochategui, Costa y Fernández, sociedad de hecho integrada por Jaime Gorrochategui, Francisco Alberto Costa y Antonio Fernández, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Adolfo Ozon, su negocio de despacho de comestibles y fraccionamiento de vinos sito en esta ciudad, calle AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 2442, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.19|7-Nº 60.822-v.25|7|57

Leopoldo Orenstein, titular del Registro 122 de la Capital Federal, avisa al comercio que "Bower S. R. L." vende a los señores Samuel David Goldber y Marcelo Raúl Salem, las instalaciones y muebles que posee en su negocio sito en la calle AZCUENAGA 525 de esta Capital, dedicado a la venta de tejidos de punto, libre de toda carga o gravamen. — Reclamos de ley, en Tucumán 2285, 2º piso, departamento 6º, domicilio de las partes.
$ 150.— e.19|7-Nº 60.926-v.25|7|57

Por 5 días, Capital. A. V. García Bovio, martillero público, con oficinas en Lavalle 1294, esc 12, Capital, avisa que los señores María Nélida Guardiola de Leis y Horacio Ismael Guardiola venden a Héctor Ramos y Blanca Azucena Tome, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la AVENIDA CRUZ 1169, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.892-v.25|7|57

Aurelio Bosio, escribano, con domicilio en esta Cap. Federal, Av. Pte. Roque S. Peña Nº 825, piso 2º, hace saber por cinco días que Rosario José Cacciola cede, vende y transfiere a Juan Marino y José Bartolomé Marino las 200 cuotas de $ 100.— cada una que tiene en "Cacciola, Marino y Compañía, Soc. Resp. Ltda." dedicada a industria mecánica en general y calderería, con domicilio calle AZARA Nº 384, Cap. Federal. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 150.— e.19|7-Nº 60.799-v.25|7|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa que Manuel Glinberg y Hermenegildo Vázquez, domiciliados Virgilio 449, venden a José Antonio López, domiciliado Hipólito Yrigoyen 1532, su carnicería y anexos, calle AGUIRRE 1127. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.876-v.25|7|57

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Ramón Rocha, Ramón Barreiro y Antonio García venden a los señores Luis García, Antonio Sánchez, Francisco Mendizábal y José María López, el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas, venta de helados y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares situado en esta capital, calle AVENIDA CABILDO Nros. 2611|13. Reclamos de ley oficinas intermediarios, domicilio de partes.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.829-v.25|7|57

Pedro Gutiérrez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida San Martín Nº 6821, Capital Federal, avisan que por su intermedio la señora María Antonia Huerga de Ferro vende a la señora María Angélica Blanco de Ramos el negocio de mercería y lencería ubicado en la calle ANDONAEGUI Nº 1452 de esta Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.19|7-Nº 60.789-v.25|7|57

Moisés Tambal avisa que transfiere a Honorio Salama su parte en la sociedad de hecho que tienen ambos constituída para la explotación del negocio en el ramo de artículos de punto y confecciones, establecido en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3602, bajo el nombre de "Avenida Sport", con su activo y pasivo. — Reclamos de ley, en el mismo negocio, domicilio que constituyen las partes al efecto.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.565-v.24|7|57

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, con oficinas en calle Avellaneda Nº 856, Capital Federal, avisan que Vittorio Feci, vende su negocio bar, cancha de bochas, instalado en calle ANDALGALA Nº 2121|25 de esta Ciudad, al señor Avelino Ballina. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100. — e.18|7-Nº 60.543-v.24|7|57

Por cinco días "Tozzi & Cía.", venden a Pedroza y Puppo, el negocio de pensión sito en ALBERTI 454, Capital. Reclamos de ley, Uruguay 263, of. 63, estudio de los doctores Bok, Zagalsky.
$ 100. — e.18|7Nº 60.533-v.24|7|57

Olmos & Algarbe, martilleros públicos, ofic. Belgrano 3976, Capital, avisan: que el señor Servando Garrido, vende a José César Francisco Fassari y Margarita del Rosario Guaraz, su negocio de kiosco, sito en la calle ASAMBLEA 1002 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 100. — e.18|7-Nº 60.594-v.24|7|57

Olmos & Algarbe, martilleros públicos, con oficinas en Belgrano 3976, Capital; T. E. 93-1838 avisan: Ha quedado nula y sin efecto la venta que Alfredo Bernardo Zachi efectuaba a María Cristina Tratenjak del negocio de despacho de pan sito en la calle AREVALO 2208 de esta Capital.
$ 100. — e.18|7-Nº 60.596-v.24|7|57

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, avisan que: José Martínez vende a Emilio Cacabelos la parte que le corresponde en el negocio de despensa (que en sociedad de hecho explotaban), calle ARREGUI 5200; haciéndose cargo del activo y pasivo Emilio Cacabelos. Domicilio de las partes en n| oficinas.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.508-v.24|7|57

Avisa Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, T. E. 48-6828-6776, que el señor Carlos Alberto Montanaro vende a los señores Mario Boatti y Mariano Pereyra, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 5182, Capital. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.18|7-Nº 60.624-v.24|7 57

Se comunica que los señores Irmo Masan, Manuel Andrés Barreiro y Héctor Natalio Amaya, domiciliado en Cánning 2444, Federico Lacroze 3615 y Santa Fe 3388, respectivamente y Automecánica Sociedad de Responsabilidad Limitada, Juan B. Justo 606, venden el negocio de repuesto de automóviles y mecánica en general, instalado en la AVDA. JUAN B. JUSTO 606 Cap. Federal, a los señores Edmundo Naftalion Dorna y Eduardo Carlos Drago, Arredondo 2424, estando además incluído en esta venta la transferencia del activo y pasivo social. — Reclamos de ley: Escribanía Bunge, San Martín 2453, Florida.
$ 150.— e.18|7-Nº 60.659-v.24|7|57

Organización Moura, Mendel Mourakovsky, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3030, capital. T. E. 97-5455, avisa que la señora Elvira Josefa Dave de Bogace vende a la señora Francisca Strukelj su negocio de despensa sito en la calle AVALOS 1610, capital. Reclamos término de ley en nuestras oficinas. Domicilio de partes.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.362-v.23|7|57

Al Comercio, avisan: Héctor Noélido Gatica y José Galo Canavese venden a Juan Bafaro, una tercera parte indivisa de su taller tornería y matricería precisión, calle AMENABAR Nº 768, Capital, continuando explotación en sociedad de hecho bajo rubro "Juan Bafaro, José Galo Canavese y Héctor Noélido Gatica". Reclamos Ley Nº 11.867, en el mismo, donde constituyen domicilio todas las partes.
$ 100. — e.17|7-Nº 60.365-v.23|7|57

Oficinas Gerber, Bruno Jorge Alemán, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Esmeralda 1058, T. E. 31-7528, avisa al comercio que con su intervención, Vicente Bocchino, vende su negocio de café, bar y restaurant, sito en la calle AVDA. CRUZ Nº 3000 de Capital Federal, al señor Alberto Di Lonardo en comisión, con domicilio en Julián Alvarez Nº 608. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen su domicilio las partes.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.479-v.23|7|57

Angel Bianchi, contador público nacional, avisa de acuerdo con la Ley 11.867 que los señores Vicente Falato y Filomeno Falato se retiran de la sociedad colectiva "Ruggero y Falato" dedicada al ramo de rectificación y ajuste de motores, con domicilio en AVDA. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2131, Capital, transfiriendo sus partes sociales al socio Francisco Roberto Ruggero quien continuará con el giro del negocio en el mismo domicilio. Para reclamos de ley dirigirse al domicilio antedicho.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.131-v.22|7|57

Julio Mesa - José Nabais, martilleros públicos, comunican al comercio en general, que Ignacio Rescalvo y Jorge Juan José Romualdo Rescalvo, componentes de Rescalvo Materiales S. R. L., venden a Juan Antonio Poucy, Orlando Humberto Pepa, Numen Berasain, Jorge Lorenzo Mullet, Roberto Luis Martinelli, Héctor Bellesi y Félix Sánchez, integrantes de Los Andes S. R. L. Materiales, Importadores y Exportadores (en formación) el corralón de materiales de construcción y sanitarios sito en AV. DEL TRABAJO 4444 Capital Federal.
Reclamos de ley en n|oficinas: Montevideo 643 4º piso (de 15 a 18 hs.)
$ 150.— e.16|7-Nº 60.173-v.22|7|57

"L. Martínez y Cía. S. R. L.", corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú Nº 359, 1º piso, oficina 11, avisan: Jesús Alende, Angel Lorenzo, Francisco Alvarez y Abelardo González venden a Pedro Berti el negocio de Hotel - Alojamiento, denominado "El Jardín", sito en la avenida LEANDRO N. ALEM Nº 970, 1º piso, Capital. Domicilios de las partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley 11.867, nuestras oficinas.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.255-v.22|7|56

Avisa: Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Filomena Zotta, viuda de De Bonis, domiciliada Alberti 1372, vende libre de todo gravamen a Mahmoud José Mounem, domiciliado Alberti 1755, su negocio de librería y perfumería, sito esta Capital, calle ALBERTI Nº 1372. — Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.203-v.22|7|56

Se hace saber por cinco días que "Casa Delleplane y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la AVENIDA PASEO COLON 1454 dedicada a la fabricación, compra-venta, importación y exportación de licores y bebidas alcohólicas o no, transfiere su activo y pasivo a "Casa Delleplane y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera", con igual domicilio y continuadora de los negocios de aquélla. — Escrituras y reclamos Escribanía Negri, Lavalle 391, piso 1, Capital.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.161-v.22|7|57

Osvaldo V. González: avisa al comercio que: vende a los señores José Pérez y José Brognano su taller de relojería ubicado en esta Capital calle AVENIDA DEL TRABAJO 4745, libre de toda deuda. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.204-v. 22|7|57

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º 641, T. E. 30-1828: avisan que por su intermedio los señores Eduardo Pabón y Eduardo Spotorno; venden a los señores José Catoira, José Gil y Ricardo Lorenzo Ríos, su negocio de restaurant y bar, denominado "Cervantes", sito en esta Capital, calle AUSTRALIA Nº 2602 esquina SANTA MARIA Nº 309; Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.274-v.22|7|57

Oficinas "Argus" (balanceadores) Lima 187, 4º, of. 5, avisan que con su intervención, Joaquín Villar, Saturnino Felipe Villar, Héctor Roberto Pomar, Saúl Ernesto Giménez y Domingo Soriano, venden libre toda deuda su comercio de bar, lunch y venta de helados, denominado "Alvear", sito en AVENIDA CORRIENTES Nº 1687, domicilio vendedores a Antonio Pérez y Arturo Pérez Tuñez, con domicilio en José Martí Nº 1473; reclamos término legal, Ley 11.867, a los intermediarios.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.285-v.22|7|57

"B"

José M. Miguez, bal. y mart. públ. ofic. Avda. Pavón 2323, Lanús, avisa que Eloy Gómez, Julio Dávila, Alfredo Simaes y Enrique Martínez, venden su negocio de café y bar, sito en Capital Federal, calle BELGRANO 146, a Italo y Sergio Ferrari y Luis Marconi. — Reclamos de ley, mis oficinas, domic. de partes.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.919-v.25|7|57

Se hace saber por el término de cinco días que Sede Hnas. venden su negocio de artículos para bebés y niños ubicado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 714 de esta Capital Federal, a la señora María Nader de Saab. Reclamos de ley y domicilios de las partes en el mismo negocio.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.853-v.25|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José María Ramón Cándido Guerra vende a José Silva, Román Feijoo, Luis Fernández y Manuel Alvarez negocio café, bar y casa de lunch, sito BARTOLOME MITRE Nº 1601 esquina MONTEVIDEO. — Domicilio partes Caseros 64, Vicente López, vendedor y Deán Funes 575, 1º, Capital, compradores. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|7-Nº 60.630-v.24 7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Ramón Fernández, José Antonio Fernández, José Ramón Fernández, Angel Fernández y Adolfo Vizcarra, venden a Manuel Camba, Sergio Fontaiña, Antonio Campos Camba, David Seoane, Antonio Fernández y Dorinda Campos de De Araújo, negocio café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito BRASIL Nº 399 esquina DEFENSA Nº 1492. — Domicilio partes: vendedores: Paraguay 5390 y compradores: Solís 1234, Capital. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|7-Nº 60.631-v.24|7|47

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Ramón Ramos vende a Roberto Adhemar Ginestel, negocio despensa, sito BOGOTA Nº 2401 esquina FRAY CAYETANO. — Domicilio partes: vendedor: mismo negocio y comprador: Quirno 212, Capital. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.633-v.24|7|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Manuel Castro y José Domínguez Castro, venden a Amador Rozas y Evaristo Rozas su reparto de huevos. Domicilio de los vendedores BARTOLOME MITRE 1498. — Domicilio de los compradores Moldes 1061. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 100. — e.17|7-Nº 60.360-v.23|7|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Matrilleros Públicos, avisan que Eusebio Gómez, José Gómez y Nemesio Núñez, venden a José Benito Rodríguez, Ricardo Rodríguez, Primo Fernández y Manuel Feijóo, su negocio de café y bar, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1667, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 150. — e.17|7-Nº 60.405-v.23|7|57

"C"

Avisa Ramón Julián Lema, martillero público, con oficina calle Strangford 5900, capital, que Agustín Mosteiro vende su parte indivisa negocio panadería sita calle CAÑADA DE GOMEZ 5144, Cap.; compra Francisco Mosteiro, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley mis oficinas o domicilio de las partes.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.737-v.25|7|57

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, capital, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Cristóbal Gordillo vende su negocio de despacho de pan sito en la calle CORONEL ESTEBAN BONORINO Nº 608, capital, a la señora Rosa Di Carlo de Parise, quien lo adquiere libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.19|7-Nº 60.742-v.25|7|57

Avisa: Que Kishin Kanashiro, vende a Kiichi Mizobuchi y Takayuki Yamamoto, su taller de lavado y planchado, sito en la calle CERETTI Nº 2389, libre de todo gravamen y deudas. Domicilios de las partes, reclamos de ley, Ceretti Nº 2389, Capital.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.914-v.25|7|57

Angel Soler, balanceador y martillero público, con oficinas en Esmeralda 1023, Capital Federal, T. E. 31-8795, avisa: Leoncio Salvador Rentería, vende lavadero familiar, sito CERRITO 1209, Capital, a Sofía Kolman y Pierina Bresciani de Stokelj, domicilio de partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100. — e.18|7-Nº 60.539-v.24|7|57

Los señores Antonio Pardo y Alfonso Díaz, con domicilio en la calle COSQUIN 920, C. Fed., comunican al comercio en general, que han vendido su negocio de venta de comestibles por menor, sito en el mismo domicilio, al señor Manuel Díaz. — Reclamo de ley, Cosquín 920, Bs. As.
$ 100 — e.18|7-Nº 60.620-v.24|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan Julio Arias y Manuel Arias venden a Arturo Méndez Walter Antunes y Oscar López negocio café, bar y casa de lunch, sito CORDOBA Nº 4302 esquina LAVALLEJA. — Domicilio partes: Las Casas 120 bajo, vendedores y San Blas 3006, Capital, compradores — Reclamaciones y nuestras oficinas.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.632-v.24|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365. 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Alejandro Juan Luis Arpesella y Víctor Felice venden a José Martínez negocio confitería y bombonería, sito CORDOBA Nº 1829. — Domicilio partes: vendedores, Cangallo Nº 2995, 2º, dpto. E, y comprador: Panaderos número 871, Capital. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.629-v.24|7|57

Carlos V La Madrid y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 9325, avisan que por su intermedio Edgardo Valdez vende su negocio de peluquería para damas, sito en COSQUIN 1191|93, Cap. Federal, al señor Guillermo R. Fernández. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.18|7-Nº 60 617-v.24|7|57

Se hace saber por el término de 5 días que Ercolano Tosti vende a Angel Atilio Albornoz y José María Longo, la revista de su propiedad de aparición periódica titulada "Confraternidad", con administración en CERRITO 466. — Reclamos de ley en Paraná 161, de esta Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.690-v.24|7|57

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Chacabuco 489, T. E. 30-6914, avisan que el señor Alfredo Francisco de Tezanos vende a los Sres. Héctor Lima y Darío Fernández Pérez el negocio de elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, establecido en la calle CARLOS CALVO Nº 2499, donde constituye domicilio el vendedor. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.326-v.23|7|57

Raspagliesi y Molina, martilleros públicos, con oficinas en la calle Alvarez Jonte 3233 de esta Capital, avisan al comercio que por su intermedio Angel Lavergata vende su negocio de tienda y mercería, sito en la calle CABEZON 2983 de Capital, al señor Martín Nadjian. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100. — e.17|7-Nº 60.397-v.23|7|57

Raspagliesi y Molina martilleros públicos, con oficinas en la calle Alvarez Jonte 3233 de Capital, avisan al comercio que por su intermedio, Oscar Donatilo Cornet vende su negocio de despacho de pan y heladería, sito en la calle CERVANTES 2712 de Capital, a las señoras Catalina Garnero de Biasotti y Elena María Delfina Saá de Garnero. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100. — e.17|7-Nº 60.395-v.23|7|57

Se hace saber por el término de cinco días, que Establecimientos Poseidon, S. R. L., vende su planta de fraccionamiento de vinos, sita en la calle CAPITAN RAMON FREIRE Nº 1153, de Capital ...

deral, a José Osvaldo Cortti. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Lavalle 1362, piso I, Dto. 1 Bis.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.446-v.23|7|57

Camilo Rodríguez vende a Vicente Pampín la mitad indivisa de su negocio de taller de compostura de calzado sito en la calle CARLOS CALVO 1267 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley Manuel Fontal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Uruguay número 466, 4º piso, oficina 141.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.146-v.22|7|57

Santos Di Stéfano, balanceador y martillero público, avisa: que don Marcelino Misa, vende libre de deudas y gravámenes el taller de compostura de calzado, sito en CORTINA 769, Capital Federal, a don Arturo Méndez. — Reclamos en términos de Ley 11.867, Suipacha 705 (1º-3) Cap. T. E. 32-2721, donde constituyen a estos efectos, domicilio especial las partes.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.192-v.22|7|57

Miguel C. Alvarez y Cía., martillero público, Sáenz Peña 251, T. E. 45 8647, avisan que por error de nuestra parte en las publicaciones hechas del 25|4 al 2|5 57, queda modificado dicho aviso en la siguiente forma: Que Antonio Ríos, Manuel Martínez y Antonio Víctor Appugliese (Ríos, Martínez y Appugliese), sociedad de hecho, Sáenz Peña 351, venden a José González, Ricardo Díaz, Ramón Rosendo, José Antonio González, Roberto Adolfo Velasques, José Ramón Segundo Corral, Florentino Varela y José Antonio Varela (González, Díaz, Rosendo y Cía.), Cabildo 2099, el negocio en el ramo de confitería, café, despacho de bebidas, venta de helados y 12 mesas en la vereda, denominada "Mignon" ubicado en esta Capital, calle CABILDO 2099 esquina a la de JURAMENTO 2386 libre de todo gravamen. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 250. — e.16|7-Nº 60 218-v.22 7|57

País & Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 315, piso 1º ofic. 12 T. E. 38-1480, avisan que Isabel del Corral de Mujica, vende libre de deuda y gravamen a Siria Kogan de Brezman, su negocio de hotel alojamiento, sito en CORDOBA 3008. Domicilio de las partes y reclamos ley, en n|oficinas.

$ 150.— e.16|7-Nº 60 265-v.22 7|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor José Lepori, vende a los señores Domingo Antonio Fuduli & Francisco Ioppolo, su negocio del ramo de hotel pensión, sito en la calle CAMPICHUELO Nº 253|255, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.299-v.22|7|57

País & Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 315, piso 1º, ofic. 12, T. E. 38-1480, avisan que Josefa Cepero de Jaiñaga, vende libre de deuda y gravamen a Nicolás Valentín Gutiérrez, su negocio de hotel alojamiento, sito en CARLOS PELLEGRINI 861. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.266-v.22|7|57

"CH"

Se hace saber que don Bartolomé Lucas Miguel Ruggiero, vende libre de todo gravamen a don José Primo Vecchi, las máquinas e instalaciones de propiedad de aquél, existentes en el local CHILABERT 1522, Capital, habilitado como taller de tornería mecánica en general. — reclamos de ley, domicilio de partes, Avenida Riestra 1314, Capital. Buenos Aires, julio 15 de 1957.

$ 150. — e.18|7-Nº 60.557-v.24|7|57

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, Capital. Avisa que: el señor Manuel Yáñez Núñez, vende a los señores Nicolás Alvarez, José Manuel Bouso y señora Pilar Pérez Ceijas de Seoane el negocio de panadería, elaboración y ventas por mayor de pastas frescas, sito en esta Capital Federal, calle CHORROARIN Nº 1070 al 1073, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.139-v.22 7|57

"D"

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Carlos Armando Barbato vende a Antonio Dacal, domiciliado en la calle Agüero Nº 1533, dpto. 1, capital, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle Dr. JUAN F. ARANGUREN Nº 2999 esquina ARGERICH Nº 603, domicilio del vendedor. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.769-v.25|7|57

Abasolo Tomás V., martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores Juan Fernández y Balbina Boan de Fernández venden al señor Victoriano López su negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados denominado "La Cubana", sito calle Dr. LUIS BELAUSTEGUI Nros. 2679|81, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos ley en mis oficinas.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.767-v.25|7|57

Pascual S Balocchio, martillero público, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 434, piso 3º, avisa al comercio que don Salvador Santagati vende a don Juan Pullós, el negocio de perfumería, sito en esta Capital, calle DEFENSA Nº 163. — Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilios de ambas partes. — Buenos Aires, julio 17 de 1957.

$ 100.— e.19|7-Nº 62.925-v.25|7|57

Organización Moura, Mendel Mourahovsky, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3030, capital, T. E. 97-5455, avisan que los señores Mario Gómez y Silvia del Carmen Díaz de Gómez, han dejado sin efecto la venta realizada al señor Boris Bubis de su negocio de hotel ubicado en la calle DIRECTORIO 2954, capital, según edictos publicados del 31|5 al 6|6|57.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.307-v.23|7|57

Elsa Mercedes Troncoso, avisa que vende su parte a la Sra. Dora Fausta Molina de Schiafiño de la peluquería e instituto de belleza, sito en DIRECTORIO 4330, de esta Capital. [illegible] de ley en dicho domicilio, que es de las partes.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.471-v.23|7|57

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570 P. 3º, T. E. 40-7038|30, avisan que con su intervención José Malvido vende a Eduardo Giménez, el negocio de fiambrería, sito en la calle DEFENSA 1156. Domicilio partes y reclamos ley. n|oficinas.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.284-v.22|7|57

"E"

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que Ribas, Formigo y Cía., sociedad de hecho, integrada por Angel Pedro Ribas, Emilio Formigo, Saúl Gregorio Rodríguez y Jesús Anselmo Ribas, venden a los señores González y González, sociedad de hecho integrada por Feliciano González y Estanislao González, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de almacén-bar denominado "España", sito en esta ciudad, calle ESTADOS UNIDOS Nº 701 esquina CHACABUCO Nº 895, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haberse modificado la razón social y sus integrantes de la firma compradora.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.819-v.25|7|57

Ley 11.867. Comunícase por cinco días que Liria Schnitman vende a Eduardo F. Girard y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el activo y pasivo de su negocio de imprenta y anexos, ubicado en ECUADOR Nros. 935|939. Reclamaciones de ley escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.849-v.25|7|57

Abasolo Tomás V., martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre 2109, avisan que por su intermedio, Ramón Miguelez y Leopoldo Arias, venden a Amador García, el negocio de café y bar, denominado "Liniers Sud", sito calle ERCILLA Nros. 6701|9, esquina a la de TELLIER Nro. 1195, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.621-v.24|7|57

Se hace saber por el término de cinco (5) días que el señor Julio José Pol, vende al señor Esteban Santiago Sokol, el taller mecánico de automotores, ubicado en la calle EUSTAQUIO FRIAS Nros. 166 y 170 de esta Ciudad. Reclamos de ley escribano Juan Carlos Ponce y Trejo, Avda. R. S. Peña Nº 760, 9º; 30-3132.

$ 100. — e.17|7-Nº 60.378-v.23|7|57

"F"

Alfredo Enrique Berti, avisa que vende su parte que le corresponde en la sociedad "Banega y Berti", con taller mecánico de automóviles sito en la calle FRAGA 1119, de la Capital Federal, al señor José Francisco Carretero. — Reclamos de ley en Fraga 1119, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 120.— e.19|7-N 60.907-v.25 7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Lorenzo Juan, Manuel Parrado, Vicente Parrado y Guillermo Fontán, venden a Víctor Oscar Herrera, Hércules Morello y Teófilo Guevara, negocio café y bar, sito FEDERICO LACROZE Nº 3694, esquina CHARLONE. — Domicilio partes: vendedores: Anchorena 535, y compradores: H. Yrigoyen 764, Dto. 7, Capital. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.628-v.24|7|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Genaro Gerardi, vende a Francisco González, su negocio carnicería al por menor, establecido en los puestos 6 y 8 del Mercado "Colegiales", calle FEDERICO LACROZE Nº 3151. Domicilio partes y reclamos de ley, Junín 364.

$ 100. — e.18|7-Nº 60.527-v.24|7|57

Osvado Carlos Tanzi, abogado, con oficinas en 25 de Mayo 347, 4º piso, escritorio 445, Capital, T. E. 31-0645, avisa que la señora Esther Noemí Gemelli de Basso y el señor Héctor Julio Basso, venden a favor de las señoras Nélida Machicote de Riadigos y Catalina Machicote Vda. de Mazza, su negocio de perfumería y fantasías, sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE Nº 3611. Domicilio de partes y reclamos de ley mi estudio.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.441-v.23|7|57

Osvaldo Carlos Tanzi, abogado, con oficinas en 25 de Mayo 347, 4º piso, escritorio 445, Capital, T. E. 31-0645, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba la señora Esther Noemí Gemelli de Basso y el señor Héctor Julio Basso, a favor de la señora Angela Colpaulo y la señorita Marta Alicia López, de su negocio de perfumería y fantasías, sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE Nº 3611, según edictos aparecidos con fecha 15 al 21|3|1956. Domicilio de partes y reclamos de ley mi estudio.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.440-v.23|7|57

"G"

Avisan, Mayor, Rodríguez & Cía., oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que los señores Gonzalo Izquierdo Martín y Manuel Diéguez, venden a los señores Magín Ramos Ana Ramos y Dominga Ramos, el negocio de hotel, sito en la calle GUATEMALA Nº 4140, Capital, donde se domicilian los vendedores. Reclamos de ley, y domicilio de los compradores en nuestras oficinas.

$ 150. — e.18|7-Nº 60.607-v.24|7|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan José Antonio Rubino vende a José Di Mella su mitad indivisa del negocio de carnicería calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 1719. Domicilio partes y reclamos de ley Junín Nº 364.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.522-v.24|7|57

Fuenzalida, Demutti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada (cromohojalatería), domiciliada en Gascón 106, Capital Federal, hace saber que transfiere activo y pasivo, con retroactividad al 1º de agosto|956, a Fuenzalida, Demutti y Compañía Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, domiciliada GASCON 104, Capital Federal. Reclamos de ley escribano Napoleón Paz, 25 de Mayo 244, 2º piso, Capital. — Buenos Aires, julio 16 de 1957.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.486-v.24|7 57

"H"

Se hace saber que Weisz Electrotécnica S. R. L., transfiere a Weisz, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, su negocio de instalaciones eléctricas y venta de materiales eléctricos instalado en HUMAHUACA 4242. Reclamaciones de ley en Lavalle 1548, capital, domicilio de ambas partes.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.804-v.25|7|57

Maximino Blanco, martillero público, con oficina Misiones 328, Capital. Avisa que Vicente Gil Blas, vende libre de deuda y gravamen a Roberyo Cinquanta, el negocio de hotel alojamiento, sito HIPOLITO YRIGOYEN 2026, unidad 8, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.569-v.24,7|57

Se hace saber que "Obrajes y Aserraderos Tarumá, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 3202, dedicada a la explotación de obrajes y aserraderos, transfiere todo su activo y pasivo a "Obrajes y Aserraderos Tarumá, Sociedad Anónima Rural y Comercial". — Domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 3202. — Reclamos ante los escribanos don M. Pérez Aliendro y don Alberto Pombo, Avenida de Mayo 651; Capital Federal.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.611-v.24|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Guillermo Reimundo María Pérez y José María Mourin, venden a Benigno López, Jaime López, Antonio Capón y Severino García, negocio hotel sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1211. — Domicilio partes: vendedores: Martín J. Haedo 2185, Florida, y compradores: Lima 355, Capital. — Reclamaciones ley, n| oficinas.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.636-v.24|7|57

Ernesto L. Solimano, balanceador y martillero público, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap. Fed., avisa que por su intermedio los señores Andrés Adolfo Vergara y Alberto Sosa venden al Sr. Máximo Camino su negocio de taller de cromado y niquelado sito en la calle HUMBOLDT 239, Capital Federal, domicilios de las partes. Reclamos término de ley mis oficinas

$ 100.— e.16 7-Nº 60.140-v.22|7|57

"I"

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que Morgade, Pérez y Cía., sociedad de hecho, integrada por Benjamín Morgade, Angel Eladio Pérez y Constantino Campos, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Diéguez, Rodríguez y Cía., sociedad de hecho integrada por José Enrique Diéguez, Lucio Feliberto Rodríguez, José Miguel García, Guillermo José Montes, Adelino Docampo, Alfredo Fernández, Manuel Fernández y José Fernández su negocio de restaurante-parrilla denominado "Independencia", sito en esta ciudad, calle INDEPENDENCIA Nº 1789, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.19 7-Nº 60.820-v.25|7|57

Se hace saber por el término de ley, que el señor Manuel Sclarsky, con domicilio en Irala 1290, vende su negocio de sastrería, de la calle IRALA 1290, al señor Jacobo Sclarsky, con domicilio en Irala 1290 Capital. — Reclamos de ley, al comprador en el domicilio de Irala 1290.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.600-v.24|7|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor José Luis Martínez vende a los señores Juan Simón Justín Zonza, Manuel López López y Carlos Velázquez, su negocio del ramo de restaurant, denominado "Luisito", sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 1918, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes, en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.638-v.24|7|57

M. Fernández, martillero público, ofic. E. Ríos 730; T. E. 38-7565|1474, avisa que Alberto Héctor Domínguez, José Pérez y Salvador Romero Martínez, venden a Nicolás Fernández, Domingo Aragón, Luis Febrero y Lucas Suárez, su negocio de café, bar, lunch y venta de helados, sito en INDEPENDENCIA Nº 3201. Sus domicilios. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 100. — e.17|7-Nº 60.355-v.23|7|57

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º 641, T. E. 30-1828, avisa que por su intermedio los señores Ramón Domingo Jaime y Daniel Eduardo Mirgone, venden a los señores Eduardo Pabón y Angel Mazzeres, su negocio de restaurante y bar, sito en esta Capital, calle IRIARTE Nº 2290|300 esquina GONÇALVES DIAZ. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestra oficina.

$ 150. — e.17|7-Nº 60.410-v.23|7|57

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Ceballos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: que el señor José Zanoguera vendió al señor Ramón Alvarez, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle IRIGOYEN 2499 esquina RAMON LISTA; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.461-v.23|7|57

"J"

Abasolo Tomás V. martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores Celestino Rodríguez, Bernardino Rodríguez y Juan Felipe López venden a los señores Juan José Vicente, Gregorio Vicente y Ernesto Vicente su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas en general sito calle JURAMENTO Nros. 5601|03 esquina a la de ALTOLAGUIRRE Nº 2008, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.765-v.25 7|57

Pérez Viscarra, Urgarregui y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 253, avisan Sabina Pedro Pérez de Sancho vende a Clotilde Cotarelo de López su negocio de pensión denominada "Bahía", sito calle JUNIN 851, piso 1º, domicilio ambas partes. Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.808-v.25|7|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención don Francisco Moreno vende a los señores Ramón Rubén San Román, Aurelio Osmar San Román y Oscar Delfor Fernández, su parte mitad indivisa en la panadería mecánica de la calle JOSE MARIA MORENO Nros. 1457|59, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo de dicha parte mitad indivisa. Reclamaciones de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8135.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.795-v.25|7|57

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: que el señor Manuel Lombao vendió al señor José Alfredo De Mola, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle JOSE PEDRO VARELA 5601 esquina VICTOR HUGO; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas

$ 150.— e.17|7-Nº 60.459-v.23|7|57

"L"

Se hace saber por el término de ley que don Feliciano Fainstein y la comunidad sucesoria integrada por el mismo y sus hijos Adolfo Fainstein, Juana Fainstein de Bekinschtein y Norma Esther Fainstein de Stisman, todos ellos domiciliados en la calle Lavalle 2561, venden y transmiten el negocio de tejidos y anexos de su propiedad sito en LAVALLE 2561, a "Feliciano Fainstein y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), integrada por los nombrados con el Sr. Mauricio Kohen, domiciliado en la calle San Juan 2650, piso 1º, haciéndose cargo de la sociedad, que constituirá su domicilio en Lavalle 2561, del activo y pasivo del fondo de comercio que se transfiere. Reclamos al estudio del abogado Dr. Mariano Dvoskin, calle Viamonte número 1636, piso 7º, dto. "B". Buenos Aires, julio 17 de 1957.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.823-v.25|7|57

Pérez, Viscarra, Urgarregui y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 253, avisan que Manuela Vázquez de Ibáñez, vende a Angeles González de Mato su negocio de hotel-pensión, denominado "Bahía", sito calle LAVALLE 1382, piso 4º, domicilio ambas partes. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 106.— e.19|7-Nº 60.810-v.25|7|57

Olmos & Algarbe, martilleros públicos, c|ofic. Belgrano 3976, capital, avisan que la señora Concepción Bolo, vende al señor Esteban Durik su negocio de despacho de pan, sito en la calle LARRAZABAL 3699 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en n|oficinas.

$ 100. — e.18|7-Nº 60.598-v.24|7|57

Natalio Gentile hace saber al comercio en general que ha vendido al señor Pedro Risuleo la parte que le correspondía en el local sito en la calle LAVALLE 3201 esq. AGUERO 706, dedicado a madurадero de bananas y venta de frutas en general. Reclamos de ley en Lavalle 3167, esc. 3, domicilio de los contratantes.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.401-v.23|7|57

Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 2914, T. E. 62-5043, avisan que el Sr. Jose Coelho Da Cunha, vende libre de deudas y gravamen el negocio de garage de alquiler, venta de nafta, engrase y afines, sito en la calle LAUTARO Nº 1243, capital, a los Sres. Miguel Florentino y José Antonio López. Domicilio partes reclamos ley, n/oficinas.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.301-v.23|7|57

Capra y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Calderón Nº 3216, Capital, T. E. 53-6668, avisan que Abelardo Miguel García vende a David Treviño, la parte mitad indivisa del negocio de bar-lunch, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 1669, Capital Federal. Domicilio de las partes reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.466-v.23|7|57

Rodolfo Retta vende a Santiago Guimil la mitad su negocio venta cigarrillos, golosinas, perfumería y regalos, calle LIMA Nº 1670. Reclamos ley, Callao Nº 468, 3er. piso, oficina 7; T. E. 48-9838; del martillero interviniente Rafael Grillo

$ 100. — e.16|7-Nº 60.245-v.22|7|57

Al comercio: Orlando Parracia, martillero y balanceador público oficinas Erézcano 3438, Capital, avisa: José Prezzavento, vende su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados al por menor, situado en esta Capital, calle LACARRA 3422, a los señores Elías Díaz y Marcial Méndez. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100. — e.16|7-Nº 60.211-v.22|7|57

"LL"

Alberto Cortijo, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Moreno Nº 1431, piso 1º, avisa que el señor Juan Carlos Pereyra, vende su negocio de bar y billares, ubicado en LLERENA 2601 a la señora Herminda Quirce. — Reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 166.— e.19|7-Nº 60.812-v.25|7|57

"M"

S. García Polledo & Cía., balanceadores y martilleros públicos nacionales y provinciales, oficinas, Moreno 1836, T. E. 45-2616. Avisan: Que con nuestra intervención los Sres. Ricardo Vázquez y Eduardo Apuzzo, domiciliados en la calle Medrano 1164, venden a favor de los Sres. Febo Argentino Lamónica y Francisco Lofrano, domiciliados en la calle Costa Rica Nº 5810, el negocio de garage y estación de servicio, engrase y lavado, ubicado en esta Capital, calle MEDRANO Nº 1164, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.704-v.25|7|57

González Mato y Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Venezuela 2771, Capital. T. E. 93-6977, avisan que por su intermedio la señora María Eugenia Chiodi de Alvarez, vende al señor Teodoro Bastie, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle MONROE 2099, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestros oficinas.

$ 150. — e.18|7-Nº 60.573-v.24|7|57

Antonio Castracane avisa que vende a Cosme Vulcano el negocio de frutería y verdulería, sito en la calle MERCEDES Nº 3774 de esta Capital, domicilio de las partes; reclamos de Ley, en la calle Mercedes 3774, Capital.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.564-v.24|7|57

Al comercio en general: Avisa Carlos Alberto Castello que vende su negocio de panadería y golosinas sito en MONROE Nº 2847, capital, a los señores Carlos Alberto Costa y Héctor Julio Costa. Reclamos de ley en las oficinas del martillero interviniente, Pedro A. Aguilera, sito en Avda. de Mayo Nº 1276, 2º piso (derecha), Bs. Aires, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.314-v.23|7|57

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: que el señor Alberto Martins da Costa vendió a los señores Manuel Lombao y Leonardo Castiñeira, su negocio de despensa y comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle MONTE 3299 esquina JOSE MARTI, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.468-v.23|7|57

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, piso 3º, T. E. 40-7038|30, avisan: que con su intervención Francisco García, cede y transfiere a Julio Hernando, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre el negocio, sito en MONROE 2427, emergentes del boleto de compraventa de fecha 31|12|56. Domicilio partes y reclamos ley, n/oficinas.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.282-v.22|7|57

Margarita Carmen Vilariño, avisa por cinco días que vende su negocio de lencería, sito en calle MAZA Nº 1646, Capital, a don Mauricio Kosin. Reclamaciones término de ley en el mismo domicilio Maza 1646, Capital, que es el de las partes.

$ 100. — e.16|7-Nº 60.220-v.22|7|57

Carredano Padilla y Vicente, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas, calle Montevideo 93, Capital Federal. T. E. 40-7360. Avisan: Juan Modric, vende a Antonio Rodríguez Araujo, Antonio Quintairos y Basilio Rodríguez, el negocio del ramo hotel alojamiento, sito calle MONTES DE OCA 330, Capital Federal, domicilio partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.256-v.22|7|57

"N"

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Espedito Raimondi, vende su negocio de venta de cafés, tes y golosinas, sito en la calle NOGOYA Nº 4301, esquina GUALEGUAYCHU, de esta Capital, a la señora María Elena Fernández de Pieruccioni, quien lo adquiere libre de todo pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.745-v.25|7|57

Se hace saber por el término de cinco días que Gregorio Citterio, Juan Carlos Baldana, Víctor María Tellería y Lidia María Figueroa venden, libre de todo gravamen o deuda, a Ilda Ramona Rivadeneira, su negocio de lavadero sito en la calle NUÑEZ 2327 de Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley ante el Dr. Manuel Antonio Arana, con domicilio en Lavalle 1312, 2º piso "A".

$ 150.— e.17|7-Nº 60.339-v.23|7|57

"O"

Ignacio Lemos, martillero público, con oficinas en la calle Rincón 946, Capital, avisa al comercio que el señor Bernardo Laborde vende su negocio de fiambrería, sito en la calle ONCE DE SETIEMBRE Nº 3676, a la señora Ana Fernández de Petruzzi. — Las partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.563-v.24|7|57

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 148, 2º piso, T. 37-3722, avisan: Eliseo Lorenzo vende a Jesús Páez García, libre de toda deuda y/o gravamen, su negocio venta de comestibles y bebidas en general envasadas, OBLIGADO Nros. 4202|08 esquina RUIZ HUIDOBRO, domicilio del comprador. Reclamos término ley 11.867 en n/oficinas, domicilio del vendedor.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.346-v.23|7|57

"Marbosa" - Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 232, 2º piso "A", T. E. 40-5630, avisan al comercio que, con su intervención, Ernesto Filandini vende a Alberto Julio César Gallo su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle ORO Nº 3069 de esta ciudad; domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.386-v.23|7|57

"P"

Modesto Lobeto, domiciliado en la calle Senillosa Nº 1440, de esta Capital, avisa al comercio en general, que de mutuo y amigable acuerdo, a partir del 5 de junio de 1957, se retiró de la firma Robino, Lobeto y Florez, con oficinas en la calle PERU Nº 135, de esta Ciudad, dedicada a balances y comisiones en general, haciéndose cargo de todo activo y pasivo de la sociedad disuelta, los socios Carlos Robino y Eladio Florez, quienes continúan con las mismas actividades y el mismo domicilio. — Cualquier reclamo de Ley, interpóngase en las direcciones indicadas, que son domicilio de las partes.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.744-v.25|7|57

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Paraná Nº 290, T. E. 35-4599, que Raúl Alberto Muñoz y Alfio Mosso venden su parte indivisa del negocio de hotel, denominado "Paraná", sito en esta Ciudad, calle PARANA Nº 224, a su socio señor Patricio Muñoz, quien se hace cargo del activo y pasivo y continúa dicho negocio. — Reclamos término ley, en el negocio Paraná Nº 224, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.752-v.25|7|57

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez Jurídico-Contable", sitas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan: que con nuestra intervención el señor Ramón Andrés Pensotti vende, cede y transfiere en venta libre de todo gravamen y deuda, su negocio de panadería mecánica denominada "La Camelia", sito en la calle PALOS 342, Capital Federal, a los señores José Sanlés y Ricardo Campodónico. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.590-v.24|7|57

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio la Srta. Mariana Errandonea vende al Sr. Rolando Emanuel el negocio de "despensa", sito en la calle PAMPA Nº 5599 esq. BARCENA, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.534-v.24|7|57

Olmos & Algarbe, mart. públicos, c/ofic. Belgrano 3976, Capital, avisan que el señor Angel Rolando Manuelli vende a las señoras María Teresa Botto de Díaz y María Luisa Severo Sanguineti de Novas su negocio de despensa, sito en la calle PARAGUAY 3902|8|20 esq. GUATEMALA de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n/oficinas.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.595-v.24|7|57

Olmos & Algarbe, mart. públicos, c/ofic. Belgrano 3976, Capital, T. E. 93-1838, avisan Ha quedado nula y sin efecto la venta que Angel Rolando Manuelli efectuaba a Marcelina Bilbao del negocio de despacho de comestibles al por menor, sito en la calle PARAGUAY 3902|8 de esta Capital.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.597-v.24|7|57

F. De Seta, abogado, hace saber que Inganni y Cía., transfiere a Celesa Hnos., el activo y pasivo de su negocio torrefacción y venta de cafés y tes, sito en PALPA 3265, domicilio de las partes y reclamo de ley, Palpa 3265.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.489-v.24|7|57

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551, que David Besteiro vende su negocio despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en el PASAJE PLACIDO MARTINEZ 2092, libre de deudas y gravamen, a Antonio M. Vázquez; domicilio de las partes y reclamaciones en término de ley, n/oficinas.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.393-v.23|7|57

Se hace saber por cinco días que Lavadero Posadas S. R. L., con lavadero familiar sito en POSADAS 1049, vende el fondo de comercio libre de pasivo, a Victoria Martínez Carreró de Moreno. Oposiciones a Av. R. S. Peña 1160, piso primero "A", domicilio de las partes. Estudio del doctor Israel Etlis.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.404-v.23|7|57

C. Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883 y 30-3253, avisan al comercio en general que el señor Héctor Calveyra vende a los señores José Barros, Remo Luminoso, Floreal Yadarola y Alfredo Abud, su negocio de bar restaurante, sito en la calle PICHINCHA 258 de esta capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.325-v.23|7|57

Hipólito Ponce de León, martillero público, con oficina en Nogoyá 4481, T. E. 50-4554, avisa al comercio en general que por su intermedio el señor Lorenzo Figallo vende al señor Pedro José Rodríguez su negocio de frutería y verdulería al por menor, sito en esta capital, calle, Pje. DIEGO DE ROJAS Nº 2599. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.336-v.23|7|57

Antonio Vázquez, martillero y balanceador, con oficinas en la calle Talcahuano 214, piso 1, Capital Federal, avisa al comercio por el término de ley, que el señor Juan Carlos Penazzio se asocia para la explotación del negocio de restaurante y confitería, sito en la calle PELLEGRINI número 525, de la Capital Federal, con los señores Federico Schaden, Fernando Lefloth, Francisco Adamec, Antonio Coco, Simón José Papagno, Rita Leal de Papagno, Gertrudis Kinas, Ricardo Pascual Gallo, Agustín Morales Cantos, Francisco López, Raúl Bernardo Etchegoyen, Adolfo Eduardo Melano, Felipe Miguelez, Benita Boyero, Silvestra Boyero, Adolfo Renda, Jorge Palis, Linas Kinas y Manuel Silva, quienes se hacen cargo del saldo de precio adeudado, en la forma proporcional que le corresponde a cada uno y que determina el aval firmado al efecto.

$ 250.— e.17|7-Nº 60.450-v.23|7|57

"Administración Martínez Zárate y Cía.", con su jefe de ventas, señor J. A. Vega, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 1615, 5º piso, of. 53, avisan que con su intervención, el señor Vito Fanelli, vende su negocio de hotel, pensión, sito en PASAJE DOCTOR ANGEL GOLFARINI Nº 356, 1er. piso "A", a la señora Juana Lea Miller Vda. de Fridman, domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 150. — e.16|7-Nº 60.190-v.22|7|57

"R"

Se hace saber al comercio, por el término de cinco días, que don José Jiménez, con domicilio en Roma 680, Capital, vende al señor Julio Méndez, con domicilio en Corvalán 947, Capital, las maquinarias y demás existencias del taller ubicado en ROMA 680. — Reclamos ley, en Roma 680, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.871-v.25|7|57

Avisa M. Rodríguez Delgado, martillero púb. nac.; Av. Fdco. Lacroze 3857, T. E. 54-0801, que el Sr. Kurt Rodolfo Voigt vende al Sr. Salfiro Ricardo Pizarro libre de toda deuda y gravamen su negocio de taller de carpintería sito en la calle ROQUE PEREZ Nº 2537 de C. Fed. Recl. ley y dom. partes mis oficinas.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.491-v.24|7|57

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, avisan que: Ceferino Ordóñez, Alfredo Tomás Ordóñez, Sixto Rodríguez y María Elena Ordóñez venden negocio café y despacho de bebidas alcohólicas "La Blanqueada", RIVADAVIA 11608 a José María Argüelles, José Ramón Solís, Saturnino Bernardo Estrada, Enrique Fernández y Francisco Adolfo Menéndez. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n/oficinas.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.509-v.24|7|57

Estudio doctor Francisco Gutiérrez avisa que don Boris Bubis vende a la firma "Las Vegas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), el negocio de artefactos eléctricos, marcos, cuadros y afines situado en la calle RIVADAVIA 7850, capital. Reclamos de ley en el estudio: calle Junín 262, piso 3º "G".

$ 100.— e.17|7-Nº 60.340-v.23|7|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Avenida de Mayo 1161, piso 1º, T. E. 37-3524|8139, avisan: Isaac Manheim vende a Bernardo Félix Míguez, negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle ROJAS Nro. 21, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.358-v.23|7|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Avenida de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Guillermo Pirón vende a José Outeda, lechería y venta de helados, calle RIO DE JANEIRO 326, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.357-v.23|7|57

"S"

Se hace saber que: Luis Rodríguez y Asunción G. de Rodríguez transfieren a Alberto Z. Sánchez y María E. Villalba de Sánchez el quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 1443 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.757-v.25|7|57

Piaggio, Calvinho & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Carlos Calvo 1138, 2do. piso, Capital, avisan al comercio en general que los Sres. Granados & Cía., venden libre de toda deuda y gravamen a los Sres. Ramón S. Romero, José María López, Ernesto Codias, José Grillé y Valentín Masicoff, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SANTA FE 4901 de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, de 16 a 19.30 horas.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.785-v.25|7|57

Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad denominada "Melipal" Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio legal en la calle Sarmiento Nº 459, de esta ciudad, adquirirá el fondo comercial dedicado al peinado de lanas, denominado "Melipal Peinaduría de Lanas", con sede legal en la calle SARMIENTO Nº 459, 3º piso, escritorio 6 de esta ciudad de propiedad del señor Donato, San Martín, con igual domicilio, verificándose la adquisición con efecto retroactivo al 31 de Julio de 1956. — Reclamos ante los escribanos Juan H. Recondo y/o José Clemente Alonso, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 643, Capital Federal.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.796-v.25|7|57

González Mato y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 2771, Capital, avisan que la venta que efectuaba la Sra. Ana Carolina Budai de López al Sr. Manuel Ubeira de su negocio de despacho de pan, sito en la calle SERRANO 1521, según edicto Nº 50.013 ha quedado nulo y sin ningún efecto. — Reclamos en nuestra oficina.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.572-v.24|7|57

Alberto Bastelli y José Idelfonso Camacho, venden a Rogelio Alonso el negocio de venta y envasamiento de artículos alimenticios en general y especialmente café, té, cacao, miel y especias, situado en la calle SAN JUAN 4118. — Reclamos Ley 11.867, estudio Molins, Bernardo de Irigoyen 128, 8º "A".

$ 100.— e.18|7-Nº 60.672-v.24|7|57

Gladys Nahir María Perazzi, avisa que vende al señor Vicente Silvio Machado su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle SUIPACHA 877, que gira bajo el nombre de "My Hobby". — Reclamos de ley, en Suipacha 877, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.696-v.24|7|57

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, avisan que: Teresa Custodia Suárez, vende negocio hotel alojamiento, SOLIS 1243, a Eiter Manuel Cenzano. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n/oficinas.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.510-v.24|7|57

Oscar R. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Chile Nº 1604, Capital Federal, T. E. 38-2406, avisa que los señores Andrés Ivanoff y Demetrio López venden al señor Francisco Cruz sus dos terceras partes indivisas del negocio de bar y restaurante ubicado en la calle SEGUROLA Nros. 1111|13 de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.312-v.23|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 2701 esquina CASTELLI Nº 306 vendedores Harallampo Gribo y Basilio Braci, con domicilio en esta Capital, calle Vidal 3380: compradores José Escribano, Manuel Sigueiro López y José Antonio Garabato Estévez, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.142-v.22|7|57

Enrique García y Compañía, S. R. L. vende a D. Alfredo Oscar Novelli, la fábrica de aguas gaseosas, sita en la calle SAN BLAS 2067, Capital. Interviene: estudio de los doctores Rivarola. Reclamos de ley en el domicilio del interviniente, calle Cangallo 362, 4º piso, Capital Federal. Este edicto anula al publicado desde 10|7 al 16|7|57.

$ 100. — e.16|7-Nº 60.178-v.22|7|57

"T"

Se avisa al comercio en general que Margarita Cristina M. de Urbini, con fecha 31 de mayo de 1957 vendió su negocio de bazar, juguetería y librería a María F. G. de Perrone, ubicado en la calle TRIUNVIRATO Nº 3902|06, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos por el término de ley en el mismo negocio. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.451-v.23|7|57

Avisa Oscar Dugo que vende a Bension Szwarcman, su taller mecánico de automóviles, sito en TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 2249, Domicilio partes y reclamos legales, estudio doctor Aquiles O. Fermi, abogado, Tucumán 1424, 8º "C".

$ 100. — e.16|7-Nº 60.229-v.22|7|57

Valentín Gómez Comercial, martilleros públicos, con oficinas sitas en Valentín Gómez 3419, Capital, comunica que María Bosco de Fardella, vende a María Josefa Saulino de De Marco, su negocio de casa de pensión, sito en la calle TUCUMAN Nº 1794, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 100. — e.16|7-Nº 60.335-v.22|7|57

Se hace saber al comercio por 5 días la disolución total de la Sociedad Comercial Colectiva "Vasques y Lamagna", con domicilio en la Capital, calle TERRADA 1450, que se concretará previos los trámites respectivos por ante la escribanía Vallazza, sita en la Capital Federal, calle Avenida de Mayo 1390, piso primero. — Reclamaciones de ley, en dicha escribanía. — Bs. As., 10 de julio de 1957.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.296-v.22|7|57

A. Caballero y Cía., bal. y mart. públicos, con oficinas en Alsina 755 (T. E. 34-3441), avisan que Aníbal Juan Mórtola, vende a Miguel Angel Palacios el negocio de bombonería, sito en TRIUNVIRATO Nº 4082, domicilio de las partes. Recl. ley, n|as. oficinas.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.272-v.22|7|57

"U"

Manuel Héctor Fernández, avisa al comercio que vende su negocio de carnicería sito en la calle UNIVERSIDAD 952, Capital, a los señores Francisco Eduardo Botana y Juan Carlos Loray. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.570-v.24|7|57

"V"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E 37-0571, avisan: Manuel Pombo, Jesús García y Gumersindo García, venden a "Bar Imperio" S. R. Ltda. (Capital m$n. 675.000 00) negocio café, bar y casa de lunch, sito 25 DE MAYO Nº 162. — Domicilio partes: vendedores: Puán 1459, Dto. 2, y firma compradora: Junta 2026, Capital. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.635-v.24|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel César Carlos Pedro Scapusio, vende a César Lorenzotti, negocio despacho de comestibles por menor, venta de bebidas envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, sito VIAMONTE Nº 2801, esquina BOULOGNE SUR MER Nº 804. — Domicilio partes: vendedor: Boulogne Sur Mer 785, 2º, y comprador: Pasaje Epecuén 5185, Capital. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.634-v.24|7|57

Santos y Cía., corredores y martilleros públicos, Sarmiento 1507, Tel. 35-6505 y 5534, avisan: don Oscar Renée Zapatella vende a don Juan Carlos Jalil negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 1334, capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.328-v.23|7|57

Avisa Emilio Fernandez Cornejo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, Capital, que la señora doña María Chacharron de Silva, vende su negocio de hotel-alojamiento, sito en esta Capital, calle 25 DE MAYO 330, 2º piso departamento "D", izquierda, libre de toda deuda y gravamen, reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes en el mismo negocio, hotel-alojamiento y en mi oficina. De acuerdo a la ley de transferencia de negocios.
$ 150. — e.16|7 Nº 60.234-v.22|7|57

"Z"

Francisco Ferraro, balanceador, avisa que Rómulo Osta y Humberto Osta, venden su negocio de elaboración y venta de helados, sito en la calle 25 de Mayo 260, de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, con administración en la calle ZELADA 6521, Capital Federal, a Serafín Del Favero, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos en término de ley, en mis oficinas Pasaje San Carlos 38, Capital Federal. T. E. 93-4431.
$ 150.— e.18|7-Nº 60.637-v.24|7|57

TERRITORIOS NACIONALES

FORMOSA

De conformidad Ley 11.867, Ermas! Raúl Pamies, hace saber que vende a los señores Luis Beltrán Benítez y Juan Malta Méndez, su taller de vulcanización establecido en esta Capital, calle DEAN FUNES 1046. Reclamos de ley al vendedor, Sarmiento 917, FORMOSA. — Formosa, 30 de junio de 1957.
$ 100. — e.16|7-Nº 60.195-v.22|7|57

POSADAS

Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que Jacobo Mazal se retira de la firma "Elías Mazal y Cía.", tienda y almacén de ramos generales con domicilio en CORPUS de esta Provincia, quedando a cargo de la sucursal de POSADAS, URUGUAY 71. El activo y pasivo toman a su cargo los socios Elías e Isaac Mazal. Reclamos escribanía Galián, San Lorenzo 329, Posadas.
$ 100. — e.16|7-Nº 60.179-v.22|7|57

SANTA CRUZ

Se hace saber por cinco días que José Miguel Llaneza, titular del negocio que funcionaba en RIO GALLEGOS (PROV. STA. CRUZ), calle ROCA Nº 917, con juegos de entretenimientos "Metegol", transfiere a "El Palacio Electrónico, S. R. L." el activo de dicho negocio. — Reclamos de ley. Av. San Martín Nº 650, Río Gallegos (Prov. Santa Cruz) domicilio del comprador.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.724-v.25|7|57

Silverio Cisneros, vende a Nicolás Dimitri y a Julio Argentino Manríquez, el negocio de bar denominado "Español" sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 901 de PUERTO SAN JULIAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. Reclamaciones por el término de ley, en la escribanía de mi adscripción, San Julián. — Juan C. Bolero.
$ 100. — e.17|7-Nº 60.381-v.23|7|57

Alfredo San Pedro y Adriana Ester Escobar de San Pedro, venden a Toribio Avendaño Navarro, el negocio de hotel denominado "Hotel Pirámides", sito en calle 25 DE MAYO Nº 1068, de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz. — Reclamaciones por el término de ley en la escribanía de mi adscripción. — San Julián, Juan C. Bolero.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.353-v.23|7|57

RIO NEGRO

Se avisa por el término de ley que la venta que hacía el señor Oscar Barron a don Augusto Andrés Cattarinuzzi del negocio de su propiedad de ramos generales sito en el PUEBLO DE CHELFORO, PROVINCIA DE RIO NEGRO, calle SIN NOMBRE y SIN NUMERO, se ha rescindido, haciéndose ahora libre de pasivo al señor Ferrante De Monte. Reclamos al profesional interviniente, escribano Eduardo B. Giménez, Sarmiento 137, Villa Regina, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. El edicto fué publicado en el Boletín Oficial desde el 30|1|57 al 5|2|57.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.308-v.23|7|57

CHUBUT

Anatoly Yampolsky vende a Enrique Fernandez, bar y anexos "Don Pipo", sito SAN MARTIN Nº 1533, COMODORO RIVADAVIA. — Pasivo cargo vendedor. — Recl. Escribanía Gómez, Rivadavia 864, Comodoro Rivadavia, Chubut.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.759-v.25|7|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 29 de julio de 1957, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller metalúrgico, sito en NAZCA 1268, por orden de Samuel Kleinbort, de la firma "Klinco S. R. L.", con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|7-Nº 60.681-v.24|7|57

J. P. Repetto y P. Franco, martilleros públicos, ofic. Cabildo 248, Capital Federal, comunican que el día 29 de julio, a las 17 hs., rematarán todas las existencias de la zapatería y zapatillería situada en AVDA. SANTA FE 5124, Cap., propiedad del Sr. Samuel Levy, domiciliado allí. Reclamos de ley en nuestra oficina. T. E. 73 - 7474.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.591-v.24|7|57

R. Palese y L. J. Cousillas, martilleros públicos, con oficinas en la Avda. don Juan de Garay 2500, avisan que el día 22 de julio a las 17 horas, rematarán las existencias de mercaderías, rubros bazar, juguetería, mercería y varios, del negocio de propiedad de Salomón Melul, sito en la calle ALBERTI 1729. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100. — e.16|7-Nº 60.155-v.22|7|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

SILKA
Textil, Industrial y Comercial S. A.
Blanco Encalada 1349|91
Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado hasta la suma de m$n. 17.000.000 y que han sido emitidas las series 11, 12, 13 y 14, compuesta cada una de ellas de 5.000 acciones preferidas de un valor nominal de m$n. 100 cada una, con derecho a un dividendo fijo acumulativo de un 10 o|o anual a partir del día 1º de enero de 1957. — El Directorio.
$ 120.— e.19|7-Nº 60.903-v.23|7|57

ANTONIO DELGADO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber que el Directorio, respondiendo a la autorización dada por la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto pagar el dividendo a las acciones ordinarias comunes clases A y B, y D diferidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956, y aprobado por la asamblea del 29 de marzo de 1957. El dividendo del 14 o|o que asciende a la suma de m$n. 980.000 se paga en acciones liberadas, a la par, con cupón adherido al 1º de enero de 1957.

Para hacer efectivo el cobro debe presentarse el cupón Nº 1, valorando, también, los requisitos impositivos pertinentes.

El monto del dividendo mencionado por m$n. 980.000, se cubrirá así: para poseedores de acciones ordinarias clase A, con derecho a cinco votos, m$n. 250.000 en acciones ordinarias clase A, con derecho a cinco votos, o sea el 6.122 por ciento y m$n. 321.714 en acciones ordinarias clase B, con derecho a un voto, o sea el 7.878 por ciento.

Los accionistas tenedores de acciones clase B, con derecho a un voto, y los accionistas poseedores de acciones D diferidas, recibirán, en pago del dividendo del 14 o|o, m$n. 394.286 y m$n 14.000 respectivamente en acciones ordinarias, clase B, con derecho a un voto.

Las fracciones de acciones resultantes se liquidarán de acuerdo con la resolución dada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el 17 de enero de 1955.

La operación debe liquidarse en la Contaduría de la sociedad, calle Avda. Juan de Garay Nº 2435, Capital Federal, de 14 a 16 horas, de lunes a viernes, a partir del día 24 de julio de 1957. — El Directorio.
$ 600.— e.19|7-Nº 60.707-v.25|7|57

ANTONIO DELGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio, respondiendo a la autorización dada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto emitir acciones ordinarias-comunes por valor de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos m|n.), diversificadas así: m$n. 250.000 en acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos, y m$n. 1.750.000 en acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto.

La emisión está destinada a cubrir los siguientes propósitos:

a) m$n. 980.000 para el pago del dividendo del 14 o|o, a las acciones ordinarias: clase "A", "B" y "D" diferidas, en relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956, aprobado por la asamblea general ordinaria del 29 de marzo último.

Este dividendo se cubre en acciones ordinarias clase "A" y "B" dentro de la cantidad y especificación dada en el aviso vinculado al "pago del dividendo".

b) m$n. 20.000 en acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto, para ser distribuidas en vía privada y a prorrata entre todos los accionistas, cualesquiera sea la clase de acciones que posean, teniendo derecho por cada acción de su tenencia, al 0.002857 o|o por cada nueva acción.

La suscripción se anota mediante pago al contado y presentación del cupón Nº 1, simultáneamente al cobro del dividendo.

c) m$n. 1.000.000 para intercambiar con acciones ordinarias-comunes, clase "B" con derecho a un voto con "Padul Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera".

Las acciones que se emiten son de m$n. 100.— cada una, y de idénticas características a las de igual clase actualmente en circulación.

Las acciones se emiten a la par, gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1957.

El período de suscripción de acciones comienza el día 29 de julio de 1957 y termina el día 20 de agosto de 1957.

Las operaciones antedichas se formalizan y legalizan en la contaduría de la sociedad, calle Avda. Juan de Garay número 2435, de lunes a viernes, de 14 a 16 horas.

Si algún accionista no hiciera uso del derecho de preferencia se prorrateará la cantidad no suscripta entre los restantes accionistas que así lo soliciten, en proporción a sus acciones.

Las fracciones de acciones resultantes se liquidarán de acuerdo con la resolución dada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, julio de 1957. — El Directorio.
$ 850.— e.19|7-Nº 60.710-v.25|7|57

MEREX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de quince series de acciones ordinarias clase A, tres votos, que llevan los números 36 al 50 inclusive, de $ 100.000.— cada una, o sea por un total de $ 1.500.000. Las condiciones de integración para suscribir son las siguientes: el 40 o|o deberá ser integrado en el momento de la suscripción; el 20 o|o dentro de los noventa días de la fecha de suscripción, y el 40 o|o restante antes del 31 de diciembre de 1957. — Los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia deben presentar su solicitud en la sede social, Cangallo 537, hasta quince días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 120.— e.18|7-Nº 60.648-v.22|7|57

SUIXTIL S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas, que a partir del día 22 de julio del año en curso, se efectuará el pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956, consistente en el 15 o|o, en la forma aprobada por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 7 de abril de 1957 y conforme a la publicación efectuada en el Boletín Oficial del 12 al 14 de junio del año en curso. — Los pagos se efectuarán en nuestras oficinas, Moreno 1475, planta baja, oficina de acciones, todos los días hábiles de 14 a 17 horas contra presentación del cupón Nº 17. Por saldos menores de 100.— m$n. se entregarán certificados provisorios, cuyos importes se harán efectivo de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 4073|56, resolución 477 (R)-1957 referente a la libreta de individualización para cobro de dividendos. — El Directorio.
$ 180.— e.18|7-Nº 60.666-v.22|7|57

D. A. P. A. S. A.
Distribuidora Automóviles Peugeot Argentina Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
SUSCRIPCION DE ACCIONES

De conformidad con lo resuelto por el Directorio, se invita a los señores accionistas a suscribir las series 3ª, 4ª y 5ª del capital social, de $ 1.000.000.— c|l. y 10.000 acciones c|una, en la proporción de tres acciones por cada dos poseídas. A tal efecto, según lo dispone la parte pertinente del artículo 7º de los estatutos, se les formula el presente ofrecimiento de suscripción, a fin de hacer uso del derecho de preferencia dentro del término de quince días, en la sede provisoria social de la calle San Martín 201, 4º piso, escritorio 7. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1957. — El Directorio.
$ 150.— e.18|7-Nº 60.695-v.22|7|57

Inmobiliaria y Financiera
LA JOSEFINA S. A.
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547

Anúnciese aumento capital suscripto de $ 10.000.000.— m|n. a $ 12.000.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 90.— e.18|7-Nº 60.646-v.22|7|57

COMISION ADMINISTRADORA
BIENES LEY 14.122
CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a licitación pública Nº 25 para la provisión de barriles de madera. — La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1957, a las 9.30 horas.

Para informes, pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.
$ 400.— e.18|7-Nº 60.691-v.31|7|57

C R A V E R I
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Catamarca 45 - Buenos Aires

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto en su sesión del 10|7|56, ha entregado a los señores accionistas las acciones ordinaris B de un voto cada una, correspondientes a las series 11ª a 18ª. Dichas acciones se integraron con el depósito en efectivo de $ 550.000 que hicieron los accionistas con anterioridad y fué completado con un depósito en efectivo que realizaron los accionistas en proporción a sus tenencias. — El Directorio.
$ 120.— e.18|7-Nº 60.615-v.22|7|57

INMOBILIARIA LAMARO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
A V I S O

Se informa a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 19|5|56 ha resuelto:

1º Emitir cuatro series de acciones ordinarias por un total de m$n. 800.000 con goce de dividendo a partir del 1º|4|56.

2º Ofrecer las nuevas acciones en suscripción a los actuales tenedores de acciones a la par y al contado en la proporción del 18,56 % de las acciones ordinarias poseídas. El derecho de opción deberá ejercerse en las oficinas sociales, mediante presentación de los títulos de acciones, en el plazo de 10 días a partir de la última publicación de este aviso en el Boletín Oficial. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio. — El Directorio.
$ 180.— e.18|7-Nº 60.583-v.22|7|57

ALBION HOUSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Cangallo 700 - Buenos Aires
Nº de Registro: 3.419

En cumplimiento de lo que establece el art. 7º de los estatutos sociales, se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de mayo del corriente año, dispuso aumentar el capital autorizado de la sociedad, en la suma de dos millones de pesos m|n., con arreglo a lo previsto en el mencionado artículo 7º. Dicha resolución quedó inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 8 de julio de 1957. — El Directorio.
$ 120.— e.18|7-Nº 60.547-v.22|7|57

CERVECERIA QUILMES E.N.
Comisión Administradora Bienes
Ley 14.122

Llámase a licitación pública Nº 24 para la provisión de discos de corcho aglomerado. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de agosto de 1957 a las 9.30 horas.

Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.
$ 400.— e.12|7-Nº 59.874-v.25|7|57

CAPITALIZADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro
Florida Nº 550 — Buenos Aires

Comunica a los tenedores de sus títulos de Capitalización, que el Ministerio de Educación y Justicia, por Resolución de fecha 24 de junio de 1957, ha autorizado la transferencia de su cartera a "La Franco Argentina, Capitalización" S. A., con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 476 de esta Capital Federal, convenida con esta última Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 142.277 del 8 de febrero de 1943 (Arts. 37 al 42) y en las condiciones de la precitada Resolución Ministerial. Entendemos que con ello se lleva una innegable tranquilidad a sus suscriptores, en razón de que la Sociedad que se hace cargo de su cartera se ha destacado a través de su extensa actuación por una corrección de procederes y sano criterio en su administración, llegando así a poseer una gran solidez económica que es el mayor respaldo y garantía para los ahorros confiados a ella. Esta transferencia no significa modificación alguna a las cláusulas de los contratos emitidos por esta Sociedad, ya que "La Franco Argentina Capitalización", S. A. subroga irrevocablemente en todos los derechos y obligaciones de los títulos objeto de esta transferencia. El tenedor de contratos que tuviera reparos a esta transferencia deberá manifestarlo por escrito antes del día 24 de agosto de 1957, ante esta Sociedad o ante la Inspección General de Justicia, Sección Contralor Contable de Sociedades Especiales, calle San Martín Nº 665, Capital Federal, indicando Plan, Nº y fecha de emisión, adjuntando el o los títulos a que dicha manifestación se refiera. — Si pasado ese término no hubiese hecho manifestación alguna, se considerará de conformidad con el artículo 42º del citado Decreto — que el tenedor está conforme con dicha transferencia.

Ponemos a disposición de los tenedores los Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de ambas Sociedades, para lo cual deberán ser solicitados en los domicilios indicados en la presente publicación. — Capitalizadora Argentina, Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro, Saturnino Zemborain presidente.
$ 1.300. — e.11|7-Nº 59.558-v.24|7|57